

UNIVERSIDAD DE GRANADA



DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL:

Ciudadanía, movilidad y conflicto

TESIS DOCTORAL

EL SUJETO EXTRANJERO EN EL DISCURSO DE LA DIRECTIVA DE RETORNO: ¿Más allá de la dicotomía del yo y del otro?

PRESENTADA POR:

Alumna: **Lacette María Lehen Cojocarú**

Director: **Dr. Francisco Jiménez Bautista**

Diciembre, 2020, Granada

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Lacette María Lehnen Cojocarú
ISBN: 978-84-1306-821-3
URI: <http://hdl.handle.net/10481/67913>

Los rostros del otro, rostros distantes a pesar de su cercanía, ausentes a pesar de su presencia, los miramos sin que ellos nos devuelvan la mirada. La alteridad no es más que un espectro, fascinados contemplamos el espectáculo de su ausencia [...]

Baudrillard, J.(1997)

Dedicatoria

Figura n° 1 ¿Quién es el “yo”, y quién es el “otro”?



Fuente: © ACNUR/Roger Arnold

*¡Este trabajo está dedicado a todas las personas
que incansablemente, atraviesan fronteras al encuentro
de su lugar de derecho en el mundo!*

AGRADECIMIENTOS

Al director de mi Tesis Doctoral, Dr. Francisco Jiménez Bautista, que ha demostrado una extrema generosidad y confianza, durante el camino de mi doctorado. Sin duda, ha realizado un enorme ejercicio de tolerancia y un gran pacto de integración que me ha permitido, como extranjera, recorrer esta travesía rompiendo fronteras.

A los miembros del tribunal, que aceptaron gentilmente colocar simbólicamente la bandera de una historia que he vivido con la bella España, una tierra que me acerca como descubridora de mi verdadero lugar y sentir la libertad de llegar dónde me siento perteneciente.

Muy especialmente, a mi madre, María Elma Lehnen, quien, a través de su historia de migración familiar, me sitúa al frente de mi esencia itinerante. Reflejo, como legado que busco en los lugares del “Viejo Mundo”, las experiencias, registradas en mi imaginario, de la historia de nuestros antepasados que cruzaron los mares para “hacer las Américas”. ¿Quizá sea yo misma quien hace realidad el compromiso del retorno? *“Vielleicht ist es mir, die klar die Verpflichtung zur Rückkehr?”*

A mi hijo Patrick Cojocarú, porque es él quien ha dado sentido a mi vida cuando todos los días, y hasta hoy espera el final de la tesis. Es él, una gran persona, quien me ha mostrado el poder del vínculo con la nacionalidad, sin perder la mirada hacia el otro. Es él quien muestra en su sabiduría que el lenguaje contiene en sí mismo múltiples discursos, pero el más revelador es aprender sobre el amor *“É ele que tornou possível para nós, os seus pais - Ioan e Lacette - firmar o significado da aliança do mundo Europeu com América Latina”*.

Mis agradecimientos a mi cónyuge, Ioan Cojocarú, quien pasó por todas las experiencias de ser extranjero en mi país y extraño en España. Sin embargo, intenta asimilar los significados burocráticos estatales, ahora en Alemania, que le marcan una identidad *desde fuera* y enmarca para

siempre su extranjerismo, incluso como ciudadano europeo. Por supuesto, le resulta muy familiar el tema de mi tesis. *“Bineînțeles că îi este foarte familiar cu subiectul tezei mele”*.

INDICE

| | |
|--|----|
| ACRÓNIMOS | 16 |
| RESUMEN | 18 |
| ABSTRACT | 20 |
| Introducción | 22 |
| Capítulo I | 32 |
| Objeto de estudio, Problema y Metodología | 32 |
| 1.1. Construcción del Objeto de Estudio..... | 32 |
| 1.2. Planteamiento del Problema..... | 36 |
| 1.2.1. Pregunta Central..... | 39 |
| 1.2.2. Objetivos..... | 39 |
| 1.2.2.1. Objetivo General..... | 39 |
| 1.2.2.2. Objetivos Específicos..... | 39 |
| 1.3. Metodología, Técnicas y Fuentes..... | 40 |
| 1.3.1. Presupuestos Epistemológicos..... | 40 |
| 1.3.2. Técnicas | 45 |
| 1.3.3. Fuentes Primarias | 46 |
| 1.3.4. Fuentes Secundarias | 46 |
| 1.3.5. Selección de los Corpus..... | 48 |
| Capítulo II | 50 |

| | |
|--|-----|
| | 10 |
| Marco Teórico Conceptual | 50 |
| 2.1. Ser-Sujeto: Una Trayectoria de Significados | 51 |
| 2.1.1. El sujeto: ¡Una construcción discursiva psico sociocultural!..... | 51 |
| 2.1.2. La subjetividad social instituye el imaginario del sujeto..... | 61 |
| 2.1.3. ¿El lugar del sujeto es la patria?: <i>¡Una nación o ideología!</i> | 68 |
| 2.2. Alteridad/Otredad: ¿No Existe Yo sin el Otro? | 76 |
| 2.2.1. <i>Alter</i> : En búsqueda del otro | 76 |
| 2.2.2. El yo y el otro: ¿Re - conocido(s) sujeto(s) de derecho?..... | 82 |
| 2.3. El Extranjero en el Discurso Histórico..... | 87 |
| 2.3.1. El (re)conocimiento del extranjero | 87 |
| 2.3.2. Legitimación de la figura del extranjero..... | 92 |
| 2.4. Políticas De Extranjería en la Unión Europea..... | 99 |
| 2.4.1. Extranjeros- inmigrantes en la UE..... | 99 |
| 2.4.2. Políticas migratorias de la Unión Europea | 107 |
| 2.5. Lenguaje: Discurso y Análisis del Discurso | 115 |
| 2.5.1. El lenguaje: raíces epistemológicas..... | 115 |
| 2.5.2. Discurso: El proceso del lenguaje en curso | 123 |
| 2.5.3. Análisis del Discurso: Contexto histórico | 129 |
| Capítulo III | 136 |

| | |
|---|-----|
| Presentación y Análisis del Material Empírico | 136 |
| 3.1. <i>Corpus</i> 1: Debate Parlamentario: El discurso del poder/el poder del discurso | 136 |
| 3.1.1. Contexto..... | 136 |
| 3.1.2. Procedimientos Metodológicos | 139 |
| 3.1.2.1. Criterios Cuantitativos | 140 |
| 3.1.2.1.1. Análisis de las Unidades Fijas..... | 140 |
| 3.1.2.1.2. Agrupación de las Categorías Temáticas | 142 |
| 3.1.2.2. Criterios Cualitativos | 144 |
| 3.1.3. Análisis de las Categorías Temáticas del Parlamento (CTP) | 146 |
| 3.1.3.1. CT1P: Directiva ¿Una Europa humanitaria o Complicidad inhumana? | 146 |
| 3.1.3.2. CT2P – Inmigrantes: ¡(In)justiciados sujetos de derechos! | 154 |
| 3.1.3.3. CT3P- Derechos: ¿Humanizados o violados?..... | 165 |
| 3.1.3.4. CT4P- Internamiento: ¿Centros especializados? o ¿Cárceles encubiertas?..... | 176 |
| 3.1.3.5. CT5P- Retorno: ¡Deportación (in)Segura!..... | 185 |
| 3.2. <i>Corpus</i> 2- Reproducción y Análisis de Imágenes | 195 |
| 3.2.1. Imaginarios Instituidos | 195 |
| 3.2.2. Criterios de selección y herramientas de análisis | 196 |
| 3.2.3. Categoría Temática 1 Imágenes (CT1I): La Institución del Parlamento Europeo | 198 |
| 3.2.3.1. La Torre del Parlamento! ¿ <i>La nueva Torre de Babel?</i> | 198 |

| | |
|---|-----|
| 3.2.3.2. Parlamento Europeo en el Debate final de la Directiva de Retorno | 202 |
| 3.2.3.3. ¡La mano del poder! ¡Votar “Si” o “No”!..... | 205 |
| 3.2.4. Categoría Temática 2 Imágenes (CT2I): Noticias sobre la DR en el PE | 209 |
| 3.2.4.1. Procedimiento común para la repatriación | 209 |
| 3.2.4.2. El PE debate sobre la repatriación de inmigrantes ‘ilegales’ | 213 |
| 3.2.4.3. ¿Las nuevas normas garantizarán los derechos de los inmigrantes? | 217 |
| 3.3. <i>Corpus</i> 3: La carta de Evo Morales Ayma: “Una Directiva de la Vergüenza” | 222 |
| 3.3.1. Contexto..... | 222 |
| 3.3.2. Procedimientos Metodológicos | 224 |
| 3.3.2.1. Criterios de selección y herramientas de análisis | 224 |
| 3.3.3. Estructura narrativa del Discurso | 226 |
| 3.3.4. El emisor del Discurso | 229 |
| 3.3.4.1. Campesino-Morales | 229 |
| 3.3.4.2. Indígena-Morales | 230 |
| 3.3.4.3. Jefe de Estado-Morales | 231 |
| 3.3.5. Análisis de las CT del Discurso de Morales..... | 229 |
| Categoría Temática 1 (CT1M): <i>Explotación del Viejo Mundo</i> | 233 |
| Categoría Temática 2 (CT2M): <i>Benevolencia de los Latinos</i> | 237 |

| | |
|---|--------------------------------------|
| Categoría Temática 3 (CT3M): <i>Principio de la reciprocidad</i> | 241 |
| Capítulo IV | 249 |
| Discusión de los Resultados | 249 |
| 4.1. ¡El Discurso de la Directiva de Retorno de la Unión Europea! | 251 |
| 4.1.1. Por una Europa fuerte y humanitaria: ¡Votemos a favor! | 251 |
| 4.1.2. Una Europa – Inhumana: ¡Votemos en Contra! | 259 |
| 4.2. Hacia una Epistemología del Lugar del Extranjero en la Ue | 265 |
| 4.2.1. El (No) lugar en la UE..... | 265 |
| 4.2.2. ¿Son Sujetos los Extranjeros?..... | 269 |
| 4.2.3. ¿Existe dos Mundos? | 272 |
| 4.2.4. ¿Más allá de la dicotomía del yo y el otro? <i>¡Extranjeros siempre!</i> | 276 |
| V – Conclusiones | 280 |
| 5.1. Contribuciones y Limitaciones: <i>¡Sentidos y Significados!</i> | 299 |
| 5.2. Futuras Líneas de Investigación..... | 303 |
| Referencias Bibliográficas | 306 |
| Anexos | 335 |
| Anexo 1 – <i>Corpus 1</i> Debate Parlamentario | Erro! Indicador não definido. |
| Anexo 2 – <i>Corpus 2</i> – Prensa Oficial del Parlamento | 360 |
| Anexo 3 – <i>Corpus 3</i> – Carta abierta de Evo Morales | 367 |

Listado de Diagramas

| | |
|---|-----|
| Diagrama 1: Objeto de Estudio..... | 35 |
| Diagrama 2: Discurso de Evo Morales | 228 |

Listado de Figuras

| | |
|---|-----|
| Figura N°1: ¿Quién es el “yo”, y quién es el “otro”?..... | 6 |
| Figura N° 2: ¡La Torre del Parlamento! ¿La nueva Torre de Babel?..... | 199 |
| Figura N° 3: PE en el debate final de la DR..... | 202 |
| Figura N° 4: «¡La mano del poder! ¡Votar “SI” o “NO”!»..... | 206 |
| Figura N° 5: Procedimiento común para la repatriación..... | 210 |
| Figura N° 6: Debate parlamentario para repatriación de inmigrantes ilegales | 214 |
| Figura N° 7: Las nuevas normas garantizarán los derechos de los inmigrantes | 217 |
| Figura N° 8: Campesino-Morales | 229 |
| Figura N° 9: Indígena-Morales | 230 |
| Figura N°10: Jefe de Estado Morales..... | 231 |

Listado de Gráficos

| | |
|---|-----|
| Gráfico N°1: Hemiciclo | 137 |
| Gráfico N°2: Deducción Frecuencial | 141 |
| Gráfico N°3: Categorías Temáticas..... | 143 |
| Gráfico N°4: Nacionales de terceros países aprehendidos en situación ‘irregular’, según la nacionalidad (2009). | 223 |

ACRÓNIMOS

| | |
|----------|---|
| ACD | Análisis Crítico del Discurso |
| ACNUR | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| AD | Análisis de Discurso |
| adc | argumentos discursivos contrarios |
| adf | argumentos discursivos a favor |
| adI | argumentos discursivos de las imágenes |
| adM | argumentos discursivos de Morales |
| AL | América Latina |
| ALDE | Partido de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa |
| APDHA | Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía |
| CE | Consejo Europeo |
| CEDH | Carta Europea de Derechos Humanos |
| CEE | Comunidad Económica Europea |
| CIE | Centro de Internamiento de Extranjeros |
| CTI | Categorías Temáticas de las Imágenes |
| CTM | Categorías Temáticas de Morales |
| CTP | Categorías Temáticas del Parlamento Europeo |
| DH | Derechos Humanos |
| DR | Directiva de Retorno |
| DUDH | Declaración Universal de los Derechos Humanos |
| EBGT | Equipos Europeos de Guardia de Fronteras |
| EGMM | Enfoque Global de la Migración y la Movilidad |
| EM | Estados Miembros |
| EPP-ED | Partido Popular Europeo/Demócrata-Cristianos |
| EURATOM | Comunidad de la Energía Atómica |
| EUROSTAT | Oficina Estadística de la Unión Europea |
| EUROSUR | Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras |
| FRONTEX | Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas |
| GUE/NGL | Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica |

| | |
|-----------|--|
| IND/DEM | Partido de la Independencia y Democracia |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| MAS-IPSP | Movimiento al Socialismo Instrumento Político/ Soberanía de los Pueblos |
| MENA | Menores Extranjeros No Acompañados |
| MERCOSUR | Mercado Común del Sur |
| NI | Diputados No Inscritos |
| OCAH | Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas |
| ODM | Declaración del Milenio de las Naciones Unidas |
| OIM | Organización Internacional para las Migraciones |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PE | Parlamento Europeo |
| PO | Prensa Oficial del Parlamento Europeo |
| PSE | Partido de los Socialistas Europeos |
| RAE | Real Academia Española |
| REM | Red Europea de Migraciones |
| TFUE | Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea |
| UE | Unión Europea |
| UEN | Grupo Nacional de los Conservadores |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| Verts/ALE | Grupo de los verdes y Alianza Libre Europea |

El Sujeto-extranjero en el discurso de la Directiva de Retorno: ¿Más allá de la dicotomía del yo y del otro?

RESUMEN

El marco epistemológico que se ha propuesto en esta investigación de Tesis Doctoral se circunscribe dentro del dominio del Análisis del Discurso como herramienta de interpretación de los *Corpus* seleccionados. El texto de la Directiva de Retorno 2008/115/CE, que legaliza la deportación de inmigrantes ‘irregulares’ en territorio europeo, constituye el telón de fondo de los tres *Corpus* del análisis. Los supuestos teóricos de la fenomenología, de la sociolingüística y de la psicología sustentan la problematización de la ley a través del análisis de los argumentos discursivos de los europarlamentarios de la Unión Europea a favor y en contra de la aprobación de la Directiva de Retorno, que reconstruyen la historicidad del sujeto extranjero, reincorporando los procesos simbólicos del imaginario social (económico, político y cultural) e ideológico de un sistema político segregacionista que no considera a los inmigrantes como sujetos de su propia historia, revelando un racismo instituido, mediante el discurso benevolente de plantear una “deportación segura”. El análisis de las imágenes divulgadas en la red interactiva oficial del Parlamento, asociadas al texto publicitario de la aprobación de la ley, se muestra decisivo para reflejar la discriminación institucional, cuando registran únicamente imágenes de personas “racializadas”, lo que invita a contextualizar distintos ángulos de análisis del fenómeno jurídico-social. Desde América Latina, el emisor del discurso - Evo Ayma Morales- se basa en la memoria histórica de invasión y colonización de los pueblos nativos, apropiándose de la historia, reafirmando a los europeos como responsables de la explotación de las tierras de América y, como sello de la memoria colectiva, atribuyéndoles una marca fundacional protagonizada por el Viejo Mundo, que se reviste en una deuda impagable. La Directiva de Retorno, que propone, igualmente, armonizar las políticas migratorias en los Estados miembros de la Unión Europea, se muestra como

un nuevo-viejo ciclo de los discursos dominantes, que reproducen la exclusión, enmascarados a través de una dualidad social, las dicotomías históricas y los mismos estigmas que señalan que la deportación marca la diferencia que sirve para definir “quién es de dentro” y “quién es de fuera”. Es el poder de la ley la que los hace sucumbir frente a la deportación que ha legitimado el discurso políticamente (in)correcto de la élite política. El inmigrante deportado es quien muere todos los días como un ser (no) autónomo que fue en búsqueda de la tierra, que ha construido en su imaginario, como el lugar de las oportunidades. Es el que verdaderamente representa a todos los extranjeros, en su condición utópica de ser sujetos de sí mismos dentro la sociedad de la exclusión. *¡Sin autonomía de decisión para su vida son sujetos simbólicamente muertos!*

Palabras Clave: Discurso; Dicotomía; Parlamento Europeo; Extranjeros; Inmigrantes; Directiva de Retorno; Sujetos.

The Subject-foreigner in the discourse of the Return Directive: Beyond the dichotomy of I and other?

ABSTRACT

The epistemological framework that has been proposed in this Doctoral Thesis research is circumscribed within the domain of Discourse Analysis as a tool for interpreting the selected Corpus. The text of the Return Directive 2008/115/CE that legalizes the deportation of 'irregular' immigrants in European territory, constitutes the background of the analysis Corpus. The theoretical assumptions of phenomenology, sociolinguistics and psychology, support the problematization of the analysis of the discursive arguments of the parliamentarians of the European Union for and against the approval of the Return Directive that reconstructs the historicity of the foreign subject, reincorporating symbolic processes. from the social (economic, political and cultural) and ideological imaginary of a segregationist political system that does not consider immigrants as subjects of its own history, revealing an instituted racism, through a benevolent discourse of "safe deportation". The analysis of the images disseminated on the official interactive network of Parliament associated with the advertising text of the approval of the law is decisive to reflect institutional discrimination, when they only record images of "racialized" people that invites to contextualize different angles of analysis of the phenomenon legal-social. From Latin America, the sender of the speech -Evo Ayma Morales- is based on the historical memory of the invasion and colonization of native peoples, he appropriates history, reaffirming Europeans as responsible for the exploitation of the lands of America and, as a seal of collective memory attributes a founding seal to them and imputes an unpayable debt. The Return Directive, which also proposes to harmonize migration policies in the Member States of the European Union, is shown as a new-old cycle of dominant discourses, which reproduce exclusion, masked through a social duality; the historical dichotomies and stigmas that indicate that deportation marks the difference that serves to define "who is from within" and "who is from outside". It is the power of the law that makes them succumb to the deportation that has legitimized the politically (in)correct discourse of the political elite. The deported immigrant is the one who dies every day as a (non) autonomous being who went in search of the land that he has built in his imaginary as a place of opportunities. He is the one who truly represents all foreigners, in their utopian condition of being

subjects of themselves within the society of exclusion. Without the ability to take their own decisions for their lives, they are subjects symbolically dead!

Keywords: Discourse; Dichotomy; European Parliament; Foreigners; Immigrants; Return Directive; Subjects.

INTRODUCCIÓN

La decisión de realizar una Tesis Doctoral sobre “El sujeto extranjero en el discurso de la Directiva de Retorno (DR): *¿Más allá de la dicotomía del yo y del otro*”? sigue, por un lado, a un interés teórico-metodológico orientado a la problematización de la DR, a través del Análisis del Discurso de orden dominante que aprueba una ley, que contrasta con los principios de los derechos humanos, independientemente de la retórica humanitaria y de rechazo a las duras políticas migratorias de la UE. Las sucesivas estrategias para garantizar la deportación de los inmigrantes en situación ‘irregular’ de los terceros países, armonizando la DR en todos los países miembros de la UE, revela la repetición de la historia de opresión a los oprimidos, contribuyendo a institucionalizar y legitimar la discriminación y exclusión social. Por otro lado, manifiesta una posición íntima frente a la sociedad, respondiendo a la consideración de que la indignación personal es una voz frente a las injusticias que amplían las desigualdades entre los seres humanos, alcanzado frontalmente a los más desesperados, a aquellos que buscan a través de la migración, su lugar de derecho en el mundo.

Es un tema recurrente y paradójico. Recurrente, porque las investigaciones académicas están repletas de contextualizaciones discursivas y denuncias frente a la desigualdad de los seres humanos; y paradójico, porque, justo en la perspectiva del poder, los discursos de las leyes se distancian de la reconstrucción de un mundo basado en la igualdad con equidad propuestos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, después de la II Guerra Mundial. Son cuestiones que atraviesan la historia de la humanidad, la relación de esclavitud y explotación. Incluso se robustece con la construcción de muros simbólicos y muros reales que separan a la gente, impidiendo su tránsito. La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX), patrocinada por la UE, hace el papel de control de fronteras en tierra, aire y mar, como un escudo que protege a los suyos, y niegan a los más pobres y sin cualificación de interés del capitalismo, que ingresen por la frontera más disputada en la actualidad.

La pobreza ha sido la más gran consecuencia de la colonización, de las guerras y de la devastación de territorios, por las ganancias en la explotación de las riquezas de los países colonizados, para garantizar y aumentar el poder económico de las grandes potencias. La prueba se encuentra registrada en la historia, a pesar de ser olvidada para los que borran la realidad actual, asociada al pasado. En los años comprendidos entre 2010 y 2020, cumplidos diez años de la aplicación de la DR, aprobada en 2008, los inmigrantes que intentan entrar a través de la contención medieval establecida por la UE son, en su mayoría, de África oriental y occidental subsahariana, seguido de América Latina y personas de guerras ocasionadas del llamado conflicto árabe, donde la población aún intenta librarse de la dictadura secular de sus países.

Desde la invasión de los europeos hacia América, la diáspora indígena fue casi totalmente destruida y la esclavitud de los negros de África ha dejado consecuencias graves, pues la pseudo-libertación sólo ha cambiado la condición de esclavos para la posición de los pobres de estas naciones. La Conferencia de Berlín, que terminó en 1885, fue el hecho más sorprendente que prueba el poderío histórico de las grandes potencias europeas. En la historia se observa que sobre la mesa el reparto de los países africanos se produce para Alemania, Italia, Francia, Portugal, España, británicos y belgas que les garantizó explotar sus riquezas, marcando la invasión imperialista al continente africano (Ceamanos,2016). Es cierta la afirmación de que los inmigrantes de hoy que intentan llegar al continente europeo por tierra, por aire y por la vía del mediterráneo, son esclavizados, explotados y colonizados por las grandes potencias del mismo continente europeo *¡Es la gran paradoja!* Es una realidad histórica que contextualiza la transformación de los espacios geopolíticos por la potencia del capitalismo. Se dibuja este escenario contemporáneo de la dinastía imperialista, cuya opresión y esclavitud histórica para los menos favorecidos, no han cambiado en su modo de acción. A pesar del espectacular avance de los conocimientos humanos y la expansión tecnológica en los dos últimos siglos, sólo una parte de la humanidad tiene acceso a los beneficios derivados del desarrollo en todos los niveles de conocimiento.

La estructura política vigente, cimentada por las relaciones económicas, y expandidas en la globalización han restringido la idea de igualdad, cerceándola por una pseudo- equidad que acentúa las diferencias y evoca la paradoja de la dicotomía, difundida históricamente por fuerzas lineales de unos sobre otros. Es la segregación que se ha convertido en la más perversa faceta de (in)diferencia y el aforismo, son dioses en la Tierra, prediciendo ser un recurso lingüístico para expresar la cara egocéntrica del juego estratégico de los que detentan el poder. La omnipotencia simbólica de ser el propio Dios ha sido asumida por figuras perversas, y las atrocidades cometidas con el asesinato de millones de personas fueron justificadas por el poder supremo de base narcisista.

Esta dinámica toma un rumbo similar, en el momento actual, pero con el diferencial de que las barbaries cometidas se delegan a los de allá, justificadas porque es el otro quien hace la guerra, expulsa a su pueblo y hace morir a los inocentes, los que logran fugarse de la crueldad, son los otros de otros lugares los que tienen que ser excluidos. El discurso que institucionaliza conductas repetitivas de repudio hacia el *otro* atraviesa el tiempo histórico, y se constituye en la narrativa social (económica, política y cultural) que reaviva los racismos de todos los géneros en el contexto actual. Es un espacio discursivo que repite el enunciado histórico-cultural contradictorio, un lugar donde la voz del poder reinterpreta la opresión del pasado en el presente, definiendo quién es de aquí y quién es de allí (Maffesoli, 1977; Van Dijk; 2006a; Zapata,2009). Es una retórica discursiva, que encubre la incoherencia y las contradicciones institucionales que se formaron con base en los procesos excluyentes.

Sellado por el nuevo tiempo, el encuadre del poder supremo en la UE está insertado por una línea tenue entre las polaridades, encubriendo la estructura narrativa europeísta por el nombramiento de una sociedad democrática, compuesta, actualmente, por 27 países miembros, que se adhieren a las propuestas de la UE, que empezó como una comunidad europea, después de la II Guerra Mundial. Los objetivos principales de su composición muestran contradicciones que se expresan en las políticas migratorias que ponen de manifiesto la dicotomía de la doble cara de una misma moneda, reactivando los interrogantes que cruzan la historia de la humanidad, ¿por qué

existe siempre aquel que domina durante el transcurso del juego de las relaciones, para perpetuar su propio poder?, ¿cómo demuestra que es un juego de reglas perversas, cuyo intento es solo la protección a los suyos?

En esta dimensión, se puede aportar la hipótesis de que los juegos de poder tienen estructuras subyacentes, que mueven a las instituciones para mantenerse en la posición de control político-jurídico-social. Es un juego que revela la dinámica de *exclusión-inclusión* de los procesos de subjetivación humana, la dialéctica del señor y del esclavo¹ revela las dicotomías históricas en los conceptos lineales de normalidad y anormalidad, de libertad y encarcelamiento, de salud y enfermedad, de rico y pobre, de jefe y empleado, de inmigrantes económicos y políticos, ‘ilegales’ y ‘legales’². Es decir, la dicotomía entre el yo y el otro estuvieron siempre presentes en la historia de la humanidad. Con el pasaje del tiempo, sólo ha cambiado los personajes del discurso y los métodos de esclavitud, pero las escenas protagonizadas son disfraces que garantizan el poder de la ideología vigente.

Se trata de una dimensión que muestra la cara ilusoria de la democracia, pues lo que podría ser la inclusión de los seres humanos que buscan en el territorio europeo nuevos medios de sobrevivencia, encubre la fisonomía perversa de la pseudo-libertad que tiene el significado de un aprisionamiento. En el itinerario de la inmigración hacia la Unión Europea, las migraciones contemporáneas contienen en su profundidad el significado de la búsqueda por una vida mejor, y en la mayoría de los casos, la única oportunidad de supervivencia. Los que sufren con la escasez y, desesperadamente, huyen de la pobreza y de las guerras que son provocadas por los mismos componentes económicos y políticos, aún añadidos por los fundamentalismos nacionalistas, religiosos y étnicos, dibujando un escenario migratorio de desesperación. Además de la búsqueda de un nuevo lugar para vivir, el abanico de los contingentes migratorios personifica una fisonomía

¹ Idea presente en la Fenomenología del Espíritu de Hegel ([1807], 2006, p. 137).

² Las terminologías, ‘legal’ y la palabra ‘ilegal’, substituida por ‘irregular’, en el texto final de la ley, son utilizadas indiscriminadamente en los discursos sobre las políticas migratorias de la UE, serán identificadas entre comillas simples, para registrar que no compartimos con la idea de que la persona es ‘legal’, ‘ilegal’ o ‘irregular’. A pesar de ser expresiones utilizadas en las leyes, se considera ser una de las formas lingüísticas más depreciables para referirse a la movilidad humana.

del dolor y del sufrimiento, cuando la huida tiene sabor a hambre y a pobreza, cuando el abandono de la tierra contiene lo amargo de las atrocidades. Otras personas van en búsqueda de una vida mejor, muchas veces haciendo el camino inverso de sus antepasados, retornando al país de origen de la familia, que huyeran de las guerras en el pasado. A partir de la metáfora simbólica, ellos vuelven a la casa paterna. Cada uno de los inmigrantes asume un proyecto y una intención para la partida.

Sin embargo, en la llegada, o en el intento de llegada, son tratados por las leyes personificadas en el imaginario social, como un juego que legitima la desigualdad, instituye el discurso colectivo del racismo y de la xenofobia. No obstante, las diferentes formas de acogida y tratamiento de la migración son reproducciones de los efectos perversos del discurso “políticamente correcto”, donde el establecimiento de criterios de entrada, de permanencia o deportación es lo que alimenta la propia dicotomía entre las personas (Bauman, 2001). Este inmigrante, al recibir un tratamiento definido por las políticas migratorias excluyentes, evidencia que la diferenciación es un modo de discriminación. Apoyada en la hipótesis de violación a los derechos humanos, se pone de manifiesto la incongruencia de la organización social contemporánea, a través de la cual la burocracia es el medio de exclusión que se enmascara como un “instrumento de control del Estado”, según Marx (1971). Para asegurar el orden social capitalista del poder de la élite, la UE, que posee una gran demanda migratoria, cierra sus fronteras, cuya burocracia está cada vez más difícil de atestiguar. Como describe Karl Marx, “la burocracia es una república petrificada” (Marx, [1858], 1971, p. 32), que se legitima por la injusticia de la ley.

Si la política migratoria, enmarcada en la DR, fue proveniente por la urgencia de medidas ante una inmigración creciente de los “nacionales de los terceros países”, según los dirigentes de la Unión Europea, en contrapartida, son estos inmigrantes del “Tercer Mundo”³ los que sufren las

³ El término “Tercer Mundo” fue acuñado por el economista francés Alfred Sauvy en 1952. Este término se utiliza, de manera poco precisa, para referirse a los países periféricos subdesarrollados o “en vías de desarrollo”, en contraste a los países desarrollados. La expresión “Tercer Mundo” está orientada a describir situaciones de gran atraso económico-social, como el analfabetismo, el hambre, las carencias hospitalarias y de salud pública, las viviendas y servicios sanitarios precarios, así como una escasa expectativa de vida. Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Tercer_mundo.

consecuencias de la explotación y del aumento de la pobreza, del hambre y de los conflictos políticos, religiosos y étnicos. Intentan llegar al continente europeo para cambiar su historia, independientemente de la ideología del poder, que cierra su fortaleza con muros reales y simbólicos por la complejidad burocrática, categóricamente excluyentes. Estas diferencias construidas entre los seres humanos, cuyas normativas construyen un *no-lugar* para el sujeto discriminado en los derechos fundamentales, ponen de manifiesto la necesidad de una reflexión conceptual y coyuntural que aborde el impacto de las políticas migratorias.

Los procedimientos jurídicos adoptados para los inmigrantes prohibidos de quedarse en la UE reactualizan muchos de los conceptos racistas y xenófobos que se creían enterrados, por lo menos, por la élite que encabeza los caminos de la UE desde el holocausto. En la interpretación más sencilla es posible evocar la separación entre el yo y el otro, agregado a la historia de explotación a través de los tiempos: ¿se puede afirmar que la exclusión y las leyes excluyentes son la materia prima de los racismos y xenofobias en nombre de la supremacía de la ideología imperialista? Es lo que se pretende indagar en esta Tesis Doctoral, de cómo los discursos se construyen desde un lenguaje de características sociales (económicas, políticas y culturales) e históricas para elaborar y aprobar una ley discrepante con los principios internacionales de los derechos humanos, y de cómo los sujetos del discurso, favorables o contrarios a la normativa de las nuevas políticas migratorias de la UE, reincorporan en sus argumentaciones los procesos simbólicos del imaginario político e ideológico vigente.

Los procedimientos metodológicos en la selección y recorte de los discursos han sido utilizados en el primer *Corpus*, los fundamentos del método cuantitativo propuesto por Pêcheux (1997), destacando que en el proceso de análisis de todos los tres *Corpus* de análisis, que componen el material empírico de la investigación, fue adoptada la metodología cualitativa fenomenológica, que describe los hechos y los discursos como se presentan conectados entre sí y con el fenómeno producido y reproducido en el contexto social en que se originan las argumentaciones discursivas (Heidegger [1927], 1986 & Husserl [1907], 1982), siendo el proceso fundamentado en la opción teórica-metodológica del Análisis del Discurso, que difunde el estatus de una fiable herramienta

para las investigaciones (Foucault,1968; Pêcheux; 1997; Van Dijk, 2008) y específicamente en el método de “problematización” de la ley (Foucault,1999,p.371).Desde una perspectiva multidisciplinar, la interlocución entre la teoría crítica, teoría psicosocial y lingüística, inscriben la “problematización” de las producciones discursivas que se interrelacionan con el mundo, construido por el imaginario del propio sujeto del discurso, de su rol político y cultural que les vuelven a dar significado en la práctica social, a través de la materialización del lenguaje y de la reproducción de la ideología.

Para acercarse a la propuesta del estudio, la estructura está edificada en *cinco capítulos* que corresponden al registro de todas las partes de la Tesis Doctoral:

- El *primer capítulo* está constituido por el objeto de estudio y el diagrama que circunscribe el material empírico de la investigación. Posteriormente, el planteamiento del problema, indica el problema a estudiar y el “porqué”, expreso en la pregunta central de la investigación. El objetivo general indica hasta “dónde” marcha la investigación, junto con los objetivos específicos correspondientes, marcando el rumbo del estudio. Aún en esta primera parte, se presentan los fundamentos epistemológicos de la metodología utilizada, discurrendo sobre el soporte teórico del *Análisis del discurso* y el método de *Problematización* su articulación en la interpretación de los discursos de orden dominante, tratándose de la herramienta metodológica de análisis de los tres (3) *Corpus* que componen el material empírico de la investigación.

- En el *segundo capítulo*, se discurre sobre el Marco Teórico Conceptual y está dividido en cinco partes. La llamada inicial construye la trayectoria de la persona como sujeto y su inserción como individuo dentro de su cultura, desde la perspectiva que el sujeto está en constante interacción con su red de convivencia, siendo que la intersubjetividad amplía sus experiencias y se convierte en una cuestión clave para la comprensión de la propia subjetividad, reflejado como el imaginario personal en que, históricamente, difundiese la forma de aceptación o rechazo hacia el otro. Posteriormente, se contempla la noción de patria como lugar de pertenencia del hombre, tratándose de un tema ligado a la ciudadanía de los sujetos humanos y al sentimiento.

El tema de la alteridad, en la segunda parte, sobrelleva la cuestión de la existencia del yo y el otro, evocando el reconocimiento de la otredad, mientras se revela la paradoja que nutre la exclusión del yo hacia el otro y desvela las conductas racistas y xenófobas entre culturas. Con base en la premisa de que el acto de las personas de migrar de un país a otro las define como extranjeras, se fundamenta el tema de la tercera parte del Marco Teórico. Los significados en las múltiples narraciones históricas, como la figura que ha cruzado las fronteras, el extranjero ocupa un lugar como el *otro*, en el sentido de exclusión, es el desconocido que provoca miedo, cuyo rechazo se perpetúa en el imaginario de la sociedad.

- El cuarto apartado presenta la migración como fisionomía de la existencia, donde en el proceso migratorio hace del sujeto un extranjero, a pesar de la paradoja entre las definiciones en tiempos de UE que congrega a las personas de los 27 países miembros como ciudadanos europeos. En esta misma parte exhibe la evolución de las políticas migratorias en el contexto de la UE, evidenciando el endurecimiento del control migratorio de las personas en situación 'irregular'. La última parte del Marco Teórico aborda el concepto de discurso y la contextualización del Análisis del Discurso desde una perspectiva multidisciplinar. Se destaca los más prominentes autores, la evolución histórica de los estudios, con énfasis en el proceso de *Problematización y Análisis del Discurso de las Élités*, difundidos en los discursos de poder y dominación social.

- El *Capítulo Tres* expone la presentación y análisis del material empírico. Se han definido como objeto de estudio los discursos de diferentes fuentes organizados como *Corpus* de análisis que tienen como tela de fondo la Directiva de Retorno. Como punto de partida, el *Corpus 1* presenta la Problematización y el Análisis del Discurso de los parlamentarios, en el debate de justificativa del voto, reflejando las directrices establecidas por los partidos representados en el Parlamento, cuyas argumentaciones a favor de la aprobación de la Directiva de Retorno, atienden a los intereses de la UE, y los discursos contrarios al texto de la DR se entrecruzan con el impacto del internamiento y retorno de los inmigrantes como denuncia del racismo institucional que mantiene el poder dominante en detrimento de los oprimidos sin voz para contestar el discurso del poder europeísta.

La simbolización del discurso de poder de las nuevas tecnologías corresponde al *Corpus 2*, que analiza el impacto de la DR reproducido a través de fotografías asociadas a la divulgación y aprobación de la DR, a través del sitio oficial de la prensa del PE. La publicidad refleja el discurso frecuente de que la migración ‘irregular’ es el gran problema de la UE, y que las personas provienen de los continentes de elevada pobreza. El *Corpus 3* invita a comprender los argumentos discursivos del presidente de Bolivia desde América Latina, construidos con base en la memoria del pasado inolvidable, de la explotación y colonización. Continúa con argumentos que recuerdan la receptividad de América frente al exilio de los europeos como consecuencia de las guerras en el pasado. Su discurso escrito y divulgado por el periódico *The Guardian* marca los argumentos de rechazo a la Directiva y abre la discusión a nivel internacional a través del cambio de la palabra “retorno” por la palabra “vergüenza”.

Cabe señalar que en cada uno de los *Corpus* figura el procedimiento metodológico adoptado, ya que cada uno de los *Corpus* exigió un método de organización y presentación diferenciado. Sin embargo, el proceso de *Problematización y Análisis del Discurso* fueron utilizados como herramienta de interpretación en todos los *Corpus 1, 2 y el Corpus 3*, respectivamente.

-El *Capítulo Cuatro* presenta la Discusión de los Resultados, a través de dos bloques. El primero, expone la interlocución entre los *Corpus* problematizados y analizados titulado “El discurso de la Directiva de Retorno de la Unión Europea”, presentados a través de escenario semántico de los argumentos que justifican la aprobación y de los opositores que figuran a través de los siguientes subtítulos, respectivamente: “¡La DR de la Europa fuerte y humanitaria! ¡Votemos a favor!” y el segundo subtítulo: “La DR de la Europa – inhumana: ¡Votemos en contra!”.

En el segundo bloque de la Discusión de los Resultados, es referenciado en el camino “Hacia una epistemología del lugar del extranjero en la UE”, destacando los elementos discursivos implícitos que se formulan y reformulan con la trayectoria de la investigación, cuyos indicadores de la *Problematización y Análisis del Discurso* de los tres *Corpus* de análisis, son descritos

articulándolos con el título de la tesis, enfatizando lo descubierto a través de exclamaciones e interrogantes, conforme sigue: ¡El (No) lugar en la UE! ; ¿Son Sujetos los Extranjeros?; ¿Existe Dos Mundos? Y, por último, la condición de ser de fuera, cuestionado en todo el proceso de la investigación, como ¿Más allá de la dicotomía del yo y del otro? está reproducido en la afirmativa: ¡Extranjeros Siempre!

- Finalmente, en el *Capítulo Cinco*, las *Conclusiones* pretenden responder a los interrogantes planteados y los objetivos de la tesis, articulándolos y reflejándolos a través de un lenguaje objetivo y claro. Siguen las últimas reflexiones, que describen las contribuciones y limitaciones del estudio, proponiendo además nuevos puntos de partida, con la perspectiva de ampliar otras líneas de investigación.

Considerando la propia creencia de que “nada somos sin el pasado”, es la bibliografía, al final, que registra el comienzo de los estudios teóricos, metodológicos y de actualización del tema sobre la inmigración en la UE, y sus especificidades. Es el retrato de un asunto actual y de impacto social delante del sufrimiento experimentado por las personas que enfrentan las adversidades y la prohibición de las políticas migratorias. Hay que desvendar los misterios encubiertos en las propuestas de leyes, elaboradas por las figuras del poder, mientras afirman defender la justicia social, les conviene construirlas para asegurar la propia verdad, en nombre de la insignia fortaleza-europea, y estudiarlas es el gran desafío. La gran discusión, en torno a la nueva política migratoria, incluye la insuficiencia de investigaciones que contemplan las normativas y leyes sobre el tema de las migraciones. Como afirma Sutcliffe, (1998, p. 38): “¡el gran ausente en las teorías sobre la migración es la ley!”.

Capítulo I

Objeto de estudio, Problema y Metodología

En este capítulo se introducen las coordenadas de la investigación. En el primero, se indica la construcción del objeto de estudio y el diagrama que facilita la visión global del material empírico de análisis. En la trayectoria de definición del problema a investigar, se discurre sobre la manutención del poder con base en el discurso histórico, cuyo planteamiento delimita la pregunta central, el objetivo general y los objetivos específicos. Por último, se presenta la metodología y los presupuestos epistemológicos del análisis del material discursivo de los tres *Corpus* de la Tesis Doctoral.

1.1. Construcción del Objeto de Estudio

La construcción del objeto de estudio se fundamentó, *en primer lugar*, en mi cercanía afectiva con el tema y se aproxima a las historias narradas por mi abuelo; sobre la triste experiencia de sus padres en tener que abandonar su lugar de origen para huir de la guerra y del hambre que padecían en Europa. El imaginario personal concomitante se sostenía a través del discurso *no-dicho* objetivamente por mis padres, pero hablado en el idioma de origen de los antepasados, suponiendo una conexión simbólica con lo perdido. No necesitaban narrar nuevas historias, bastaba con cambiar el idioma para escuchar la voz silenciada del legado a ser compartido, y el deseo del retorno los identificaban como eternos extranjeros. Esa continua sensación de ser de otro lugar sin posibilidad de retorno, la vivencia de la migración forzada, el abandono de todo lo que representaba la patria, ha dibujado el camino personal a seguir, afianzando la bandera simbólica del retorno de los que no pudieron volver.

Se hace referencia a los europeos que emigraron a América en el pasado; cómo esos antiguos emigrantes que lograron hacer un largo viaje en barco hacia América sentían una melancolía y añoranza anticipada de que no iban retornar, y una alegría que invadía sus corazones por estar huyendo de la guerra, que se mezclaba con el sentimiento de culpa de ver cómo muchos otros no lo habían logrado. Planteándose la cuestión de cómo el término *retorno* puede poseer niveles de significado y emociones tan diferentes, dependiendo de la posición de quien la enuncia y de cómo la expresa desde su propia experiencia.

Aquí se encuentra el segundo punto, también cimentado en la palabra *retorno*, tratando sobre la incongruencia política de formular una ley que institucionaliza la deportación de personas a las que se les niega la posibilidad, por las exigencias burocráticas, de entrar o quedarse en la UE, para ‘buscarse la vida’. Éste es resultado de una inquietud básicamente académica. Se había expedido una Directiva de Retorno (en adelante, DR) ¿Qué significaba ésta en términos de cumplimiento de los principios de los Derechos Humanos? Me inquietaba problematizar dicha legislación emitida por el Parlamento Europeo, la cual estaba siendo ratificada por parte de sus parlamentarios y sus respectivos países miembros.

El método de “Problematización” conceptualizado por Foucault se acerca a lo que fue la trayectoria de la construcción del objeto de estudio, y de cómo sería posible interrelacionar el dispositivo de la ley con los argumentos discursivos parlamentarios a través de este método que se define como “un conjunto de las prácticas discursivas, o no discursivas, que hacen que algo entre en el juego de lo verdadero y de lo falso establecido como la *normalidad*, y lo constituye como objeto para el pensamiento- reflexión moral, conocimiento científico, análisis político, etc.” (Foucault, 1999, p. 371), acercándose para la realidad social del presente estudio.

Conforme dice Ibáñez (1996, p.54), “problematizar no es, solamente, conseguir que lo no problemático se torne problemático, problematizar es, sobre todo, lograr entender el cómo y el por qué algo ha adquirido su estatus de evidencia incuestionable”, pues, como señala Bourdieu, el campo jurídico no es la lucha por la eficacia o por la justicia, sino la lucha entre los diversos

agentes por el monopolio de decir qué es el derecho (Bourdieu, 2001, p. 203; Seco y López-Pino, 2015, p. 112). ¿Cuál era esa ordenanza consagrada por la DR que determinaba la visión legítima, la forma justa de tratar los procesos migratorios? ¿Qué relaciones de fuerzas en el campo del Parlamento Europeo determinaron el predominio de unos discursos sobre otros? ¿Qué discursos se contraponen en la lucha de poder, para (des)construir en el campo político y social un sujeto-extranjero planteado por la DH?

Son paradigmas que sustentan el camino entre la inquietud y las cuestiones delante del panorama de las políticas migratorias en la UE, específicamente dirigido a los “nacionales de terceros países en situación irregular en la UE”, desentrañando la problematización en el proceso del análisis a distintos niveles de poder en el Parlamento Europeo; de los discursos parlamentarios que se constituyen en el primer *Corpus* y la prensa oficial del Parlamento Europeo y que asocia al texto de la normativa de expulsión a las fotografías, desenterrando el discurso encubierto en la DR, constituyéndose en el segundo *Corpus*, lo cual se relaciona directamente sobre la posición del PE expreso en las argumentaciones discursivas de los parlamentarios.

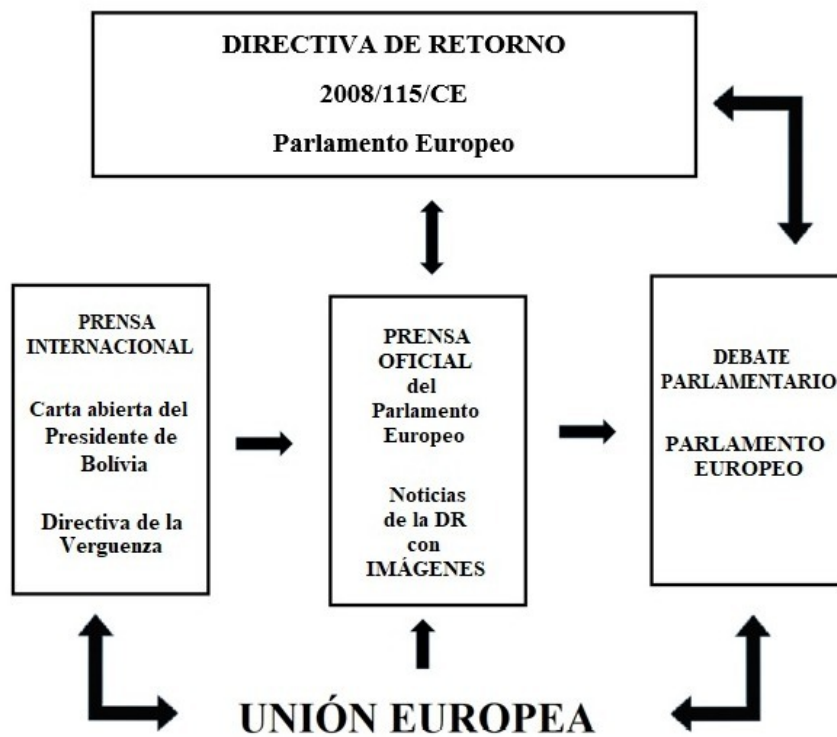
Otras voces, de carácter dominante, igualmente resonaron frente a la normativa, dirigiéndose directamente al PE, y se vinculan bidireccionalmente con el contexto del PE que ha producido un impacto mundialmente conocido a través de la “Carta Abierta del presidente de Bolivia”, constituyéndose en el tercer *Corpus* discursivo de la investigación, atendiendo a la premisa de que “la problematización es una respuesta a una situación concreta que es real” (Foucault, 1983, p.17).

Los procedimientos legislativos derivan de la estructura del Parlamento y presentan características específicas en caso de debate de una ley que antecede a la votación, donde los representantes de los países miembros tienen derecho a voz en función del número de representantes políticos, y todos tienen derecho al voto. La problematización de la ley para la votación en 2008 en el debate parlamentario del día 17/06/2008, la carta abierta de Evo Morales divulgada el 12/06/2008, y las imágenes de la prensa oficial del Parlamento el 19/06/2008, vinculando el tema de la realidad empírica de la investigación con el tiempo y el espacio. Influyen

directamente a la cuestión migratoria como un fenómeno político y social donde la palabra *retorno*, que cimienta la DR, emana el (des)orden discursivo del racismo institucional, directamente vinculado al imaginario social de que los inmigrantes que planean entrar en la UE de forma ‘irregular’ son de países que enfrentan la escasez y la pobreza, cerrando la totalidad empírica investigada.

Esta organización relaciona directamente los objetivos de la investigación y el análisis del vínculo lingüístico con los argumentos discursivos, ilustrados en el Diagrama 1, donde las flechas de doble punta destacan la potencia en que se interrelacionan en el contexto empírico demarcado en la Tesis Doctoral.

Diagrama 1 – Objeto de Estudio



Elaboración propia

1.2. Planteamiento del Problema

Históricamente los discursos dominantes reprodujeron el poder de las élites y su autoridad social ha penetrado en el campo político y jurídico, perpetuándose en el poder contemplado en las oligarquías y sistema de gobernabilidad de distintas formas. Lo que existe en común, independientemente de las características del poder, es la desigualdad entre los sujetos humanos que se manifiesta especialmente en la diferencia de condiciones de vida y el aumento de la distancia entre la riqueza y la pobreza.⁴ Esta desigualdad puede ser representada a través de la fuerza del discurso opresor que contiene la propia palabra ‘pobre’ asociada al vocablo ‘minoría’,⁵ que ha legitimado el distanciamiento entre unos y los otros, revelando la profunda discriminación que ha vivido una parte de humanidad que, pese a ser considerada semánticamente una minoría - que en el propio sentido de la palabra significa inferior afecta, paradójicamente, a la mayoría de las personas que sufren una violación continuada de sus derechos.

La verdadera esencia de los derechos humanos no ha abarcado, a nivel internacional, métodos humanizados para tratar una cuestión existente a través del tiempo histórico. La discriminación sistemática en nombre del poder y de la ostentación narcisista ha condenado a la humanidad a vivir un encarcelamiento, donde la más deshumanizadora xenofobia ha destruido culturas y disipado pueblos enteros, violando los derechos como individuos humanos de otros tantos, cerceándoles la condición básica de la libertad. Esta situación viene marcada por razones históricas de distinta naturaleza que mantienen institucionalizadas las conductas racistas, que se pone en evidencia en las cuestiones migratorias de países pobres y en guerra que buscan entrar en la UE un lugar para mejorar sus condiciones de vida y en la mayoría; migrar hacia la UE es la única forma de

⁴ Thomas Barfield, en el diccionario de Antropología, define la *pobreza* como “privación relativa basada en la desigualdad. Es un concepto culturalmente definido en sociedades con Estado, distribución desigual de recursos y diversidad entre productores y no productores” (Barfield, 2001, p. 488).

⁵ *Minorías*: Genéricamente aceptado por las Naciones Unidas, son grupos distintos dentro de la población del Estado, que poseen características étnicas, religiosas o lingüísticas estables que los diferencian de la otra parte de la población; en principio, víctimas de discriminación.

sobrevivencia.

Sin embargo, las grandes potencias, específicamente la UE, que interesa para el presente estudio, ha sido construida como una comunidad europea para impedir nuevos holocaustos ocurridos en la II Guerra Mundial, pareciendo estar caminando en el sentido inverso a los objetivos de alianza entre los pueblos. Asimismo, el derecho de extranjería que contiene las políticas migratorias para entrada y estancia en los países de acogida se encuentra disimulado sobre quiénes son los migrantes que interesan al poder económico, junto con la predisposición a incorporarlos para el trabajo, en momentos de emergencia, donde la fuerza migratoria productiva interesa a los países ricos.

La nueva política migratoria de la UE, que busca armonizar la cuestión en todos sus Estados Miembros, es específica a los inmigrantes ‘sin papeles’, identificada como la “*Directiva de Retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular en el territorio de la UE*”, reproduce, a través del propio título, los elementos lingüísticos ideológicos segregadores en la expresión definición “nacionales de terceros países” y en el sintagma *retorno* el objetivo fundamental de la ley, encubierto por benevolencias que asegura una “deportación segura”.

Las contradicciones sociales, que se evidencian desde las palabras, y la ambigüedad de los sentidos, encubren los disfraces del poder dominante en nombre de altruismos concedidos a cuentagotas para la oprimida e históricamente explotada mayoría de los habitantes del planeta. El discurso dominante refleja e involucra al poder, haciendo promesas de cambios para los menos favorecidos, y explotados por muchos de los países que componen la UE, que en el pasado fueron colonizados, construyendo las leyes que aseguran ser protectoras de los inmigrantes marcando en las innumerables cumbres los discursos repetitivos y redundantes de una élite política y económica, mientras se solidifica el orden mundial resultado del imperialismo ideológico de la extrema derecha que se sustenta en la narrativa del discurso anticomunista y anti migratorio.

La visión del mundo del poder, de la riqueza económica y de la supremacía blanca se mantiene

a través de una política de exclusión redactada, sutilmente en los párrafos de la ley, en la cual la homofobia acaba por legitimarse alimentando el nacionalismo y el discurso europeísta. Los argumentos discursivos defensores de las políticas migratorias, que infringen los principios de justicia de equidad e igualdad, conservan la Europa-fortaleza que se recubre metafóricamente como la nueva torre de Babel, revestida, en el siglo actual, por el poder de exclusión y segregación, donde las directrices orientadas hacia la protección de los suyos, contiene “la mirada desde dentro” (Granel, 2007, p. 5).

Son estos discursos de las élites que “dominan la práctica social y propagan formas de discriminación que expresan y reproducen sus creencias, ideologías, planes y políticas, definidos como el racismo institucional” (Van Dijk, 2003, p. 227). Se abre paso a la institucionalización del racismo social y a la consolidación del racismo y la xenofobia jurídica, cerrando el círculo: el racismo social tiene su reflejo jurídico, a la vez que el cuerpo de normas, principios y prácticas administrativas que alimentan la discriminación y legitiman el racismo social (Zubizarreta y Ramiro, 2020, p. 02).

Estos dispositivos son los que fundamentan el problema de la investigación que va a trillar la trayectoria de lo oculto y de la opacidad de los discursos del poder que instituyen la identidad del sujeto-extranjero, sujetado a las normativas de la DR, y de los discursos que intentan dar voz a los argumentos que evocan el sentido de la humanidad y de la humanización de las personas *non gratas* en el territorio europeo.

Son planteamientos que ayudan a la formulación de la pregunta central de esta Tesis Doctoral, en la elaboración del objetivo general, los objetivos específicos que direccionan la presente investigación.

1.2.1. Pregunta Central

¿La problematización de la Directiva de Retorno 2008/115/CE del Parlamento Europeo y el proceso de análisis de diferentes discursos dominantes manifiestan un nuevo orden discursivo más allá de la dicotomía del yo y del otro?

1.2.2. Objetivos

1.2.2.1. Objetivo General

Interpretar la construcción ideológica del sujeto-extranjero a través del proceso de problematización de la Directiva de Retorno 2008/115/Ce del Parlamento Europeo, en distintos ámbitos del análisis del discurso dominante.

1.2.2.2. Objetivos Específicos

1. Desvelar las luchas de poder en los discursos de los diferentes *Corpus*, los cuales invocan fundamentos (i) legítimos en la construcción y aprobación de la DR.
2. Descifrar los indicadores discursivos de construcción del sujeto-extranjero, reflejados en la retórica ideológica de la DR.
3. Interpretar los argumentos discursivos proferidos en los *Corpus* del análisis, desde el ámbito de los principios de los Derechos Humanos en la DR.

1.3. Metodología, Técnicas y Fuentes

Este apartado está estructurado en cinco secciones, donde la primera discurre sobre los presupuestos epistemológicos de los estudios del lenguaje. Seguimos con las técnicas establecidas que contemplan los criterios sugeridos por los especialistas del Análisis del Discurso (Foucault, 1968, 1970; Pêcheux, 1997 y 1995, y el ACD de Van Dijk, 2008, 2009), partiendo fundamentalmente del método de “Problematización” propuesto por Foucault (1999, p. 371), que definen los dispositivos de análisis del discurso utilizados en el proceso de la investigación.

Por último, siguen fuentes primarias y secundarias manejadas. La sección que presenta la selección y la construcción de los *Corpus* ha detallado los requisitos que concurren en la validez y confiabilidad del material discursivo.

1.3.1. Presupuestos Epistemológicos

Al final del siglo XX, la llamada *revolución cualitativa* consiguió implantar su ímpetu primordial, que se constituyó en el fundamento de la nueva epistemología en los contextos intelectuales más diversos (Denzin y Lincoln, 1994). En el campo de la investigación cualitativa, sus técnicas y publicaciones se desarrollaron en el universo académico a nivel mundial. Las investigaciones pasan a obtener reconocimiento científico con los fundamentos del paradigma cualitativo.

Etimológicamente hablando, *cualidad* viene del latín “*qualitas*”, que es una palabra derivada de “*qualis*”, que significa “tal como y cómo”. El término *cualitativo*, contextualizado durante el transcurso de una investigación cualitativa, ha emergido contraponiéndose a la investigación tradicional cuantitativa, pero no con la intención de preterir al importante método cuantitativo, siendo aquí, utilizado en la construcción de las categorías del *Corpus* 1. Como sinónimo de la “indagación naturalista”, constituye un concepto amplio que hace referencia a diversas

perspectivas epistemológicas y teóricas, incluyendo métodos y estrategias de investigación (Sandín, 2003, p. 120). La investigación cualitativa es un campo de las Humanidades y de las Ciencias Sociales, estableciéndose en un enfoque de indagación plenamente instituido, constituyéndose en un conjunto de prácticas interpretativas de la investigación que no privilegia a una metodología sobre otra (Denzin y Lincoln, 1994).

Particularmente, esta Tesis Doctoral enmarca la valoración epistemológica de los estudios sobre los procesos lingüísticos, que coinciden con la afirmación de que el lenguaje es el protagonista de los procesos investigativos, y de que ocupa un lugar de notoriedad en las Ciencias Humanas y Sociales. La afirmativa de que “el retorno hacia el lenguaje lo convierte, al mismo tiempo, en objeto e instrumento de estudio” (Ibáñez, 1994, p. 61), corrobora la trayectoria de esta Tesis Doctoral.

Muchos autores concedieron con la idea del estatus del lenguaje en diferentes áreas de estudios. La concepción que el lenguaje habla a través de nosotros para el mundo de las relaciones resalta la revolución paradigmática desde la fenomenología (Heidegger, [1927],1989), junto con la pragmática de Peirce y la hermenéutica filosófica de Gadamer, iniciando nuevas proposiciones explicativas que provocan una ruptura con la epistemología tradicional.

El conocido “giro lingüístico” Wittgenstein, ([1953]1988) en el campo filosófico ha rescatado al sujeto hacia su representación y construcción lingüística, diferentemente de la afirmativa del sujeto cartesiano de Descartes ([1650]1987). Fue una transformación epistemológica del conocimiento del sujeto en interacción, que lleva la marca del Wittgenstein, el lingüista ha afirmado que “todo es lenguaje”, y fue considerado el exponente en el desarrollo de concebir el lenguaje con una funcionalidad cotidiana y la lógica en las palabras. Es como decir que el mundo es y el lenguaje lo refleja, adaptándose al contexto social, una vez que la misma palabra puede tener un valor y un concepto diferenciado en distintas culturas. Con las contribuciones de Wittgenstein, fue posible diseñar nuevas concepciones acerca de la naturaleza y de los conocimientos con relación al sentido común y científico, propiciando nuevas maneras de

significar la realidad social y cultural, promoviendo modalidades de investigación, con distintos enfoques metodológicos. Con el filósofo Austin ([1962], 1982), autor de la “Teoría de los actos de habla” y del célebre enunciado de que se “hace cosas con palabras”, se describe la concepción activa del lenguaje y abre las puertas para el pluralismo metodológico y teórico.

En el campo de la Sociología, Iñiguez (2011), además de discurrir sobre la Lingüística y la Filosofía, subraya los distintos orígenes de la perspectiva discursiva que sirven de base para adentrarse en el complejo mundo del lenguaje. Como instrumento de investigación recibió la influencia del sociólogo representante de la etnometodología, Garfinkel (1967), basándose en la premisa de que el lenguaje realiza la ligación del hombre con el mundo. La afirmación de que “leer los discursos para leer la realidad social, se relaciona directamente con el giro discursivo que plantea una perspectiva nueva a respecto de los objetos de estudio y la objetivación de lo conocido” (Santander, 2011, p. 207).

En la investigación cualitativa, los antecedentes históricos y los fundamentos teóricos revelan que el lenguaje posee sus características interrelacionadas con los sujetos, con la historia, con la subjetividad e intersubjetividad. De este modo, se puede justificar que las bases teóricas del complejo mundo del lenguaje y del mundo histórico, como un interjuego dialéctico con los discursos de los sujetos, exhiben una fiable herramienta de investigación de los discursos de toda la naturaleza. Es una dimensión que concibe al discurso como una práctica social, vinculada a los contextos de producción, institucionales, ideológicos, culturales e históricos (Foucault, 1970, 1979; Santander, 2011; Van Dijk, 2012).

El análisis del discurso, entendido en su acepción más amplia, define un campo de investigación en el cual se ha generado un fuerte intercambio multidisciplinario en las Ciencias Sociales durante el siglo XX, tanto en Lingüística como en Filosofía, Sociología, Historia, Psicología, etc. Se trata de un espacio de problematización en el que convergen, de manera histórica, disciplinas como la Pragmática, la Etnografía del Habla, el Análisis Conversacional, entre otras; las que comparten el interés por establecer como objeto de estudio las prácticas discursivas de la sociedad, dando lugar a la formación de variados y complejos aparatos conceptuales que han permitido avanzar en la

comprensión del rol del lenguaje como mediador de múltiples procesos sociales. (Arias, 2005, p.09)

Esta perspectiva rescata la más reciente teoría de la comunicación, abriendo los procesos de significación de los discursos como una herramienta de investigación en toda su complejidad como objeto de estudio, y es “el Análisis del Discurso el proceso de interpretación, de los sentidos de los discursos que incorporan los procesos semióticos, imaginarios, históricos, políticos, sociológicos, y psicológicos subyacentes al proceso de comunicación” (Nogueira & Nogueira, 2002, p. 483).

A pesar de existir una literatura⁶ expresiva en el área de los discursos y sus especificidades, la herencia de la Filología y la Lingüística es natural e incontestable. Los ámbitos de acción se abrieron una vez que innumerables especialistas se hicieron cargo de los estudios en distintas áreas de conocimiento, proponiendo diferentes caminos teóricos que demandan la articulación entre las ciencias. En el ámbito de la Psicología, su legitimidad es inherente, una vez que en el proceso de las psicoterapias es el lenguaje el sistema de comunicación que garantiza el lugar del sujeto hablante. “Lo esencial sigue aconteciendo en el seno de una subjetividad transcendente, que interpreta el mundo y su propia realidad con la palabra” (Pinillos, 1988, p. 39).

Los estudios del lenguaje, bajo el prisma del enunciado del sujeto y el análisis del discurso de los sujetos, alcanzan un estatus de disciplina en diferentes áreas de conocimiento. El Análisis del Discurso, como herramienta del proceso de investigación, ha garantizado la representatividad en distintas partes del mundo mediante la ampliación de los ámbitos epistemológicos. Es cada vez más frecuente el uso de esta sistemática metodológica en estudios científicos orientados hacia la comprensión de los hechos humanos, que señala que el lenguaje está en todos los campos de interacción social, y como proceso de estudio abre un abanico de posibilidades frente a

⁶ No es objetivo profundizar en los diferentes abordajes del análisis del discurso y no existe la intención de sobreponer la importancia de uno sobre otro. La decisión es la de optar por la metodología cualitativa del Análisis del Discurso, sin privilegiar a través del término “Escuela” de Análisis del Discurso francés o cualquier otra indicación de lugar, pues la AD presenta especificidades y se garante como instrumento de estudio de los discursos de toda naturaleza. Asimismo, considera la lengua, la historia, los sujetos y la ideología en los distintos procedimientos, incluso la ACD cuyo análisis critica de los discursos políticos y sociales, principalmente de los discursos racistas aportan elementos fundamentales para esta investigación.

innumerables métodos sustentados por su paradigma, cuya “convicción de que la mediación psicolingüística es capital para nuestra interpretación del mundo y de la vida” (Pinillos, 1988, p. 44).

El marco epistemológico que se ha propuesto en esta investigación de Tesis Doctoral se inscribe dentro del campo de las proposiciones epistemológicas de dominio del Análisis del Discurso que privilegian metodológicamente al sujeto y su lugar como extranjero en los discursos de orden dominante en el mundo político de la Unión Europea y de su repercusión internacional frente a la legalización de la DR, armonizando la cuestión migratoria ‘irregular’, en los Estados Miembros de la UE.

El Análisis del Discurso, como un dispositivo metodológico, accede a este contexto de las relaciones políticas, vislumbrando una comprensión de la relación entre lo simbólico, histórico-social y las relaciones de poder, (Foucault, 1979; Van Dijk, 2009), prediciendo que todo el proceso discursivo se inscribe con base en la ideología que sustenta el equipo jurídico-político, que es lo que distribuye, verifica y controla al sujeto:

En los bastidores, allá donde no se puede captar qué se habla del sujeto y para el sujeto, antes de que el sujeto pueda decir *yo hablo* está la Ley. Esta última, ideológicamente, organiza y determina la dirección de los comportamientos de los individuos en la sociedad estatal. (Pêcheux, 1997, p. 154).

En función de la complejidad de los equipos ideológicos del Estado y de las formaciones discursivas pertinentes, son constituidas líneas de demarcación discursiva nacidas en el terreno de la ideología dominante. Así, una Ley Estatal tiene en sí misma un estatuto de dominación y decisión ante todos los demás, pero puede no ser reconocida con el estatuto de verdad en la perspectiva de la justicia social. Desde el método de “problematización”, donde la cuestión de “cómo y por qué ciertas cosas - el comportamiento, un fenómeno, un proceso- se convierte en un problema” (Foucault, 1983, p. 17), es posible problematizar los procesos discursivos y el grado de autonomía de una ley que garantiza mucho más la fuerza política como es la DR, de que la

preocupación humanitaria a quien se destina sus prerrogativas, constituyéndose en el marco de fondo del material de análisis de esta Tesis Doctoral.

1.3.2. Técnicas

En esta sección, fundamentada en los presupuestos epistemológicos del pluralismo teórico y metodológico de los estudios del lenguaje, se describen los métodos adoptados, específicamente a través de criterios establecidos por autores del Análisis del Discurso, como indicadores en la selección, construcción y organización de los corpus que representan el material empírico.

El primer criterio adoptado fue la dimensión de recogida del material, denominado “procedencia” o “contexto” de producción de los discursos, que según Van Dijk (2012), asegura la confiabilidad y validez de los discursos seleccionados. La confirmación del sitio gubernamental del Parlamento Europeo y de la prensa oficial ofrecen la seguridad de ser el texto de la DR, el debate integral de los parlamentarios y las fotografías, el material fidedigno para componer el material discursivo de análisis, adyacente a la carta abierta del presidente de Bolivia, divulgada por el periódico *The Guardian*, garantizando la procedencia de los *Corpus*.

El segundo criterio apunta para la importancia del material discursivo a ser analizado, cuya materialización del discurso culmina con el “acontecimiento histórico” que produce formaciones discursivas específicas y evoca otros sentidos del discurso (Pêcheux, 1990). La DR es el acontecimiento que evoca el discurso dominante del Parlamento Europeo, y ha promovido distintos discursos con base en el primero. De esta forma, el texto de la DR presenta la plataforma de las formaciones discursivas que ha evocado los demás discursos de poder presentados en los *Corpus*. Según los historiadores, “la categorización del acontecimiento histórico es la percepción del hecho, no se llega a ello, pero lo interpreta” (García, A. 2005, p. 246).

En síntesis, la investigación aborda los discursos del orden dominante en torno a la DR, y se enmarca- como técnica- dentro de los presupuestos epistemológicos del Análisis del Discurso,

cuya combinación de los estudios de especialistas y la diversidad de los temas propuestos están relacionados con los objetivos de la presente investigación, que consigue captar las estructuras semánticas del discurso dominante y extraer la complejidad ideológica del contexto socio-político de aprobación de la DR en el PE de la Unión Europea.

1.3.3. Fuentes Primarias

Las fuentes primarias de la investigación incluyen el proyecto de la DR (COM (2005)039) que fueron, inicialmente, examinadas a fin de comprender la evolución de las enmiendas propuestas y las divergencias entre los partidos políticos. El texto final de la DR (2008/115/CE)⁷ constituye el telón de fondo de los demás discursos de orden dominante que representan las fuentes secundarias. Ambos fueron capturados del sitio oficial del PE y almacenados en un archivo electrónico.

1.3.4. Fuentes Secundarias

Las fuentes secundarias fueron construidas a partir de la fuente primaria y organizadas a través de *Corpus* que, en sentido lingüístico, se denomina “*Corpus* de análisis”. Se refiere a colecciones de datos de lenguaje que sirven para distintas investigaciones en las ciencias del conocimiento

⁷ La Directiva de Retorno es el documento oficial de la UE. Está en vigor desde el 13 de enero de 2009. Tiene rango de ley en los países de la UE, a más tardar el 24 de diciembre de 2010, salvo las normas sobre asistencia jurídica y/o representación legal gratuita para las que la fecha límite era el 24 de diciembre de 2011. Todos los cambios de la política migratoria que trata la DR posteriores a estas fechas son basadas en el documento aprobado en el PE, que trata el presente estudio. Los documentos posteriores conexos a la DR (2008):

- Recomendación (UE) 2017/2338 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2017, por la que se establece un «Manual de Retorno» común destinado a ser utilizado por las autoridades competentes de los Estados miembros en las tareas relacionadas con el retorno (DO L 339, de 19.12.2017, pp. 83-159).
- Recomendación (UE) 2017/432 de la Comisión, de 7 de marzo de 2017, sobre la manera de lograr que los retornos sean más eficaces al aplicar la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 66 de 11.3.2017, pp. 15-21).
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a una política de retorno más eficaz en la unión europea – un Plan de Acción renovado (COM (2017) 200 final, 2.3.2017).
- Reglamento (UE) 2016/1953 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo al establecimiento de un documento de viaje europeo para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular y por el que se deroga la Recomendación del Consejo de 30 de noviembre de 1994 (DO L 311 de 17.11.2016, pp. 13-19).
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la política de retorno de la UE [COM (2014) 199 final de 28.3.2014].

científico, significando incorporar, agregar y unir una recopilación de textos escritos sobre una misma materia. Así, un *Corpus* de investigación es el material representado a través de textos escritos, hablados, de imágenes, de pinturas y poesías. Éstos representan el material de análisis lingüístico de diferente naturaleza y fuentes. Los datos almacenados en una base electrónica pueden ser fuentes representativas para constituir el *Corpus* de una investigación (Oxford English Dictionary, 1989).

Se ha decidido abordar los Tres (3) *Corpus* discursivos como fuentes secundarias del estudio, que concentran distintos discursos de orden dominante con base en la fuente primaria, que es la DR, constituyéndose con fuerza de ley emanada por el PE. Todos los *Corpus* son representados por las élites de poder: Los discursos de los europarlamentarios en el PE, la prensa oficial del Parlamento Europeo, como fuente mediática característica de gran poder persuasivo, y el discurso de Evo Ayma Morales en calidad de presidente de la República de Bolivia, representan el material empírico de la Tesis Doctoral. Son ellos: el *Corpus* 1 integra los discursos de los eurodiputados, en el debate de justificativa del voto, para la aprobación de la DR (Anexo 1); el *Corpus* 2 registra el análisis de las fotografías de la prensa del PE, asociadas a divulgación de la DR (Anexo 2); y, por último, el *Corpus* 3, que se refiere al proceso de análisis del discurso obtenido a través de la carta abierta, dirigida al Parlamento Europeo de Evo Ayma Morales, representando el impacto internacional de la DR de una voz entre otras voces contrarias a la DR (Anexo 3).

Las demás fuentes secundarias han fundamentado la revisión del profundo estudio bibliográfico, permitiendo la construcción del marco conceptual teórico y el abordaje metodológico manejado en la investigación. El estudio de artículos científicos y documentos asociados al tema de estudio colaboraron en la propuesta en edificar el rumbo teórico basado en el propio título de la Tesis Doctoral, promoviendo, en esta dimensión, la preocupación con el rigor académico en toda la trayectoria del trabajo.

1.3.5. Selección de los Corpus

Fundamentado en la orientación teórica-metodológica del Análisis del Discurso y en los objetivos de la investigación, este apartado busca, a través de los criterios de *relevancia*, *sincronicidad* y *saturación*, comprobar que los todos los *Corpus* constituidos, desde la fuente primaria de la DR, atendieran a los criterios, según los autores Glaser y Strauss (1967, p. 61) y Bauer y Gaskell (2002, p. 97).

El criterio de *relevancia* se refiere al material seleccionado, que debe evocar un foco temático y se refleja mediante tres puntos: *en primer lugar*, por la *actualidad del tema*, una vez que las migraciones como un fenómeno humano natural, se convierte, en el siglo actual, como la mayor catástrofe humanitaria. En el ejercicio del propio derecho de ir y venir, las personas se deparan con muros burocráticos y medievales que les retiran la libertad. Son desplazamientos que toman múltiples significados, principalmente con la migración actual de los países pobres y en guerra con destino a la Unión Europea. Se trata de un tema de *gran impacto*, agravado por las muertes de población migrante, en el mediterráneo, que aumenta a cada día, y que refleja la indiferencia del poder de la UE, que invierte billones de euros en la contención y externalización de sus fronteras.

Con el proyecto de ley presentado en 2005, y aprobado en el PE en 2008, el debate parlamentario de justificativa del voto para la aprobación de la DR, ha reproducido reacciones de orden nacional e internacional por el endurecimiento de las políticas migratorias de la UE, destacando el protagonismo de la carta del presidente de Bolivia dirigido al Parlamento antes de la votación, con intención de consolidar su posición contraria a la aprobación de la ley y las fotografías editadas por la prensa oficial del PE, junto a la publicación referente a la DR, demostrando la relevancia del tema para la comprensión de las polaridades evidenciadas con el poder de unos sobre otros. La búsqueda de elementos de lenguaje que otorgan la hegemonía del discurso imperialista puede desvendar los disfraces retóricos que encubren la violación de los derechos humanos.

El segundo punto de relevancia del tema pone de relieve la *institución de poder* donde se desarrollan los trabajos parlamentarios y aprobación de las leyes. Es al Parlamento al que le cabe la función legislativa, donde se legitima el discurso de poder. Por lo tanto, uno de los mejores canales de creación de discursos. Las instituciones buscan revestirse de legitimidad y poder a través de la ley, siendo fuentes inagotables “para efectuar un análisis del discurso, a la vez que producen las distintas posiciones de los diferentes grupos de parlamentarios sobre un tema específico, como es el caso del tema relacionado con la inmigración”, afirman Zapata y Van Dijk (2007, p. 324).

El tercer punto que se destaca en el criterio de la relevancia es que se trata de una investigación que toma *una ley* como base para el procedimiento de análisis de los discursos. Como ha dicho Pêuchex, (1997, p. 154), “la ideología que mantiene el dispositivo jurídico-político de construcción de las leyes es la misma que controla las acciones de los sujetos”. Esta perspectiva entre construcción de la ley y el control de los sujetos evoca la problematización de la ley y de los discursos, configurando la dicotomía entre el poder de unos y de sumisión de otros.

La *sincronicidad* prevé la delimitación de un intervalo de tiempo entre los discursos seleccionados para el análisis. *Corpus 1*: sesión del debate parlamentario de la justificativa de voto de la DR, del día 17/06/2008, en el Parlamento Europeo- Estrasburgo/Francia; *Corpus 2*: se refiere a las imágenes de la prensa oficial del PE divulgadas junto con la publicidad de la aprobación de la DR en 19/06/2008; y el *Corpus 3*, la carta Evo Morales, divulgada el 12/06/2008, correspondiendo al criterio de *sincronicidad* y atestigua validez al material empírico seleccionado para la investigación.

El criterio de la *saturación* trata sobre el límite del material de análisis, cuando los contenidos de los discursos y los temas de análisis presentan una repetición de ideas, temáticas y significados. Específicamente, el procedimiento metodológico adoptado en este criterio será empleado en cada uno de los *Corpus*, debido a las especificidades presentadas.

Capítulo II

Marco Teórico Conceptual

Este capítulo del *Marco Teórico Conceptual* sostiene los fundamentos teóricos de la investigación. La trayectoria de los conocimientos precedentes está diseñada a partir del título del presente estudio: *El Sujeto Extranjero en el Discurso de la Directiva de Retorno: ¿más allá de la dicotomía del yo y del otro?*, junto con los temas que los interconectan.

La primera parte discurre sobre la noción de *sujeto*, articulándose con la construcción de la subjetividad personal y de las relaciones intersubjetivas, que van instituyéndose en el imaginario involucrado con la representación de sí mismo y con los demás. A continuación, se contempla la noción de *patria* como lugar de pertenencia del ser humano. Sin embargo, contiene la idea de expulsión del propio hogar cuando no existen medios para la sobrevivencia.

El tema de la alteridad, en la segunda parte, conlleva la existencia del yo y del otro en el sentido de otredad *alter-ego*, y del reconocimiento de las diferencias. A pesar de que ambos son sujetos de derechos, se revela una paradoja, pues la evidencia de la desigualdad evoca la noción de la *dicotomía del yo y el otro*, alimentando la dinámica de exclusión reflejada en los comportamientos xenófobos y racistas de una cultura sobre la otra.

Posteriormente, se realiza la contextualización histórica del *extranjero*, en la tercera parte, como la figura que ha cruzado fronteras, ocupando el lugar como el *otro* desconocido que provoca miedo y rechazo, que se perpetúa en el imaginario de la sociedad. No obstante, se ha de destacar que existen los extranjeros que evocan la admiración, generando las diferencias entre los ricos y los

pobres, teniendo en perspectiva que el fenómeno migratorio transfronterizo es lo que define a todos los sujetos como extranjeros.

El cuarto apartado exhibe la evolución de las *Políticas de Extranjería en la UE*. Se observan los procedimientos del control migratorio de las “personas de los terceros países en situación irregular”, con la aprobación de la *Directiva de Retorno*, que legaliza la deportación de estos inmigrantes y armoniza las políticas migratorias en los países miembros de la UE.

La última parte del Marco Teórico Conceptual aborda el *lenguaje*, las raíces históricas, los conceptos del *Discurso* y *Análisis del Discurso* desde una perspectiva multidisciplinar, a través del cual se fundamentan los presupuestos epistemológicos y metodológicos de la investigación. Se destacan los más prominentes autores de los estudios, con énfasis en el discurso de las elites políticas, conocidos como los discursos de poder y de la dominación social.

2.1. Ser-Sujeto: Una Trayectoria de Significados

2.1.1. El sujeto: ¡Una construcción discursiva psico sociocultural!

Es inequívoca la trayectoria del ser humano en la búsqueda de sus orígenes como persona de su cultura y como sujeto de su historia. La propia ambigüedad del término sujeto ya antecede al arduo camino empezado por las ciencias y por la propia humanidad para encontrar las razones de su existencia. El término parece sugerir una autonomía del individuo como sujeto de sí mismo, en el significado etimológico. Individuo proviene del latín *individuus*, “lo que no se puede dividir”. De esta forma, lo podemos entender como un ser concreto, indivisible y separado de los demás. Desde la biología, se define el concepto como seres unitarios, únicos desde una mirada genética y fisiológica, que se encuentra en un contexto que determina su desarrollo (Restepro, 2017, p.11). Al mismo tiempo, es la manifestación semántica del vocablo, que procede del campo de la sujeción, que define que el individuo está sujeto a las normas e ideologías sociales (Carrillo y

Rivera, 2008, p.192; Dufour, 2005, p.27).

En contrapunto, se pueden seguir los caminos de inserción del ser humano a la comunidad de pertenencia como un proceso que le asegura ser un sujeto, pues, al reproducir su propia cultura, contribuye como agente para su perpetuación. Se trata del desarrollo de la identidad cultural conseguida por la singularidad personal en la relación dialéctica con la cultura de pertenencia. La experiencia de aprendizaje individual y el intercambio con el grupo de su lugar lo sitúa como sujeto co-constructor del amplio y denso proceso de adquisición de la identidad cultural. “La complejidad hermenéutica de la teoría del sujeto es, a su vez, su gran logro, la capacidad de conjugar lo individual con lo colectivo, lo subjetivo con la acción social” (Álvarez-Benavidez, 2020, p.105).

Describir al sujeto en construcción es contextualizar la influencia mítica que se perpetúa y que sustenta la repetición de la conducta humana. A través de los rituales, las particularidades de las distintas culturas se retroalimentan, se identifican y se conservan. Los procesos de subjetivación contemplan la internalización de los símbolos culturales y, sin duda, asientan la evidencia de que la acción del individuo es determinante en la construcción de su bagaje cultural. Referirse a la identidad cultural es principalmente contextualizar el concepto de sujeto, es decir: *¿De qué sujeto se habla? ¿Quién es este sujeto?*

A través del camino histórico se encuentran distintas formas de concebir al sujeto. Fueron elocuentes pensadores de distintas disciplinas los que entrecruzaron las ideas, contribuyendo con las nociones teóricas sobre el sujeto y su relación con el mundo. Los representantes del idealismo filosófico europeo se obtienen con Descartes, en el siglo XVII. La hipótesis de que el individuo es el fundamento y el núcleo central de todo el conocimiento. A través de la razón, el ser humano podría alcanzar todos sus propósitos teóricos y prácticos, a través de la célebre frase “yo pienso, luego existo”. Kant ([1795] ,2008) creía en un sujeto crítico como soporte de todo el conocimiento, la razón como el núcleo de la subjetividad humana y de la coherencia que da sentido a la realidad. Con Hegel ([1807] ,2006), la razón no sólo era considerada como el núcleo del individuo, sino que

contempla la historia universal como la manifestación de la razón. Hegel también expresa el triunfo de la burguesía, revelando el surgimiento de un nuevo sujeto histórico.

Es un momento en que hay que reflexionar en este nuevo sujeto histórico - el proletario, conocido como el sujeto de la clase obrera que surge en la escena social, política y económica del centro europeo. Es con el pensamiento de la corriente del materialismo histórico que Karl Marx pensó en el sujeto a partir de figura de esclavo del poder del capital.

Karl Marx ([1858] ,1971), a través del concepto de “ideología,” afirmó que el hombre tiene una falsa consciencia sobre sí mismo y sobre el mundo. Son las representaciones ideológicas las que surgen de las actividades humanas y dominan el espíritu del hombre. El sujeto es determinado por el rol que desempeña como un ser social. El mismo autor afirma lo siguiente:

La manera en que los hombres producen los bienes materiales necesarios para la vida es lo que hace posible comprender su pensamiento y sus representaciones sociales. La producción de ideas, de representaciones y de la consciencia están, en primer lugar, directa e íntimamente ligadas a la actividad material y al comercio material de los hombres (Marx, [1858], 1971, p. 25).

Junto con Marx, también Sigmund Freud y Nietzsche, sobre la noción de individuo, lo consideran como un ser independiente y movido por la razón, que entró en crisis. Nietzsche ([1888] ,1999) propone la idea de ser el alma la pluralidad del sujeto, de la estructura social de los impulsos y de los afectos. El sujeto por sí solo se constituye en el terreno de los acontecimientos históricos, de las contradicciones, de las relaciones de fuerza, de la voluntad de poder. “Ésta es la verdadera sustancia del hombre, y su grandeza consiste en entregarse al eterno retorno, en no querer nada diferente de lo que es, ni en el futuro ni en el pasado ni en toda la eternidad” (Abbagnano & Visalberghi, [1957], 1992 p.418). Con el psicoanálisis, el concepto de *inconsciente* marca la distancia del hombre como sujeto de sí mismo (Freud, ([1917] ,1976), una vez que la acción del inconsciente, de forma involuntaria, intercepta lo que parece ser el deseo consciente de la voluntad de la persona.

Siguiendo la línea de pensamiento de los procesos de construcción del sujeto, es inevitable contextualizar la cultura en su dimensión de subjetivación individual. La marca de la singularidad lo inscribe como un sujeto que se identifica como lo más particular, y avanza sobre el significado del valor simbólico universal de todo lo que es atribuido a la naturaleza humana. Es la esencia que se acerca a la contextualización y a la individualidad misma insertada en una universalidad. La importancia de la individualidad, en interacción con otros seres-sujetos, se sustenta a través del estudio fenomenológico, que defiende la idea de que el sentido de la vida de los sujetos humanos se ha producido a partir de las relaciones con la sociedad de convivencia y, sobre todo, con el propio planeta.

Sin embargo, es la devastación de la naturaleza y los cambios climáticos los que ponen de manifiesto la urgencia de modificar los modos de convivencia con el ecosistema. El ser humano fue sorprendido cuando, en su omnipotencia tecnológica, jamás se vio ante la posibilidad de pérdida del poder y de control del hábitat. Este poder y control, supuestamente ilimitados, se han tornado inalcanzables pues, frente a las fuerzas de la naturaleza, el ser humano ha demostrado sus limitaciones y su incapacidad. La paradoja revelada por las acciones de un grupo de poderosos que destruyen la Tierra en nombre de un progreso, que se constituye ilusorio, sólo ha aumentado la pobreza y ha colocado a otros tantos pobres al margen de la sociedad.

Al contrario, es el propio sistema del capital lo que asegura la etiqueta de los excluidos para mantener sus ganancias y el ciclo de poder, añadiendo la idea de rentabilidad empresarial para constituirse como prioritarios sus productos, basados en el *marketing* que atiende a una demanda de excluidos. Por supuesto, es la otra cara de la misma moneda: ¡incluir lo excluido! Como generador de los discursos que simulan una representación de la humanidad, es en realidad un comercio rentable y un juego que se retroalimenta a través de las incoherencias “que tienden a ofuscar la simbolización de la humanización del mundo de los sujetos” (Dufour, 2005, p.19).

En esta perspectiva, los valores humanizados y las acciones para humanizarse son incompatibles con las prioridades del capitalismo. La pirámide invertida de los sistemas de

producción con un fin exclusivamente lucrativo impide la mirada hacia el individuo en relación armoniosa con el medio ambiente. La dialéctica de la relación del individuo con el hábitat es un ejercicio y una manera de rescatar la existencia misma, resucitando al “sujeto muerto”, ya que históricamente algunos argumentos teóricos eliminan al sujeto de su voluntad y de su capacidad de transformación (Dufour, 2005, p. 15). El capitalismo salvaje ha sido, en algunos puntos, el responsable de la aniquilación de la libertad individual. Como el portavoz de un modelo preestablecido, tiene su prototipo de individuo y de mundo definidos y, por supuesto, listo para el juego de intereses del poder económico “en que una parte de la inteligencia del capitalismo se pone al servicio de la reducción de las cabezas” (Dufour, 2005, p.16).

Esta forma de poder emerge en la vida cotidiana, creando categorías para el individuo, lo marca de su individualidad, lo une a su propia identidad, le impone una ley de verdad que él tiene que reconocer y, al mismo tiempo, otros deben reconocer en él. Es una forma de poder que construye sujetos individuales, que muestra que existen dos significados de la palabra “sujeto”: Aquí, la ambigüedad de la palabra *sujeto* evoca el significado hacia otro por control y dependencia, y el significado de sujeto como forzado a su propia identidad, a la conciencia y al conocimiento de sí mismo. Ambos significados sugieren una forma de poder que subyuga y constituye al sujeto (Foucault, [1976], 1992, p. 15).

En este sentido, el proceso de anulación de la persona se alimenta del fenómeno del capitalismo globalizado, generando un comportamiento de repetición e imitación, donde desee tener lo que todos poseen o también desean. “El sujeto está tan amenazado hoy por la sociedad de consumo que nos manipula, o por la búsqueda de un placer que nos encierra en nuestras pasiones, tal y como lo estaba en el pasado, por la sumisión a la ley de Dios o de la sociedad” (Touraine, 1997, p.63). La tendencia es la supresión de la individualidad porque la perspectiva de lo global es la conquista del poder sin límites. Paradójicamente, la globalización institucionalizada intenta inscribir un sujeto libre. Son luchas que cuestionan el estatus del individuo, como afirma Foucault:

Por un lado, afirman el derecho a ser diferentes y subrayan todo lo que hace a los individuos

verdaderamente individuos. Por otro lado, atacan lo que separa a los individuos entre ellos, lo que rompe los lazos con otros, lo que rompe con la vida comunitaria, y fuerza al individuo a volver a sí mismo y lo ata a su propia identidad de forma constrictiva. Estas luchas no están a favor o en contra del individuo, sino que son luchas en contra del gobierno de la individualización (Foucault, [1976], 1992, p. 15).

Sin embargo, un camino para rescatar a la persona, en la perspectiva del ser sujeto de sí mismo, se fundamenta en la Teoría de la Subjetividad, como base de la construcción del sujeto del nuevo milenio. El concepto central de la subjetividad es el imaginario. Esta concepción es una producción subjetiva que se refiere a la existencia de estructuras significantes y de significados, es decir: “son organizaciones simbólicas que forman un fin en sí mismo, y que generan el sentido y la cohesión dentro del complejo tejido social, que se organiza en un escenario social formado por sujetos subjetivados” (Castoriadis, 1982, p.132).

El ámbito de la subjetividad guarda una relación de complementariedad con el mundo externo, el cual viene definido por el hecho de ser compartido con los demás. El mundo objetivo es supuesto en común, como totalidad de los hechos, significando aquí “hecho” que el enunciado sobre la existencia del correspondiente estado de cosas puede considerarse verdadero. Y todos presuponen también en común un mundo social como totalidad de las relaciones interpersonales que son reconocidas por los integrantes como legítimas (Habermas, 1987, p.81).

La construcción teórica de un nuevo “ser-sujeto-social” edifica el concepto de intersubjetividad como un intercambio entre la subjetividad personal y social, situando el proceso de interculturalidad y destacando el valor de la diversidad. Como paradigma, corrobora la idea de que como un ser-sujeto-social-en-el mundo hay que cambiar su actitud frente a la destrucción del planeta. Los cambios sociales provienen de una manifestación de pensamiento donde el sujeto agente del proceso basa su comportamiento en la premisa que destaca el valor de la biodiversidad y el sentimiento de amor a la vida. Esta integración proporciona una nueva relación del hombre consigo mismo y con el universo, adquiriendo un significado particular, pero inevitable para todo

el mundo (González, 2003; Morin, 1993).

Asimismo, la subjetividad, como proceso singular, se revela comprometida con el carácter histórico-social del individuo y de los hechos de la sociedad. Por otra parte, se ha convertido en un elemento clave en el desarrollo de la Teoría Social en el mundo actual. La subjetividad no es algo que sólo aparece en el individuo, sino que se integra en la(s) cultura(s) instituida(s). En este juego de experiencias y vivencias es en el que se constituye el sujeto individual-social en interacción con el lugar donde vive (Castoriadis, 1982).

El período actual se caracteriza como un proceso de reconstrucción del individuo y de su singularidad influenciada por la cultura. Sin embargo, ser sujeto de sus deseos y acciones influenciadas por la cultura, la trayectoria aún es paradójica, pues si el capitalismo no ha creado oportunidades, flexibilidad y autonomía, es también el mundo de las personas el que valora lo material cuando adopta un comportamiento de consumo compulsivo. Es este ser humano que se ha transformado en sujeto-sujetado, pero los sentimientos señalan los vacíos expresados a través de las ausencias y faltas, de lo que el sujeto no tiene y (no) necesita, siendo pertinente la afirmación:

La sociedad de consumo supone la programación de lo cotidiano. Todo se transforma en artificio e ilusión al servicio del imaginario capitalista y de los intereses de las clases dominantes. El sistema de la seducción y de la obsolescencia, el sistema fetichista de la apariencia y alienación generalizada induce al consumo exagerado (Debord, 1999, p. 93).

El recorrido para ser sujeto de sí mismo es complejo, pues el individuo, en la dimensión del capitalismo se configura el individualismo y la competitividad, pero no se puede imaginar al ser humano fuera de su contexto social. El individuo es social antes del nacimiento, heredando de los padres, en una primera instancia, las referencias de base genética, y, por lo tanto, el camino para ser sujeto del mundo es indiscutiblemente inherente. En el proceso de adquisición de la identidad y en el desarrollo de ser persona para el mundo, se incorporan los elementos de la cultura de las figuras de los padres y se agrega un mosaico de influencias familiares, sociales y subjetivas.

El mundo subjetivo representa la totalidad de las vivencias a las que, en cada caso, sólo un individuo tiene un acceso privilegiado. No obstante, la expresión “mundo subjetivo” está justificada, en la medida en que, en este caso, se trata de un concepto abstracto que, en forma de una presuposición compartida por todos los implicados, se separa frente al mundo objetivo (Habermas 1987, p. 81).

¿Es el momento de la expresión de la individualidad o de fusión con el individualismo por las exigencias del mundo? El individuo del que se habla es aquel que, en su atributo de sujeto, asume una responsabilidad cada vez mayor dentro de los distintos espacios de la convivencia individual, familiar y social. Como sujeto en desarrollo, desarrolla la individualidad y, como sujeto dominado por las fuerzas externas de la competencia, experimenta el yo-competitivo, cuya dinámica entre ambas evidencia una relación contradictoria, oscilando en momentos de individualidad cuando el proceso de singularidad lo rescata como un ser-sujeto-social en el mundo, y en momentos de individualismo que le impide la mirada hacia el otro-como-sujeto, en la relación dialéctica con el contexto social y planetario. “La individualidad no es en modo alguno una creación de la sociedad histórica, sino uno de los componentes de la trinidad antropológica especie-sociedad-individuo” (Morin, 2005, p.147).

Este individuo del que se habla es aquel ser-sujeto, responsable de los espacios modificados que generan nuevos escenarios de la vida sociocultural, comprometido con “el espacio social que forma parte de la vida personal y la expresión de la capacidad de crecimiento del sujeto en interacción con el otro” (González, 2003, p. 78). Son los momentos vividos por la subjetividad individual en relación con otras subjetividades en los que el sujeto vive la experiencia de la relación intersubjetiva, pasible de cambios, si logra introducir en su vida la condición humana de vincularse con la diversidad. Evoca el aprendizaje a través de las diferencias, como un nuevo proceso experimentado por el individuo en el juego de la relación con la individualidad y el individualismo.

La subjetividad personal, en sus múltiples perspectivas, sólo tiene sentido al relacionarse con otros sujetos y es el significado de esta relación lo que legitima el proceso de pertenencia a una sociedad. Es con el otro y en el hábitat con lo que la integración permite que se instaure la noción

de nuevos pluralismos. La fenomenología fundamenta esta dialéctica de la relación y afirma que el reconocimiento del yo se lleva a cabo a través de la relación con los demás y con el grupo de pertenencia (Heidegger, [1927],1989).

A través del proceso de la intersubjetividad es que la dicotomía producida en las relaciones humanas entre el yo y el otro, muestra nuevas vías para situarse en un punto más allá del proclamado por la historia. Desde la perspectiva de que el sujeto está en constante interacción con su red de convivencia, y abierto para ampliar sus experiencias con diferentes culturas, es que la intersubjetividad se convierte en una cuestión clave para la comprensión de su propia subjetividad y posibilidad de eliminación de los prejuicios hacia el otro. Este ser-sujeto de que se habla hace uso del ejercicio relacional con las diferentes culturas, al mismo tiempo singular y emergente de las tramas vinculares, presentes en la convivencia entre las relaciones grupales (Pichón-Riviére, 2005).

Como refiere Maffesoli (1998), existe un declive del individualismo en las sociedades, justo porque el individuo necesita de otros para vivir y convivir. ¿Se puede pensar que estas experiencias van haciendo posible la convivencia con la diversidad y con diferentes modos de vivir en el mundo? ¿Son aún posibles otros modos de desplegar los vínculos sin que ellos se fundamenten en conductas racistas y homofóbicas?

Por supuesto, cuando en el camino para ser-sujeto todos los elementos interactúan entre sí, derivándose de la subjetividad y del subjetivismo del imaginario, resultando un proceso construido por experiencias acumuladas con estos otros y las posibilidades de nuevas convivencias dependen del modo en que se aprendió a mirar al otro, y reaprendiendo nuevas formas de mirarlo, se puede evitar la conducta de exclusión, considerada el gran malestar de la convivencia contemporánea (Bauman, 1998, p.76).

De otro modo, la humanidad está en búsqueda de mecanismos que desencadenan representaciones sociales y culturales, basadas en valores de preservación de la vida humana y del

planeta Tierra, una vez que la destrucción histórica del ecosistema ha demostrado ser uno de los más significativos fomentadores de la pobreza, juntamente con las guerras bélicas y étnicas que inducen a las migraciones forzadas con el intento en reconstruir el sentido de la vida y garantizar la supervivencia.

En esta perspectiva de lucha, la realidad apunta a la desesperación de las personas que buscan su lugar de derecho en el mundo, y como sujetos de su historia. “Existe un rechazo a las abstracciones de la violencia económica e ideológica, que ignoran quiénes son individualmente” (Foucault, ([1982], 2002, p.10). En otra perspectiva, “el poder emerge en la vida cotidiana, categoriza al individuo, lo marca por su propia individualidad y construye sujetos individuales”. Son dimensiones que rescatan “los significados de la palabra sujeto, uno de los significados se encuentra el sujeto por control y dependencia, y otro, el sujeto forzado a su propia identidad, y a su propio autoconocimiento. Ambos sugieren una forma de poder que sojuzga y constituye al sujeto (Foucault, [1982], 2002, p.18).

En síntesis, esta sección ha resaltado elementos históricos y teóricos que muestran la tensión entre la posibilidad de ser sujeto de sí mismo, y los conceptos que directamente excluyen al sujeto en su búsqueda de libertad y autonomía, siendo vinculados al poder de la ideología vigente y leyes que establecen las fronteras de su trayectoria personal, social y civil como sujeto de derecho. Fueron los conceptos desarrollados, los mismos que se refirieron a los límites del propio sujeto. Es decir, el énfasis ideológico dado a los procesos de la vida humana estableció, entre lo político, lo jurídico y lo social, la caracterización por su determinación en las explicaciones sobre la historia y la vida social, atribuyendo un carácter secundario al sujeto y la subjetividad en el génesis y desarrollo de estos procesos (González, 2003, p.12).

La orientación cartesiana ha dejado ausente la subjetividad y enfatizó el carácter racional del sujeto, otorgando el protagonismo del pensamiento, presente en algunas de “las dicotomías del pensamiento moderno que inviabilizaron el tema de la subjetividad; entre ellas, psique-cuerpo, emoción-cognición, externo-interno, consciente-inconsciente” (González, 2003, p.12). La

subjetividad puede envolver “la integración de las dicotomías en una propuesta ontológica sobre una dimensión cualitativa diferenciada del hombre y sus múltiples realidades” (González 2003, p.12).

No obstante, la ortodoxia tiene en consideración las dicotomías que están consolidadas por el sistema de capital y de la opresión: “se puede decir que todos los tipos de sujeción son fenómenos derivados de los procesos económicos, fuerzas de producción, luchas de clases y estructura ideológica que determinan las formas de subjetividad. (Foucault, [1982], 2002, p.11). La construcción del sujeto desde el capitalismo ejerce una influencia cultural, social y política, institucionalizando las formas de acción de los sujetos del poder, mientras constituyen los sujetos dominados por los mecanismos de explotación y exclusión.

Hemos decidido manejar ambas perspectivas como soporte teórico y analítico que había decidido abordar el fenómeno desde el individuo como sujeto. Existe la necesidad de abordar la contradicción, el sujeto como *sujetado* a las normativas instituidas y el sujeto como agente instituyente de su historia y de su comunidad. En fin, un sujeto que se construye en la narrativa psico sociocultural, pero, muchas veces, como sujeto de derecho, es “el centro ausente de la ontología política” (Žižek, 2001).

2.1.2. La subjetividad social instituye el imaginario del sujeto

Contextualizar los acontecimientos relacionados con el ser humano y con la humanidad implica rescatar los registros de los hechos históricos, retrocediendo a través de los tiempos y haciendo un viaje al pasado para situar la realidad en su adecuado marco temporal. Los cambios que se han producido, en el presente, con los avances tecnológicos han mudado la representación del sujeto y la forma de mirar y comprender el mundo. Según Geertz (1989, p.97), a través del pasado es posible constatar que “la cultura ha sido solidaria y producto de la interacción grupal y nunca ha

estado solitaria, pues en ese caso se habría extinguido. La sociedad es indisoluble de la historia cultural.

Toda sociedad es una construcción de un mundo, de su propio mundo. Su propia identidad no es otra cosa que ese sistema de interpretación, es decir, ese mundo que ella crea. Y ésta es la razón por la cual, como ocurre con cada individuo, la sociedad percibe como un peligro mortal todo ataque contra este sistema de interpretación, percibiéndolo como un ataque contra su identidad, contra sí misma (Castoriadis, 1982, p. 135).

Los seres humanos viven la realidad social con los significados de la cultura aprendida. En el proceso de legitimación de los agrupamientos humanos, la reproducción colectiva de las acciones marca la identidad cultural como medio de protección de su propia historia, y es como se delinea el miedo al otro que no es el yo. Las simbolizaciones introyectadas van construyendo en el espacio subjetivo una personificación en cada historia, por lo que el legado del pasado se incorpora en el imaginario social, “el sentido primario del término o de la sociedad instituyente, es social-histórico y forma parte de la identidad como un imaginario radical” (Castoriadis, 1982, p. 135).

El proceso de construcción histórica de un pueblo es una síntesis de calidad de los diferentes aspectos de la vida social, esencialmente humana, que se organizan, al mismo tiempo, a través de la historia individual, que es la configuración de la subjetividad, de la singularidad y de la pluralidad grupal, en el caso de la sociedad occidental, el modelo de sociedad capitalista ya instituida.

Los estudios de Lapassade (1989, p. 23), basados en Castoriadis, distinguen entre el imaginario instituido y el imaginario instituyente. Ha estudiado la dinámica de las instituciones para analizar la sociedad, englobando la idea de que “todos los individuos están en inter-juego con la escena instituida por las normas sociales, pero admite la capacidad instituyente de los sujetos en interacción con el grupo”, es decir, existe posibilidad de cambio, si el grupo cree en la emergencia de los cambios, instituyendo nuevas perspectivas.

Con Castoriadis (1982, p. 67), el concepto “del imaginario individual encuentra su correspondencia en un imaginario social concomitante en la dinámica de las instituciones”. Las entidades no están separadas porque no existe forma del individuo conocerse a sí mismo sin conocer su mundo de pertenencia, y el tiempo histórico en que vive o ha vivido. Como indica Randazzo (2012, p.79), es, a través de los imaginarios sociales, que se construye la realidad social, “una realidad invisible, pero pre-configuradora de comportamientos, que están dotadas de una potencia imperativa y coercitiva”. Es corroborado por Duvignaud (1990, p.144) cuando afirma que “la actuación e interacción humana dentro las sociedades reproducen las estructuras invisibles que definen el mundo, y no cuestionan la legitimidad de una moral oscura y que, a veces, inclusive infringe las reglas mismas”.

Se trata de una interconexión entre el proceso de ser-sujeto y ser- sujeto- en -el-mundo. La fenomenología sustenta la base de un sistema complejo de interacción de la subjetividad con la intersubjetividad, que se ha reflejado en la dimensión social y personal (Heidegger, [1927] ,1989). La compleja vida social del sujeto-humano se caracteriza por el imaginario individual y cultural, sustentándose también por las normativas políticas y jurídicas. Es un concepto que se presenta como una nueva clave teórica, un “elemento heurístico de la sociedad” (Randazzo, 2012, p.77).

El orden y el funcionamiento de base política y jurídica que se legitiman en la sociedad impulsan la construcción del imaginario. En esta dimensión, más como una producción subjetiva que como una producción racional. La especificidad de la noción de la subjetividad social es generar visibilidad sobre las complejas y ocultas interrelaciones institucionales de los procesos subjetivos de la sociedad, detrás de la cual está el poder de la organización económica y política que influencia el comportamiento de la diversidad social (Castoriadis, 1982; Lapassade, 1989).

Estas representaciones inscritas en la dinámica social significan que “el proceso de producción de los sentidos integra las implícitas y explícitas historias sociales subjetivadas por el grupo” (González, 2003, p. 46). Es un proceso de producción colectivo que muestra la configuración de la subjetividad social direccionada por los mitos, que son los guías de la organización grupal. “Son

oxígeno del discurso social de toda naturaleza y están impregnados del orden institucionalizado a nivel inconsciente” (Kaës *et al.*, 1991, p.45).

Históricamente, el concepto de mito abarca los modos de vida de las civilizaciones y especialmente son orientadores de conductas a través de los siglos y reafirman la propia cultura. Los ritos son los comportamientos que dan vida y reeditan el valor mítico de las costumbres reafirmadas y legitimadas por las creencias de un pueblo (Ferreira, 1963, p.461; Ruffiot, 2011, p.148). Los mitos culturales son poderosos constructores de las relaciones humanas que inducen y ofrecen sentido a las diferentes reglas sociales. Son los rituales que incorporan y alimentan los mitos, brindando gradualmente la noción subjetiva de la cultura, de la identidad y del valor fundamental de la subjetividad social instituyendo en el imaginario del sujeto (Ruffiot, 2011, p. 149).

Es el efecto de la repetición de los comportamientos lo que sustenta las creencias como un fenómeno relacional y lo que se reproduce en una determinada sociedad y, envuelven, simultáneamente, al individuo y a los grupos de personas sumergidos en la acción y reacción con su propia subjetividad individual y social. El proceso de construcción del imaginario social se solidifica, en el ámbito social, a través de la relación intersubjetiva en la cual se destaca la subjetividad individual y social. Esta visión trasciende de la dicotomía entre lo social y lo subjetivo, donde los fundamentos de Vygotsky sobre la Teoría de la Subjetividad ayudan a comprender la dialéctica entre el momento social y el individual. El autor rescata el principio de desarrollo del hombre como una entidad inseparable del proceso histórico y del contexto. Afirma que “es necesario contextualizar la condición social, cultural e histórica del hombre” (Vygotsky, [1934], 1985, p. 87).

Es pertinente considerar la relación de los conceptos sociales e individuales. El primero, representa la noción de universalidad; y el segundo, ofrece la noción de singularidad. Las palabras “universal” y “singular” dan sentido a la subjetividad humana y a la idea de que los prejuicios son insertados en las cuestiones del hombre y su cultura, confundándose con la propia historia de la

humanidad. Los siglos registran que las diferencias son las que marcan la propia singularidad del individuo y de cada pueblo, haciendo única la forma de expresión de la identidad cultural.

Desde una terminología más reciente, es la diversidad la que contempla la pluralidad de las culturas en el sentido de que en las propias diferencias se encuentra el valor de la diferencia. Sin embargo, los sesgos se centran en las desigualdades provocadoras de estigmas y segregación de grupos humanos, cuyas creencias provocaron las guerras fundamentadas en la ideología de una “raza pura”. Incluso en el momento actual, es “objeto de racismo y xenofobia por parte de la sociedad, que dice que han devenido los nuevos bárbaros, vivientes que amenazan la topología identitaria y las rutinas del orden nacional” (Tijoux & Letelier, 2014, p.284).

La búsqueda de la supremacía por una raza por parte del partido nazi alemán, que consideraba a los alemanes como una clase superior en su inteligencia, capacidades físicas y habilidades, marcó negativamente al mundo con el holocausto. Este momento de la historia se perpetúa en el imaginario social y corresponde a la práctica establecida de ideas prejuizadas que conduce a las personas a repetir un discurso que legitima, a través de la retórica de la negatividad sobre otros pueblos, la posición de superioridad racial y cultural.

La raza, como un concepto construido por la cultura, se ha ocupado de solidificar las ideas excluyentes a través de una conducta de discriminación e intolerancia. Se constituye la referencia de la producción de un conjunto de significados que tratan históricamente de justificar las desigualdades y la injusticia social. Como resultado de la victoria aliada en la Segunda Guerra Mundial, “se estableció la distinción entre *raza* y *etnia*, considerando *raza* un término no-científico y *etnia*, que indicó que las diferencias no son biológicas sino socioculturales, arraigadas en el imaginario dominante” (Tijoux & Letelier, 2014, p.285).

La definición erudita oscila entre dos axiomas: el primero, define a un grupo étnico como “la unidad determinada por la homogeneidad nacional, racial o cultural”; el segundo, reduce a la etnia en términos de minorías. Las definiciones implican la idea de un subgrupo que, debido a ciertos

rasgos étnicos y especificidades culturales, poseen o reivindican un determinado estatus y ponen de manifiesto un contenido nacionalista en la primera definición y de extremo prejuicio en el segundo axioma. Muestra que “en el término siempre habrá que contener ideas de exclusión basadas en las diferencias” (Poutignat & Streiff-Fenart, 1998, p. 34). Sin embargo, la concepción del término “etnia” reconoce su validez en la interacción social, en los factores políticos, económicos, culturales y psicológicos. La complejidad sobre el tema no se fundamenta sólo porque cubre la mayor cantidad de variaciones en su término, como demuestran los discursos portavoces del racismo y de la exclusión, conforme la cita siguiente:

Los procesos de inclusión y exclusión que designan los límites entre los grupos, que establecen quién forma parte o no del grupo, son propios de la definición estática y son los mantenedores de la distinción en el proceso de organización social entre *nosotros* y los *otros*. Son los trazos, la suma de las diferencias objetivas, pero las mismas características diferenciales pueden cambiar o perder sentido en el curso de la historia del grupo. Varias características pueden sucederse adquiriendo el mismo significado (Bar de Jones, 2013, p. 11).

Estas construcciones pueden tomar un carácter idealizador y creador de la singularidad de los pueblos, mucho más de lo que históricamente fuera la construcción de imaginarios dominantes que instigan las diferencias como razones para la exclusión. Un error del pasado que reactiva constantemente el imaginario social en el presente incita a los ímpetus de violencia frente al prejuicio agregado a las diferencias étnicas, desencadenando la dicotomía de la “buena raza” y de la “mala raza”. Es necesario extrapolar el discurso omnipotente para que el mundo construya nuevos significados, sin entrar en el juego de los eufemismos sólo para constituir nuevas palabras “políticamente correctas”.

Compartir las diferencias y pronunciar nuevos enunciados con énfasis en la diversidad cultural como un proceso de construcción de una civilización que les aporta la constante evolución del conocimiento, quizás acrecienta otros modos de convivencia, cuyo “significado compartido, que se presenta además como un mundo intersubjetivo, es un mundo que comparto con otros” (Berger y Luckman, 2003: p. 38). Son los sentidos de las palabras “compartir” y “significado” los que

retoman el tema de la identidad como una congregación de las costumbres, de los mitos y de los rituales que van siendo absorbidos por una cultura.

Se muestra como una herencia reflejada por todo lo que significa el término “interculturalismo”⁸, como base de la integración de las culturas. Se pone de relieve la coexistencia armoniosa, el diálogo con la diversidad y con la pluralidad cultural, abiertos para las nuevas realidades sociales de la nueva cultura. Asimismo, la crítica está relacionada con lo que constituye la comprensión equivocada de la multiculturalidad, cuando el énfasis es dar prioridad a la diversidad racial y a los aspectos diferenciales de algunas culturas en detrimento de otros modos de convivencia. A un gran número de inmigrantes de los países pobres se les desabastece también de su cultura, pues al llegar al otro país no encuentran maneras de desarrollarla.

La cuestión del racismo les impide intercambiar otras experiencias, pues son vistos, muchas veces, a través de una representación de identidad étnica desprestigiada. Debido al terrorismo actual, se ha producido una mayor resistencia a la práctica intercultural con personas procedentes de las nacionalidades consideradas “culpables”. Con los ataques violentos contra algunos países, la xenofobia ha crecido de manera alarmante y las personas han reaccionado con miedo e incertidumbre. El supuesto enemigo no presenta una cara, sino una ideología que, en función de las ideas, no prepara a las personas para su defensa.

Desde esta perspectiva, existen identidades culturales involucradas en un discurso de exclusión como estrategia del capitalismo neoliberal y de los fundamentalismos religiosos en crecimiento. El imaginario capitalista genera una crisis de significaciones y de sentido, pues “el estado existente de las cosas es insostenible a largo plazo porque es políticamente autodestructivo” (Castoriadis, 2000, p.129).

Al final de este apartado, es pertinente contextualizar que muchas culturas son reducidas, de

⁸ Declaración Universal de la UNESCO: Diversidad Cultural. 02/11/2001 – El modelo intercultural defiende la necesidad de atender, al mismo tiempo, a los ideales de igualdad, no discriminación y respeto a las diferencias con base en la promoción del diálogo.

manera que el acento en las diferencias instiga el racismo y las conductas xenofóbicas, “en la sedimentación histórica de un imaginario de corte colonial y estatal-nacional” (Tijoux & Letelier, 2014, p.285). Paradójicamente, evoca y unifica las ambigüedades y contradicciones de la sociedad que se constituye a través de la producción capitalista y la división que ostenta la(s) dicotomía(s) en el orden mundial vigente.

Se organiza a través de procesos burocráticos que contienen en sí mismos la complejidad que, a menudo, muestra el caos que el propio hombre ha creado. ¡Es cuando el dilema promovido por la individualidad y el individualismo emerge otra vez! Infelizmente, con base en la construcción del imaginario que discrimina al sujeto y que “impone un castigo ejemplarizante que fomenta la criminalización de un perfil étnico determinado en las migraciones” (APDHA, 2019). “Se trata de sistemas de conexión directa entre las grandes máquinas productivas de la subjetividad capitalista de las grandes máquinas de control social y de las instancias psíquicas del imaginario que definen la manera de percibir el mundo” (Guattari, 1996, p. 43).

2.1.3. ¿El lugar del sujeto es la patria?: *¡Una nación o ideología!*

¿Cuál es el lugar del sujeto? ¿La tierra es el lugar del hombre? El sentido metafórico de la designación del espacio del hombre como su lugar de pertenencia tiene una connotación que se adentra dentro de la complejidad del (no) lugar, incluso antes de que el hombre consiga sentirse en casa. La primera noción es la de la visión bíblica del cristianismo, que discurre sobre los primeros habitantes que reciben la tierra como un castigo divino. El sentido de expulsión del paraíso, en el contenido mítico, marca la idea de que Adán y Eva incorporan un comportamiento errante en la búsqueda del lugar que no es de ellos por naturaleza. Como contrapunto, el hombre se ha apropiado de la tierra en el desembarque simbólico, y ha asumido la punición como una herencia para crecer y multiplicarse. ¿Aquí se halla el significado de que el lugar del hombre es aquél donde él nace?

Entre leyendas y realidad de aquel “castigo terrenal”, que aparece en las Sagradas Escrituras, el ser humano se ha ido apropiando del espacio geográfico, rediseñando nuevas cartografías que delimitan un lugar en el mundo. No obstante, empezaron las guerras, que fueron disipando pueblos enteros y las fronteras delimitadas y otras reconstruidas que nada tienen de punición divina.

Cuando se habla desde el ser humano inserto en la historia y sujeto a la historia social, se circunscribe un campo que avanza las nociones antropológicas y sociológicas, abarcando una semántica simbólica definida como “patria”, por la cual el sujeto incorpora el significado del espacio geográfico como su lugar de pertenencia y su lugar por derecho. La palabra “patria” viene del latín, reconocida cuando se habla del lugar de donde es la persona. Según la nueva gramática de lengua española de la RAE (2014), patria es “el país donde se ha nacido”; otra definición dice que es “un lugar, una región, un territorio”. Las terminologías como *región* y territorio ofrecen la noción de demarcación y es la cartografía la que muestra la noción objetiva de patria como un lugar geográficamente delimitado que sirve para una colectividad de convivencia en una extensión territorial específica.

En contrapunto, en lo que puede parecer obvio en la similitud de los conceptos de “región, territorio”, existen “dimensiones teóricas y metodológicas que es preciso reconocer, reflexionando desde el punto de vista ontológico del uso de estas categorías” (Velázquez & Levi, 2015, p.10), que son imprescindibles para los estudios de migraciones y de las leyes que establecen cuáles son los territorios impedidos de cruzar las fronteras de la UE.

La noción de que el territorio es el “cuerpo de la patria y su identidad” (Moyano, 2003, p.01) y de que “el espacio de este territorio es una categoría autónoma de pensar histórico” (Santos, 2000, p.27), refleja lo que dice la geografía, de que el espacio-territorio nos cuenta algo. Desde aquí, la idea de que muchos espacios geográficos sufrieron la usurpación de sus riquezas, cuyas consecuencias de la colonización produjeron la pobreza y los cambios climáticos generaron una geografía inhóspita hace con que sus habitantes migren a otros lugares en búsqueda de la sobrevivencia.

Para comprender las migraciones forzadas, es necesario contextualizar el espacio y el tiempo

de estas migraciones. El rescate del tiempo en un mismo espacio geográfico hace revivir las historias de los ancestros que componen el imaginario social de las migraciones provocadas por las guerras y la pobreza decurrente, que se repiten en los tiempos actuales. Son hechos históricos que reactualizan, en el presente, sentimientos frente a la patria y el significado de pertenecer y tener que abandonar su lugar por las migraciones, generando los siguientes interrogantes:

¿Dónde está la patria? Además de ser un lugar geográfico, ¿es la patria un espacio simbólico? El espacio geográfico representa también una subjetividad simbólica, donde patria como hogar reúne elementos que involucran emociones, sentimientos e historias experimentadas por el sujeto que ha nacido en esta patria. Por contrapartida, esta definición trata de un axioma de censo común, pues rescata la nacionalidad y la garantía de ser de un lugar a nivel geográfico y jurídico. A través de la nacionalidad, el sujeto es identificado como ciudadano del lugar de nacimiento y es el contexto jurídico el que le concede los derechos legítimos como persona civil. A través de la ley vigente, la afiliación le otorga automáticamente los derechos de parentesco y la inscripción social del sujeto.

El documento de identidad registra al sujeto como ciudadano de un país, confiriéndole libre acceso al territorio nacional. Es la trayectoria legal que se constituye en el derecho fundamental del hombre y puede aprehender otra cuestión: ¿la construcción del imaginario social que ofrece el sentido de la nacionalidad es suficiente para la construcción de la subjetividad de un individuo y de un pueblo? Es la nacionalidad, con todo el bagaje cultural de los aspectos del pasado, la que reedita la identidad nacional y el propio sentido de patria en el imaginario social y personal. El individuo se conoce y se reconoce incorporando los valores de la cultura.

La nacionalidad, por su parte, condiciona el conjunto de derechos y oportunidades que cada cual puede disfrutar en la vida. La pertenencia formal a un determinado Estado se adquiere habitualmente al nacer, ya sea por hacerlo dentro de sus fronteras o por el nacimiento de los padres que ya son miembros formales del mismo. Sobre alguno de estos dos hechos se construye el vínculo legal que une a cada individuo con un Estado de manera permanente. Los derechos que puedan o no disfrutar las personas —y las situaciones de autonomía y emancipación o, por el

contrario, de servidumbre y sometimiento en las que puedan encontrarse— vienen determinados, en la práctica, por el nacimiento a un lado u otro de una línea cartográfica (Velasco, 2020, e153, p.05).

Definir el término y los significados que sirven para la colectividad es contextualizar lo que antecede al concepto, delimitando otro punto de partida: ¿Qué es la patria? ¿Es una nación o una ideología? El concepto de Estado-Nación⁹ es una buena explicación de este hecho históricamente construido, como segmentos fundamentales en el orden mundial. Los símbolos materializados en el sentido de patria abarcan el significado de la palabra “nación”, que reproduce una expresión de apego y lealtad a la patria en su más amplia dimensión social, desde aquí deviene la expresión nacionalismo, con una actitud patriota positiva, pero muchas veces compromete en sus excesos la relación con el otro individuo y distintas culturas.

Es imposible pensar en el nacionalismo antes de la aparición del Estado moderno¹⁰. Si no existe Estado, nadie, evidentemente, puede plantearse si sus fronteras coinciden o no con los lindes de las naciones. El nacionalismo, por tanto, es una ideología moderna, que comienza a germinar en el siglo XVIII y alcanza su figura definitiva en el XIX y el XX (Contreras, 2002, p.262-263).

El nacionalismo, como “instrumento político”, es utilizado por los actores gubernamentales, diseñando una ideología de poder para legitimarse como protagonistas en las normativas establecidas y mantenidas por el poder. “Sorprende ver cómo estos términos implican cosas radicalmente distintas en otros lugares del planeta, donde los términos nacionalismo o nacionalista

⁹ Entre mediados del siglo XV con el final de la Guerra de los Treinta Años (1648), el Tratado de Westfalia consolidó el Estado moderno, como organización territorial y centralizada del poder político supremo, monopolizadora de los aparatos de la administración pública, ejército y burocracia. La configuración del Estado ha establecido sus fronteras, y el poder político absoluto concentraba en cada figura y función de su monarca” (Mariño Menéndez, Fernando M., Derecho internacional público [parte general], 4a. ed. Rev., Madrid, Trotta, 2005, p. 51).

¹⁰ El Estado-nación construyó, pues, la infraestructura para una administración jurídico-estatal disciplinada y ofreció garantías para un ámbito de acción individual y colectiva libre de intervenciones estatales. Creó, y esto es lo que nos interesa aquí, los fundamentos para una homogeneidad cultural y étnica sobre la que pudo imponerse desde finales del siglo XVIII la democratización de la entidad estatal -en cualquier caso, al precio de someter y discriminar a las minorías nacionales-. Estado-nación y democracia nacieron, así como gemelos de la Revolución Francesa. Culturalmente, sin embargo, ambos se encuentran a la sombra del nacionalismo (Habermas, 2010, p.621).

no evocan virtudes, sino que equivalen a divisivo, violento, criminal y hasta genocida” (Prohuber, 2009, p.372).

El término “ideología” fue desarrollado como la ciencia de las ideas en medio de la Revolución Francesa por Antonie Louis Claude Destutt, conde de Tracy (1797), en los “elementos de ideología, trató de hacer derivar de la sensibilidad, como de una fuente única, las actividades fundamentales del hombre que, según él, se reducen a cuatro: sentir, recordar, juzgar, querer”(Abbagano & Visalberghi, ([1957],1992, p.347), “poniendo de relieve el sentido de las creencias y convicciones del sujeto de un grupo y de una sociedad” (Ibáñez, 2001, p.92).

A partir de la fenomenología, la ideología es la forma de ver el mundo y actuar en él. En esta perspectiva, el concepto de ideología compone la dimensión del sentido de patria, como un aparato que organiza las representaciones mentales y acaban por controlar las creencias sociales y personales, influenciando el comportamiento social, resultando que la ideología se relaciona tanto con “los lenguajes, los conceptos, las categorías, el pensamiento en cuanto a los sistemas de representación que las diferentes clases sociales utilizan para entender, resolver, definir y explicar de qué manera funciona la sociedad” (Hall, 2010, p.134).

Sin embargo, a partir de la posición “político-crítica”, la ideología se estructura como legitimación de la dominación, en su “dimensión constitutiva de la sociedad y de la formación de la subjetividad humana” (Villarroya, 1997, p. 208). Si, de algún modo, el prefijo “idea” en la palabra ideología revela las múltiples posibilidades de una sociedad construirse de forma creativa, de otro modo, históricamente parece vigorar el concepto que legitima el poder de protección a los suyos, reforzando la controversia incrustada en la tendencia en atribuir a la palabra *patria* el significado basado en una ideología nacionalista¹¹.

¹¹ El nacionalismo ha sido objeto de numerosas críticas por parte de estudiosos procedentes de distintas áreas de conocimiento. Francisco J. Contreras piensa que esta ideología es filosóficamente débil y rudimentaria; critica que las entidades políticas soberanas deban corresponderse con los grupos nacionales y cree que el nacionalismo es incapaz de ofrecer una definición rigurosa de la identidad nacional; según este autor, las identidades nacionales no vienen dadas por la realidad histórico-social, sino que son construidas por la ideología nacionalista y los Estado” (Contreras, 2002, p. 260).

El nacionalismo encubre su carácter ideológico, por ejemplo, revistiéndose de emoción; se confunde, frecuentemente, al nacionalismo con el sentimiento de pertenencia, la natural pulsión de amor a los orígenes, a la tierra natal, a la lengua materna. En la medida en que el apego a las raíces parece un rasgo universal, el nacionalismo consigue así promocionarse a la condición de atributo esencial de la naturaleza humana (Contreras, 2002, p.259).

La ideología puede constituir un instrumento para inducir a las acciones y a los discursos que expresan la tendencia al bienestar de un pueblo. Retratos de la historia son la prueba de cómo la vida de Jesucristo, Martín Luther King, Gandhi, Mandela y otros, pueden servir como modelo ideológico positivo, pues fueron líderes que se constituyeron en personajes históricos en la lucha del amor entre los seres humanos, autonomía y la libertad. De otra forma, existen las ideologías fomentadoras de guerras y de conflictos generales, cuando el concepto gira en torno a la posición radical como el bolchevismo en Rusia, el fascismo en Italia, el nazismo en Alemania, dictaduras en distintos países y grupos terroristas como Al Qaeda, cuya ideología se alimenta del fundamentalismo religioso. Es el discurso de la dicotomía entre el bien y el mal, que se fundamenta en la idea de que es necesario destruir a los “pueblos del mal” para proteger a los “pueblos del bien”, reactivando la memoria segregadora que refuerza el poder de la exclusión.

Son ejemplos que sugieren que las ideologías, en general, no son específicamente “verdaderas” o “falsas”, como afirma Van Dijk (2008, p.206), pues “las ideologías representan la posibilidad de ‘verdad’ autoservida de un grupo social. En este sentido, son marcos de interpretación, más o menos relevantes o eficientes para aquellos grupos que son capaces de llevar más allá los intereses del grupo”. Para otros, “la ideología es la antítesis de lo científico, como portavoz de la incredulidad y del miedo. No existe razón alguna para recurrir a un concepto que sólo podría servir para entender el pasado (Ibáñez, 2001, p. 184).

Como contrapunto, Žižek, (2003, p. 24) contribuye “con la tesis de que la idea del posible fin de la ideología es una idea ideológica *par excellence*”. A partir de esto, es posible decir que no hayamos de negar la ideología, incluso decir que el pasado es una herramienta de aprendizaje en el presente, que puede servir para corroborar las actitudes positivas del pasado, en cuanto a no

repetir los errores marcados en la historia de la humanidad. Existen ideologías positivas, pero la idea del nacionalismo exacerbado puede ser una inevitable fuente de violencia y, por desgracia, continúan propagando ideas destructoras y racistas.

De acuerdo con Van Dijk, “el sujeto no es nadie sin la contextualización del pasado y las ideologías consisten en las representaciones sociales que definen la identidad de un grupo y sus creencias compartidas acerca de sus modos de existencia y reproducción” (Van Dijk, 2008, p. 208). La idea de que el individuo está vinculado a la historia del pasado es adecuada como vía de encuentro con las experiencias vividas también por el linaje familiar. El comportamiento cultural se reedita a través de los contenidos del pasado, no sólo los vividos por los individuos, sino también los experimentados por los ancestros y repasados de generación en generación. Aquí se constata que el presente está repleto de una lealtad generacional que reactiva el pasado en el presente, moviendo el futuro. La lealtad puede extenderse a la cuestión de la ideología, cuando es prescrita y defendida por distintos grupos sociales y políticos.

El abordaje que describe la ideología hegemónica en los países de “primer- mundo” articulan y definen el comportamiento de la sociedad, en que “estos momentos la patria -nación son las que se adhieren a estas ideologías como líneas a seguir en los aspectos económicos, políticos y sociales, a pesar de que muchas no son percibidas por la población” (Žižek, 2003, p. 46). Se engloba aquí la dimensión fundamental de la ideología, en el sentido de que “la ideología no es simplemente una falsa conciencia, una representación ilusoria, es más bien esta realidad a la que ya se ha de concebir como ideológica” (Žižek, 2003, p.47).

Es la ideología un concepto potente para contextualizar la repetición histórica de los discursos de las élites, cuya hegemonía de poder puede ser reflejada como una “violencia simbólica” (Bourdieu, 1987, p.13). En los contextos de dominación, los propósitos de legitimación de los propios discursos ayudan a comprender los sentimientos con relación a la patria, conducidos, muchas veces, por el nacionalismo exacerbado que alimenta el racismo y la xenofobia que discriminan personas y culturas.

A través de los siglos, se ha nutrido los comportamientos xenófobos frente al otro diferente, siendo éstos los generadores de las atrocidades humanas que se alimentan del juego discursivo de una élite cuando detienen y evocan el poder de la exclusión. A través de la ideología de las clases dominantes que se perpetúa y legitima dentro de una sociedad, influenciando las instituciones y cultura, convirtiéndose en el referente ideológico de todos los grupos sociales, incluidos aquellos perjudicados por la propia ideología dominante. Asimismo, se hace pertinente que la “noción inmanente de la ideología, como una doctrina, un conjunto de ideas, creencias y conceptos destinados a convencernos de su ‘verdad’ y que están al servicio de algún interés de poder inconfeso” (Žižek, 2003, p.17).

La nación se desenvuelve en el itinerario de la historia a través del ejercicio del Estado. Específicamente en Europa, la UE se trata de “un grupo geográfico de Estados-nación contiguos que comparten varios atributos comunes, que tienen niveles de interacción significativos y que disfrutan de una cooperación institucionalizada que implica una comunidad de soberanías” (Velázquez Becerril & Pérez, 2010, p.114).

De otro modo, “sí el lenguaje es el medio por excelencia, de representar el pensamiento y, así que la ideología se genera construyendo diferentes significados alrededor de lo que es, aparentemente, la misma relación o el mismo fenómeno social” (Hall, 2010, p.144). Es “la ley, la forma por excelencia del poder simbólico de nombrar y clasificar el mundo social y sus divisiones” (Bourdieu, 2001, p.90).

Tras la mirada panorámica, en términos conceptuales “patria” es el lugar en que se nace, donde se involucran las experiencias familiares y sentimientos de apego a la comunidad. Cuando la noción sustentada en la ideología de los excesos del nacionalismo consiente actitudes xenófobas a las personas de otros lugares, “el valor ‘nacionalismo’ dramatiza en la actualidad y en grado creciente la afirmación agresiva de su ética interna frente al extraño, lo que conduce a nuevas formas de sacrificio, tanto en recursos como en vidas humanas” (Tolosana, 1989, p.56).

Desde la propia definición de ser el lugar en que se ha nacido, envuelve la disonancia entre el derecho al espacio que es suyo por naturaleza y las normativas de extranjería fundamentadas en

las fronteras geopolíticas que son implacables con los “nacido(s) en otra parte” (Sutcliffe,1998). Estos “otros” representan una confrontación dialéctica con la idea de unidad materializada en la nación, y, por tanto, en nivel institucional, son una amenaza para el orden establecido en el Estado-nación” (Agudelo *et al*, 2015, p.195).

2.2. Alteridad/Otredad: ¿No Existe Yo sin el Otro?

2.2.1. *Alter*: En búsqueda del otro

La palabra alteridad proviene del latín *alteritas*, del cual proviene el vocablo *alter*, que significa ‘otro’ desde el punto de vista del ‘yo’. En el sentido filosófico, “alteridad nombra ser el otro y constituirse como otro” (Abbagnano, ([1961] ,1993), p. 42). Existe una equivalencia entre las palabras “alteridad” y “otredad”, que significa todas aquellas personas y características que no son las propias. La alteridad puede referirse a las personas que no son yo, o bien a las características culturales que no pertenecen a mi grupo (Buganza, 2006, s/p). Tanto alteridad como la palabra *otredad* son descritas en el Diccionario de la Lengua Española como “condición de ser el otro” (RAE, 2014).

La dinámica de interacción entre personas puede evocar de una forma muy sencilla la existencia de yo(s) y otro(s) en plural. Si el ‘yo’ hablando con el ‘otro’, cambia de posición- como hablante- en el uso de los pronombres es suficiente para justificar que ‘yo y otro’ oscilan como interlocutores, e, independientemente del idioma, se dirige al otro como ‘yo’ y cuando le contesta el ‘otro’, éste pone de manifiesto su propio ‘yo’. En esta perspectiva de las relaciones humanas, todos nosotros somos ‘yo’ y también somos ‘otro’, expresando la identidad de la persona que proviene del latín *identitas*, derivado de *idem*, lo mismo. La identidad es una “especie de unidad de ser”, o sea, una manera de ser uno, según Aristóteles (Restepro, 2010, p. 65). La identidad se presenta con todas las diferencias que configuran la singularidad, al mismo tiempo que establece la

intersubjetividad como camino de relacionarse con la diversidad, conduciendo a la definición clásica de alteridad/otredad, que es la característica contraria a identidad.

En contrapunto, “el problema de la ontología platónica consiste en especificar cuál es la identidad y la diferencia. ¿Qué se quiere decir realmente con ‘mismo’ y con ‘diferente’?” (Castellanos, 2011, p.15). ¿Es una cuestión que trata de la complejidad del sujeto humano, o es la explicación de una idea opuesta, es decir, el ‘mismo’ es el antónimo de ‘diferente’ en que se circunscribe el lenguaje?

Gran parte de la ciencia sustenta esta idea de que existe un yo-mismo y otro-diferente, pero, limitando muchas veces la comprensión de que respetar la alteridad es permitir que el otro viva su propia diferencia. El propio lenguaje presenta sus límites y no ofrece elementos lingüísticos suficientes para delinear un camino libre de incógnitas.

Como procede la apertura a la alteridad en la experiencia de la palabra, que es la diferencia entre el decir y lo dicho. Si el otro me interpela, hay que encontrar el modo de responder a ese otro no con mi palabra-apropiación, sino con la demanda del otro: es él el quien me hace hablar. Es, sin embargo, un arma de doble filo, ya que el lenguaje es también un modo de callar al otro, de despojarlo de su alteridad y ceder ante la amenaza de aniquilar su diferencia con mi referencia conceptual, y el vocativo permite entender que lo que está en juego es el llamado del otro (Gutiérrez, 2008, p. 107).

Es una dimensión compleja, pues no existe cómo observar las relaciones del mundo sino desde las interacciones entre un yo y otro. Los filósofos fueron los que primeramente pensaron sobre la existencia del yo y del otro. Para Platón, “Dios ha compuesto el mundo de la naturaleza de lo uno y de lo otro, *ton eterôu*” (Aguilera, 1973, p.148). Nietzsche ([1888] ,1999), habló de la diferencia para contextualizar la definición de moral como construcción de la conciencia que surge del reconocimiento del otro. En el campo de la ética, además de pensar filosóficamente sobre el otro, proporciona el sentido de que “el otro siempre estuvo allí desde siempre, como límite de todo tiempo y que el otro es el Dios de la creación” (Lévinas, 1972, p. 42).

Si el yo y el otro están allí, parece despertar el sentimiento de igualdad y la noción de semejante, o de prójimo en su acepción teológica (Andrés, 2017, p.48). En el Evangelio Bíblico, fue proferido por Jesucristo el segundo mandamiento, que dice: “amarás a tu prójimo como a ti mismo”. La persona que refiere ser el “prójimo es el otro, independientemente de raza, credo, amistad o parentesco, en cuanto tiene misericordia para con nosotros, somos nosotros que la tenemos para con él-el otro” (Abbagnano, ([1955] ,1978), p.958). En la práctica, la dificultad en las relaciones humanas para amar al otro es una cuestión compleja, pues en la diferencia “canaliza la incertidumbre hacia la desconfianza, surgiendo el temor al otro y el deseo de imponerse a él, de despreciarlo para no ser por él absorbido, de someterlo para no ser por él sometido (Agudelo *et al*, 2015, p.195).

Rousseau, en su obra *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, discurre sobre el tema de las diferencias, definiéndolas con base en la naturaleza humana y en desigualdades instauradas desde el contexto social, político y económico:

Considero en la especie humana dos clases de desigualdades: una, que yo llamo natural o física porque ha sido instituida por la naturaleza, y que consiste en las diferencias de edad, de salud, de las fuerzas del cuerpo y de las cualidades del espíritu o del alma; otra, que puede llamarse desigualdad moral o política porque depende de una especie de convención y porque ha sido establecida, o al menos autorizada, con el consentimiento de los hombres. Ésta consiste en los diferentes privilegios de que algunos disfrutan en perjuicio de otros, como el ser más ricos, más respetados, más poderosos, y hasta el hacerse obedecer (Rousseau, ([1762], 2012, p.12)

Son prerrogativas que evidencian la dicotomía entre ricos-dominadores y los otros-dominados. Se puede rescatar la metáfora “del amo y el esclavo” de Hegel ([1807],2006,p.137), que en su obra “Fenomenología del Espíritu” plantea el origen de la historia, basada en una relación dialéctica “amo-esclavo” que se manifiesta en el deseo de reconocimiento y el enfrentamiento, que se concretiza en la intersubjetividad, en el sentido de que “el yo, para devenir realmente su autoconciencia, necesita del reconocimiento del otro y enfrentarse a él, expreso en la relación histórica del señor y del siervo”.

Para que la realidad humana pueda constituirse como realidad "reconocida" hace falta que ambos adversarios queden con vida después de la lucha. Sin embargo, esto sólo es posible a condición de que ellos adopten comportamientos opuestos en esa lucha. Uno de ellos, sin estar de ningún modo "predestinado", debe tener miedo del otro, debe ceder al otro, debe negar el riesgo de su vida con miras a la satisfacción de su deseo de "reconocimiento". Debe abandonar su deseo y satisfacer el deseo del otro: debe "reconocerlo" sin ser "reconocido" por él. No obstante, "reconocer" así implica "reconocerlo" como amo y reconocerse y hacerse reconocer como esclavo del amo (Kojéví, 1982, p.04).

El estudio sobre el reconocimiento del otro, fundamentado en una lucha desigual, comprueba que la dicotomía proferida en la dialéctica hegeliana del "amo y esclavo", aún persiste en la sociedad capitalista. Buber, como estudioso del tema de la alteridad, propone el diálogo entre el yo y el otro, en nivel de trascendencia divina. El autor considera que "Yo-Tú y Yo-Ello, son palabras pares, los cuales son actos primarios de la comunicación o del habla que se manifiestan sólo en la experiencia de vida del hombre". Buber, [1923], 1977, p.18)

La vida con los hombres, una esfera donde se puede dar y aceptar el Tú, dado que establecemos relación con un ser humano que es capaz de entregarse a nosotros como nosotros a él, donde somos, al mismo tiempo, sujetos de la relación, donde el objeto no existe como el otro. Es en esta esfera donde es posible llevar al Yo-Tú a sus últimas consecuencias, es aquí donde el ser se expresa en el ámbito del lenguaje y es escuchado, cuando logramos hablar con el Tú y que el Tú nos escuche y nosotros escucharlo, la posibilidad de dirigir la palabra a otro (Cohen, 2007, p.10).

El problema del otro, en el existencialismo francés, se ubica en el eje principal de reflexión para existir con otros y encontrar un significado para la existencia histórica, "Sartre propone que el ser humano es un ser en sí-para sí- para otro, una totalidad que se hace a sí mismo en relación con otros sujetos" (Fallas, 2005, p.152). Para la filosofía existencialista, "la mirada abre el camino a la apertura con el otro, y, al mismo tiempo, indica la referencia hacia la *mismidad*, mostrando la propia falta, pues no soy un ser completo, necesito de la presencia del otro" (Fallas, 2005, p.154).

Se puede decir que se trata de una dinámica similar a la dialéctica del reconocimiento en que se encuentra la forma de ser y estar en el mundo, identificando una concepción fenomenológica.

Para más allá de la dialéctica entre reconocimiento y no reconocimiento, existe siempre un tercer elemento que sobra, en un movimiento que se podría denominar desconocimiento. Son casos en que la propia constitución de la identidad es deficiente, de tal modo que se torna imposible hablar en reconocimiento sin recuperar preliminarmente a estas personas de la invisibilidad discursiva (Köche, 2017, p.135).

La invisibilidad se encuentra, históricamente, registrada en momentos de la vida humana, la existencia del yo y del otro ha sobrepasado las nociones filosóficas del reconocimiento de la diferencia y ha evocado niveles máximos de exclusión y racismo hacia ‘el otro’. El tiempo de las grandes navegaciones se relacionó con la alteridad cultural en la invasión del “nuevo mundo”, cuando fue constatado que el ‘otro’ poseía costumbres, tradiciones y signos diferentes a las del ‘yo’. Se comprueba en los escritos de Cristóbal Colón, desde América, que la diferencia entre las costumbres fue perceptible y fue uno de los elementos destacados referentes a la conquista de la nueva tierra, conforme se constata en la carta del Almirante a los Reyes Católicos de España sobre su tercer viaje, en 1498:

Esta gente es muy numerosa, toda muy bien parecida, del mismo color que los que vi, la gente muestra que son muy tratables y fueron recibidos muy honrosamente. Dicen que nada más que llegaron los barcos a tierra vinieron dos personajes principales con todo el pueblo; creyendo que uno era el padre y el otro el hijo. Los llevaron a una casa muy grande entre dos aguas, no redonda, como tiendas de campo. Los hombres estaban todos juntos en un extremo de la mesa y las mujeres al otro. Tuvieron ambas partes una gran pena porque no podían entenderse, ellos para preguntarnos a nosotros por nuestra patria y los nuestros por saber de la de ellos [...] (Colón, ([1498] ,2009, p.78).

Los registros exponen reacciones tanto de las expediciones que llegaron a las nuevas tierras como del asombro de los nativos de estos lugares, en la cual el ‘salvaje’ con el que se encuentra el

conquistador español está ‘atrasado’ y no ha alcanzado todavía el nivel de civilización de la Corona Española ni de la iglesia católica” (Beriain, 2013, p.04). Considerando la distancia temporal, los cambios en el tratamiento, delante de otras culturas, se extienden a las relaciones sociales actuales, basadas “en el miedo, el no reconocimiento de las identidades diferentes, la deshumanización, vinculando al otro con el mal o lo incivilizado” (Todorov, 1987, p.143). Sin embargo, “las colectividades son entidades simbólicamente construidas y, en este proceso, el ser ‘salvaje o ‘atrasado’ no es una propiedad inherente a una clase de conducta de un grupo, sino una propiedad conferida a tal conducta por una identidad dominante” (Beriain, 2013, p.04)

La condición de ser el otro, en el sentido del reconocimiento de la otredad, tiene la influencia de la propia cultura. Los antropólogos corroboran la idea de que “la cultura es como una lente a través de la cual la persona ve al mundo”. “La totalidad acumulada de esos esquemas culturales, no es sólo un adorno de la existencia humana, sino que es una condición esencial de ella (Geertz, 1989, p.52). Se puede constatar, en el párrafo de la carta de Colón, que describe estupefacto, pero reconociendo la cultura particular de ellos, la manera de ser y de comportarse de los nativos, evidenciando, en la práctica, la alteridad.

La modernidad se originó en las ciudades europeas medievales, libres, centros de enorme creatividad. No obstante, nació cuando Europa pudo confrontarse con ‘el Otro’ y controlarlo, vencerlo, violentarlo; cuando pudo definirse como un ‘ego’ descubridor, conquistador, colonizador de la alteridad constitutiva de la misma modernidad. De todas maneras, ese Otro no fue "des-cubierto" como Otro, sino que fue "en-cubierto" como "lo Mismo" que Europa ya era desde siempre. De manera que 1492 será el momento del nacimiento de la modernidad como concepto, el momento concreto del "origen" de un "mito" de violencia sacrificial muy particular y, al mismo tiempo, un proceso de "en-cubrimiento" de lo no-europeo (Dussel, 1992, p.08).

La complejidad avanza en el sentido de que, si no es posible el reconocimiento de la existencia del otro en el sentido de que el yo “encubre” todo lo que es suyo, el concepto de alteridad/otredad no puede atender con dignidad a la cuestión de la diversidad. Aquí es donde se incorpora el concepto

de reconocimiento discurrido en la “Fenomenología del Espirito” por Hegel, que dice: “en el proceso de autoconciencia se representará primero el lado de la desigualdad, de ambas o el desplazamiento del término medio a los extremos, que como extremos se contraponen, siendo uno solo reconocido - el señor, y el otro solamente el que reconoce - el siervo (Hegel, [1807], 2006, p, 115).

No obstante, la identidad colectiva es impensable al margen de la alteridad. “En los contextos multiétnicos esta alteridad se refuerza a partir de la interacción social, por lo que en los espacios translocales van a surgir conflictos simbólicos o reales entre las distintas identificaciones colectivas y categorizaciones sociales” (Álvarez-Benavides, 2020, p.99).

En una sociedad multicultural es posible identificar al diferente, al alterno, a través de las relaciones e interrelaciones sociales que tengan los individuos en aquella sociedad. Se identifican principalmente dos figuras sociales: el autóctono y el inmigrante. Este último es el otro y se le atribuye inherentemente el estatus del "diferente" en la dinámica social, en la interacción y en la relación con los otros individuos, sobre todo con el nacional autóctono. Se le juzga no por su persona, puesto que no es lo individual lo que se cuestiona, sino por su procedencia de extranjero (Audelo, 2012, p.109).

En resumen, se revela la separación entre personas pertenecientes a la especie humana e iguales en sus diferencias, puntuando la relevancia entre el yo que domina y el otro que es dominado, mostrando equivocada la noción de alteridad como la relación entre pluralidades donde cada una de las personas es singularmente inscrita en una cultura de la diversidad, en distinto tiempo histórico, pero que se ha acercado a la dura realidad que el reconocimiento de las diferencias ha sido el desencadenante de conductas excluyentes y xenofóbicas frente al otro.

2.2.2. El yo y el otro: ¿Re - conocido(s) sujeto(s) de derecho?

Reconocer el ser humano como sujeto de derecho ha sido una búsqueda que atraviesa la historia de la humanidad y conlleva muchos cuestionamientos de orden teórico que aún muestra discrepancias en la aplicación y significados de conceptos que intentan dar soporte a los principios de justicia imprescindibles en las relaciones humanas. Es una dimensión necesaria rescatar el proceso de reconocimiento de la alteridad/otredad, fundamentado en la equidad y articularla en su totalidad en búsqueda del reconocimiento de las diferencias personales y sociales.

Los derechos a la igualdad, definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos con base en la equidad de la vida en el mundo social, prevén la eliminación de la segregación y de la exclusión humana (DUDH, 1948). En una de las perspectivas del reconocimiento se contempla, en el principio de justicia, que “todos los hombres son iguales ante la ley”, y desde aquí, “se consagra el principio de la igualdad jurídica entre los ciudadanos, como imperativo para preservar la dignidad humana” (Frederico, 2016, p.239). No obstante, ¿cómo reconocer la igualdad entre las personas, si todas son diferentes?

Reconocer la igualdad ante la ley señala que el reconocimiento recíproco conduce a la perspectiva de un derecho de la alteridad como expresión de la teoría contemporánea de los derechos humanos, evidenciando la emergencia de la igualdad a partir de la identidad y de la diferencia” (Köche, 2017, p.131)

La igualdad es postulada por la propia naturaleza humana de que ‘todos los hombres nacen iguales’, pero se constituye en la diferencia propia de la singularidad que los ‘hacen diferentes entre todos’. Son concepciones que contemplan una justicia imparcial frente a la desigualdad. “El objetivo normativo no es la eliminación de la desigualdad, sino la prevención de la humillación o del menosprecio” (Honneth, 2003, p.10), que se repite en la historia de la humanidad a través de los discursos de exclusión y conducta xenofóbica, llegando a la exterminación de pueblos enteros en nombre del poder político hegemónico, “dicho de otra manera llamado *desprecio que se acompaña necesariamente del sentimiento de ser amenazado, de perder la propia personalidad*” (Honneth, 2011, p.105).

De un modo, la marca natural de la diferencia humana toma el rumbo de la exclusión cuando el discurso racista utiliza la diferencia como parámetro para justificar los exterminios, genocidios y explotación humana. Son conductas que han marcado las diferencias de la humanidad como parte de la dicotomía de que existe un yo y un otro, acentuando la exclusión de la diversidad, donde el comportamiento de aniquilación del otro es asumido por un yo narcisista que proyecta que todo el mal está fuera de sí mismo.

La hipótesis histórica de la exclusión del otro a partir del yo no sólo revela desde qué lugar el sujeto habla, sino que también expone la ideología desde la que habla y para quién habla. A partir de la ideología que sustenta el sistema económico vigente, la diferencia entre un yo y el otro puede acentuarse considerablemente, donde el discurso de la élite marca el lugar de los hombres esclavizados con la faceta de la exclusión y de la violación de los derechos humanos. La actitud discriminatoria y hostil frente al otro, llamado de *bárbaros e incivilizados* (Todorov, 2008), refleja el racismo cultural e institucional de los discursos políticos que se amplía en el comportamiento de la población, que reproduce la misma hostilidad hacia el otro diferente, principalmente a los inmigrantes.

Lo otro, lo diferente, lo desconocido, despierta incertidumbres, ya que cuestiona la realidad conocida, representa, por lo tanto, una confrontación con las certezas y la estabilidad sobre la cual el individuo camina, el miedo surge como sentimiento orientador en la relación con *el alter* tras el cual se podría abrir una peligrosa puerta hacia el desprecio, la indiferencia, el odio, hacia un permanente estado de guerra con el otro (Agudelo *et al*, 2015, p.195).

Con Freud, el gran pensador de las diferencias, se pueden encontrar los estudios sobre el narcisismo, que trata de una perfecta dinámica que ayuda a comprender la materia prima del racismo y de la construcción del proceso de exclusión. Su teoría ha sido influenciada por las dos guerras mundiales, y, como judío, ha logrado exilarse y huir de la persecución nazista. “Delante de nuevas persecuciones vuelvo a preguntarme ¿cómo ha nacido el judío y cuál es el motivo por

el cual atrae para sí este odio inextinguible? Rápidamente, he encontrado una fórmula: el judío fue criado por Moisés¹², que era extranjero.

Son pensamientos que intentan explicar el odio que moviliza las guerras contra etnias y un efervescente fundamentalismo religioso que discrimina a los sujetos y culturas, revelando la controvertida dicotomía que se establece entre el yo y el otro como sujeto(s) de derecho. La palabra en el plural direcciona al enunciado del no-reconocimiento de la igualdad y de la diferencia. Es lo que Freud ([1915], 1976) afirmó cuando manifestó que el “narcisismo de las pequeñas diferencias” es la base constituyente del yo y del otro, pero, cuando es elevado a niveles de intolerancia social y el racismo, se construye la frontera simbólica de exclusión.

La realidad, el objeto, el otro, es simplemente ignorado por el yo de realidad primario. Después, cuando la existencia del otro tiene que ser forzosamente reconocida, la ignorancia se convierte en odio activo por parte del yo de realidad secundario, que rechaza la realidad del objeto hasta que tiene que ir acomodándose a ella; entre ambos existe un yo de placer depurado que tiene la característica, también narcisista, de considerar que todo lo bueno está en un amor a sí mismo —y todo lo malo en el otro— desprecio del prójimo— (Espinosa, 2008, p.26-33).

En esta dimensión, el diseño del individuo como el otro rechazado e incapaz de aproximarse a las condiciones del yo, fue desarrollado a través del método genealógico de Foucault, que analizó el origen de este discurso y sus implicaciones en el curso que impartió en el Collège de France en 1976 y que ha sido publicado bajo el título “Genealogía del Racismo”. Recuerda que en el contexto del poder la relación con “otro diferente”, paradójicamente, ocurre y sólo es posible a través de la “supresión de las propias diferencias”. Las actitudes opuestas, en apariencia, tienen el mismo significado de rechazo de la diferencia y de la alteridad.

Foucault sitúa la aparición del racismo, en sentido propio, en el momento en el que se produce

¹² Carta de Freud de 30.04.1934 para Stefan Zweig, que fue un escritor, biógrafo y activista social austriaco —posteriormente nacionalizado británico-judío de la primera mitad del siglo XX. Sus obras estuvieron entre las primeras que protestaron contra la intervención de Alemania en la Primera Guerra Mundial y fue muy popular entre la década de 1920 y 1930. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Stefan_Zweig.

esta reconversión del discurso de la lucha de razas en un discurso biológico de lucha por la vida. Según la RAE (2014), el racismo es la exacerbación del sentido racial de un grupo étnico, especialmente cuando convive con otro u otros. Es una doctrina antropológica o política basada en este sentimiento y que, en ocasiones, ha motivado la persecución de un grupo étnico considerado como inferior.

La sociedad, antes dividida internamente por cuestiones de raza, lo está ahora por la amenaza de elementos heterogéneos, por los desvíos que produce accidentalmente la sociedad. Así, el Estado exige un nuevo papel: el de protector de la integridad social, el de gestor de la pureza de una raza en singular”, es decir, la genealogía del racismo se define a través de la noción de “biopolítica”, que posibilita la aparición de un nuevo funcionamiento del racismo, como un mecanismo de poder del Estado desde el siglo XIX hasta los días de hoy. El “biopoder” utilizará al racismo para diferenciar a unos grupos de otros en el seno de la población donde implementa sus políticas (Foucault, [1976], 1992, p. 39).

La hipótesis teórica, defendida por Van Dijk (1997), presupone que “el poder está constituido en la legitimación de las élites a través de la historia como ganadores de un espacio imposible de ser violado”. A través de la historia, se comprueba que la forma de dominación marca las diferencias entre un yo y el otro, acentuada por las bases étnicas, sociales, religiosas. “El racismo de elite y el racismo institucional son principalmente un sistema de dominación y de desigualdad social” (Van Dijk, 2006a, p.16).

El poder se legitima y se refuerza con base en la sumisión del otro a punto de exacerbar la conducta racista, destruyendo al otro, designado como “bárbaro”. Son los fundamentalismos y las guerras los que reafirman el propio poder y los justifican en nombre de la lucha e igualdad social, pero son ellos quienes se convierten en los “bárbaros” que tanto temen en relación con el otro (Todorov, 2008).

En el “Malestar de la post-modernidad”, tal como titula Baumann (1998, p.45) en su libro, que habla sobre la creación y anulación del otro, contextualizado como extraño: “todas las sociedades

producen extraños, que son personas que no se encajan en el mapa cognitivo y moral, cuya percepción de los efectos perversos del discurso políticamente correcto arrebata los restos humanos, donde todo es descartado, incluso el carácter”. Por otra parte, la vivencia del choque entre culturas ha conducido a la implantación de juicios que afirman la superioridad de la propia cultura y la inferioridad de la cultura del otro, del extranjero, del adversario y “extraños llamando a la puerta”. (Bauman,2016).

La identidad y la dialéctica entre yo y el otro, a pesar de ser parte esencial de la condición antropológica universal, es una fuerza cambiante. La identidad local requiere la existencia de un otro, relaciones en principio expectantes, dudosas, como las que se dramatizaron en el “descubrimiento” de América y que, además, como en aquella ocasión, pueden fácilmente pasar de la cordial hospitalidad a la afirmación propia agresiva y a la violencia aniquiladora del extraño. ¡El otro como extraño, como fuera del lugar en el que se encuentra el yo, llamado como “el extranjero”! (Tolosana, 1989, p. 76).

2.3. El Extranjero en el Discurso Histórico

2.3.1. El (re)conocimiento del extranjero

El término “extranjero” deriva del latín *extraneus*, que significa “el de afuera”, contiene la raíz griega *xénos*, que expresa el desprecio y extrañeza que suscita lo que se considera extraño, ajeno, bárbaro, indeseable, aunque algunas veces el extraño pueda ser amado y admirado” (Blanck-Cerejido, & Yankelevich, 2003, p.22). Esto último se puede comprobar en los registros de la mitología que incorporan el perfil del extranjero que contiene la fuerza y la belleza: “Llegó un *extranjero*. Venía en el mismo barco que su padre. Si Minos, como hijo de Zeus, tenía un porte divino, el joven *extranjero* —que resultaba ser hijo de Poseidón— resplandecía. ¡Qué estatura! ¡Qué fuerza! ¡Qué esbeltez! ¡Qué rostro! (Castro y Santos, 2012, p.46).

Asimismo, en la Grecia Antigua, el extranjero provocaba el temor en las ciudades. Para Platón la *pólis* debería recibir la protección de sus vigilantes y sus incumbencias eran muy claras, como sugería: “sean blandos con los compatriotas; sin embargo, acerbos para con los enemigos. Al contrario, no vayan a esperar a que los otros lo destruyan, pues ellos mismos se adelantaron a hacerlo” (Abbagnano, ([1955] ,1978, p.593). Aquí es percibido con preocupación delante de la posibilidad de amenazar el *statu quo*, cuya interpretación asocia al extranjero al enemigo, que en latín tiene la misma raíz de *hospes*, que traducido al español significa huésped y *hostis* enemigo adversario (Barbería, 2006, p.66; Chang, 1996, p.187). Simbólicamente, sería aquel que traería desorden y trastorno a un lugar ya constituido, e iba a marcar la frontera de la diferencia, alertando sobre la pluralidad temida y desconocida (Sontag, 2003).

En todos los momentos de la historia se habló de la persona del otro lugar. El contenido de la palabra extranjero también incorpora significados de naturaleza clara del destinatario, siendo aquél que lo incluye desde el exterior, identificando “que es el que viene de un país de otra soberanía o de una nación que no es la suya propia” (RAE, 2014).

Sin embargo, la noción de ser el extranjero un huésped muestra que la hospitalidad es ofrecida para él como un visitante y no contiene un sentido de permanencia, constatado en la definición en latín de la palabra *huésped*: “que recibe hospitalidad, un viajero, un extranjero” (Barbería, 2006, p.66), es decir, persona que transitoriamente está en la casa de otro, una persona que viene de otro lugar, “si bien no exclusivamente, del que está de paso” (Simmel, ([1908] 2012, p.22). De otro modo, reforzar la dominación y la tolerancia de aquel que recibe se encuentra en las siguientes palabras: “yo te abro mi casa, pero no lo olvides: yo estoy en mi casa” (Derrida, 2003, p.185).

En el siglo XIX, Emmanuel Kant, impulsado por las ideas de la Revolución Francesa, desarrolló el concepto de “ciudadanía mundial” en su obra “La Paz Perpetua,” escrita en 1795. La noción contiene básicamente la idea de que los hombres de fuera no serían extranjeros. Como principio básico de convivencia entre los Estados, Kant postula una hospitalidad universal, donde el mundo es de todas las personas, descrito en su famoso axioma “ciudadanos del mundo”.

La palabra *hospitalidad*, procedente del latín “*hospitalitate*”, significa recibir el otro como invitado. La hospitalidad “no es un conocimiento objetivo sino una experiencia en la cual se parte hacia el extraño, hacia lo desconocido, lo inesperado” (Avenatti, 2017, p.183). Los cimientos que sustentan la hospitalidad como fenómeno social, son ambiguos si recordamos que en latín *hostis/enemigo* comparte la misma raíz con *hospes/huésped*. “La reciprocidad entre los roles del anfitrión y huésped se intercambian fundamentalmente en la vinculación interpersonal en la que uno y otro se reconocen, diferentemente del enemigo, cuya relación es el opuesto (Avenatti, 2017, p.189).

La hospitalidad supone, entre otras cosas, la posibilidad de una delimitación rigurosa de los umbrales o de las fronteras: entre lo familiar y lo no familiar, entre lo extranjero y lo no extranjero, el ciudadano y el no ciudadano, pero sobre todo entre lo privado y lo público, el derecho privado y el derecho público, la hospitalidad y la hostilidad (Derrida, 2000, p.51).

Esta perspectiva polarizada contiene en sí la paradoja de la relación con el extranjero que coincide con el concepto del psicoanálisis sobre el síntoma que es “el proceso de extrañeza, lo que no soy yo, pero que, sin embargo, habita en mí”. El tema fue asumiendo una repercusión dentro del campo de las relaciones humanas, pues el concepto de síntoma como un extraño que viene para desequilibrar lo estable (Freud, [1919], 1976, p.215), es muy similar al concepto de extrañeza sobre el individuo extranjero.

De la misma forma se puede rescatar los estudios sobre el narcisismo definido como “el amor a sí mismo” que, a partir de la perspectiva del extranjero como siendo el otro, debe ser evitado, excluido o debe ser destruido (recuérdese el holocausto provocado por el nazismo, en busca de una raza pura). La materia prima de la xenofobia al extranjero se encuentra en los estudios del narcisismo, considerando que “la organización narcisista patológica se basa en el desprecio, el odio y la utilización perversa y tiránica de la relación con el otro” (Espinosa, 2014, p.07). La palabra tiene la misma raíz griega *xénos* (extranjero), y aversión como sinónimo para fobia compone el significado de xenofobia “aversión al extranjero”, reflejando un sentimiento de odio registrado en tiempos longinuos de la historia.

El odio al extranjero es una condición tan extendida que incluso el Viejo Testamento informa que todos los pueblos que habitaban el perímetro de la tierra prometida fueron muertos sin discriminar sexo ni edad, sus templos destruidos y los bosques arrasados. Estamos así ante el primer documento en el que existe noticia escrita del odio exterminador hacia el otro [...] (Blanck-Cerejido & Yankelevich 2003, p. 4 /Éxodo 23:33, Levítico 18, Josué 6)

En otra dimensión, el lugar del extranjero en el discurso de las élites siempre ejerció el dominio de todas las demás formas de identificación del individuo como extranjero, creando verdaderos estigmas. Desde el Derecho Romano, y en todas las prácticas del Derecho Internacional, parece haber una paradoja, como si las leyes delimitasen su campo de posibilidades, pero se constata, al mismo tiempo, la necesidad de integrarlo y de neutralizarlo, conforme muestra la siguiente afirmación:

Exigimos del extranjero que él hable nuestra lengua, en todos los sentidos del término, en todas las extensiones posibles para acogerlo entre nosotros. Si el extranjero ya hablase nuestra lengua, con todo lo que esto implica, si compartiésemos con el extranjero todo lo que se comparte en una lengua, ¿sería el extranjero aún un extranjero? (Derrida, 2000, pp. 21).

El extranjerismo del extranjero asegura el lugar del otro que no es el lugar del yo, reavivando el miedo a lo desconocido, ubicando en “nosotros una barrera a ellos, a los otros” (Sayad, 2010, p.304). La dimensión del temor evoca los sentimientos de rechazo ante la posible amenaza que provoca el extranjero, cuando sus conductas son indescifrables en la comunidad donde llegan.

Las reacciones negativas que desencadena la presencia de los extranjeros en un territorio remiten al sentimiento de amenaza que el extraño desencadena en la comunidad. En efecto, en estos casos el extranjero es visto como un agente perturbador, como una presencia que desestabiliza el orden y los sentimientos de familiaridad y seguridad despertados por la pertenencia a una comunidad (Rodríguez, 2012, p.41).

El rechazo y el señalamiento del extranjero serían una manifestación de un sentimiento de temor experimentado frente a aquello que rompe la imagen unitaria de la comunidad. “En el fondo, el

término *extranjero*, responde a una necesidad de identificación, una catalogación que trata de explicar o cuestionar aquello que por su naturaleza diverge de los usos de una comunidad” (Blanck-Cereijido & Yankelevich, 2003, p.13). Es verdaderamente un anónimo cuyo “estatus moral se desconoce, no se sabe qué esperar de él, también rompe los confortantes esquemas habituales de predicción y regularidad” (Tolosana, 1989, p.50).

Como forma de asegurar la identidad, el contacto con el desconocido se resiste a ser tomado como familiar, el extranjero, como mensajero de lo invisible, puede ser la amenaza de retorno a nosotros mismos (Kristeva,1994). “Se trata en realidad de un juego de refracciones entre un nosotros y los otros, donde la mirada del sujeto que rechaza al otro no hace más que recusar la visión de sí mismo” (Blanck-Cereijido & Yankelevich, 2003, p.13).

A pesar de que todos los hombres pertenecen a una misma especie –*homo sapiens*– este rasgo común nunca ha dejado de serle negado al hombre por el propio hombre, quien no reconoce a un semejante en el extranjero o insiste en acaparar para sí la plena calidad de hombre. Incluso el filósofo griego veía a un bárbaro en todo persa y un mero objeto animado en todo esclavo (Morin, 2005, p. 162).

Se resume en este apartado que el conocimiento histórico registrado sobre el extranjero oscila entre la admiración y la aversión. Ambas formas detienen la ambigüedad de los sentimientos proyectados hacia el otro, desde el temor a lo desconocido a la estupefacción frente a la fascinación cuando lo sitúo en una representación idealizada. Es lo más común que ocurre en los países desarrollados, como la UE, predice lo estimado en la perspectiva sociopolítica, una vez que los extranjeros con altos niveles económicos son vistos como ha sido descrito en la mitología sobre el encantamiento y la belleza del extranjero, coexiste en el imaginario social una figura de poder.

Los extranjeros pobres son los temidos, cuya mirada social de desprecio es reflejada en el rechazo legitimado en las propias leyes de extranjería, que dificultan la entrada y estancia al país por la burocracia de exclusión. Es una dimensión muy similar a “la violenta acusación medieval y

renacentista contra el otro en períodos de plagas, crisis guerreras y cambios sociales; los gitanos, los judíos, los católicos, los herejes, las brujas, el forastero (Tolosana, 1989, p. 50).

La reproducción de la dominación de unos sobre otros también refleja que el conocimiento del otro-extranjero aún se sustenta en las pautas de interés políticos y económicos, donde (re)conocerlo a partir de su diversidad lingüística, cultural y religiosa aún son motivos de xenofobia. Ser extranjero, aún vivir en la ambigüedad en el intento de ser sujeto de su propia historia y manifestar los cambios en su vida. Es temido por sus diferencias que apuntan que (re)conocer el extranjero que no es yo, se revela de forma paradójica, el miedo que se establezca entre nosotros repicando como un eco, “la proyección de que el mal viene de fuera” (Freud, [1919], 1976, p.246).

2.3.2. Legitimación de la figura del extranjero

El fenómeno del extranjerismo siempre estuvo presente en la historia de la humanidad, y en las pautas de las discusiones políticas, la prioridad continuamente fue asegurar las leyes de protección a los suyos, estableciendo la demarcación limitada a los de fuera que no interesan a la ideología vigente, enmarcada por el capitalismo salvaje. A pesar de que la figura del extranjero ha sido identificada extrínseca al mundo del ‘yo’ en una dimensión relacional, la afirmación de que el extranjero emerge del exterior hace plantearse una cuestión: *¿Fuera de qué se sitúa el extranjero?*

A través de la noción de Estado y de la jurisdicción que atribuye el estatus de extranjero a una persona que no se encuentra en su lugar de nacimiento, se sustentan las premisas del Derecho Internacional sobre el tema y, de modo objetivo, otorgan al sujeto su lugar como extranjero, además de constituirse a partir de las fronteras establecidas por los Estado-nación, que puede, en principio, contestar la cuestión de que los extranjeros si sitúan fuera de las fronteras de determinada nación.

El extranjero no es una persona, sino una ‘forma social’, esto es, se trata de un vínculo

específico de relación, una forma particular de ser con *otros*. Por tanto, las personas no son extranjeras en sí mismas, sino para alguien o algunos que así las definen (Simmel, [1908], 2012, p.21).

Aquí ya muestra que la cuestión de frontera es limitada para comprender la forma de cómo la UE trata a sus extranjeros, considerando a los nacionales de los países que forman parte del bloque europeo, tienen sus derechos reconocidos, independientemente de su lugar de nacimiento, una vez que “el vínculo con la nacionalidad de los distintos Estados miembros constituye un reconocimiento del hecho de que puede existir y de que existe una ciudadanía que no viene determinada por la nacionalidad” (PE)¹³.

Se otorga que la noción tradicional de fronteras y el concepto de Estado-Nación¹⁴ son limitados para servir de parámetros, en el proceso de legitimación de la figura del extranjero de los países miembros de la UE. Para los extranjeros que no forman parte del bloque europeo, las leyes de extranjería son las que identifican a los extranjeros en tránsito, a los extranjeros en situación ‘legal’ y a los extranjeros en situación ‘ilegal’. Esta dimensión lleva a pensar que es el extranjero de fuera de los EM, “el habitante de los márgenes sociales de las fronteras” (Santamaría, 1994, p.66).

Sí, tradicionalmente las fronteras naturales siempre han sido una construcción política variable en el tiempo (Balibar, 2003) y han funcionado al servicio de los Estados-Nación. Los estudios de geografía ayudan, a través de la definición de frontera y de cartografía, a pensar sobre los límites

¹³ La ciudadanía de la Unión supone la nacionalidad de un Estado miembro, pero es también un concepto jurídico y político autónomo con respecto al de la nacionalidad. La nacionalidad de un Estado miembro no sólo permite el acceso al disfrute de los derechos conferidos por el Derecho comunitario, sino que nos hace ciudadanos de la Unión. [...] En la medida en que no implica la existencia de un pueblo europeo, la ciudadanía procede conceptualmente de una disociación de la nacionalidad. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/145/los-ciudadanos-de-la-union-europea-y-sus-derechos>.

¹⁴ “Los últimos años nos muestran que, en las situaciones de crisis – sean económicas, políticas o, como últimamente se puede observar en los países europeos, sobre la cuestión migratoria – todos ponen su atención en el Estado. En consecuencia, parece que la evolución del sistema westfaliano nos lleva al modelo –usando el lenguaje del siglo XXI– del sistema westfaliano 2.0, o sea, modificado, pero todavía basado en el papel principal de los Estados. Sin duda, en comparación con los siglos anteriores, a la vuelta de los siglos XX y XXI cambió la situación del Estado en el sistema internacional. Como consecuencia de transformaciones tan importantes, el papel y las tareas del Estado cambian” (Derwich, 2018, pp.38-39).

que impiden el libre acceso de un lugar a otro (Santos, 2000). No es necesario, en una primera instancia, ser gran conocedor de la técnica cartográfica para vislumbrar los cambios que fueron incorporándose a los mapas. La apropiación de las tierras por los invasores, la devastación por los cambios climáticos, son también marcos de los nuevos registros geográficos que definieron las nuevas grafías y el espacio geopolítico que está en vigor hasta hoy.

El momento en el que se comprendió que las revoluciones podían tener lugar y se podían destruir los imperios y cambiar las fronteras provocó la toma de conciencia acerca de la *rectificabilidad* de las fronteras, parece ser un presupuesto psicológico esencial para el nacionalismo, dado que éste es básicamente una «teoría de las fronteras correctas», una que postula la coextensividad territorial de las «naciones» y los Estados (Contreras 2002, p.263).

La noción de las fronteras, de otro modo, abarca distintos niveles de “construcción simbólica, social y política, se ha redefinido como consecuencia de las transformaciones y cambios radicales de la globalización” (Eyzaguirre 2014, p.08). Sin embargo, “la frontera ha superado su categoría inicial de límite físico entre dos entidades político-administrativas diferenciadas” (Aguilar & Mendoza, 2018, p.16), y son las fronteras políticas jurídicas *securitarias*¹⁵ que limitan la movilidad de los otros extranjeros que vienen de fuera en situación ‘irregular’. A partir de innumerables encuadres del concepto de frontera, el desarrollo teórico, como fenómeno social, incide en la realidad de los movimientos migratorios, ejerciendo el efecto de la interdicción del sujeto

¹⁵ Reglamento (UE) n° 1052/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, por el que se crea un Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur). Para mejorar la gestión integrada de las fronteras y prevenir la inmigración ‘ilegal’ y la delincuencia transfronteriza en la Unión Europea (UE). FRONTEX creará también un servicio para la aplicación común de las herramientas de vigilancia que combinará, entre otras cosas, imágenes por satélite con la información procedente de sistemas de indicación de la posición de los barcos (Recuperado de https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_11_1528). FRONTEX es la agencia que ayuda a los Estados miembros que enfrentan una fuerte presión migratoria para asegurar las fronteras exteriores de la UE, a través de la coordinación del despliegue de equipos y guardias fronterizos puestos a disposición por los Estados miembros. En 2016, FRONTEX se convirtió en la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. La agencia coordina las operaciones conjuntas de los Estados miembros de la UE en las fronteras terrestres, marítimas y aéreas de la UE y apoya a los Estados miembros en el ámbito de la gestión de la migración, la lucha contra los delitos transfronterizos y las operaciones de búsqueda y rescate. Puede crear Equipos Europeos de Guardia de Fronteras (EBGT) para el despliegue en operaciones conjuntas e intervenciones rápidas en la frontera y tiene un papel en el retorno de los migrantes a su país de origen. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/thinktank/infographics/migration/public/index.html?page=definitions>.

proveniente de otras fronteras que no interesan al sistema del capital.

Esta categoría incluye aquellas fronteras geopolíticas para resguardar el territorio de los “bárbaros”, “terroristas”, “refugiados” o “migrantes sin papeles”, mediante fortificaciones tecnológicas, cercas, muros, barreras, mallas, vallas, sensores de calor y movimiento, y demás recursos materiales que inhiban la intención de ser cruzadas (Ortiz, 2016, p.18).

Las diferentes categorías utilizadas para identificar al extranjero de fuera se revisten de palabras peyorativas históricamente definidas. Desde la formación de la Unión Europea, el vocablo recibe un lugar de prominencia en el escenario político, que se reviste de distintos léxicos y un ropaje jurídicamente peculiar, principalmente dirigidos a los inmigrantes que son identificados como ‘irregulares’.

A pesar de que los registros históricos muestran que las leyes especifican los derechos de estancia de la persona que viene de fuera, y los derechos como extranjero siempre fueron restringidos y diferenciados frente a los derechos del ciudadano nacional, guardadas las prerrogativas de la jurisdicción nacional, las leyes de extranjería de la UE acompañan estas normativas cuando tratan a los extranjeros en tránsito, a los extranjeros en situación ‘legal’ con los ordenamientos jurídicos del Derecho internacional.

Con el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la protección de los derechos de los extranjeros quedó vinculada a esta rama del Derecho Internacional. En consecuencia, los extranjeros, como seres humanos que son, están cubiertos generalmente por todas las previsiones de derechos humanos, con las excepciones generalmente aceptadas (por ejemplo, el goce de los derechos políticos) y que se encuentran señaladas en las referidas previsiones (Velázquez, 2012, p.99).

No obstante, las diferencias de tratamiento ofrecidas a los extranjeros, específicamente de los Estados Miembros de la UE, la definición geopolítica de frontera es insuficiente para explicar la legitimación del sujeto como extranjero. Aquí se inhabilita la representación de frontera, mientras

que la definición de límites de un país hacia otro no sucede por su geografía en la Unión Europea, lo que conlleva otra vez, la cuestión: *¿quiénes son los extranjeros?*

Los extranjeros identificados como “nacionales de los terceros países” que llegan de forma ‘ilegal’ sin la documentación exigida por las normativas migratorias reproducen la paradoja y las incoherencias en los contenidos de las leyes, pues a estos extranjeros es casi imposible dar cuenta de las exigencias burocráticas que garantizan el aparato de poder del grupo europeo. Estos extranjeros son tratados verdaderamente “de fuera” y son ellos quienes sufren la escasez económica, que no interesan a la dinámica capitalista, se otorgan normas severas de exclusión. Esta perspectiva muestra un área ambigua en la definición de frontera, que está repleta de incongruencias, donde los extranjeros que no interesan al sistema de capital, que son los provenientes de los países pobres e impedidos de cruzar las fronteras de la UE, reproduce la idea de frontera intransponible, movilizandando la producción de discursos que comprimen, en su intertextualidad, los temas de orden racista.

A pesar de que pobreza y extranjerismo son expresiones con distinta tradición teórica agrupadas en los estudios migratorios, en el sentido de la exclusión y en el marco de la diferencia entre los seres humanos, fue Adela Cortina (2017), con el desarrollo del término “aporofobia”, quien ha desafiado el dispositivo de poder, afirmando ser el miedo - a las personas pobres- el verdadero motivo de la exclusión de grupos específicos de extranjeros, es decir: “no se rechaza al extranjero sino al pobre”.

Aporofobia es una expresión que no existe en otras lenguas, y tampoco estoy segura de que sea la mejor forma de construirla. Sin embargo, lo indudable es que resulta urgente poner nombre al rechazo al pobre, al desamparado, porque esta actividad tiene una fuerza en la vida social que es aún mayor precisamente porque actúa desde el anonimato (Cortina, 2017, p. 24).

En distintos puntos de la historia, la cuestión del rechazo al otro ha sido un tema discurredo por grandes pensadores. El físico Einstein, en 1932, escribió a Sigmund Freud solicitando su posición

analítica sobre *“El porqué de las guerras”*. El psicoanalista planteó la idea de que la aversión del hombre hacia los otros hombres, que no son los suyos, se encuentra la naturaleza narcisista arcaica del hombre, que percibe únicamente su propia imagen, cuya mirada a sí mismo tomaría un sentido de exclusividad patológica. “El odio a los extraños no es el menos intenso de los motivos con que promueven la cohesión de su grupo y de sus seguidores” (Freud [1932] 1976, p.194).

Si las guerras son las mayores expulsoras de sus habitantes, que huyen de los conflictos bélicos para proteger su vida, paradójicamente la arriesgan delante de los peligros de una migración forzada. Además, son las incoherencias socialmente construidas las que muestran que el itinerario del extranjero, independientemente de la época y del lugar, es seguir una trayectoria por un lugar no reconocido como no el suyo. Es entonces, ¿el camino migratorio la confirmación de su extranjerismo?

Se entiende que la migración, como fenómeno humano, es un hecho que marca todos los momentos de la historia, convirtiéndose en un sello de la propia humanidad. Como fisonomía de la existencia, puede revelar la historia de civilizaciones y de desplazamientos geográficos en diferentes períodos de la evolución humana. Si, por una parte, es la migración un fenómeno humano que se confunde con la propia historia de la humanidad; por otra parte, el fenómeno migratorio contiene en sí mismo puntos en común: el proceso de separación del lugar de origen, de la familia y del grupo de convivencia social.

Si existe, en el contenido explícito, la pérdida de los mayores vínculos del ser humano con su lugar de pertenencia se puede preguntar ¿por qué los hombres migran? Quizá la afirmación de que ¡somos todos emigrantes sorprendidos en el acto de cruzar fronteras! sea muy esclarecedora. No obstante, junto a los fenómenos migratorios, se registra la coexistencia de acontecimientos puntuales que movilizan los desplazamientos masivos en búsqueda de la supervivencia, donde se agrega el significado de expulsión de la propia tierra, que no les fue dado a sus habitantes lo suficiente para quedarse, exponiendo el sujeto al desconocido mundo de nuevos territorios.

En el momento actual, el creciente número de inmigrantes que llega a los países desarrollados ha sorprendido a las autoridades de los países de acogida y a la población del lugar, cuyas reacciones son adversas y diversas. Las esferas sociales, económicas y políticas han tenido que reflexionar para que se cumpla no sólo una vía de la demanda, sino que todos los elementos parezcan apoyar soluciones innovadoras y humanizadoras ante el curso de la actual migración de los países pobres hacia los países ricos.

Nadie puede dudar que son las injusticias y desajustes sociales los que dan lugar a flujos incesantes de inmigrantes que, empujados por la extrema necesidad, tratan de ingresar una y otra vez y contra toda esperanza en países extraños y hostiles que, sin embargo, les ofrecen una posibilidad remota de sobrevivir con dignidad (Habermas, Held, Kymlicka, 2005).

En fin, este apartado lleva a especular que, independientemente del orden discursivo jurídico de las leyes que implementan y representan las naciones, o simplemente el bloque de los Estados miembros de la UE, la legitimación de la figura del extranjero ocurre a través de la migración. Se entiende la migración como fenómeno humano y representación reflejada en la historia con los tonos propios de su tiempo, donde la dinámica del proceso reproduce un retrato temporal y espacial, cuyas migraciones de carácter transfronterizo ofrecen la idea de que el inmigrante es un extranjero de otro lugar, que presenta diferentes motivaciones y necesidades para hacer de la migración un proceso personal, social, cultural y jurídico institucionalizado.

El propio concepto de migración, como fenómeno natural, se enfrenta a la paradoja del concepto de libertad en el sentido de ir y venir del sujeto humano. Ésta es cercenada por las imposiciones de la ley y del control de las fronteras, pero también se impone hablar de una justa política migratoria que no cierre las puertas a las nuevas oportunidades de los sujetos humanos, cuya percepción hacia ellos se encuentra repleta de prejuicios que limitan la comprensión de sus potencialidades. Esto quizás esté encubierto en las palabras de Camus ([1942],1971) ¡El extranjero es aquel que viene del desierto o del exilio, y por su cualidad de extraño se transforma en marginal al llegar a las fronteras de la civilización!

2.4. Políticas De Extranjería en la Unión Europea

2.4.1. Extranjeros- inmigrantes en la UE

Los cambios de la fisonomía económica hacen sobresalir a una vigorosa Unión Europea y han dado como resultado una geografía innovadora con los cambios del mapa geopolítico, juntamente con los significados del imaginario social ante las palabras “extranjero” e “inmigrante”, que atraviesan épocas y componen interminables leyendas. En el contexto de la UE, se revela, muchas veces, el tratamiento distinto a cada una de las personas migrantes, a pesar de que las palabras “extranjero” e “inmigrante” coexisten en las definiciones, pues son expresiones que contienen el mismo contenido semántico.

El término “extranjero”, definido en la sección 2.3.1. procede del latín “*extraneus*”, representando a “aquel de afuera” e “inmigrante”, en latín, significa la “persona que se instala en un país procedente del extranjero”. Según el diccionario de la Real Academia Española (2014), la palabra “inmigrante” y “extranjero” significan “llegar a otro país para establecerse en él”. Más allá de la definición del diccionario y de distinciones de carácter jurídico, las palabras “extranjero” e “inmigrante” resaltan elementos lingüísticos que expresan el movimiento de un lugar hacia otro. La tendencia del sentido del lenguaje es acercarse a la afirmación de estar fuera del lugar. No obstante, las palabras han recibido pesos heterogéneos y múltiples significados en distintas culturas, lo que lleva al siguiente cuestionamiento: ¿Qué hace que en el imaginario colectivo la palabra “inmigrante” se asocie casi en exclusiva con la inmigración no regularizada y la palabra “extranjero” con las personas en tránsito?

Cada una de las sociedades ha producido, inventado, constituido, sus propios “extranjeros”. Es necesario señalar, para el caso de nuestra sociedad, que esta figura de la alteridad está marcada por la configuración hegemónica de las sociedades en estados-nación, o lo que es lo mismo, por la preponderancia de la nacionalización y estatalización de los fenómenos

sociales” (Santamaria, 1994, p. 29).

La atribución de significados para cada uno de los términos destaca la dicotomía que refuerza históricamente el prejuicio dirigido hacia grupos étnicos específicos, principalmente cuando se toman como base las relaciones económicas y de poder de los países que reciben a los inmigrantes extranjeros. La utilización de un término u otro, muestra claramente los contenidos implícitos, y la intención de descalificación a las minorías en favor del poder dominante. Se enmascaran los designios en la forma de tratamiento adoptada hacia los identificados como inmigrantes y hacia los reconocidos como extranjeros, muchas veces evidenciando ambivalencia en los comportamientos de aversión y exclusión a los pobres y de admiración a los ricos¹⁶. “La fuerza con que irrumpe la exclusión social y se consolida una franja social que deja a un lado, que excluye desde pobres estancados en su condición de miseria, a parados permanentes o grupos étnicos desaventajados” (García Cívico, 2006, p.04).

Las desigualdades globales son, en gran parte, resultado de una situación estructural de injusticia: un mundo desequilibrado e injusto, marcado, además, por relaciones de subordinación de unos países con respecto a otros (algo notorio en las relaciones de dominación Norte - Sur que prolongan, en muchos casos, los efectos de un pasado colonial). Si esto es así, calificar este desigual mundo de injusto es describir, en términos morales, no un conjunto de acciones particulares imputables a personas concretas, sino la estructura institucional que conforma este mundo. (Velasco, 2020, e153, p.05)

Para comprender los significados sociales y políticos de las palabras inmigrante y extranjero en el discurso de la UE seguimos el camino de la construcción de la propia UE. La primera piedra para

¹⁶ La desigualdad tiene muchas causas, pero la principal -sin dudarlo- hay que buscarla en el actual modelo capitalista de crecimiento y desarrollo y en el vigente modelo antisocial de propiedad. El capitalismo es un modo de producción que vive de la desigualdad y la retroalimenta positivamente, vive de la desigualdad entre el trabajo y el capital. Reproduce y amplía esta desigualdad porque el capitalismo asigna muy distintos recursos de poder a propietarios y no propietarios. Y asigna tan desigualmente el poder social porque se basa en un modelo de propiedad y apropiación que no conoce apenas límites a su acumulabilidad, y permite formidables hiperconcentraciones de poder económico y social que no sólo escapan a todo el control democrático, sino que por mil vías consiguen una sobrerrepresentación institucional y política de sus privilegiados y minoritarios intereses (Raventós, D. en *El País*, 16.11.2002. “Ricos y pobres”).

la creación de una alianza entre países europeos la puso el ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, a través de la Declaración que lleva su nombre el 9 de mayo de 1950, cuyo objetivo fue la unificación de la industria europea del carbón y del acero, pretendiendo una iniciativa histórica a favor de una “Europa organizada y viva, indispensable para la civilización, y sin la cual no puede salvaguardarse la paz en el mundo, después de la II Guerra Mundial”¹⁷.

El día 25 de marzo de 1957 se firmó el Tratado de Roma, que daba existencia a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la Comunidad de la Energía Atómica (EURATOM), conocida popularmente como el "Mercado Común". Desde aquí, fue asegurado el objetivo político de integración entre los diversos países miembros. El tema de la libre circulación¹⁸ en el territorio de la Comunidad Europea empezó a ser discutido, sin priorizar el tema de la ciudadanía de las personas de los países que se agrupaban al proyecto de una alianza europea.

Fue en los días 10 y 11 de diciembre de 1974, con la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros, celebrada en París, que plantearon la idea de reconocer derechos especiales de la entonces llamada “Comunidad Económica Europea”. Durante la conferencia de las Comunidades Europeas, incumbida de desarrollar lo indispensable para comprender el concepto de UE, Leo Tindemans escribe a sus colegas del Consejo Europeo el 29 de diciembre de 1975, adelantando sus intenciones para la UE:

Los esfuerzos con objeto de lograr un acuerdo en lo relativo a los grandes problemas de política internacional y concertación en materia de seguridad son las condiciones de nuestra política,

²⁰ “Las citas claves fueron: la paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan. Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto, se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho. La puesta en común de las producciones de carbón y de acero (...) cambiará el destino de esas regiones, que durante tanto tiempo se han dedicado a la fabricación de armas, de las que ellas mismas han sido las primeras víctimas”. Recuperado de <https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/europe-day/schuman-declaration>.

¹⁸ El concepto de la libre circulación de personas ha ido evolucionando desde su creación. Las primeras disposiciones en la materia, que se encontraban en el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea de 1957, se referían únicamente a la libre circulación de trabajadores y a la libertad de establecimiento, es decir, a las personas en cuanto empleados o prestadores de servicios y no estaba vinculado al concepto de ciudadanía. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/147/la-libre-circulacion-de-personas>.

encaminada a salvaguardar nuestra identidad. ¡Para Europa, constituyen las bases indispensables en la construcción de un mundo mejor! Superar las oposiciones seculares, a menudo artificialmente mantenidas entre los Estados-Naciones, y construir una sociedad más humana en la que, junto al respeto mutuo de nuestras originalidades nacionales y culturales, se haga mayormente hincapié sobre lo que nos une que sobre lo que nos separa, tal ha de ser el sentido de la Unión Europea. (Tindemans, 1976, p.584)

El informe Tindemans, en 1976, avanzaba sobre las propuestas, firmando los derechos específicos de los ciudadanos de los Estados miembros de la entonces llamada “Comunidad Europea”, y señalaba la necesidad de construir un mundo más humano pese a su construcción después de la violenta II Guerra Mundial. Sin embargo, las sugerencias atendían objetivamente a la mejor protección de los suyos, como la unificación de los pasaportes, la desaparición de los controles de las fronteras, la utilización indistinta de los beneficios de los sistemas de Seguridad Social y la convalidación de los títulos y cursos académicos, percibiéndose la estrategia en construirse una fortaleza-europea:

El debate sobre la UE, por apasionante que pueda ser histórica y políticamente, corre el peligro de quedar reservado a las clases políticas y a unas minorías más o menos restringidas sin llegar —falta de concreción y de consecuencias directas sobre la vida de cada día— a la masa de la población. Tindemans, con seguro instinto político, no olvida en su informe lo que él denomina la Europa del ciudadano, proponiendo al efecto dos líneas de acción: la protección de los derechos del individuo y el establecimiento de medidas a través de las cuales sea perceptible, mediante señales externas, el nacimiento de una solidaridad europea. (Ferrán, 1976, p.335)

La solidaridad europea estaba designándose para los europeos y en 1984, con la creación del Comité Europeo de los Ciudadanos por el Consejo Europeo, celebrado en Fontainebleau y presidido por el eurodiputado italiano Adonnino¹⁹, se aprobaron una serie de propuestas en

¹⁹ Comité *ad hoc* sobre la Europa de los ciudadanos, presidido por el eurodiputado italiano Pietro Adonnino, (Luxemburgo-1984) en el contexto de relanzamiento del proceso de integración europea. Sus informes-propuesta incidieron en la participación política de los ciudadanos en la UE, y en la creación de una identidad europea (bandera, himno y signos visibles en las fronteras Recuperado de RAE -Diccionario de español jurídico.

relación con la constitución de una ciudadanía europea. De hecho, el acuerdo de 14 de junio de 1985, en la ciudad de Schengen, en Luxemburgo, trató de la permeabilidad de las fronteras interiores introducida por el Convenio de Schengen²⁰, construyendo la alianza entre las fronteras de Europa. En vigor desde 1995, los países signatarios del continente europeo pasaron a emplear normativas comunes, suprimieron los controles en las fronteras²¹ interiores -entre estos países- y aplicaron el control en las fronteras exteriores con terceros países, en materia de visados y de colaboración entre los controles policiales y servicios judiciales.

Sin embargo, a pesar del tema de la ciudadanía ser uno de los asuntos claves del debate político desde la década de 1990 en la UE, generó cuestiones muy complejas en el ámbito de los conceptos de “ciudadanía” y “extranjería”, considerando los objetivos de la propuesta en conceder el estatus de ciudadanos europeos a los extranjeros de los países del bloque europeo. Las palabras fueron una búsqueda constante de los europarlamentarios para distinguir a los extranjeros de los países del bloque de la UE, y el lenguaje oficial europeo encontró en la expresión “ciudadanos europeos” una definición para designar a las personas de los países que forman parte de la UE. Sería una transformación de la noción clásica de “ciudadanía” caracterizada por la superioridad del Estado-Nación como colectividad política que agrupa a sus individuos, para la adherencia del concepto de una “ciudadanía europea” mediante el cual los extranjeros de la UE adquieren derechos y deberes en el orden civil, político y social, además de la posibilidad de actuar en la vida colectiva del Estado, y con la libertad de movilidad adoptada por el Acuerdo de Schengen.

²⁰ Actualmente, forman parte del Espacio Schengen los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Suecia y Suiza. Muchos de estos no hacen parte de la UE. (Recuperado de <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/acuerdo-de-schengen>).

²¹ El Acuerdo de Schengen distingue según se trate de fronteras interiores o exteriores. Se entiende por fronteras interiores: las fronteras terrestres comunes de las partes contratantes, así como sus aeropuertos por lo que respecta a los vuelos interiores y sus puertos marítimos por lo que se refiere a los enlaces regulares de transbordadores con procedencia o destino exclusivamente en otros puertos de los territorios de las partes contratantes y que no efectúen escala en los puertos ajenos a dichos territorios. Por fronteras exteriores: las fronteras terrestres y marítimas, así como los aeropuertos y puertos marítimos de las partes contratantes, siempre que no sean fronteras interiores (Recuperado de <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/acuerdo-de-schengen/cruce-de-fronteras>).

El nuevo paradigma se ha convertido en uno de los términos fundamentales del debate político, principalmente por los cambios económicos, sociales y políticos en el contexto de la UE, determinando quiénes son las personas reconocidas como “ciudadanos-europeos” en la Unión Europea y quiénes no lo son. La entrada de países específicos en el bloque económico de la UE es lo que permite el tránsito sin fronteras como “ciudadanos de la Unión Europea”²². El marco decisivo de la unificación económica y política europea fue el Tratado de Maastricht²³, firmado en la ciudad holandesa del mismo nombre el 7 de febrero de 1992, que atribuye a los ciudadanos de los Estados miembros el Estatuto de Ciudadano Europeo, que incluye un conjunto de derechos y deberes.

La Unión ofrecerá a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores, en el que esté garantizada la libre circulación de personas, juntamente con medidas adecuadas en materia de control de las fronteras exteriores, asilo, inmigración y de prevención y lucha contra la delincuencia». En estos dos párrafos del art. 2º TCE se recogen los elementos que configuran la ciudadanía europea a partir del Tratado de Maastricht²⁴: por un lado, el reconocimiento de un estatuto jurídico constitucional a los ciudadanos de la Unión y, por el otro, las libertades concretas que garantiza la Unión a sus ciudadanos, sobre todo en materia de libre circulación de personas (Ortega, 2013, p.73).

²² El Tratado de funcionamiento de la Unión Europea firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007 que entró en vigor el 1º de diciembre de 2009 sustituyó al TCE 1992, que había sido sometido a revisión por el Tratado de Ámsterdam de 1997 y en Niza en 2002. La segunda parte del TFUE se dedica a la ‘no discriminación y ciudadanía de la Unión’, e incluye los arts. 18 a 25, que sustituyen a la segunda parte TCE 2002, arts. 17 a 22” (Ortega, 2013, p.69-70). La última versión consolidada del Tratado de la UE se encuentra publicada en el Diario oficial de la UE, del día 07.06.2016, 204 págs. (Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12016M/TXT&from=EN>).

²³ El Tratado de Maastricht introdujo el concepto de ciudadanía de la Unión Europea; todos los nacionales de un Estado miembro son automáticamente ciudadanos de la Unión. Dicha ciudadanía es la que sustenta el derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros (Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/147/la-libre-circulacion-de-personas>).

²⁴ “El texto de Maastricht sobre la ciudadanía tiene una connotación política, como ocurre siempre que se plantean cuestiones relacionadas con la “nacionalidad”. Estos conceptos están cargados de significación política por estar vinculados a determinados momentos críticos de la historia de Europa. El concepto de ciudadanía se remonta a la república romana. Era la condición natural del *cives romanus*, es decir, de las personas que participaban activamente en la vida republicana. La condición de ciudadano otorgaba un conjunto de derechos, de carácter público y de carácter privado, como el derecho a participar en los comicios o lo que se derivaban de la patria o de la propiedad privada”. (Ortega, 2013, p.71)

Desde entonces, la ciudadanía de la UE se configuró como un estatuto que confiere derechos individuales, pero con escasa relevancia desde el punto de vista de la organización del poder dentro de la UE y en sus textos vigentes, se apoya en dos pilares: el poder de disposición de los Estados miembros sobre los tratados y el mantenimiento de las garantías directas reconocidas a los ciudadanos por esos mismos tratados. “Se crea una ciudadanía de la Unión. Será ciudadano de la Unión toda persona que ostente la nacionalidad de un Estado miembro. La ciudadanía de la Unión será complementaria y no sustitutiva de la ciudadanía nacional”. (Tratado de Ámsterdam, 1997, art. 17)

De conformidad con el artículo 9 del TUE y el artículo 20 del TFUE, será ciudadano de la Unión toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro, la cual se deriva de la aplicación de las disposiciones nacionales de dicho Estado. La ciudadanía de la Unión complementa la ciudadanía nacional sin sustituirla, y está constituida por un conjunto de derechos y deberes que vienen a sumarse a los derechos y deberes vinculados a la ciudadanía de un Estado miembro²⁵.

El camino hacia la creación de la ciudadanía europea tiene su marca registrada en muchos Tratados. Si los ciudadanos de los Estados miembros gozan de los derechos que les son reconocidos por el ordenamiento jurídico de la propia Unión Europea, la formulación de políticas de migración en los casos de entrada ‘irregular’ y a los inmigrantes explotados en los trabajos encubiertos de legalidad, recibieron el gran destaque cuyos debates empezaron con el Consejo Europeo de Tampere, durante los días 15 y 16 de octubre de 1999 en Finlandia, sobre la creación

²⁵ “Se trata de dos conceptos a la vez inextricablemente vinculados y autónomos. La ciudadanía de la Unión supone la nacionalidad de un Estado miembro, pero es también un concepto jurídico y político autónomo con respecto al de la nacionalidad. La nacionalidad de un Estado miembro no sólo permite el acceso al disfrute de los derechos conferidos por el Derecho comunitario, sino que nos hace ciudadanos de la Unión. La ciudadanía de la Unión constituye más que un conjunto de derechos que, en sí mismos, podrían ser concedidos incluso a quienes no la poseen. Presupone la existencia de un vínculo entre los ciudadanos europeos de carácter político, aunque no se trata de un vínculo de pertenencia a un pueblo. [...] Se basa en su compromiso mutuo de abrir sus comunidades políticas respectivas a los otros ciudadanos europeos y de construir una nueva forma de solidaridad cívica y política a escala europea”. (Recuperado de *Los ciudadanos de la Unión Europea y sus derechos*. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/145/los-ciudadanos-de-la-union-europea-y-sus-derechos>).

de un espacio de libertad y de seguridad en la UE²⁶ que desembocó en un planteamiento en materia de inmigración y asilo que incluía, a la vez, la creación de un sistema común de asilo, una política de inmigración ‘legal’ y la lucha contra la inmigración ‘ilegal’ en la UE (CE, 2008).

La ciudadanía europea nació basándose en la exclusión de millones de nacionales de terceros países que viven dentro de sus fronteras. De hecho, la permeabilidad de las fronteras interiores introducida por el Acuerdo y el Convenio de Schengen vino acompañada del levantamiento de mayores barreras en las fronteras exteriores de la Unión y del endurecimiento en la tramitación del derecho de asilo. El ejemplo más sangrante de esto es el paso de las “pateras” por el Estrecho de Gibraltar, camino de entrada hacia la deseada Europa. Un viaje que, a menudo, acaba en tragedia [...] (Ocaña 2008, s/p).

La carga peyorativa con relación a los inmigrantes y a la utilización de las terminologías ‘ilegal’ e ‘irregular’, agregando el significado de una inmigración sin papeles, muestra los prejuicios de una sociedad que se sustenta en el imaginario negativo, desencadenadores de racismos y etnocentrismos. Se percibe la fuerza de las palabras y la forma decisiva con que sus significados interactúan en el comportamiento humano, cuando se sabe que ir en búsqueda de una ciudadanía no es ir en búsqueda de la homogeneidad cultural, sino ir al encuentro de la riqueza de la diversidad, gestionando la diferencia desde la pluralidad de las culturas y de las diferencias naturales entre los individuos.

El fenómeno de la inmigración se convirtió en uno de los temas fundamentales de las políticas gubernamentales, especialmente en la Unión Europea. Este enfoque político ha tenido un importante impacto en la construcción de los estereotipos de los inmigrantes, pues el control

²⁶ Este tratado suponía la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia, que reflejara los acuerdos sobre el espacio europeo "Schengen", en relación con la unificación del régimen de entrada de los estados miembros y la supresión de fronteras entre los mismos. Además, este acuerdo obligaba a los estados miembros a reforzar las fronteras de los estados exteriores de la Unión, a controlar los flujos migratorios, impedir la trata de personas inmigrantes y promover el retorno voluntario de las mismas. Resolución del *Consejo Europeo* del 16 y 17 de octubre de 1999. (Recuperado de https://www.europarl.europa.eu/summits/tam_es.htm)

fronterizo, como consecuencia, ha creado nuevas categorías en el discurso público para referirse a los recién llegados. La incorporación creciente de la migración extranjera revela otras facetas de la diversidad en los contextos de la nación de acogida. La experiencia cotidiana introduce nuevos personajes, idiomas, culturas y son desencadenantes de desafíos frente a lo nuevo y desconocido. Todo encuentro de culturas ha sido históricamente una posibilidad intercultural y no sólo implica ataques directos de una cultura hacia otra.

Sin embargo, la realidad muestra un nuevo ciclo y los discursos dominantes parecen mostrar nuevas pobrezas y exclusiones, enmascarándose a través de la dualización social las dicotomías históricas y los mismos estigmas muestran que las diferencias sirven para definir quién es “de dentro” y quién es “de fuera”, formulando las normativas segregadoras para los inmigrantes que se identifican como ‘irregulares’ de los terceros países.

2.4.2. Políticas migratorias de la Unión Europea

La base jurídica de las políticas migratorias de la UE se encuentra en los Artículos 79 y 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), con base en “una Europa global con visión de futuro y basada en la solidaridad”. La política de inmigración tiene por objetivo establecer un enfoque equilibrado para abordar tanto la inmigración ‘legal’ como la ‘irregular’. A pesar de constatar un discurso cuya “solidaridad” de las normativas se dirigen a la migración identificada como ‘legal’, las migraciones consideradas ‘irregulares’ están lejos de recibir la acogida que se encuentra en las normativas, constituyéndose simplemente en palabras en cuyo objeto de estudio se centra la presente Tesis Doctoral. La propuesta en este apartado es dar un panorama general de cómo fueron constituyéndose las leyes de extranjería formuladas como Políticas de Inmigración²⁷, para atender la demanda migratoria en el territorio de la UE.

²⁷ Se encuentra en el sitio oficial del Parlamento Europeo, titulado como “*Un espacio de libertad, seguridad y justicia*”, entre las temáticas las *Políticas de Inmigración* son expresadas atendiendo las normativas para las

La movilidad de personas hacia el mundo de la fortaleza europea se depara con las fuertes barreras y nuevos muros con destino hacia el centro del capitalismo, cuyo fenómeno migratorio sigue apareciendo como un tema controvertido y urgente en los debates políticos que consideran “los flujos migratorios una amenaza para la seguridad y apuestan por la creciente militarización de la Agencia Europea de Fronteras y Costas” (FRONTEX).

La inmigración, como fenómeno en expansión, afecta a todos los países de la UE, aunque sus dimensiones, la intensidad de los flujos, las formas de llegada al país y las características de los inmigrantes presentan diferencias en cada uno de los EM, donde los muros simbólicos marcan el racismo y la xenofobia dirigidos para determinados grupos de inmigrantes y los muros²⁸ físicos,

inmigración ‘legal’ e inmigración ‘irregular’. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/152/la-politica-de-inmigracion>).

²⁸ España es pionera dentro de la Unión Europea en la construcción de muros como política para frenar los flujos migratorios con los que construyó a mediados de los 90 en Ceuta y Melilla, los enclaves que tiene en el norte de África. La de Ceuta tiene una largura superior a los 8 kilómetros y la de Melilla cerca de 10 kilómetros. Son vallas que cuentan con un alto estado de militarización con detectores de movimiento, alambres de púas, cámaras de seguridad y torres de control, entre otras tecnologías. El Reino Unido construyó, en Calais, la ciudad portuaria del norte de Francia, que conecta a ambos países a través del Eurotúnel, un muro de cuatro metros de alto y un kilómetro de largo en ambos lados de una carretera a partir de la existencia del campamento conocido como "la jungla", que alcanzó cerca de 10.000 personas que permanentemente intentaban entrar a la isla de forma irregular. La frontera entre Grecia y Turquía comparten una frontera terrestre de 206 kilómetros, para frenar el paso ilegal de migrantes. Frontera Turquía-Bulgaria, de los primeros países europeos que construyó una valla en su frontera, en este caso contra Turquía iniciada en 2013, que también delimita el ingreso a la Unión Europea. El gobierno de Sofía incluso utilizó fondos enviados por Bruselas para erigir la barrera en un operativo que incluyó también la militarización con el envío de Fuerzas Armadas para ayudar a la policía de fronteras. Las paredes levantadas por Hungría, en 2015, elevó unas vallas a lo largo de las fronteras con Serbia y Croacia en el momento más crítico de tránsito de la llamada ruta de los Balcanes, en la que miles de refugiados recorrieron largas distancias para llegar a los países más ricos de la UE como Alemania o Suecia. Frontera Macedonia-Grecia. Macedonia construyó un muro contra Grecia a finales de 2015, también como respuesta a la llamada crisis migratoria en Europa. La barrera se extiende a lo largo de más de 30 kilómetros y derivó en la creación del lado griego del campo de refugiados, que fue en su momento el más grande del continente con un pico de unas 15.000 personas alojadas allí. Frontera Austria-Eslovenia. En octubre de 2015 Austria anunció la primera construcción de una valla contra Eslovenia. Con un largo cercano a los cuatro kilómetros, fue la primera barrera entre dos países que están en la zona Schengen. Frontera Eslovenia-Croacia. Eslovenia construyó un muro contra Croacia en 2015 y aprobó, en el mismo año, desplegar el ejército en la misma frontera. La barrera también nació como un intento de respuesta a la crisis de los inmigrantes para frenar su ingreso a la zona Schengen y revivió históricas disputas históricas de frontera de dos países que obtuvieron su independencia de Yugoslavia en 1991. Frontera entre Noruega y Rusia. El gobierno noruego inició en septiembre de 2016 la construcción de un muro de unos 200 metros de largo, con el objetivo de frenar el paso de migrantes provenientes del Medio Oriente, especialmente de sirios y afganos que escapaban de la guerra en sus países a través de Rusia. Frontera entre los países Bálticos y Rusia. El año pasado Letonia terminó de construir una valla de 23 kilómetros de largo con Rusia, con planes de ampliarla hasta 90 kilómetros en 2019. Gran parte de los 276 kilómetros de frontera que comparten ambos países están delimitados por ríos y pantanos, por lo que el objetivo del país báltico es cerrar las opciones para el paso de personas con su vecino, con el que mantiene tensiones territoriales y de injerencia política. Estonia, miembro de la

en el total de 15 vallas fronterizas hasta 2019, sin considerar los “muros marítimos” que reflejan las operaciones navales en el mar Mediterráneo para estancar el flujo migratorio, especialmente desde el norte de África hacen de la UE una fortaleza muy similar a la Edad Medieval.

La UE ha levantado cerca de mil kilómetros de barreras físicas en sus fronteras desde los años noventa con el objetivo de frenar la migración de personas desplazadas por la fuerza a Europa. Estos muros físicos van acompañados de los aún más largos “muros marítimos”, operaciones navales patrullando el mar Mediterráneo, así como los “muros virtuales”, sistemas de control fronterizo que buscan frenar a las personas que intentan entrar en Europa, incluso aquellas que están viajando por el continente, y controlar el movimiento general de la población (Benedicto & Brunet, 2018 p.05).

La salvaguarda de la Europa-Fortaleza, el FRONTEX fundada en 2004, fue concebida originalmente para mejorar la gestión integrada de las fronteras exteriores de la UE y el espacio Schengen. La Comisión Europea planteó ampliar su mandato para controlar la migración hacia la UE en 2015-2016, expandiéndose para la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas²⁹.

En el intento de blindar, aún más, su territorio, la UE adoptó “la Política de Externalización de Fronteras a cambio de millones de euros³⁰ en acuerdos con países vecinos para reforzar el control

Unión Europea y parte de la zona Schengen, también erigió un muro de poco menos de 2 kilómetros, pero con planes de extenderlo hasta 110 kilómetros con Rusia. Gran parte de la frontera entre ambos países es marítima, pero igualmente el gobierno estonio justificó la medida para protegerse y también hacerlo a los aliados de la OTAN. (Recuperado de <https://camilstras.wordpress.com/2018/12/15/los-muros-antiinmigrantes-en-europa/>).

²⁹ Las nuevas funciones asignadas a FRONTEX desempeñarán un papel en la gestión de otra nueva medida de la UE para mejorar la seguridad fronteriza y albergará la unidad central del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (ETIAS, por sus siglas en inglés). La exención de visa ETIAS es una autorización de viaje electrónica que fue aprobada por el Parlamento Europeo en 2016 y se implementará a finales de 2022. Una vez entre en vigor, será obligatorio que los viajeros exentos de visa para Europa obtengan un ETIAS aprobado para visitar el espacio Schengen por estancias cortas. Al igual que la nueva regulación FRONTEX, el objetivo de la introducción del sistema ETIAS es mejorar la protección de las fronteras exteriores del Espacio Schengen, detectando posibles riesgos para la seguridad o para la salud antes de que lleguen a la Unión Europea. (Recuperado de <https://www.etiasvisa.com/es/noticias/frontex-europa-seguridad-fronteras>).

³⁰ El gasto de la UE en seguridad fronteriza en terceros países ha aumentado enormemente. Aunque es difícil encontrar las cifras totales, los fondos para los proyectos relacionados con la migración provienen cada vez de más instrumentos, y la seguridad y la migración irregular son sus prioridades principales. Estos recursos se desvían de la ayuda al desarrollo. Alrededor del 80% del presupuesto para el EUTF viene del Fondo Europeo de Desarrollo y otros fondos para el desarrollo y la ayuda humanitaria (Akkerman, 2018, p.07). (Recuperado de

fronterizo, y aceptar a las personas deportadas. Así pues, las fronteras se han convertido en un concepto geográfico mucho más grande y amplio (Benedicto & Brunet, 2018, p.06). “Estos acuerdos han convertido a los vecinos de los Estados europeos en los nuevos guardias fronterizos de Europa. Muy lejos de las costas y de los medios de comunicación europeos, son prácticamente invisibles para la ciudadanía europea” (Akkerman, 2018, p.03).

La externalización de fronteras es un fenómeno que se caracteriza por una arquitectura de políticas complementarias entre sí que tienen como objetivo desplazar la gestión de las fronteras exteriores europeas hacia el sur, evitando la llegada de personas refugiadas e inmigrantes. Busca frenar la inmigración irregular a través de la subcontratación del control migratorio a terceros países, creando una zona de freno previa y adquiriendo presencia en lugares estratégicos, ya sea por cuestiones de geopolítica o por intereses económicos (Diccionario de Asilo de CEAR-Euskadi, 2014).

Los países afianzados por la UE, como Turquía, Libia, Egipto, Sudán, Níger, Mauritania y Malí, conviven con regímenes autoritarios y estándares mínimos relacionados con los derechos humanos o presentan indicadores de desarrollo deficientes. Los acuerdos comenzaron en 1992 y se han acelerado desde 2015, la UE capacita a estos países con “helicópteros, patrulleros y vehículos, vigilancia, desarrollando sistemas biométricos extensivos”, exigiendo que acepten a las personas deportadas de Europa, en cambio de “políticas de ayuda y comercio” (Akkerman, 2018, p.112). Específicamente, el Acuerdo *UE-Turquía*, firmado en 2016, tuvo el objetivo de que todas las personas migrantes ‘irregulares’ que llegan a las islas griegas serían devueltas al país turco”. Los migrantes que no soliciten asilo o cuya solicitud se haya considerado infundada o inadmisibles, de conformidad con la citada Directiva, serán retornados a Turquía. Turquía y Grecia, con la ayuda de las instituciones y organismos de la UE, tomarán las medidas necesarias y acordarán los mecanismos bilaterales necesarios, entre ellos la presencia de funcionarios turcos en las islas griegas y de funcionarios griegos en Turquía a partir del 20 de marzo de 2016, para garantizar los

contactos y facilitar así el funcionamiento fluido de estos mecanismos. Los gastos de las operaciones de retorno de migrantes irregulares correrán a cargo de la UE (CE, 18.06.2016).

Las informaciones sobre las operaciones adoptadas por la UE para frenar la migración ‘irregular’ fueron todas basadas en el registro oficial del Consejo Europeo de la UE³¹. Son identificadas por la UE como el mecanismo para “salvar vidas en el mar y luchar contra las redes delictivas”, conforme se muestra a continuación:

La *operación Poseidón* cubre, desde 2006, el *Mediterráneo oriental*. Su labor se centra en la vigilancia fronteriza a lo largo de las fronteras marítimas de Grecia con Turquía. La *operación Themis*, desde 2018, cubre el *Mediterráneo central* (substituye a Tritón) desde las aguas que cubren los flujos de Argelia, Túnez, Libia, Egipto, Turquía y Albania. Esta operación tiene como objetivo ayudar a Italia en las actividades de control de fronteras, y a rastrear actividades criminales, como el contrabando de drogas en el Adriático (FRONTEX, 01.02.2018). La *operación Indalo* cubre todas las actividades en la ruta del *Mediterráneo occidental* entre Marruecos y España. Ayuda a las autoridades nacionales en el control y la vigilancia de las fronteras en el mar.

La EUCAP Sahel Níger es una misión civil iniciada en 2012 para ayudar a las autoridades de Nigeria a reforzar sus capacidades en materia de seguridad. Nigeria se encuentra en una situación geográfica de capital importancia para los flujos migratorios hacia Europa: el 90 % de los migrantes procedentes del África Occidental atraviesa Nigeria en su ruta hacia Libia.

En mayo de 2015, el Consejo puso en marcha la *operación militar Sophia*, cuya finalidad fue desarticular el modelo de negocio de los traficantes de migrantes y los tratantes de personas en el Mediterráneo. Sigue, en 2017, la Declaración de Malta, que se centra en las medidas destinadas a contener la afluencia de migrantes que llegan a Italia procedentes de Libia. El objeto fue reducir de manera significativa los flujos migratorios, desarticular el modelo de negocio de los

³¹Políticas de Migración: (Recuperado de <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/migratory-pressures/strengthening-external-borders/> y <https://frontex.europa.eu/media-centre/news-release/frontex-launching-new-operation-in-central-med-yKqSc7>).

traficantes y salvar vidas. En particular, los dirigentes han acordado reforzar la cooperación con las autoridades libias (CE, 03.02.2017).

El día 31 de marzo de 2020 se puso en marcha la *operación IRINI* para aplicar el embargo de armas de las Naciones Unidas a Libia. La operación tendrá, asimismo, como cometido secundario, contribuir al desarrollo de capacidades y a la formación de la guardia costera y de la armada libias en lo relacionado con las tareas policiales en el mar. Es una operación militar de la Unión Europea bajo el paraguas de la Política Común de Seguridad y Defensa.

Además de los extremos controles de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, de la Externalización de Fronteras con los Acuerdos, la migración fronteriza se encuentra en el escenario político de la UE como protagonista de los cambios reflejados en la demanda jurídica desarrollada en las leyes que armonizan las normativas migratorias en los Estados Miembros.

Desde la aprobación del Tratado de Ámsterdam de 1997 se ha asistido a un progresivo e imparable proceso de comunitarización de las políticas de extranjería e inmigración, una materia que estaba reservada tradicionalmente a los Estados por su vinculación con el núcleo duro de la soberanía. Para garantizar la libre circulación dentro del territorio de la Unión Europea, las instituciones europeas han aprobado, en los últimos años, un conjunto de normas y planes en materia de extranjería, inmigración y asilo, que han tenido una fuerte incidencia sobre las legislaciones nacionales. Dada la preeminencia de este proceso en la agenda política europea, ¿cómo definen la migración irregular?

En el glosario de la UE³² se encuentra la palabra extranjero definida como “alguien que no es ciudadano de un país de la UE” y apunta a “migrante como un término más amplio que ‘inmigrante’ o ‘emigrante’, que designa a la persona que deja un país o región para establecerse en otros, frecuentemente porque busca una vida mejor”. La entrada ‘ilegal/irregular’ es definida como la “acción de atravesar una frontera sin reunir los requisitos necesarios para entrar legalmente

³² Recuperado de glosario oficial de la UE: https://ec.europa.eu/immigration/glosario_es#glosI.

en un país”. A pesar de que la OIM indica que “no existe una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular”, llegan a la siguiente concepción: “persona que atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje, pasaporte válido o al margen de las normas de los países de destino, significando que es ‘ilegal’ el ingreso, la estancia o el trabajo” (Glosario sobre Migración, [OIM] 2006, p.42).

El «Enfoque Global de la Migración y la Movilidad» (EGMM), adoptado por la Comisión en 2011³³, establece un marco general para las relaciones de la Unión con terceros países en el ámbito de la migración. Se basa en cuatro pilares: inmigración legal y movilidad, inmigración irregular y trata de seres humanos, protección internacional y política de asilo y maximización de la repercusión en el desarrollo de la migración y la movilidad.

La UE ha adoptado actos legislativos para reprimir la inmigración ‘irregular’ y conferir delito a quien ayuda en la entrada y circulación de inmigrantes sin papeles. Las informaciones de las Directivas subsecuentes son del sitio oficial de la UE³⁴ sobre las políticas migratorias de control de la inmigración irregular. El Tratado de Funcionamiento de la UE consta en el artículo 79.2³⁵. La Unión desarrollará una política común de inmigración destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ‘ilegal’ y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas (TFUE, 2012, p.31).

³³ Para más información a este respecto, véase <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0743&from=en>.

³⁴ Actos legislativos para luchar contra la inmigración irregular. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/152/la-politica-de-inmigracion>.

³⁵ A efectos del tema, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptarán, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, toman medidas en los ámbitos siguientes: a) las condiciones de entrada y residencia y las normas relativas a la expedición por los Estados miembros de visados y permisos de residencia de larga duración, incluidos los destinados a la reagrupación familiar; b) la definición de los derechos de los nacionales de terceros países que residan legalmente en un Estado miembro, con inclusión de las condiciones que rigen la libertad de circulación y de residencia en los demás Estados miembros; c) la inmigración y residencia ilegales, incluidas la expulsión y la repatriación de residentes en situación ilegal; d) la lucha contra la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niños. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012E/TXT&from=EN>.

Desde 2001, los Estados miembros han reconocido mutuamente sus respectivas decisiones de expulsión (Directiva 2001/40), por lo que la decisión de un Estado miembro de expulsar a un nacional de un tercer país presente en otro Estado miembro es respetada y ejecutada. Las medidas sobre la ayuda a la inmigración ‘irregular’ incluyen la Directiva 2002/90/CE del Consejo, que establece una definición común del delito de ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia ‘irregulares’, y la Decisión marco 2002/946/JAI, que impone sanciones penales a esta conducta.

En el año 2005, fue presentada por la Comisión Europea la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo COM(2005) 391 final, relativa al ordenamiento y armonización en los EM para la repatriación de los inmigrantes ‘irregulares’, cuyo desenlace ha sido concretado con la aprobación de la Directiva de Retorno (2008/115/CE), contemplando las normas y procedimientos comunes de la Unión para el retorno de los nacionales de terceros países en situación ‘irregular’, que circunscribe el objeto de estudio de esta Tesis Doctoral. El primer informe sobre su aplicación se adoptó en marzo de 2014, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la política de retorno de la UE [COM (2014) 199 final de 28.3.2014].

Las normativas específicas a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, se aborda en la Directiva 2011/36/UE, complementada con la Directiva 2004/81/CE del Consejo, que prevé la expedición de un permiso de residencia a víctimas de la trata o del tráfico ilícito de seres humanos que cooperen con las autoridades competentes. En mayo de 2015, la Comisión aprobó el Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes para el período de 2015-2020. Al mismo tiempo, la Unión está negociando y celebrando acuerdos de readmisión con los países de origen y de tránsito para el retorno de los migrantes ‘irregulares’, cooperando con estos países en la lucha contra la trata de seres humanos. Los comités mixtos de readmisión supervisan su aplicación. Estos acuerdos están vinculados a acuerdos de facilitación de la expedición de visados, que tienen por objeto proveer los incentivos necesarios para las negociaciones de readmisión en el tercer país de que se trate sin aumentar la migración ‘irregular’.

En síntesis, en este apartado de las políticas migratorias de la UE dirigidas para los inmigrantes en situación ‘irregular’, a pesar de contemplar medidas de apoyo para los inmigrantes que son incluidos en el ámbito de “trata de seres humanos” se puede constatar el endurecimiento de los procedimientos. Incluso, es posible la comprobación desde los documentos conexos de la Directiva de Retorno, que no vienen para facilitar las condiciones subhumanas en que enfrentan los inmigrantes, principalmente los que huyen de las guerras y utilizan medios peligrosos desde el Mediterráneo³⁶, pero son documentos que ratifican el lenguaje utilizado en el primer documento aprobado en el Parlamento Europeo, que legaliza el “retorno de los nacionales de terceros países en situación ‘irregular’ en territorio geográfico y marítimo de la UE.

2.5. Lenguaje: Discurso y Análisis del Discurso

2.5.1. El lenguaje: raíces epistemológicas

Desde las civilizaciones más antiguas, se ha reconocido, a través de la escritura, la expresión de la cultura de cada pueblo. Textos literarios, bíblicos y textos científicos son algunos de los antecedentes de la historicidad de una sociedad, y muchos son verdaderas narraciones épicas de la literatura. Los indicios de la expresión del carácter artístico y de la identidad de un pueblo, en sus amplias formas de expresión del lenguaje y del idioma, son realidades innegables. El lenguaje

³⁶ En septiembre de 2018, en Salzburgo, fueron propuestas las modificaciones del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas que amplían aún más el alcance del poder de la militarización de las fronteras. “La Comisión aborda la necesidad de garantizar sinergias entre los procedimientos de asilo y de retorno mediante la coordinación entre las autoridades nacionales competentes y las agencias pertinentes de la Unión, así como mediante el aumento de la eficiencia de la política común de retorno como componente clave de la gestión sostenible de la migración. Se contempla el despliegue del cuerpo permanente de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, cuando tal apoyo sea necesario para proteger las fronteras exteriores, y la gestión eficaz de la política de migración de la Unión. Garantizará que la UE disponga colectivamente de las capacidades necesarias para proteger sus fronteras exteriores, prevenir los movimientos secundarios y aplicar efectivamente los retornos de los migrantes irregulares” Recuperado de <https://www.consilium.europa.eu/es/meetings/european-council/2018/09/19-20/>.

puede ser definido como una forma de aprendizaje a través del idioma y supone un camino en la aprehensión de la realidad.

Coexiste una relación dialéctica entre la aparición del lenguaje y el desarrollo de técnicas utilizadas para la transformación de la naturaleza y discernir la fantasía de lo real. La progresiva capacidad cognitiva del hombre fue determinante para la adquisición de nuevas funciones y para el avance del idioma. La representación gráfica de su habla pasó de los dibujos a los ideogramas, para después inventar los sistemas silábicos y, por último, los alfabetos que se conocen actualmente. En el proceso evolutivo de la especie humana, cuando se es niño, durante el proceso de crecimiento, éste hace uso de los dibujos para representar los objetos que le rodean, siendo en realidad una forma de expresar su lenguaje y su manera de apropiarse del mundo antes de desarrollar la ortografía lingüística.

En las diversas lenguas del planeta³⁷, entre las actualmente habladas y entre las que ya desaparecieron, existen características comunes que apuntan hacia una posible existencia de una primera lengua, es decir, existen indicios de una lengua madre. Sin embargo, además de los registros históricos de los hechos de diferentes culturas e idiomas, es la lingüística la que se ha constituido en una ciencia de la diversidad lingüística, fundamentada en la pluralidad y no como justicia celestial expresada en el mito de Babel:

La perspectiva de la leyenda histórica de los idiomas en los pasajes bíblicos del Viejo Testamento se registra a través de la narrativa del mito de la Torre de Babel, donde “el deseo de los hombres de llegar hasta el cielo para alcanzar lo desconocido fue castigado por Dios

³⁷ El peligro de desaparición de una lengua puede ser el resultado de fuerzas externas, tales como el sojuzgamiento militar, económico, religioso, cultural o educativo, o puede tener su causa en fuerzas internas, como la actitud negativa de una comunidad hacia su propia lengua. A menudo las presiones internas tienen su origen en presiones externas, y unas y otras detienen la transmisión intergeneracional de las tradiciones lingüísticas y culturales. Muchos pueblos indígenas, asociando su condición social desfavorecida con su cultura, han llegado a creer que no merece la pena salvaguardar sus lenguas. Abandonan su lengua y su cultura con la esperanza de vencer la discriminación, asegurarse un medio de vida y mejorar su movilidad social o integrarse en el mercado mundial (Unesco, 2003, p. 2).

con la confusión de idiomas y la destrucción de la capacidad de comunicación” (Génesis 11:1-9).

Hoy muchos lingüistas están comprometidos en transponer la leyenda a la verdad histórica, pero la tarea es de extrema dificultad. El ejercicio de la lingüística, como ciencia, todavía está lejos de ser una actividad sencilla. Al contrario, los lingüistas frecuentemente pasan anónimamente por el mundo, al contrario de otros “excavadores” del pasado humano, como arqueólogos y paleontólogos. Sin embargo, grandes nombres de la lingüística, como Ferdinand de Saussure, Peirce, Émile Benveniste y el americano Noam Chomsky, son desconocidos para el público en general.

Ferdinand de Saussure (1916, obra póstuma) y Charles Sanders Peirce ([1931], 1975), los dos lingüistas contemporáneos de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, fueron iconos de la lingüística moderna. Ambos siguieron una línea de pensamiento que ha marcado la dirección de los estudios de la comunicación humana y sus significados. La obra destacable de Saussure ([1916], 2008) privilegia el signo verbal, el significante y el significado. «Lingüística de la lengua» (Saussure, [1916] 1983, p. 85) La teoría semiológica presenta la naturaleza del signo lingüístico como la asociación entre significante y significado. El signo lingüístico es arbitrario y convencional, ya que una vez atribuido el nombre al objeto tendrá un valor en el lenguaje. Para el autor, la sincronía tiene dos ejes: el paradigma y el sintagma. El paradigma representa una especie de banco de reserva de la lengua en el que se disponen las unidades que pueden aparecer en el mismo contexto. El sintagma se basa en el carácter lineal del signo lingüístico, donde los elementos se suceden uno tras otro.

La lengua es un bien común y un producto del pasado, pero, al mismo tiempo, está en constante construcción. El habla, al revés de la lengua, se constituye en un acto individual, presentándose como múltiple e irreducible a un prototipo sistemático. El lenguaje, en este sentido, tiene dos aspectos: uno sincrónico y otro diacrónico. El aspecto sincrónico se ocupa de las descripciones de la lengua. El aspecto diacrónico explora el eje de la relación entre un hecho que le precedió o

sucedió. Ambos aspectos son complementarios y no excluyentes. El funcionamiento sincrónico de la lengua puede vivir en armonía con sus condicionamientos diacrónicos. La afirmación de que la lengua es, al mismo tiempo, el pasado y el presente, sincrónica y diacrónica, fundamentó los estudios de Saussure con base en el método del “Análisis Estructuralista de la Lengua”.

Peirce ([1931],1975), considerado el padre de la semiótica contemporánea, desarrolló sus estudios fundamentándose en la idea de que “el lenguaje se encuentra en la categoría de los símbolos, poniendo de relieve los signos no verbales, índice, icono y símbolo”. Construyó una teoría general de los signos y trabajó con todo lo que puede significar, y no necesariamente con la palabra. Para el autor, todo el propósito intelectual de cualquier símbolo consiste en una conducta racional que asegura la aceptación del símbolo. Complementa que la facultad simbólica del hombre adquiere el máximo nivel en el lenguaje:

El significado no es una idea que el símbolo evoca en la mente, sino la consecuencia de la conducta que genera en los hombres que el significado del símbolo debe ir más allá de las ideas, de que su sentido se encuentra en la diferenciación de la conducta (Furth, 1987, p. 18).

El mundo simbólico proporciona formas y significación que orientan hacia una determinada dirección, envolviendo una especie de indicador que esclarece el significado del propio símbolo. La interdicción del incesto, como principio organizador de la sociedad, es un ejemplo de carácter convencional admitido por la cultura, instituyéndose como una función simbólica para los sujetos en forma de reglas. Es lo que contiene la afirmación de que un símbolo es un signo que se refiere al objeto indicado por fuerza de una ley, y opera en el sentido de llevar al símbolo a ser interpretado como referencia de aquel objeto.

El símbolo tiene un carácter representativo y consiste, precisamente, en ser una regla que determinará a su interpretante: un símbolo es un signo que perdería el carácter de signo si no hubiese un interpretante; cualquier modulación de la palabra significa lo que significa únicamente por entenderse que tiene aquella significación [...] (Peirce, [1931], 1975, p.103).

Para Benveniste ([1966],1995), existe una prioridad lógica del discurso sobre la lengua. Como estudioso de la lingüística, desarrolló la *teoría de la enunciación*. El autor concluye que “el lenguaje es una entidad con doble cara y una facultad inherente a la condición humana”. Se trata de “establecer una relación de significación entre el proceso y la representación simbólica, siendo una fuente común del pensamiento y del lenguaje de una sociedad. Asimismo, permite al hombre “simbolizar y representar lo real por un signo y comprenderlo como representante de lo real”. Benveniste afirma que está implícita en la enunciación la alteridad. De esta forma, el dominio específico de la teoría de la enunciación es el diálogo.

Desde esta perspectiva, Humberto Eco sustenta que “el simbólico” es la actividad por la cual el hombre explica la complejidad de la experiencia, organizándola en estructuras de contenidos que se corresponden con sistemas de expresión. “El simbólico no solamente permite nominar la experiencia, sino también organizarla y constituir la como tal, haciéndola pensable y comunicable” (Eco, 1991, p. 203).

La sugerencia etimológica radicada en las palabras “alguna cosa está por otra” reencuentra su significado cuando se recompone en su unidad. La experiencia de la migración contiene el simbólico introyectado en el imaginario social, y éste es el proceso que determina la conducta frente al individuo que cambia de un lugar para otro. El significado de las palabras “inmigrantes” y “extranjeros” manifiesta que “una cosa está por otra” y sufren alteraciones substanciales de acuerdo con los simbolismos asociados. Sin embargo, todo pensamiento simbólico busca aniquilar la diferencia fundamental que constituye la relación semiótica, “expresión presente y el contenido de algún modo ausente”, haciendo del símbolo, de algún modo, una cosa sola en el momento en que la expresión y el contenido son imposibles de expresar. En este contexto, Lacan afirma que:

El símbolo no es un recubrimiento meramente accidental del pensamiento, sino que es necesario y esencial. El símbolo es el momento del lenguaje con toda su estratificación vertical: referente, significado, significante y todas las consecuentes modalidades de la articulación lógico- semántico (Lacan, [1966],2009 p. 93).

En la trayectoria del individuo con el mundo social, existe la ligación de la experiencia personal con las distintas expresiones del discurso hablado y escrito, como reproductora de su mundo interno y de las experiencias con el contexto social. Se puede decir que el proceso de lenguaje, como forma de comunicación, determina los derechos y obligaciones entre los interlocutores, conduciendo esto a admitir que es un ejercicio de poder de uno sobre otro. Tomando como punto de referencia el idioma, aquel que domina de forma más consistente la lengua es capaz de manipular a los demás y definir su estatus en el grupo y en la sociedad. Es bien visible entre los inmigrantes, cuando la formación de guetos a través de la nacionalidad se establece por la incapacidad, entre otras causas, de comunicarse con el idioma del país de acogida e integrarse a sus costumbres.

En el sentido semiótico, el hombre está íntimamente conectado a las redes de significados tejidas por él propio, como un productor de su entorno cultural. Esto reitera lo que ha defendido el ruso Mijaíl Bajtín:

Cuando estudiamos sobre el hombre, se buscan y se encuentran signos en todas partes y entonces tratamos de comprender sus significaciones. Estas redes de significados, representados por los símbolos, se relacionan con los mecanismos de control desarrollados por la cultura que regulan el comportamiento humano. Esto implica que existe un juego dialógico que construye los signos y, por lo tanto, la propia cultura [...] (Bajtín, 1992, p. 114).

Este punto de vista del lenguaje ha sido adoptado por distintas corrientes de la Lingüística, de la Filosofía y de la Psicología. Destacan la Teoría de los Actos del Habla, y sus exponentes: John Austin ([1962],1982) y John R. Searle (1986). La teoría sustenta que el lenguaje es una actividad social con propósitos específicos. Todo lo que se habla en cierta medida es lo que establece una acción sobre el otro, y sobre el medio ambiente. Es correcto afirmar que “el hombre hace el lenguaje y el lenguaje hace al hombre”, una vez que el hombre no sólo crea los signos, sino que también es controlado por ellos. Los sistemas de símbolos, lenguaje, arte, mitos y rituales, los medios de comunicación y los sistemas de signos de la cultura contemporánea, son sistemas de retroalimentación, información, control y organización.

Desde otro punto de vista, también en relación con esto, hay que señalar que el lenguaje es el principal factor que ha permitido la formación y el desarrollo del hombre. Engels ha defendido que el lenguaje tiene su origen a partir del trabajo y con el trabajo. Esta afirmación puede reflejar uno de los significados de la migración, cuando el hombre hace de su travesía el punto de conexión de sí mismo con el trabajo. Se hace de la pérdida laboral, o de la falta de oportunidad en su tierra, el proyecto de religación con otras tierras, con la supervivencia de la vida y con el rescate de la dignidad humana. Para el autor:

Lo que distingue esencialmente al hombre de los animales es el trabajo. El hecho de que un grupo de primates hayan comenzado su jornada de trabajo para producir lo que se ajuste a sus necesidades ha configurado al propio hombre como humano. El trabajo fue necesario tanto para la adaptación al medio ambiente como para la preservación de la especie, lo que impuso otras formas de necesidades [...] (Engels, [1884], 1974, p.66).

El mundo del trabajo ha puesto de manifiesto también la necesidad de la abstracción. Establece una conexión del hombre con el lenguaje y de la conciencia con el pensamiento y el mundo simbólico. El lenguaje se ha constituido como uno de los más increíbles desarrollos del hombre. El hombre, el lenguaje y el trabajo mantienen entre sí una relación dialéctica que ha permitido el avance de la sociedad y del propio hombre. Existe en el lenguaje un juego de representación del simbolismo. Los signos lingüísticos permiten interactuar con el medio ambiente sin que exista contacto directo con el objeto debido al elevado grado de abstracción. Entre otras cosas, esto significa que el hombre es capaz de concebir los objetos, incluso en el futuro, a partir de los datos que están a su disposición en el presente.

Engels ([1884], 1974, p.66) defendió la idea de que ha existido una significativa influencia de la sociedad en el lenguaje, ampliando sus funciones. En un primer momento de la historia, “el hombre se caracterizó por la apropiación de los productos de la naturaleza”. En un segundo momento, “se inició la creación de la ganadería, de la agricultura y de una serie de oficios que fueron responsables de la producción de distintos bienes, muchos más de los que se requieren para

la subsistencia”. Fueron acciones que expresaron el deseo del poder por la riqueza y ganancias con base en la explotación de la mano de obra.

En la llamada “civilización” se consolida la división de clases y se fortalece la dominación de entre las clases. Aquí es donde el Estado intentó conciliar los antagonismos y los conflictos de clases, que llegaron a puntos extremos. Las distintas actividades que fueron siendo incorporadas favorecieron la división de clases y la división social del trabajo, donde se centra la histórica dicotomía entre la sociedad de señores y de esclavos. La relación establecida hace reforzar la propia dicotomía instaurada, que hasta hoy es conocida como una relación entre explotadores y explotados. “La fuerza del capitalismo como forma de creación de riquezas, existe asegurado el traspaso de valor que es desigual y forzado” (Marx, [1867], 1976, p.270). Esta visión marxista de las relaciones humanas con base en la producción de bienes reproduce el lenguaje de producción y se instaura la ideología capitalista, donde se imponen los modos de las interacciones sociales y económicas, una vez que se entiende que el significado del lenguaje expresado en las palabras se constituye en el proceso histórico-social.

Las palabras son instrumentos del conocimiento en los raciocinios científicos y filosóficos. Sin embargo, en la lucha política, ideológica y filosófica, las palabras son también armas, explosivos, o, incluso, calmantes y venenos. Toda la lucha de clases puede, a veces, ser resumida en la lucha de una palabra contra otra. Algunas palabras luchan entre sí como enemigas. Otras son lugar de un equívoco [...] (Althusser, 1985, p. 87).

Como ha sido indicado por Bajtín (1992, p. 124), “la comunicación verbal evoluciona en el contexto de las relaciones sociales. Las representaciones del lenguaje son consecuencia de la interacción verbal y reflejan los cambios en las formas de la lengua”. El lenguaje surgió como un producto de la cultura, donde el hombre aprende y aprehende a dominar la naturaleza y a los otros hombres. Mucho más que un conjunto de signos, el lenguaje se convierte en un importante mecanismo de dominación social.

Cada cultura traza estas distinciones categoriales dentro de su propio sistema de lenguaje: La realidad no es lo que da sentido al lenguaje. Lo que es real y lo que es irreal se muestra a sí mismo en el sentido que el lenguaje tiene. Además, tanto la distinción entre lo real y lo irreal como el concepto de concordancia con la realidad son conceptos que pertenecen a nuestro lenguaje. Por tanto, si queremos entender el significado de estos conceptos, tenemos que examinar el uso que efectivamente tienen en el lenguaje (Habermas, 1987, p.87).

En resumen, el lenguaje es el mundo de los sujetos, de la cultura en que está incorporado este sujeto y de los significados a él atribuidos, siendo imposible pensar fuera del contexto de los discursos y del contexto histórico, pues para que la lengua tenga sentido, es necesario que la historia intervenga, en el mundo reconocido por los sujetos, y reproducido a través de los discursos.

2.5.2. Discurso: El proceso del lenguaje en curso

La palabra “discurso” es originaria del latín “*discursus*”, que deriva de “*discurrere*”, e intenta articular el conocimiento metalingüístico con la historia de la creación de la propia lengua. “La lengua, que es la materia básica del discurso, dado que su empleo tiene que ver con parámetros contextuales que envuelven la situación, porque el uso lingüístico se da en un contexto, es parte del contexto y crea el contexto” (Monasterio, 2010, p.55). El discurso constituye un sistema signifiante que tiene que ver con la semiótica textual, y con la propia historia. El proceso de expansión de los discursos nunca está al margen del territorio donde se reproduce, de las personas que hablan y de la convivencia con una determinada cultura.

Dada la convicción de que la lengua es un hecho social, los discursos son productos culturales y de los sujetos. El discurso puede ser contextualizado desde distintas disciplinas: Filología, Filosofía, Historia, Sociología y Psicología. La filología proviene del latín *philologĭa*, y significa “la ciencia que estudia las culturas tal como se manifiestan en su lengua y en su literatura, principalmente a través de los textos escritos” (RAE, 2014). Es común el filólogo ser conocido por

su interés y el amor por las palabras, por la evolución de una lengua y por la cultura lingüística de un pueblo.

A través de la filosofía, se enmarca históricamente desde los griegos con Aristóteles (384 a.C.-322 a.C.), quien estudió la Retórica, cuyo origen se vincula frecuentemente, en los tratadistas antiguos, a la implantación de regímenes democráticos, Simultáneamente, desde una perspectiva política, la propia democracia cimentó la importancia de la persuasión verbal. (Monasterio, 2010, p.22). La retórica aristotélica estableció las bases y las líneas maestras para la construcción de una explicación completa del fenómeno retórico, como son el propio concepto de discurso, los géneros de oratoria, las operaciones que realiza el orador, las diferentes funciones de los oyentes del discurso en relación con éste. A través de las ideas que se defienden en el discurso, muchas veces de manera artificial, se procura la adhesión a la propuesta o una crítica, dando una réplica también en la forma retórica de los enunciados.

El mundo clásico grecolatino descubrió la eficiencia de la expresión como medio para influir sobre los estados de ánimo, las creencias o las ideas y su extraordinaria capacidad para incidir, de forma más o menos sutil, en las conductas y en las convicciones de quienes las escuchaban, en el marco de una cultura donde la expresividad desempeñaba un papel preponderante en la vida política, judicial y militar (Monasterio, 2010, p.21).

A través de la opinión sobre la visión del mundo, los individuos hablan unos con otros y los distintos enunciados muestran que no existe un enunciado puro. La confrontación de voces explícitas o implícitas es identificada como una polifonía que se produce en el interior de un texto escrito o en el discurso hablado. Los enunciados discursivos, compuestos por la pluralidad de voces por el dialogismo, se presentan desde diferentes niveles, que es el modo como estas voces se yuxtaponen (Bajtín, 1992, p. 125). Toda pieza discursiva adquiere el carácter de producto concreto y tangible a partir de su proceso de enunciación. “Todo texto debe ser entendido como un hecho, acontecimiento o evento comunicativo que se da en el transcurso de un devenir temporal y espacial” (Monasterio, 2010, p.56).

El construccionismo toma el discurso como punto de partida, como la manera que opera el lenguaje, que es el fenómeno estudiado. “El lenguaje es una actividad en la que se genera el significado y el discurso la forma social de pensar”. El discurso opera constituyendo hechos y ejecutando acciones, todo ello al servicio de las relaciones y los intercambios que se producen en una situación concreta de interacción social” (Cubero, 2005, p.94).

Los autores de la etnometodología y la sociolingüística americanas desarrollaron una teoría sobre la producción lingüística basada en la concepción del discurso como práctica. Una de las principales fuentes de esta concepción es el filósofo austriaco Ludwig Wittgenstein, con su teoría de los “juegos de lenguaje”, una técnica que se aprende en la práctica. Se utiliza la definición de discurso como el uso de un juego de palabras del lenguaje verbal, en contextos específicos (Santander, 2011).

La llamada corriente francesa utiliza el término “discurso” como expresión de textos culturales y uso empírico del lenguaje verbal, oral o escrito, a un nivel histórico y social, siendo que todo el discurso nace del otro discurso (Foucault, [1969],2002) La relación entre el lenguaje y la exterioridad es constitutiva e intertextual. Para el autor, es imposible apropiarse individualmente del lenguaje, pues éste tiene su historia dentro de un contexto social, económico, geográfico y lingüístico específico.

En otras palabras, el proceso discursivo no tiene principio: el discurso se sostiene siempre sobre algo previamente discursivo, que desempeña el papel de materia prima, y el orador sabe que cuando evoca un acontecimiento que ha sido objeto de un discurso, resucita en la mente de sus oyentes el discurso en el que se alegaba este suceso, con las «deformaciones» que introduce la situación presente, y de las que puede sacar partido. (Pêcheux, 1997, p.41).

El concepto de discurso para Foucault está muy presente en la noción de la “formación discursiva que es principio de dispersión y de repartición, no de las formulaciones, no de las frases, no de las proposiciones, sino de los enunciados el término de discurso” (Foucault, [1969], 2002, p.141). El conocimiento y el poder se articulan en el discurso y no se reducen a un aspecto

lingüístico. El discurso se configura como una estrategia en el cual se instaura la disputa persuasiva ejerciendo poder sobre aquel que escucha. La producción del discurso que genera el poder está controlada por el sujeto para mantener el propio poder que le es otorgado (Foucault, 1979). El discurso se exterioriza a través de un conjunto de reglas que se vinculan en el tiempo histórico y en el espacio.

Teun Van Dijk define el “discurso” como un evento comunicativo a través del cual los diferentes actores, en un determinado tiempo y lugar, intervienen en el contexto sociohistórico de quien habla, quien escribe, quien escucha y quien lee. La definición de “discurso” como una práctica social sitúa el fenómeno discursivo fuera de los límites textuales y de los acontecimientos sociales de manera dialéctica. El discurso no puede, a la vez, tratar de la noción de discurso exclusivamente como un objeto semiótico, pues “una cosa es realizar una descripción lingüística de un texto y otra distinta es insertar esa descripción en una lógica del discurso y en un contexto social” (Van Dijk, 2012, p. 09).

A finales de la década de los años 50 e inicios de los 60, Jacques Lacan buscó en el discurso la definición del sujeto. Empezó por los trabajos de los lingüistas en relación con el sujeto de la frase. El sujeto del discurso aquí representado se difiere del sujeto gramatical del locutor, considerado como entidad subjetiva. El sujeto adviene de la articulación del lenguaje, que es el intermedio de la enunciación. Es en este sentido en el que el sujeto del inconsciente y del deseo debe situarse en el nivel del sujeto de la enunciación y no del enunciado. Utilizando la conocida frase de Freud de que “el yo no es el amo en su propia morada”, Lacan afirma:

De acuerdo con el psicoanálisis, el sujeto está precisamente en el lugar del inconsciente, de modo que el verdadero sujeto está, por así decirlo, dividido, sin que sea el dueño en su morada, ya que sólo puede tener acceso a una parte de la verdad, pues le está vedado o prohibido el funcionamiento consciente [...] (Lacan, ([1964], 1999, p.49).

Lacan comenzó por caracterizar el “Discurso del Amo” como matriz de todos los discursos con base en la “dialéctica del amo y del esclavo” de Hegel ([1807], 2006). Para Lacan es fundamental

buscar en la historia nuestras concepciones del mundo y, muy especialmente, en el pasaje gradual y progresivo de la ideología liberal hacia la neoliberal. El autor llega a especificar, con una fórmula específica, este nuevo discurso que se sumaría a los paradigmáticos, y muy célebres, cuatro discursos (Lacan, [1969], 2008, pp.97-109), son ellos: 1. Discurso del amo, lucha por la dominación, la penetración y el sometimiento. 2. Discurso universitario, provee los conocimientos objetivos. Generalmente, adjudicado a un servicio no reconocido de algún discurso externo del amo; 3. Discurso de la histeria, los síntomas que manifiestan alguna resistencia al discurso prevaleciente del amo; 4. Discurso del analista, subversión deliberada del discurso prevaleciente del amo.

A pesar del supuesto de que el sujeto es considerado en todos los idiomas, en el discurso el sujeto se encuentra desconocido. Aunque se cree descubierto, todavía permanece encubierto. Freud ([1919], 1976, p.215) aporta la idea de que “el extraño, al pensarse de manera familiar, tropieza en el extrañamiento”. El yo del enunciado es una imagen que la persona que habla se imagina. La naturaleza del sujeto del discurso y de la lengua como orden significante inscrito en la historia es construida a través de significados personales e influenciada por los principios de la ideología. Una ideología es algo ya dicho y se presenta antes del propio discurso. Se articula apoyada en esta realidad y su significación tiene sentido cuando está insertada en el contexto (Lacan, [1964], 1999).

El discurso dominante refleja el “discurso del amo”, que representa la organización y expresión del poder y de la ideología vigente. Reproduce la voz y verbaliza el habla. Además de que el contenido de la ideología expresa el mundo social, también legitima la dominación. Aquí se encuentra el discurso político en que se evidencian las luchas del poder, y la retórica de persuasión. “El discurso político supone una de las formas más directas de hacer política y de crear opinión, y revela no sólo cómo se articula, sino también cómo se legitima la política y el poder” (Carbonero, 2010, p.65).

El discurso como práctica política establece, sostiene y cambia las relaciones de poder, y las entidades colectivas (clases, bloques, comunidades, grupos) en las que se obtienen dichas relaciones. El discurso como práctica ideológica constituye, naturaliza, sostiene y cambia los significados del mundo desde diversas posiciones en las relaciones de poder (Fairclough, 1992, p.67)

Según Foucault, (1999, p. 239) “debemos hablar de los poderes e intentar localizarlos en su especificidad histórica y geográfica, pues la sociedad es un archipiélago de poderes diferentes”. Se sabe que, específicamente la biopolítica se ocupa del poder de control³⁸ de la población, propagando la dominación de clase (Foucault, 1999, p.240), donde “los políticos ejercen su poder a través del discurso y, a través de este, pueden simultáneamente confirmar y reproducir su fuerza política” (Van Dijk, 2006, p.53).

Nosotros vivimos en un mundo que está todo tramado, todo entrelazado de discurso, es decir, de enunciados que han sido efectivamente pronunciados, de cosas que han sido dichas, de afirmaciones, interrogaciones, discusiones, etc. que se han ido sucediendo. En esa medida, no se puede disociar el mundo histórico en el cual vivimos de todos los elementos discursivos que han habitado este mundo y lo habitan aún (Foucault, 1983, p.602).

A través de la evolución de las tecnologías, el discurso mediático pasó a ser el portavoz del discurso dominante. Los efectos de los discursos en tiempo real han resultado, de algún modo, el camuflaje del proceso de enunciación a través de la utilización predominante de la tercera persona, que es la forma verbal no personalizada, de la “no persona”. Este procedimiento garantiza en el discurso mediático, así como en los discursos histórico y científico, una estrategia de universalidad referencial de los enunciados y la credibilidad de la narración de los hechos, independientemente del lugar desde el que habla el enunciado. Los discursos mediáticos consisten en discursos abiertos

³⁸ El término "control" aparece en el vocabulario de Foucault de manera cada vez más frecuente a partir de 1971-1972. En un primer momento designa una serie de mecanismos de vigilancia que surgen entre los siglos XVIII y XIX y cuya función no es tanto castigar la desviación como corregirla, y sobre todo prevenirla: "Toda la penalidad del siglo XIX se convierte en un control, no tanto de lo que hacen los individuos —¿es conforme o no a la ley? — como de lo que pueden hacer, de lo que son capaces de hacer, de lo que están sujetos a hacer, de lo que están en la inminencia de hacer" (Revel y Pons, 2009, p.39).

y públicos, suscitando gran interés social, principalmente en los temas que también los medios de comunicación ponen de relieve. El proceso mediático interesa al poder dominante, que utiliza este gran poder para la manutención de la propia ideología vigente Castells (2006).

La aparición de las tecnologías digitales y la complejidad de las nuevas formas de comunicación mediadas por estas tecnologías no sólo han reconfigurado prácticas sociales y discursivas en la vida social, sino que también han tenido efectos epistemológicos en el campo de la lingüística y la semiótica. La primera operación teórica, entre medios y modos, con fuertes repercusiones analíticas, ha sido la distinción entre medios y modos y la discriminación sobre los cambios y transformaciones sociales que acontecieron en cada uno de estos, producto de las tecnologías digitales de comunicación (Pérez & Ayma, 2013, p.44).

En síntesis, las lenguas reflejan las relaciones comunicativas que el ser humano utiliza en su contexto social y familiar, a través del cual se utiliza del discurso cotidiano vinculado y expreso espontáneamente a través de su cultura. En fin, el discurso contiene muchos lugares y trae a escena al sujeto del discurso y a la historia, paradójicamente lo oprime a través del mecanismo ideológico. El discurso político, como discurso retórico, se asemeja al “Discurso del Amo”, que se fundamenta, obviamente en el idioma, en la cultura, con el objetivo de perpetuar el poder que se retroalimenta en el juego de los sujetos sujetados, a través de la ideología prescrita en el poder hegemónico de dominación.

2.5.3. Análisis del Discurso: Contexto histórico

El movimiento francés de 1968³⁹ fue el marco de cambio y de ascensión de nuevos interrogantes al ámbito de las Ciencias Humanas. Fue decisivo para la eminente y prodigiosa generación de

³⁹ Movimiento francés de oposición emprendido por estudiantes universitarios. Se puede recordar desde varias ópticas. Período de contestación política remanente entre las dos guerras y la guerra de Vietnam. Denuncia al imperialismo. Protestas a las Universidades que consideran “napoleónicas”.

paradigmas referentes a la transformación social e intelectual en mayo en Francia. Muchos fueron los exponentes⁴⁰ reconocidos por sus producciones científicas que fomentaron el movimiento de mayo, y sirvieron de dirección para las investigaciones en diferentes áreas en todos los continentes.

En este período de efervescencia académica, Lévi-Strauss, Louis Althusser, Jacques Lacan, Michel Foucault y Pêuchex se destacaron como estructuralistas.⁴¹ A pesar de que representaban distintas especialidades, sus pensamientos convergían en el rescate del sujeto en el proceso de construcción del conocimiento. Estos pensadores retradujeron el lugar del sujeto en el campo de la dicotomía cartesiana, siempre que la “Teoría de la Alienación”⁴² de Karl Marx ([1844], 2005) se instituyese como la base teórica de indagación e inquietud frente a la ideología dominante. La insatisfacción frente al poder económico y político impulsó el propio movimiento francés del 1968.

A través de la relectura de la obra de Marx, es Althusser (1985, p. 54) quien, en la década de los años 60 y 70, rompe con la concepción ortodoxa marxista, en el sentido de que el sujeto no tiene valor ninguno para el materialismo histórico. El autor respondió a la pérdida de noción teórica de significado del anti-humanismo, en la cual el hombre fue remitido al estatus de mito filosófico y a la categoría ideológica contemporánea de ascensión de la burguesía.

Althusser encuentra en el psicoanálisis, más específicamente en Lacan, el soporte teórico de su tesis, basada en la hipótesis de que “la ideología es una representación de la relación imaginaria del sujeto con sus condiciones reales de existencia materializada en lo cotidiano”. El reconocimiento del lugar del sujeto se muestra evidente a partir del contexto histórico-ideológico. El autor defiende la idea de que “toda ideología interpela a los individuos como sujetos concretos por el funcionamiento de la categoría sujeto” (Althusser, 1985, p. 208).

⁴⁰ Morin, Deleuze, Guatarri, Loran, Sartre, Guy Debord y otros también considerados exponentes.

⁴¹ El movimiento intelectual que ha recibido el nombre de ‘estructuralismo’, tal como se ha desarrollado en Francia en los años 60, en torno a la Antropología, Filosofía, Política y Psicoanálisis, puede ser considerado, desde este punto de vista, como una tentativa anti-positivista, en la cual el pensamiento se entrecruza con el lenguaje y la historia.

⁴² Teoría de la alienación es una concepción ortodoxa de Karl Marx ([1844],2005): “el poder es siempre algo que oprime”.

En la teorización de Althusser, es la ideología lo que permite a los individuos constituirse en sujetos, y la interpelación es uno de los mecanismos centrales, sino el principal, del funcionamiento de lo ideológico. Interpelar, desde esta perspectiva, es constituir al otro, situándolo en una posición discursiva; es, en definitiva, conferir identidad. Y así como la interpelación construye una posición, desde diferentes discursos se construyen diferentes posiciones. El ser sujeto es entonces un modo de reconocer el lugar, o los lugares –y en este sentido vivirlos–, que pueden ser ocupados en el todo social de acuerdo con la “sujeción” a un orden determinado (Pérez & Aymá, 2015, p.50).

Con base en la tesis de Althusser, en el año 1969, Pêuchex fundamenta su propia tesis con la publicación titulada: “*Análisis Automático del Discurso – AAD*”⁴³. Inaugura lo que se conoce como el “Análisis del Discurso de tradición francesa”.⁴⁴ El autor discurre que el análisis del discurso se presenta como escenario de la existencia material del lenguaje y que toda ideología tiene evidencia en el proceso discursivo. “La ideología atraviesa la historicidad como un acontecimiento, en el sentido de que el pasado no se configura como una parte organizada e inmutable del presente” (Pêuchex, 1997, p.78).

El método que propone el Análisis Automático del Discurso busca realizar un análisis no subjetivo de los efectos de sentido, de manera que se logre atravesar el efecto-sujeto. Si entendemos entonces que es la lengua el lugar material donde se realizan los efectos de sentido, el punto de partida para el análisis es, desde luego, corpus lingüístico, formado por diversos textos de extensión variable, posiblemente de distintos géneros, pero que corresponden a condiciones de producción estables. Así, el preconstruido, que muestra en el discurso los rasgos de los discursos anteriores, y que se presenta, entre otros, a partir de fenómenos

⁴³ Los años 50 son decisivos para la constitución de un análisis del discurso como disciplina. El trabajo de Harris (*Discourse Analyses*, 1952) puso de manifiesto la posibilidad de sobrepasar los análisis confinados meramente a frases, al entender como procedimientos de la lingüística americana los enunciados llamados discursos. A pesar de su trabajo ser considerado como el marco inicial del Análisis del Discurso y del término, aún se configura como una extensión de la lingüística, en la medida en la que transfiere y aplica procedimientos de análisis de unidades de la lengua a los enunciados. Se sitúa fuera de cualquier reflexión sobre la significación y las consideraciones sociohistóricas de producción que van a marcar posteriormente el Análisis del Discurso.

⁴⁴ Término utilizado por Pêuchex en la conferencia “Marxismo e Interpretación de la Cultura” en la Universidad de Illinois en 1983.

semánticos como la presuposición y construcciones sintácticas, como la proposición relativa, será un elemento central en los estudios de Pêuchex (Pérez & Aymá, 2015, p.58).

La idea de que el sentido y el sujeto no se dan a priori, sino que se constituyen en el discurso, se manifiesta cuando Pêuchex contrapone toda filosofía idealista del lenguaje en la que cree una existencia espontánea del sujeto. El autor defiende una constitución del sentido y del sujeto, sustentados simultáneamente a través de la interpelación ideológica⁴⁵. Con Pêuchex se encuentra la metodología que privilegia la interdisciplinaridad y la articulación de diferentes presupuestos teóricos del materialismo histórico, de la lingüística y del psicoanálisis. Su propuesta incluye conceptos de formación social, de enunciados de discursos, articulados por formulaciones de naturaleza psicoanalítica. Adopta el presupuesto de base psicoanalítica formuladas por Lacan, de que “el inconsciente está estructurado como un lenguaje” (Lacan, [1964], 1999, p.28).

La dimensión privilegiada de los estudios de Pêuchex se fundamenta en que sitúa al lenguaje y a los sujetos del discurso como protagonistas de las interacciones sociales, siempre interpelados por la ideología. Según el autor:

No hay discurso sin sujeto y no hay sujeto sin ideología, el individuo es interpelado en sujeto por la ideología y es así como la lengua tiene sentido. Esto redundaría al decir que el lenguaje está materializado en la ideología y ésta se manifiesta en la lengua a través de la interpelación del sujeto del discurso [...] (Pêuchex, 1997, p. 39).

El filósofo Michel Foucault resultó ser de una fundamental importancia en la formación de la base del proceso de Análisis del Discurso, conceptuando las formaciones discursivas como el conjunto de reglas colectivamente construidas para un determinado tiempo, un determinado espacio social, económico, geográfico y lingüístico. El autor dice que una formación discursiva tiene como base una formación ideológica. Obviamente, una cierta ideología se opone a otras, pudiendo surgir

⁴⁵ Pêuchex (1997, p. 35) llama como “cosas a saber”, marcada por la existencia y por la necesidad universal de homogeneidad lógica, que conciernen a la historia y a la sociedad. La política tiene la estructura de las leyes, asociadas a las amenazas multiformes de un real del cual ‘nadie puede ignorar la ley’.

implícita o explícitamente en la formación discursiva. Existen fuerzas ideológicas antagónicas que se oponen en un discurso, incluso cuando superficialmente no existe un conflicto. El orden del discurso, en la cual se pone el acento en la relación saber y poder a través del discurso y se defiende que en toda sociedad “la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por un cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar los poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad” (Foucault, ([1970] ,1992 p.14).

El propio discurso es la base del estudio de la relación entre discurso y poder. La definición del concepto de “formación discursiva”, con base en la ideología, ha sustentado la idea de la interpelación del individuo a un sujeto-sujetado de su discurso, es decir, “lo que puede y debe ser dicho por un sujeto”, siendo una premisa que se encuentra en el trabajo de Foucault (1969) llamado “Arqueología del Saber”.

La formación discursiva es el principio de dispersión y de repartición, no de las formulaciones, no de las frases, no de las proposiciones, sino de los enunciados (en el sentido que he dado a esta palabra), el término de discurso puede ser establecido: conjunto de enunciados que dependen de un mismo sistema de formación, y así podré hablar de discurso clínico, del discurso económico, del discurso de la historia natural, del discurso psiquiátrico (Foucault, [1969], 2002, p.181).

Según los estudios del anglosajón Norman Fairclough, uno de los precursores del Análisis Crítico del Discurso aplicado a la sociolingüística, dice que el discurso constituye la sociedad y la cultura y el ACD estudia los problemas sociales, siendo el discurso una forma de ejercicio social. Según el autor, “el encuadre analítico es el que trata de combinar una teoría del poder basada en el concepto de hegemonía de Gramsci, con una teoría de la práctica discursiva basada en el concepto de intertextualidad, más exactamente, de la interdiscursividad” (Fairclough, 2008, p.175).

El lenguaje es una parte del mundo social de dialéctica irreductible que está interrelacionado con otros elementos de la vida, La conexión entre texto y práctica social se considera mediada

por la práctica discursiva y destaca que el lenguaje se conecta con lo social por ser el dominio primario de la ideología, por tanto, es el principal interés y lugar que tienen las luchas de poder. Por ello, hay asimetrías de poder y recursos entre los que hablan y los que escuchan, entre los lectores y escritores, y tienen así, accesos desiguales de recursos lingüísticos y sociales (Fairclough, 2008, p.176).

El Análisis Crítico del Discurso (ACD) de los problemas sociales, y en especial en el papel del discurso en la producción y en la reproducción del abuso de poder o de la dominación, y del racismo fue desarrollada por el holandés Van Dijk, como “una respuesta a los enfoques más formales sobre discurso y lenguaje en la lingüística, la psicología y las ciencias sociales” (Van Dijk, 2003, p. 07). El autor, promueve una semántica textual y discursiva que ve en los estudios de la cognición social una interfaz fundamental para el estudio de la relación entre lenguaje, ideología y sociedad. Sus aportes teóricos centrales al campo de los estudios del texto y el discurso. Para aproximarse al análisis semiótico de las expresiones, estas deben ser reconstruidas en términos de una unidad mayor a la unidad oracional, esto es, en términos de la unidad del texto en contexto como un proceso interactivo y dinámico (Van Dijk, 2008, p. 32).

También, se retoman las categorías de ideología y hegemonía (Fairclough, 1992, p.86), dado que cualquier evento discursivo tiene efectos políticos e ideológicos: El discurso como práctica política establece, sostiene y cambia las relaciones de poder, y las entidades colectivas en las que se obtienen dichas relaciones. El discurso como práctica ideológica constituye, naturaliza, sostiene y cambia los significados del mundo desde diversas posiciones en las relaciones de poder (Fairclough, 1992, p.67).

El análisis del discurso tiene el interés en “aprehender el discurso como intrincación de un texto y de un lugar político, cultural y social, que deriva a la vez de lo verbal y de lo institucional” (Maingueneau, 2005, p.66). Se destaca la lucha ideológica como una dimensión de la práctica discursiva, una lucha para reformar las prácticas discursivas y las ideologías construidas en ellas en el contexto de la reestructuración o transformación de las relaciones de dominación (Fairclough, 1992, p.87).

En resumen, los estudios del lenguaje, bajo el prisma del enunciado del sujeto y el análisis del discurso de los sujetos, alcanzan un estatus de disciplina en diferentes áreas de conocimiento. El Análisis del Discurso, como herramienta del proceso de investigación, ha garantizado la representatividad en distintas partes del mundo mediante la ampliación de los ámbitos epistemológicos. Es cada vez más frecuente el uso de esta sistemática metodológica en estudios científicos orientados hacia la comprensión de los hechos humanos, que señala que el lenguaje está en todos los campos de interacción social, y como proceso de estudio - en su formato cualitativo - abre un abanico de posibilidades frente a innumerables métodos sustentados por su paradigma.

En fin, la trayectoria del Análisis del Discurso busca, en los amagos del lenguaje, una manera de superar la ruptura planteada por los aspectos axiológicos de la relación yo y el otro, en el intento de ir en búsqueda del otro encubierto por el poder dominante, restituyendo los vínculos entre los principios de justicia y el derecho de los sujetos entrelazados entre los discursos dominantes que anulan el derecho a la alteridad y la diversidad humana.

Capítulo III

Presentación y Análisis del Material Empírico

3.1. *Corpus 1*: Debate Parlamentario: El discurso del poder/el poder del discurso

3.1.1. Contexto

Desde el Parlamento Europeo, proviene el material discursivo de análisis del *Corpus 1*, representado por el debate parlamentario ocurrido el día 17/08/2008 en la sede del PE en Estrasburgo- Francia. Existe un reglamento para el debate parlamentario y las votaciones. Únicamente los textos aprobados en la sesión plenaria y las declaraciones escritas firmadas por la mayoría de los miembros que integran el Parlamento constituyen oficialmente actos del Parlamento Europeo. En este espacio se aprueban y se rechazan leyes, pero, especialmente, se legitiman y justifican las políticas y las opiniones de cada uno de los partidos. Por esta razón, el discurso que se produce en este contexto es de especial relevancia para los objetivos de nuestra investigación.

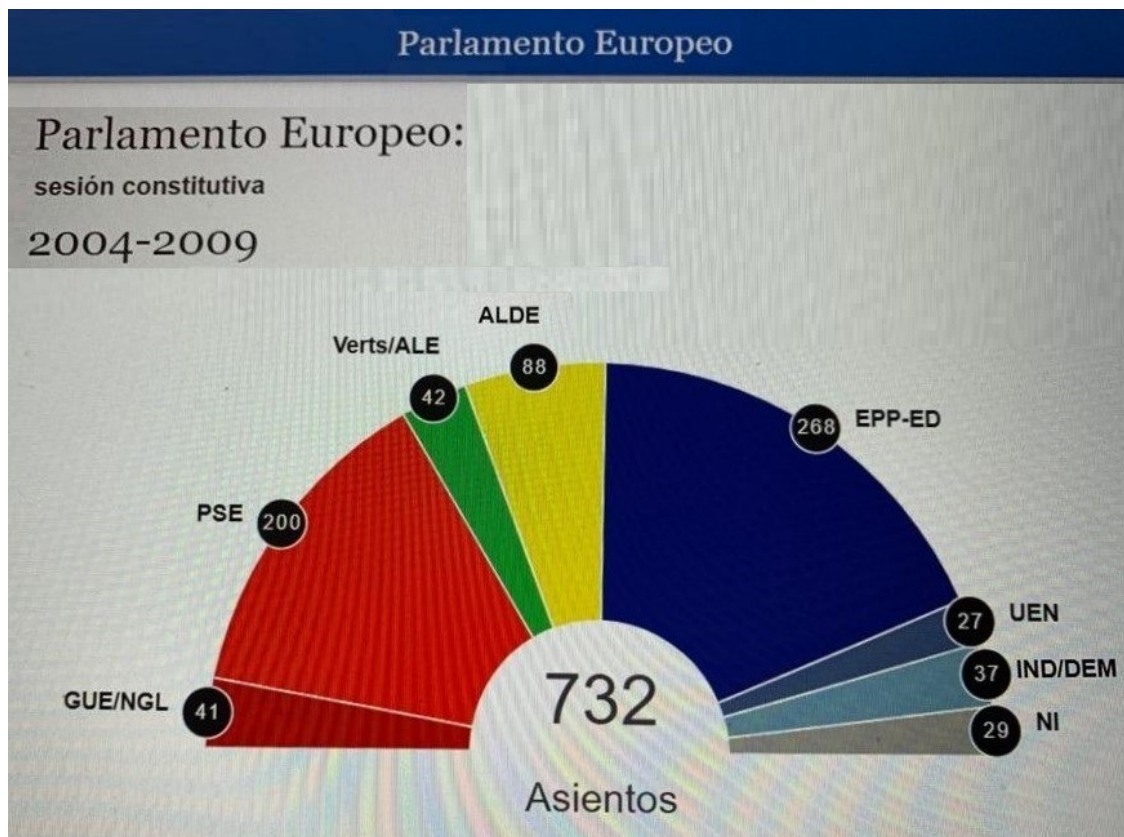
Las sesiones plenarias están presididas por el presidente del PE, es él que abre la sesión, en ocasiones, con un discurso o una salutación referida a la actualidad del momento. Durante la sesión, el presidente da la palabra a los diputados y vela por el correcto desarrollo de los debates. La Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea participan en las sesiones plenarias con el fin de colaboración en el proceso de decisión.

Son en estos debates que concluyen con una votación sobre una resolución. En el hemiciclo, el tiempo de uso de la palabra se distribuye de la manera siguiente: una primera fracción se

distribuye en partes iguales entre todos los grupos políticos, y después se prorratea una segunda fracción en proporción al número de sus miembros. Los diputados que piden la palabra son inscritos en una lista de oradores según el orden de importancia numérica de sus respectivos grupos. Teniendo en cuenta el año del debate analizado, el pleno estaba compuesto por 732 eurodiputados se reparten en 7 grupos políticos que representan la totalidad de las esferas ideológicas y los no inscritos (NI) que son Diputados del PE que no pertenecen a ninguno de los grupos políticos organizados del PE, sin derecho a voto.

El hemiciclo retrata la disposición y el número de representantes de los partidos políticos del periodo de 2004-2009, conforme sigue:

Gráfico N°1. Hemiciclo



Desde 1979, los diputados del PE son elegidos por sufragio universal directo por un período de cinco años.

El Grupo del Partido Popular Europeo/Demócrata-Cristianos (EPP-ED) representan el mayor número en el PE con 268 asientos. El Partido de los Socialistas Europeos con 200 asientos (PSE), sigue el partido de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa con 88 parlamentarios (ALDE). El Grupo de los verdes y Alianza Libre Europea (Verts/ALE), es el partido político con 42 representantes en el PE. El grupo de la Izquierda Unitaria Europea e izquierda Verde Nórdica (GUE/NGL) con 41 diputados, seguido del partido de la Independencia y Democracia (IND/DEM), con 37 asientos en el PE. Los dos últimos con 29 representantes son los diputados no inscritos (NI) y el Grupo Nacional de los Conservadores con 27 parlamentarios.

De esto total de 732 políticos representantes de los 27 países miembros de la UE, el día siguiente al debate de la justificativa del voto de la DR, la normativa ha sido aprobada sin enmiendas con 369 votos a favor, 197 parlamentarios votaron contra, y 106 abstenciones.

Considerando que los debates en el PE son el espacio de la creación del discurso político, cuya principal función es la elaboración de leyes y búsqueda de codecisión político y social de las normativas aprobadas, se ha considerado pertinente que la producción de otros discursos recurrentes de los producidos en el interior del PE tiene una repercusión extrema, principalmente en se tratando de la complejidad de temas como es de la inmigración, que se extiende para los discursos académicos, sociales y mediáticos, a favor o contrarios a las directivas aprobadas, por lo tanto, figura como una temática de máxima importancia en la producción de nuevos conocimientos.

De otro modo, el PE como lugar de ejercicio de poder incontestable, impregna el discurso de la élite, conservando las características de dominación sobre el dominado. Además de ocupar un espacio de autoridad, representa la expresión del vigor jerárquico en el campo político, jurídico y económico, en el contexto histórico. Asegura una plataforma inscrita en el poder que transcurre a

través del tiempo y marca la evolución de la gobernabilidad política. La legitimidad de un discurso de naturaleza política antecede al propio discurso si el proceso de certificación legislativa de un sistema social así lo garantiza.

Salvadas las especificidades de cada institución de poder, indudablemente, en instituciones parlamentarias existe una gama de relaciones instituidas donde la fuerza del poder se sobrepone y les asegura el propio poder. Siguiendo la premisa de Foucault ([1969], 2002, p.40), de que “todo discurso manifestado reposaría sobre uno ya dicho”, es decir, las argumentaciones discursivas que conducen el debate, acentuando las ventajas de la Directiva, representan, en realidad, la reproducción de lo que anticipadamente está inscrito en el Parlamento: aprobar la Directiva de Retorno interesa a la supremacía representada en el PE.

3.1.2. Procedimientos Metodológicos

Este apartado refleja de forma exhaustiva los procedimientos adoptados y los criterios utilizados en la construcción del *Corpus 1*, decurrente del discurso integral del debate parlamentario que constituye el material seleccionado. El proceso de recorte de los discursos se encuentra en su integridad en el Anexo 1.

Después de la lectura detallada de los discursos de los europarlamentarios, siguiendo la ordenación expuesta en el sitio oficial⁴⁶ del PE de la UE se han seguido dos fases de selección y análisis del *Corpus1*: La primera, atiende a los Criterios Cuantitativos, y la segunda plantea los Criterios Cualitativos, que serán expuestos a seguir.

⁴⁶ Sitio oficial del PE: Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+CRE+20080617+ITEM-004+DOC+XML+V0//ES>.

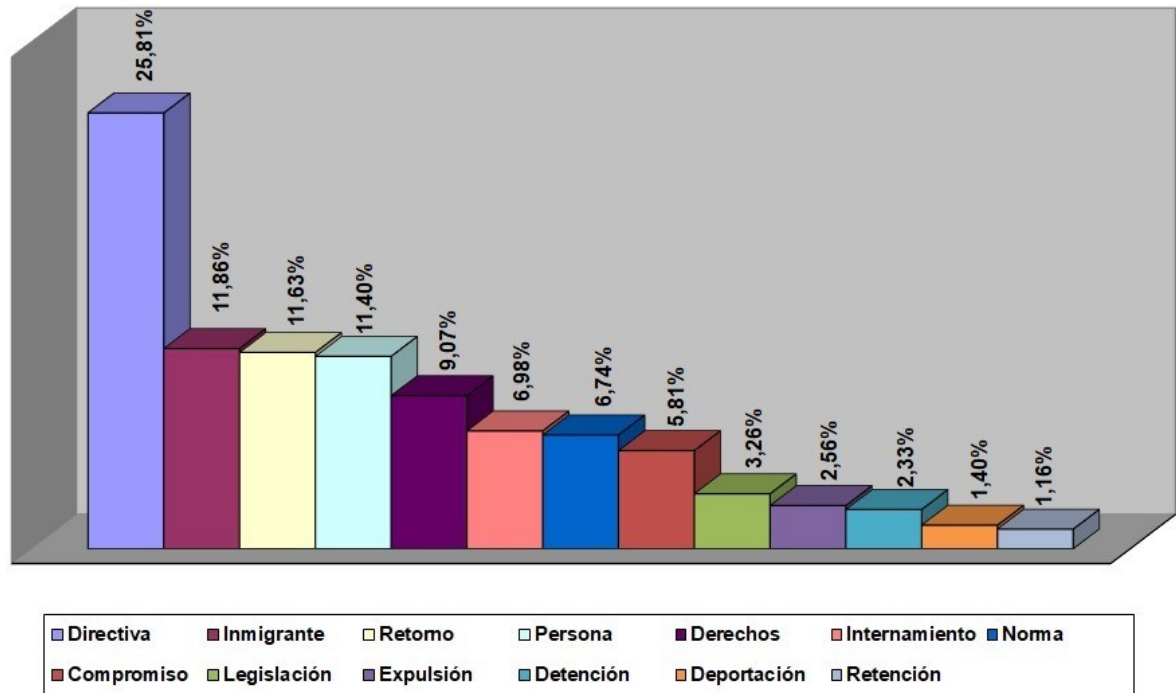
3.1.2.1. Criterios Cuantitativos

3.1.2.1.1. Análisis de las Unidades Fijas

Este primer nivel de análisis sigue criterios cuantitativos, definido como el “Análisis de las Unidades Fijas” que Pêcheux (1997, p. 63) ha denominado ‘deducción frecuencial’, que consiste en registrar el número de apariciones de un mismo signo lingüístico o palabra en el interior de una dimensión fijada del discurso.

Esta etapa de análisis es minuciosa y consiste en aislar palabras claves que definan las unidades mínimas en los discursos de los parlamentarios. Se ha efectuado un proceso de búsqueda en el menú “Editar - Localizar” de Microsoft-Word, procediendo exhaustivamente a la búsqueda de cada palabra en el texto integral de los discursos. Se han codificado las palabras con elementos textuales semánticamente cargados o eficaces, junto a la cantidad de veces que se repiten y que atienden a los objetivos de la investigación. (Pêcheux, 1997, p. 64; Guillén, 1996, p.135). Tras la ordenación de las 13 palabras, se ha elaborado el gráfico de barras en orden decreciente de su frecuencia, conforme se indica a continuación:

Gráfico 2 – Deducción Frecuencial



En total, 430 veces las palabras seleccionadas se repitieron en el discurso integral de los europarlamentarios. El primer dato extraído es la presencia de 111 ocasiones del vocablo “Directiva”. Sigue la palabra “Inmigrante” con 51 menciones, a continuación, el vocablo “Retorno” con 50 repeticiones. La localización de 49 repeticiones para “Persona” y la palabra “Derecho” con 39, presentan 11,40% y 9,07% respectivamente. Sigue el vocablo “Internamiento” con 30 repeticiones, “Norma” con 29 y 6,74% y “Compromiso” registrado con 5,81% y 25 veces.

El término “legislación” aparece con un porcentaje de 3,26%, de un total de 14 apariciones y, por último, las palabras “Expulsión” y “Detención” con un total de 11 y 10 repeticiones respectivamente. Los vocablos “Deportación” con 6 repeticiones equivalente a 1,40%, y “Retención” con 5 repeticiones, refiere la última palabra que constituye las terminologías definidas para el proceso de Análisis del Discurso de los europarlamentarios que fundamentan la DR, en el ámbito de la legalización de la política migratoria de la UE en la materia.

3.1.2.1.2. Agrupación de las Categorías Temáticas

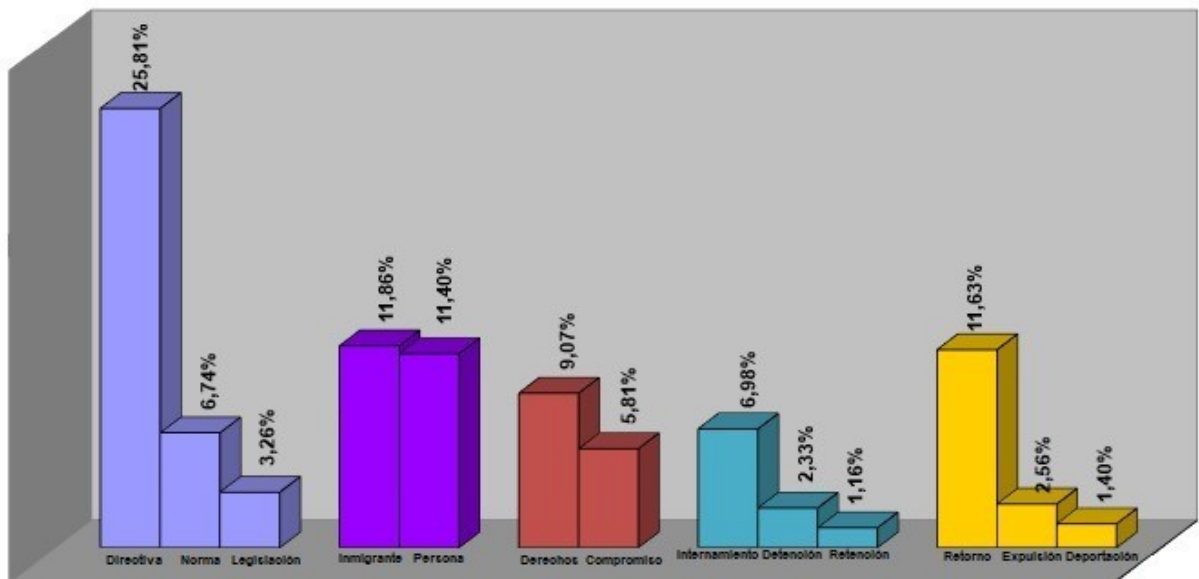
En la segunda etapa, se ha realizado la agrupación de las palabras, que fueron organizadas por “la similitud de términos y agrupados en el sentido de compartir valoraciones culturales-ideológicas” (Guillén, 1996, p. 167).

Los temas son una propiedad del significado de un texto y, en consecuencia, necesitan un análisis teórico en los términos de una teoría semántica. Los temas pertenecen al macronivel global de la descripción del discurso. El concepto teórico que utilizamos para describir los asuntos o temas es, por lo tanto, el de las macroestructuras semánticas” (Van Dijk, 1996, p. 43).

Fueron tomadas como base para formar lo que se ha denominado en esta Tesis Doctoral “Categorías Temáticas”. Se ha diseñado el gráfico, en el cual se registran las palabras agrupadas y significativas con base en el diccionario panhispánico del español jurídico⁴⁷ (dpej,2020) y el diccionario RAE (2014).

⁴⁷ Recuperado de www.dpej.rae.es.

Gráfico 3: Categorías Temáticas



b.1) Categoría Temática 1: Directiva/Norma/Legislación

Directiva: Constituye un acto legislativo que ha sido adoptada mediante un procedimiento legislativo ordinario o especial. Su aplicación en derecho interno requiere su transposición, de acuerdo con el TFUE, arts. 288, 290 y 297; *Norma*: Disposición, regla, precepto legal o reglamentario; *Legislación*: Conjunto de leyes y otras normas (dpej,2020).

b.2) Categoría Temática 2: Inmigrante/ Persona

Está compuesta por la repetición de las palabras *inmigrantes* y *persona*. Los términos empleados se refieren, al individuo “que inmigra” y al “individuo de la especie humana y sujeto de derecho, aquella a quien se dirige el discurso” (RAE, 2014), constatándose la pertinencia de la agrupación de estas terminologías, que presentaron 11,86% y 11,40%, respectivamente.

b.3) Categoría Temática 3: Derecho/Compromiso

Derecho: “Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad”. Por su parte, la palabra *compromiso*” cuyo significado trata sobre la “obligación contraída”, (RAE,2014), entendiéndose que el Estado tiene el compromiso de atender las normativas del derecho que figura en el ordenamiento jurídico. La palabra *derecho* presenta 9,07% y el vocablo *compromiso* 5,81% en la totalidad del discurso parlamentario.

b.4) Categoría Temática 4: Internamiento/ Detención/Retención

Internamiento: El internamiento de los inmigrantes ocurre en el centro de internamiento de extranjeros (CIE), y es un establecimiento público de carácter no penitenciario, dependiente del Ministerio del Interior, destinado a la custodia preventiva y cautelar de extranjeros para garantizar su expulsión, devolución o regreso por las causas y en los términos previstos en la legislación de extranjería (dpej,2020); *Detención*: significa “acción y efecto de detener o detenerse” (Rae,2014); *Retención*: “Acto o efecto de retener” (RAE,2014). Estas palabras, presentan 6,98%, 2,33% y 1,16%, respectivamente, registrando la temática de la DR que trata de la privación de libertad del inmigrante que se encuentra o llega a las fronteras de la Unión Europea de forma indocumentada.

b.5) Categoría Temática 5: Retorno/Expulsión/Deportación

Retorno: Situación en la que se hallan los extranjeros cuando, pretendiendo entrar en el territorio por el puesto fronterizo habilitado, se les deniega la entrada por no cumplir con los requisitos exigidos por la normativa de extranjería; *Expulsión*: Acto jurídico o comportamiento, atribuible a un Estado, por el cual un extranjero es compelido a abandonar el territorio de ese Estado; *Deportación*: Devolución de un extranjero a su país de origen tras la denegación de asilo o como consecuencia de su expulsión. Los tres vocablos comparten el mismo peso semántico y presentan 11,63%, 2,56 %, y 1,40 %, respectivamente.

3.1.2.2. Criterios Cualitativos

Conforme el apartado anterior la aproximación cuantitativa de los discursos parlamentarios ha permitido definir el recorte y selección de las unidades temáticas que atienden a los objetivos de la investigación y, por lo tanto, ayudan estructurar el diseño investigativo en el nivel cualitativo del análisis del discurso. El rescate del vocablo “análisis” adelanta el proceso de lo que significa el procedimiento del Análisis del Discurso, conforme sigue:

La palabra análisis es de origen griego, derivada del verbo *analeo* y compuesta del prefijo *ana*, que indica un movimiento en dirección a lo originario, lo elemental, lo principal, y del sustantivo *lisis*, que significa disolución, descomposición, desligamiento, separación, liberación de las ataduras. Así, pues, analizar algo es desanudarlo, desenredarlo, a fin de separar o liberar los elementos constitutivos que en él se encuentran mezclados o trabados (Campillo, 2014, p.185).

La presentación expone el proceso de Análisis de Discurso de las “Categorías Temáticas” recogidas en los criterios cuantitativos, destacando los argumentos discursivos de los parlamentarios (*en cursiva*) que se asocian a cada uno de los temas, cuyo título de referencia será utilizado sólo la primera palabra de cada categoría (de más alta porcentaje) junto de uno interrogante que delimita de antemano la lucha de poder entre los discursos de los parlamentarios a favor y los contrarios a la DR, añadido de la primera letra del Parlamento (P), para distinguir de las Categorías Temáticas del *Corpus 2* y *Corpus 3*, conforme ejemplo: Categoría Temática 1: Directiva/Norma/Legislación que será en adelante reconocida como CT1P, Directiva y el título subsecuente. (ejemplo: *¿Una Europa humanitaria o Complicidad inhumana?* Así ocurrirá sucesivamente, con las demás CT2P: Inmigrantes; CT3P: Derechos; CT4P: Internamiento y CT5P: Retorno y los títulos respectivos. A lo largo del análisis, se destaca que los argumentos discursivos de los parlamentarios son identificados en letra *cursiva* y al final se registra el nombre del político y el partido que representa en el PE.

El análisis de cada una de las CTP se fundamenta en las luchas ideológicas en el interior del Parlamento, pues las *adf* y las *adc* a la aprobación de la DR retratan las prácticas de disputa con una fuerza específica que le confieren el poder y orientan las luchas que, muchas veces,

transcenden el campo jurídico (Bourdieu, 2001, p. 159). De este modo, este nivel de análisis del discurso se fundamenta en el concepto de “problematización” de Foucault, y él mismo autor discurre:

La noción que sirve de forma común a los estudios que he emprendido [...] es la de problematización, pese a que aún no había aislado suficientemente esta noción, como [...] conjunto de las prácticas discursivas o no discursivas que hace que algo entre en el juego de lo verdadero y de lo falso y lo constituye como objeto para el pensamiento (bien sea en la forma de la reflexión moral, del conocimiento científico, del análisis político, etc.) (Foucault, 1999, p.371).

Se ha priorizado la conexión de los discursos que valoren y acentúan la capacidad persuasiva de los adeptos a la aprobación de la normativa y de los que pueden, en último momento, ser convencidos. De misma forma, las conexiones que intercalan entre los parlamentarios que rechazan la ley invocando fundamentos que justifiquen una posición contraria. Los estudios del discurso de Foucault (1969,1984); Pêuchex (1969); Kristeva (1988); Van Dijk (1990,2000) y Guillen (1996), auxiliaran esto proceso de Análisis del Discurso.

3.1.3. Análisis de las Categorías Temáticas del Parlamento (CTP)

3.1.3.1. CT1P: Directiva ¿Una Europa humanitaria o Complicidad inhumana?

Las directivas⁴⁸ son actos legislativos en los cuales se establecen objetivos que todos los países de la UE deben cumplir. Específicamente, la Directiva de Retorno establece las normativas sobre

⁴⁸ Los artículos 289, 290 y 291 del TFUE establecen una jerarquía de las normas de Derecho derivado entre actos legislativos, actos delegados y actos de ejecución. Se definen como actos legislativos los actos jurídicos adoptados con arreglo a un procedimiento legislativo, ordinario o especial. La directiva es obligatoria para los Estados miembros destinatarios (uno, varios o todos ellos) en cuanto al resultado que debe conseguirse, si bien deja en manos de las autoridades nacionales la elección de la forma y de los medios. El legislador nacional debe adoptar un acto de transposición —también denominando «medida nacional de ejecución»— para transponer la directiva en el Derecho

la migración ‘irregular’, vinculante a los Estados Miembros. A pesar de que el tema que se designa como punto principal de la DR —el retorno de la persona por irregularidades burocráticas— sea materia constituida en el Derecho internacional privado, la cuestión en la UE tiene sus especificidades y busca una armonización de la migración ‘irregular’ en los EM. Sin embargo, la base jurídica de la Directiva no afecta por igual, ni con la misma eficacia, a todos los Estados miembros de la UE, ya que Dinamarca, Irlanda y Reino Unido no participaron del proceso de construcción de una ley uniforme sobre la cuestión:

Ello se debe a que Dinamarca queda al margen del Tratado de Ámsterdam⁴⁹ y se establece la facultad de incorporación para Reino Unido e Irlanda. De modo que Dinamarca queda excluida de todos los actos legislativos derivados de esta base jurídica y Reino Unido e Irlanda gozan de la facultad de determinar su voluntad de incorporarse a cada uno de ellos, razón por la que quedan en situación de poder optar sobre su participación en la misma y, por lo tanto, de decidir voluntariamente la transposición o no de su contenido en sus ordenamientos jurídicos (Franch y Fabado, 2009, p.08).

La búsqueda de una “armonización”, define los intereses de la UE en constituirse como una *Europa fuerte y humanitaria* y el interés en armonizar las políticas migratorias se encuentra contemplada desde los principios de la formación de la CE. Todas las propuestas vinculadas a la construcción de la UE recogen el intento de garantizar la unidad de los países para evitar nuevas catástrofes humanitarias, como la ocurrida en la II Guerra Mundial. Sin embargo, muchos de los argumentos utilizados por los parlamentarios en favor de la DR fueron incoherentes con estos principios, pues confronta los objetivos de formación de una Europa unida al restringir, en su propuesta final de retorno del inmigrante, el carácter humanitario frente al caos que enfrentan unas personas que en

interno y adaptar la legislación nacional a tenor de los objetivos definidos en la directiva. Ese acto de transposición confiere derechos e impone obligaciones a los ciudadanos. La transposición debe efectuarse en el plazo establecido por la directiva. Al transponer las directivas, los Estados miembros deben garantizar la eficacia del Derecho de la Unión, de conformidad con el principio de cooperación leal consagrado en el artículo 4, apartado 3, del TUE. Recuperado de www.europarl.europa.eu/factsheets/es.

⁴⁹ Tratado de Ámsterdam (1997) Protocolo sobre la posición del Reino Unido y de Irlanda (pp.99-100) y Protocolo sobre la posición de Dinamarca (pp. 101-102). Recuperado de https://europa.eu/european-union/sites/europaeu/files/docs/body/treaty_of_amsterdam_es.pdf.

su mayoría provienen de los países empobrecidos por la exploración de sus riquezas y en guerra. De acuerdo con la información de la oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de las Naciones Unidas, “en cinco años, el número de personas que necesitan ayuda humanitaria se ha duplicado en exceso. Se ha pasado de 61,7 millones de personas en 2012 a 128,6 millones en 2017. En 2018, se prevé que los necesitados lleguen a ser 135,7 millones”⁵⁰

La tendencia de armonización de legislaciones en esta materia tiene en cuenta el peso que las medidas de alejamiento ocupan en el sistema de control migratorio: cada año entran cerca de 500.000 extranjeros que permanecen en el territorio europeo de forma irregular, sumándose a los entre 5 y 8 millones de irregulares asentados en la Unión, cuyo número sólo se reduce significativamente cuando algunos Estados acuden a mecanismos de regularización, permanentes o temporales (Moya, 2008, p.108).

No obstante, la manifestación de ser una *Europa fuerte*⁵¹ se basa en conquistar la soberanía de la Comunidad Europea, diluyendo el poder de los EM como nación individual sobre la materia. Para los opositores se trata de *consolidar una Europa insolidaria y será el fin de la Europa garantista*”. Para formar parte de la UE, los países pagan un precio metafórico al subyugar su propia soberanía a una representación parlamentaria que depende, en su totalidad, de las decisiones del Parlamento Europea, independientemente de la opinión de una oposición contraria a la mayoría.

Para *Athanasios Pafilis (GUE/NGL/EL)* la *propuesta de la DR es inadmisibile y oculta cínicamente la verdadera falta de humanidad de la UE y de su política*. La veracidad del argumento se desvanece frente al poder de los parlamentarios que defienden la aprobación de una ley que, según ellos, estará fortaleciendo a la UE, pero que muestra su *falta de humanidad y la de su política*. En esto se reafirma *Stavros Lambrinidis (PSE/EL)* al decir que la *DR es un principio*

⁵⁰ Recuperado de <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/politica-exterior/accion-humanitaria-de-emergencia/>.

⁵¹ Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la UE. Una visión común, una actuación conjunta: una Europa más fuerte, de 2016, le dedica un apartado a la política migratoria. Así, centra la atención en los países de origen y de tránsito, tratando de dar un apoyo integral, que incluya el desarrollo, la diplomacia, la movilidad, la migración legal, la gestión de las fronteras, la readmisión y el retorno (Sacho, 2018, p. 238).

legal devastador y complementa la socialista de Francia Martine Roure *estamos aquí construyendo una Europa cerrada en sí misma*.

Por lo tanto, estos argumentos reflejan un discurso retórico que se opone a lo que consideran *una normativa inhumana y catastrófica para la Unión Europea*, como una señal de denuncia contra la institución europea que toma una postura de defensa de los Derechos Humanos en la escena internacional, pero que en sus políticas migratorias se olvida de practicarla. *“Esta Directiva es una deshonra y un insulto para la cultura jurídica de Europa. Es del todo inadmisibile, y puede poner en peligro la tradición de bienvenida que tiene desde hace miles de años y las profundas raíces de una identidad europea que se ha forjado a través de la práctica de la hospitalidad”*, afirma el italiano Giusto Catania, en nombre del Grupo GUE/NGL.

Por otra parte, la UE parece obstinada en constituirse como una fuerza política y económica a nivel mundial, estatus que se conquista a través de “una visión común y una actuación conjunta global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea” (Mogherini, 2016, p.2). Esto queda patente en el modo en el que la propia UE define sus normativas. La seguridad implica certificar la protección de las fronteras, estando explícita la urgencia de promulgar normativas de control de la entrada a las personas *non gratas* en el territorio europeo.

El hecho de que la DR sea el primer documento en el marco europeo que prevé una *política común en materia de inmigración irregular*, supone un acontecimiento histórico, reflejado en la afirmación de que *es algo que nunca habíamos hecho y, llegar al punto en que nos encontramos hoy ha exigido esfuerzos ingentes, tanto por parte del Consejo como del Parlamento como, especialmente, por parte del señor ponente*⁵². Resulta muy duro considerar que una una ley que

⁵² Los eurodiputados ponentes, conocidos en la jerga institucional por el término francés 'rapporteur', son los encargados de redactar los informes que contienen la posición del Parlamento Europeo sobre una propuesta legislativa concreta. Cuando una comisión parlamentaria decide redactar un informe, designa a un ponente, que será el responsable de elaborar el documento. El o la ponente redacta el proyecto de texto, al que luego incluye enmiendas. El informe debe ser luego adoptado en la comisión parlamentaria correspondiente y después en el pleno. Al redactar el informe, el ponente lo debate con otros eurodiputados y, con frecuencia, consulta con expertos en la materia. Estos debates y consultas adoptan en ocasiones el formato de sesiones denominadas audiencias. Recuperado de https://www.europarl.europa.eu/resources/library/images/20150401PHT40052/20150401PHT40052_original.jpg.

legítima la expulsión de personas sea motivo de conmemoración, cuando los inmigrantes “sin papeles” que vienen a la UE para mejorar unas condiciones de vida de por sí estables en sus países de origen es ínfimo, frente a la realidad de quienes intentan llegar por vías que arriesgan la propia vida para huir de la muerte por hambre o por las guerras. Por desgracia, la historia se repite, y la denegación de entrada de personas extranjeras que no convienen al sistema de poder está en conformidad con la actitud política y jurisdiccional, que se confunde con la propia historia de la humanidad.

Cabe destacar el argumento de que existía un *vacío legal en las normativas migratorias hasta la DR, que fue la oportunidad de los criminales para aprovecharse de las víctimas originarias de países que buscan el territorio europeo.*

Esta oportunidad generada por el vacío legislativo no sólo se aprovechó para favorecer la entrada de inmigrantes a los países europeos (una primera fase que produzca la trata de seres humanos) sino para generar ingentes beneficios económicos ilegales a partir de la explotación de estas víctimas en territorio europeo en sectores productivos sobre los que no existía una regulación clara (como, por ejemplo, la prostitución) o no existía un control administrativo especialmente estricto, como el sector agrícola, servicios o textil (Giménez-Salinas, 2012, p.21).

La justificación de que la ley viene a solucionar dicho “*vacío legal*”, señala la prisa en “*votar en primera lectura*”. Como estilo de debate parlamentario puede tener su pertinencia, como argumentaba el propio presidente (SL), pero como imposición puede tomarse como una presión a los parlamentarios, pues nuevos debates podrían aplazar, aún más, la votación de la ley, considerada urgente por el PE. Por esto, el tema del “*tiempo*” fue recurrente, en el sentido de que la discusión sobre el texto final de la DR ya dura casi tres años y *cualquier tipo de revisión que se adopte en la Directiva en primera lectura tendrá consecuencias, ya que no habrá normas comunes y la política de inmigración perderá su legitimidad* (Dragutin Mate, presidente en ejercicio del Consejo)

Sin embargo, los argumentos en contra señalan la presión y actitud indigna del Consejo Europeo: *Hemos sido objeto de la dictadura del Consejo, que ha manifestado al Parlamento incluso amenazas contra la idea de cualquier forma de prolongación del debate sobre inmigración. Apelo a la dignidad del PE porque nos están pidiendo que hagamos un movimiento erróneo con relación a los inmigrantes, para Europa y para nuestros EM.*

La palabra *amenaza* muestra una carga semántica de “chantaje” a los parlamentarios que osan desafiar a la mayoría en el PE, constatándose que, en el interior del PE, la lucha de poder entre los parlamentarios evidencia la dinámica entre dicotomías: ¿Los parlamentarios que actúan contra los intentos de la UE representan el poder sin poder en el PE? Asimismo, los votantes contrarios a la DR alegan que votar a favor de la ley *es una responsabilidad que no queremos compartir con ustedes*, por lo que serán minoría y, consecuentemente, carecerán de voz en el enlace final.

Por último, la argumentación utiliza una retórica de anuencia que *se presenta como un proceso de cohesión y diálogo que tiene por finalidad frenar la llegada de inmigrantes ‘ilegales’*. El verbo *frenar* indica, en la frase, una acción xenofóbica de impedimento a la entrada de los que no quieren en la UE. No obstante, los discordantes señalan que *no se trata de codecisión, sino de una Directiva impuesta por los Gobiernos*. A pesar de refutar los argumentos a favor de la DR, no presentan justificaciones que los contrasten con éxito, otorgando a la mayoría de los parlamentarios el poder de sus propios argumentos.

Es lo que se ha constatado en los marcadores lingüísticos de poder, que se acentúan con intimidaciones disfrazadas de argumentos cuando afirman que, *si algún parlamentario vota en contra, estará impidiendo que la Unión Europea progrese y se mostrará como consentidor de la inmigración ‘ilegal’* (Dragutin Mate, presidente en ejercicio del Consejo/ SL). Esta frase contiene dos afirmaciones en el mismo sentido, pero ninguna justifica que el progreso de la UE pase por definir el retorno de inmigrantes a sus países. Además, no hay elementos suficientes para garantizar de manera contundente que votar en contra la DR esté asociado a consentir la migración ‘ilegal’.

Por otro lado, queda patente que ciertas decisiones conferidas desde el proyecto de la DR (2005) no están siendo atendidas por el propio presidente del Consejo como, por ejemplo, la utilización

de la palabra ‘ilegal’ en lugar de ‘irregular’. La utilización de ambos vocablos muestra, por un lado, la banalización del término dirigido a las personas, una vez que ninguna persona es ‘ilegal’ y, por otro, el desinterés de apropiarse de los cambios definidos con anterioridad en este debate. A pesar de que se entiende que ninguno de los vocablos sea apropiado, no vamos a buscar “mejores” palabras, pues solo contribuiríamos a llenar el lenguaje con nuevos eufemismos.

Posteriormente, se ha destacado el registro de “*agradecimientos*” y “*felicitaciones*” del presidente a los esfuerzos de los parlamentarios por los trabajos intensos sobre el tema y, entre los aliados partidarios, revela una vez más el intento de influir sobre la decisión del voto, pues el hecho de votar la última versión de la DR es la solución para la UE. Estos marcadores lingüísticos que evocan cortesía forman parte del contexto parlamentario y son aprovechados como refuerzo positivo a los argumentos de interés a la materia debatida, despertando el reconocimiento personal.

Además, es un componente de persuasión —“acción de inducir, mover, obligar a alguien con razones a creer o hacer algo”— (RAE,2014), comúnmente utilizado en el campo político como un camino prodigioso de manipulación (Van Dijk, 2006b). El argumento complementario *contar con el apoyo de la mayoría cualificada para llegar a un consenso*, evoca la intención discursiva de incapacitar a los parlamentarios contrarios, poniendo en valor a los que aprueban la DR. Esto puede provocar cambios en la intención de voto del parlamentario que no se encuentra sujeto a la posición de su partido, ya que podría sentirse atraído a querer formar parte de la privilegiada “*mayoría cualificada*”. Es una lucha de poder que se evidencia entre partidarios, a través de palabras con tonos “políticamente correctos”.

Pero no solo de gentilezas vive el Parlamento. Las características de los debates inflamados manifiestan el enfrentamiento contra los opositores con la utilización de analogías provocativas que inducen a la descalificación. Fue el caso de uno de los parlamentarios que dijo: *Las reacciones histéricas ante la DR / por parte de la izquierda políticamente correcta / pone de manifiesto la falta de seriedad ante la completa ausencia de una acción firme / contra la oleada de millones de inmigrantes ilegales que llega a Europa*. Se trata de un argumento negativo compuesto por cuatro

elementos en su discurso. La separación de las frases es muy común en el análisis del discurso cuando se producen varias afirmaciones en el mismo sentido. La primera se utiliza para la exageración en el argumento, empleándose una justificación que no condice con el tema debatido, incluso haciendo uso de una enfermedad que se toma como argumento xenófobo: *Las reacciones histéricas ante la DR*, con la intención de señalar la postura inadecuada para el político de un parlamento, que se encuentra allí para justificar su voto de una ley que interesa a la UE. La siguiente parte de la frase, [...] *por parte de la izquierda políticamente correcta* [...], evoca la intención de descalificar e inhabilitar la sensatez política de un determinado grupo, rescatando de una forma atrevida la forma de utilizar eufemismos del lenguaje.

La frase de Baumnn “políticamente correcto” se desarrolla en todos los campos de las relaciones humanas que pueden herir al otro con palabras, donde se terminan utilizando como “disfraces” para enmascarar la verdadera intención de lo que quiere expresar. Por otro lado, es inútil la utilización de palabras políticamente correctas cuando las acciones no cambian y sólo sirven para promover discusiones en las que cada uno de los parlamentarios defiende exclusivamente lo que *sirve* a su partido y al interés mayor de la fuerza europea: *La Directiva constituye un nuevo monumento a la fortaleza europea, la materialización de una utopía reaccionaria que tiene por objeto poner trabas a la libertad de movimiento de hombres y mujeres*” (Giusto Catania, GUE/NGL).

Es un debate sobre un tema espinoso, pero los dos grandes partidos lo han usado para dirimir o mostrar sus diferencias. El inmigrante aparece poco, se diluye. También sus intereses. (...) Podría pensarse que es algo connatural al debate político: cada partido defiende sus posturas, pero, con todo, el inmigrante aparece como motivo del debate, no como foco central del interés. No se trabaja por él, sino por unas ideas, en las que este tema encaja más o menos (Sachette & Trigo, 2018,p.42).

El argumento del socialista italiano Claudio Fava habla sobre el interés político europeo que orienta el debate: *Esta directiva refleja la dirección común que el debate sobre la inmigración está tomando en Europa. El hecho de que haya sido aprobada por unanimidad por el Consejo no*

atenúa el mensaje que representa, sino que lo intensifica, y nos habla de una Europa construida sobre el principio de la desconfianza.

Este protagonismo del discurso evidencia la función estratégica de la discusión política. Pero, al mismo tiempo, demuestra también cómo en el debate político la prioridad intrínseca de defender al propio grupo político y atacar a los contrarios, acaba haciendo olvidar un tanto el supuestamente verdadero objetivo del debate que, en este caso, la inmigración (Cervera & Sachetti, 2018, p.24).

Esto queda patente en las palabras del francés Jacques Barrot, Vicepresidente de la Comisión, donde reafirma las pretensiones de la Comisión Europea, enfatizando los agradecimientos a los parlamentarios que abogan por su misma aproximación hacia la cuestión migratoria: *permítanme dirigirle un agradecimiento especial al señor Weber, así como a los ponentes alternativos y a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior por el trabajo sumamente importante realizado para elaborar una Directiva que, en mi opinión, permitirá un control eficaz sin por ello dejar desatendidos los derechos humanos.*

Es indiscutible que la lucha de poder entre los parlamentarios sea evidente. Por un lado, el ponente se asegura un discurso europeísta afirmando que *gracias al procedimiento de codecisión, que somos capaces de actuar y que deseamos una Europa fuerte y humanitaria* (Weber DE); por otro lado, se revelan argumentos sobre la presión del Consejo: *nos están pidiendo que nos movamos deprisa, y que hagamos un movimiento erróneo; erróneo para los inmigrantes, erróneo para Europa, erróneo para nuestros EM, y es una responsabilidad que no queremos compartir con ustedes*, cuya interpretación discursiva remite a comprender que hay una reivindicación para establecer una “complicidad inhumana”.

3.1.3.2. CT2 – Inmigrantes: ¡(In)justiciados sujetos de derechos!

En la práctica, el imaginario social del europeo-blanco-colonizador sigue muy vigente y se extiende a los parlamentarios que han mostrado añadir, a la tríada de la dominación, a los inmigrantes en situación burocrática ‘irregular’. Los protagonistas de la DR no tienen portavoz entre los representantes políticos, al ser invisibles a la sociedad debido a su condición jurídica. Muchos extranjeros, incluso estando en situación legal en un determinado país de la UE y cotizando los impuestos de la nación, no pueden ejercer su derecho para votar a los representantes parlamentarios y quedan excluidos de su derecho democrático a elegir un gobierno.

Un ejemplo es que de los 47 millones de personas que viven en el Estado español, alrededor de 5 millones son extranjeras. Un 10% de la población, sin derecho a voto. Ningún partido mayoritario plantea un programa en el que las y los inmigrantes obtengan un derecho político elemental como es el derecho al sufragio activo y pasivo (Lotito & García en *El País*, 19.04.2019).

La DR no otorga a la persona un periodo en el cual pueda regularizar su estatus; su fin es la expulsión a pesar de identificarse con el eufemismo de lenguaje como “retorno”, suavizando la terminología para las personas “irregulares de los terceros países”, a quien se dirige la ley. Los términos utilizados para referirse a los inmigrantes son excluyentes, al mismo tiempo que los utilizan para expresar que ellos, los parlamentarios, están luchando de algún modo por una ley justa que los devuelve a sus países de forma segura. En medio del debate, argumentos de este nivel son cínicos y sin fundamento humanitario, pues la penalización que sufren los inmigrantes es impedirles lograr la entrada y permanencia en la UE, y no hay ninguna generosidad en el texto de la DR.

La situación migratoria actual es discutida desde distintos frentes, el actual presidente del Consejo, Dragutin Mate (SL), afirma que *la migración ‘ilegal’ es un problema, y es necesario poner orden en este ámbito de la manera más civilizada posible*. ¿Cómo es posible tratar la cuestión de forma civilizada si los discursos son ampliamente discriminatorios y la ley propone una actuación gubernamental similar a las barbaries del pasado? El parlamentario Panayiotis Demetriou (PPE-DE) asevera que *la inmigración es uno de los grandes problemas en la Unión*

Europea”. Esto no es más que un reflejo de lo que la sociedad anti-inmigración expresa. Son palabras que reproducen la ideología vigente del poder del capital, donde la ley del Parlamento habla reafirmando los intereses de la fuerza europea.

Además, se exponen argumentos ambiguos basados en estadísticas para destacar la necesidad de la UE de solucionar el “*problema*” de la inmigración ‘irregular’, conforme destaca Marian-Jean Marinescu (PPE-DE), a favor de la DR: *En 2006 había aproximadamente 8 millones de inmigrantes ilegales en la Unión Europea. La Unión no puede seguir ignorando este problema. Tenemos que encontrar soluciones; no podemos jugar con las vidas de esas personas, pero es cierto que la situación no va a resolverse por sí sola. ¿Resolver la situación de las personas es expulsarlas y negar sus propios derechos? A pesar de que la palabra “persona” fue ampliamente utilizada, no ha habido argumentos asociados a este vocablo que pudieran interpretarse a partir de la definición del diccionario: “un individuo de la especie humana y sujeto de derecho” (RAE,2014). Puede que aporte una base semántica en los estudios históricos y jurídicos de las leyes, pero, en el debate, es una palabra utilizada sin conocer o considerar el peso semántico correspondiente.*

Son discursos que, bajo la máscara de buscar la armonización en la UE, esconden políticas migratorias de exclusión y demuestran el racismo institucional. Principalmente, los partidos de derecha tienen posturas xenófobas que temen a lo que llaman “las invasiones de los migrantes que pueda contaminar la identidad cultural. En realidad, identifican esta identidad con su identidad reaccionaria, con su falso cristianismo, con su intolerancia hacia los diferentes, en fin, con su más o menos consciente racismo” (Ferrajoli, 2019, p.184).

A lo largo del proceso de discusión de las nuevas políticas migratorias de la UE, entre 2005 y 2008, se han fortificado las fronteras terrestres y marítimas ⁵³, como señal de los que iban a ser los

⁵³ La Agencia europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (FRONTEX) comenzó a funcionar en octubre de 2005. La Comunicación presentada hoy evalúa los resultados obtenidos hasta el momento, teniendo en cuenta el período en el que la Agencia ha estado operativa; recomienda medidas que pueden tomarse a corto plazo, dentro de los límites de su mandato actual, y presenta una

nuevos tiempos para las migraciones hasta el territorio europeo, con la consecuente vulneración de los derechos humanos, a pesar de la afirmación de que garantizan los derechos de los inmigrantes. “Con el fin de canalizar los flujos migratorios de entrada, se llevaron a cabo iniciativas que trasladaron la política migratoria a terceros Estados, enmarcándose dichas prácticas en el fenómeno conocido como externalización de las fronteras”⁵⁴. Esta concepción de la dominación de un país, “supone una nueva gestión estratégica del fenómeno migratorio, que no se centra solo en la línea fronteriza, sino que se ubica a lo largo de las rutas migratorias, involucrando a los países de origen y tránsito” (Sacho, 2018, p.231).

El año de 2005, en medio a las discusiones del proyecto de la DR, al menos 14 inmigrantes subsaharianos perdieron la vida, cuando aproximadamente 600 intentaron saltar las vallas que separan las ciudades de Ceuta y Melilla, de Marruecos. Muchos de ellos murieron sin que hasta hoy se hayan investigado las responsabilidades de aquellas muertes⁵⁵. La mayor preocupación del lado español y marroquí fue reforzar los límites entre las fronteras.

Durante tres semanas de 2005, entre 1.500 y 2.000 personas entraron a los enclaves españoles de forma irregular; 13 perdieron la vida y muchas más resultaron gravemente heridas. Según el informe de la Comisión, estadísticas aportadas por las autoridades españolas muestran las siguientes nacionalidades de origen de los inmigrantes interceptados entre enero y septiembre de 2004: Malí (1.860 inmigrantes), Gambia (1.094), Guinea (332), Costa de Marfil (226), Ghana (220), Sudán (202), Liberia (173), Mauritania (171), Nigeria (163) y Guinea Bissau (158), además

visión a largo plazo para el desarrollo futuro de FRONTEX. Fuente: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/MEMO_08_84.

⁵⁴ La gestión de fronteras y el control de movimientos migratorios se ha convertido en una tarea vital para la propia administración de la UE. La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX), ayuda a los Estados miembros de la UE y los países asociados al espacio Schengen a gestionar sus fronteras exteriores y contribuye a armonizar los controles fronterizos entre los países de la UE. La agencia facilita la cooperación entre las autoridades fronterizas de cada país de la UE, ofreciendo apoyo técnico y experiencia. Fuente: https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/frontex_es.

⁵⁵ Ocho años después la tragedia continua y las vallas de Ceuta y Melilla se han convertido en el paradigma de la Europa Fortaleza frente a los pobres de todo el mundo. Decenas de personas siguen perdiendo la vida intentando atravesarlas. Días atrás centenares de inmigrantes lo intentaron en ambas ciudades. Y el gobierno de Marruecos y su policía siguen ejerciendo todo tipo de violencia. Siguen las redadas y las deportaciones al desierto. Fuente: <https://info.nodo50.org/IX-Caravana-a-la-Valla-de-Ceuta.html>.

de 429 marroquíes en Melilla y 681 en Ceuta. Detrás de estos flujos, los grupos criminales de trata de personas y de tráfico de migrantes se expanden, organizan y profesionalizan con mayor riesgo y violencia para los migrantes. Como reacción a la presión en las fronteras terrestres se decide incrementar el número de efectivos que las custodiaban y reforzar las vallas, aumentando su altura a seis metros e introduciendo alambre de cuchillas o concertinas (Andalucía Acoge, 2018, p.15).

La lógica de invertir en más vallas y controles para intentar evitar la llegada de personas no tiene sentido. Así solo aumenta el peligro y el sufrimiento humano de quienes huyen del terror, ante la falta de vías legales para obtener protección, como la posibilidad de solicitar asilo en consulados de terceros países y embajadas, o visados humanitarios (Aguilar & Buraschi ,2017, p.107).

Fueron muchos hechos trágicos los vividos en las costas italianas, en la isla de Lampedusa y en las costas españolas. No obstante, los ahogamientos nunca fueron motivo suficiente para los gobiernos y el PE para facilitar la entrada de los inmigrantes, que no huyen de sus países, en condiciones subhumanas, simplemente para burlar las exigencias burocráticas, sino que son *las duras leyes las que les impiden entrar de forma 'legal'*. En medio de las tragedias, el parlamento arguye *¿Qué soluciones habría para los inmigrantes 'ilegales' que entran a través de Malta, en las Islas Canarias, Grecia, Italia o, recientemente, la frontera oriental externa, y que tratan de asentarse en la Unión Europea?* Si la representante socialista Roure tiene la posición de que *los inmigrantes ilegales tienen derecho de huir de la pobreza*, la parlamentaria Ewa Klamt (PPE-DE) contesta aportando afirmaciones de carácter racista y xenofóbico: *Debo recordarle que sólo el continente africano tiene 922 millones de habitantes, la mayoría de los cuales viven en la pobreza, y que la India tiene 1.100 millones de habitantes, muchos de los cuales quisieran venir a Europa y quedarse con nosotros.*

Se revela un discurso de aversión a los pobres como puntúa Cortina en la definición de “Aporofobia” el rechazo al pobre. El miedo evocado de que los inmigrantes pueden “*venir y quedarse con nosotros*”, es una cuestión que va más allá del argumento, sin eximirse del pasado de colonización de estos países empobrecidos por la explotación. La pobreza, sin embargo, es una

situación que atraviesa la historia del ser humano, perpetuando la dicotomía entre el pobre y el rico y reproduciendo el rechazo al otro —pobre— que no puede “*quedarse con nosotros*”. La pobreza es un estigma social que se ha popularizado en los discursos de discriminación y exclusión y “en las actuales sociedades del maltratado Estado del Bienestar, la pobreza sigue siendo una realidad cotidiana, como si el pobre molestara a la sociedad (Solanes, 2018, p. 76). “El trasfondo, el rechazo ancestral que el ser humano ha sentido siempre por la figura del pobre, es el que lleva a rechazar a las personas, que las convierte en mundialmente invisibles” (Cortina, 2017, p.45).

Son ideas que ayudan a comprender el miedo al inmigrante que llega de los lugares más agrestes y pobres del planeta, y que, junto a los propios argumentos de los parlamentarios, alimentan la conducta excluyente también de la población. Sí, como representantes políticos en el PE, alertan de que es necesario *frenar la oleada de millones de inmigrantes ‘ilegales’* y que ellos *deben regresar al lugar de donde vinieron*, están profiriendo enunciados que pueden generar actos de xenofobia, pues son repetidos y legitimados en el discurso parlamentario, por otro lado, utilizar una palabra como ‘oleada’ resulta peyorativo, generando un desprecio al dirigirse a las personas. “De ahí que la ideología racista trata siempre de controlar las actitudes relacionadas con el fenómeno migratorio al presentar dicho fenómeno con características negativas” (Lirola, 2010, p.14).

El socialista español Javier Moreno Sánchez habla sobre *abrir las puertas a los inmigrantes ‘legales’ y cerrar el paso a la inmigración clandestina*”. La misma opinión tiene Ewa Klamt del partido alemán (PPE-DE): *la inmigración ‘legal’ a la Unión Europea podrá regularse de forma sensata sólo si no seguimos acogiendo a millones de inmigrantes ‘ilegales’ y equiparando su situación a la de la inmigración ‘legal’*. Designar la inmigración como el paso clandestino es muy común cuando se asocia a los conceptos de estar “sin papeles” y clandestinidad, toda vez que el inmigrante intenta ocultarse para entrar, pues no se le permite la posibilidad de visado.

Asimismo, se considera un vocablo con una extrema carga discriminatoria y xenofóbica, considerando su carga semántica, al identificar a la persona en tránsito que no cumple con la

burocracia exigida por el país de llegada. ¿Y los inmigrantes que llegan con visado de turista con intención de permanecer después del término del tiempo exigido por la ley del país? Debido a que hay un propósito anticipado de quedarse, ¿puede considerarse una violación de la ley? Del mismo modo, el parlamentario español Javier Moreno Sánchez añade a su argumento que obstruir la inmigración ‘ilegal’ es también *impedir el trabajo ilegal y contribuir a desmantelar las redes mafiosas que trafican con seres humanos*.

La trata de personas es, sin atisbo de duda, la actividad criminal de mayor crecimiento en la Unión Europea, y las medidas tomadas hasta la fecha para reducir este fenómeno aún no han producido resultados tangibles. El tráfico crece con la globalización económica y la apertura de fronteras interiores. La demanda de una mano de obra barata e indocumentada contribuye al comercio ilegal de seres humanos, reduciendo costes; sin embargo, esta deflación se hace a costa de la dignidad humana y menoscaba las normas internacionales básicas de derechos humanos, laborales, de salud y de seguridad (Vázquez, 2008, p.232).

Aún, otro autor complementa:

Las mafias alimentan el conocido *mito europeo* con el fin de establecer ciertas redes clandestinas de transporte de inmigrantes que facilitan el viaje a cambio de elevadas sumas de dinero. Como normalmente los emigrantes en sus países de origen sólo pueden pagar una parte del precio, las mafias les obligan a trabajar en los países de destino hasta que los ingresos de su nueva vida les permitan cancelar la deuda (Vestri, 2012, p.07).

Los opositores culpabilizan a las duras políticas migratorias de las irregularidades en la entrada y permanencia de inmigrantes y van más allá, atribuyendo a la UE las consecuentes muertes en el Mediterráneo, como corresponsable de las tragedias que están ocurriendo: *Esta clase de políticas represivas son la verdadera causa de la mayor tragedia de la Unión Europea: las muertes en el mar. Ayer perdieron la vida 150 personas, y en los últimos diez años ya han muerto 12.000 en tales circunstancias. La Unión Europea está manchándose con estos crímenes inadmisibles, y la Directiva aún la hace más cómplice de estas muertes que están convirtiendo el Mediterráneo en*

un cementerio; es lo que transmite el italiano Giusto Catania, en nombre del Grupo GUE/NGL. Siendo contestado por Mario Borghezio (UEN), *si el Mediterráneo es un cementerio, la responsabilidad moral recae en los que han abierto las puertas a las embarcaciones clandestinas*. Existe ahí un fundamento ético que empieza a tomar sentido si cambiamos algunos puntos de la oración: Se han cerrado las puertas a las personas en la UE y la lucha por la supervivencia como pretexto de la desesperación ha sido utilizado por traficantes sin escrúpulos como un negocio lucrativo. Se trata de una organización criminal⁵⁶, pues solo hay fomento de transacciones ilícitas si hay demanda para implantarlas, como las embarcaciones clandestinas.

Por contra, para los parlamentarios opositores son medidas que solo harán aumentar el lucro: *Con estas nuevas medidas conseguirán, entre otras cosas, aumentar las ganancias de los traficantes de esclavos y de las redes de personas, porque cuanto más duras son las medidas, más suben los precios*. Mario Borghezio (UEN) argumenta al respecto de manera muy dura, al utilizar la situación de Lampedusa para ejemplificar *este comercio miserable de carne humana. Es una vergüenza*. ¿De qué vergüenza habla? ¿La comercialización de los traficantes de personas? ¿Las políticas migratorias que impiden a estos inmigrantes que llegan desde el Mediterráneo, arreglar su documentación? ¿No es una vergüenza hablar de los seres humanos que intentan sobrevivir a través de una migración forzada, identificando el engaño al que están sometidos como “*comercio miserable de carne humana?*”. Es cierto que los traficantes están por todos lados y no van a parar, pues las estrategias para burlar la ley y traicionar a las personas que fueron constantemente identificadas como “victimas” en el debate parlamentario, se perpetúan a través de promesas inagotables e improbables de cumplir.

⁵⁶ El crimen organizado tiene múltiples manifestaciones que se modifican, desaparecen y reinventan con la evolución de los movimientos globales, la mejora de las comunicaciones y el desarrollo tecnológico. Algunas de las manifestaciones más comunes son el tráfico de drogas, *la trata de seres humanos, el tráfico de inmigrantes*, de armas, de obras de arte, el contrabando de especies protegidas o la piratería. El último informe anual de la Agencia Europea de Policía (Europol) sobre evaluación de la amenaza del crimen organizado (OCTA, 2011) informa sobre la creciente tendencia de los grupos criminales que actúan en Europa a desarrollar múltiples mercados ilícitos a la vez. Consultado en <http://publicacionesoficiales.boe.es/> (Giménez-Salinas, 2012, p.07).

La identificación de los inmigrantes como “*víctimas dobles*” también fue utilizada en el PE, al añadir a su situación de origen, la condición de estar a merced de los traficantes que, si logran entrar en el país, los explotan como mano de obra barata. *Muchos inmigrantes ‘ilegales’ son víctimas dobles: primero les engañan en su país de origen, donde a menudo entregan los ahorros de toda su vida a cambio de un traslado a la Unión Europea y un puesto de trabajo* (Urszula Gacek, PPE/DE), y luego les explotan en los países de destino para saldar una deuda interminable.

Si, por un lado, aventurarse en una migración que los identifica como ‘irregulares’ encubre la huida de la pobreza y del hambre de la mayoría, por otro lado, se personifica en su rol, la bravura que afrontan en el camino, la hostilidad de muchos y la amenaza de la expulsión. Se sabe que un viaje como este, en busca de una vida mejor o incluso de la propia sobrevivencia, puede convertirse en una trampa que envuelve innumerables escenas y personajes, especialmente en el caso de las migraciones entre fronteras marítimas, que son las más peligrosas para los privados de la documentación. Desde aquí, se considera que son víctimas de la coyuntura política migratoria de la UE y, además, con las fronteras casi intransitables, entran en escena los traficantes de personas que se aprovechan de la situación de ‘ilegalidad’ para comercializar la travesía: *Existe el riesgo de que esos inmigrantes se conviertan en víctimas del tráfico ‘ilegal’ de personas o incluso la radicalización terrorista*. El argumento del tráfico ilegal es incoherente de partida, pues no existe un tráfico “legal” de personas, revelándose inviable lingüísticamente.

Por otro lado, la posibilidad de “*radicalización terrorista*” ha sido un temor de los países desarrollados desde el 11 de septiembre de 2001, con el ataque a las torres gemelas de NY. La cuestión de la seguridad frente a las amenazas terroristas se convirtió, desde entonces, en una prioridad del Estado de los gobiernos occidentales. Los conflictos identificados como “guerras contra el terror” se multiplicaron en los países considerados por EUA como los terroristas, provocando la migración de millones de personas en busca de protección europea. Al mismo tiempo, en el imaginario colectivo se ha asociado a estos inmigrantes con el terrorismo y el crimen, como una excusa para quienes no los quieren en el territorio europeo.

Es lo que afirma uno de los parlamentarios opositores: *Los desesperados se verán abocados a acudir a traficantes de personas, y cada vez podremos leer más y más sobre las desgracias que acontecen con los refugiados, a los que, a su vez, haremos germinar el odio hacia nuestro mundo occidental. Mientras vivimos en nuestro mundo de oro, que en realidad es el resultado de infinitos compromisos, existen muchas otras personas explotadas, que mueren de formas crueles e inhumanas.* Esta frase hace referencia a la desesperación de los inmigrantes que son engañados por los traficantes y arriesgan la vida en alta mar, pero también alerta sobre la supuesta riqueza en la que vive la UE y la deshumanización con la que afronta la desesperación de miles de personas, militarizando las fronteras. La postura europea frente a las tragedias recurrentes en el Mediterráneo influye a una parte de la población del mundo occidental, reforzando su postura xenófoba hacia el fenómeno migratorio actual, toda vez que el efecto del racismo institucional solo abala la conducta de estos ciudadanos.

La condición de ‘irregular’ los convierten en “víctimas” de la explotación de empleos sumergidos que les impide tener acceso a las políticas públicas de atención sanitaria y seguridad social. *Son millones de personas que están en Europa en situación irregular y se las tolera porque son una fuente de mano de obra barata, no adquieren derechos a pensión ni a asistencia sanitaria, y no pueden reclamar voluntariamente sus derechos en los tribunales.* El verbo “tolerar” utilizado en el argumento muestra dos dimensiones que constatan la evidencia de la ilicitud y del consentimiento camuflado. Una de ellas se comprueba a través de su propia definición en el diccionario: “permitir algo que no se tiene por lícito, sin aprobarlo expresamente” (RAE, 2014). Otra vía de análisis es que la contravención de los que se valen de los inmigrantes “sin papeles” parece estar institucionalizado.

Existe el argumento de que la DR tiene la función de *protegerlos y mejorar la situación, delante de la explotación de los empleadores.* Sin embargo, a pesar de que la expresión “protección” significa “amparar, defender a alguien o algo”, la DR en este sentido resulta paradójica: ¿cómo puede ser que la solución para proteger a los inmigrantes sea devolverles a sus países de origen, donde la carencia de trabajo, el hambre y las guerras, fue lo que les “expulsó” inicialmente? De

otro modo, ¿deportarlos restringe la oferta de trabajadores invisibles a los ojos de la ley, bajando la irregularidad de la contratación de “sin papeles” a cambio de sueldos bajos? Es una de las vertientes del capitalista que se sirve del otro para acrecentar su poder y riqueza. Según Marx ([1858],1971, p.75) “una sociedad dividida en dos clases opuestas en las cuales los ricos construyen mecanismos de explotación permanente para asegurar la reproducción del capital”. Imagine cuando este modelo de producción antagónico se manifiesta en la relación de esclavitud de personas sin documentos que habiliten su legalidad, usurpados por quienes se aprovechan de ellos.

La frase continúa argumentando que *esos inmigrantes se conviertan en víctimas del trabajo en el mercado negro por empleadores sin escrúpulos*. La terminología “*mercado negro*” se ha integrado en el imaginario social como expresión racista consentida, incluso reiterada en los medios académicos y políticos, constatándose que los individuos y los grupos expresan lo que internalizan, toda vez que “las palabras no viven fuera de nosotros, nosotros somos su mundo y ellas el nuestro”(Paz, [1956],2006 p.10).

El lenguaje cotidiano refleja, como la vida misma, los valores culturales y morales de nuestra sociedad. Pero también los transmite y refuerza, de ahí el enorme poder de la palabra. Los prejuicios contra cualquier minoría o grupo social que se siente desfavorecido, perseguido o proscrito en algún momento de la historia, por razón de su sexo, etnia, o cualquier otro factor, enseguida afloran en el lenguaje cargando de connotaciones negativas los términos empleados para designarlos (González,2003, p. 02).

Se cierra este apartado con el ponente alemán Manfred Weber, cuyos argumentos de satisfacción se utilizan para probar la importancia de la DR para cambiar el espectro del territorio europeo en que *actualmente se encuentran en territorio comunitario de manera ‘ilegal’, de los millones de personas cuya estancia en Europa es ‘irregular’*. Por último, utiliza una proyección de la posibilidad de su propia incertidumbre, pues se basa en las mismas justificaciones utilizadas por los que se oponen al texto de la DR. Si hubiera seguridad en sus palabras no tendría que reafirmar con vehemencia lo que son los argumentos contrarios: *Hoy de nuevo volverán a surgir en este*

debate numerosas críticas. Muchos de entre sus Señorías tomarán la palabra y describirán cuán terribles son los centros de internamiento, cuán nefasta es la situación en ellos y cuán inhumana es la repatriación en la Unión Europea actualmente. ¿Quizá él mismo, en su subjetividad personal, piensa de igual manera? Sin embargo, en su función de relator debe exponer argumentos a favor del interés de la UE y, como representante del partido que aboga la aprobación de la DR, debe mantener la retórica de crítica a los opositores.

3.1.3.3. CT3P- Derechos: ¿Humanizados o violados?

Uno de los pilares básicos de la justicia, se fundamenta en legislar en base a los Derechos Humanos. Según los adf afirman que el texto de la DR *incorpora los principios de la Convención de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas*, mientras que los opositores alegan que los DH caminan en sentido inverso afirmando que *el resultado nos parece insuficiente en lo que se refiere a la protección de los derechos fundamentales*. El debate entre grupos políticos partidarios y detractores de la aprobación de la ley ha sido vehemente, a pesar de la falta de argumentos sólidos y de evidencia de la aplicación de los DH dentro del texto de la DR.

Para García, L. (2008, p.46), “la DR apunta en sentido contrario al planteado hasta ahora, pues no sólo restringe de forma desproporcionada los derechos de los extranjeros en situación ‘irregular’, sino que tiene también aspectos netamente punitivos”. Sin embargo, hay quienes reconocen que “desde un punto de vista jurídico, es un instrumento necesario, porque permite mejorar la situación de heterogeneidad existente en materia de retorno en el territorio de los Estados miembros de la Unión Europea” (Del Castillo, 2009, p.454).

El socialista español Javier Moreno Sánchez se muestra de acuerdo con la armonización de la legislación dentro de los Estados Miembros (EM) al afirmar que la propuesta de la DR *“es acercar 27 legislaciones dispares para garantizar la eficacia en los procedimientos de retorno, así como la dignidad y el respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes”*. Dicha justificación

ha permeado en el debate dentro del PE, donde la parlamentaria H el ene Flautre del partido Verts/ALE-(FR), manifest o que la DR trata m as sobre el incremento de la exclusi n a los inmigrantes, que de la intenci n de los EM en modificar realmente sus pol ticas migratorias. Fue enf tica en clamar a los compa eros: *exhorto a todos los Diputados a rechazar ma ana lo que en realidad es s lo una ampliaci n de las pol ticas represivas y de miras cortas de los EM.*

Adem s de no exhibir pruebas entre la DR y las prerrogativas de los DH, es interesante rescatar el argumento anterior cuando dice: *el resultado nos parece insuficiente en los que se refiere a la protecci n de los derechos fundamentales.* La utilizaci n de la palabra “*parece*” manifiesta la incertidumbre de lo que afirman. Por otro lado, los parlamentarios contrarios se apoyan en manifestaciones externas para componer la idea de que la DR vulnera los DH: *muchas organizaciones de defensa de los DH critican esta propuesta de la DR, entre ellas C ritas y Amnist a Internacional. Advierten que viola los Derechos Humanos.*

Pero  cu ales son los fundamentos que garantizan los Derechos Humanos en la legislaci n? La base se encuentra en la DUDH (1948), redactada al t rmino de la II Guerra Mundial. En su pre mbulo, dicho texto se ala que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intr nseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. La DUDH ha inspirado m s de 80 declaraciones y tratados internacionales, un gran n mero de convenciones regionales, proyectos de ley nacionales de DH y disposiciones constitucionales que, en conjunto, constituyen un sistema amplio jur dicamente vinculante. El potencial para la paz mundial, pregonada en la DUDH, especifica que la libertad asociada a la justicia debe incluir la dignidad y los DH, apuntando que deban ser similares e inherentes a todos los seres humanos. Dentro del texto de la DR dicha universalidad desaparece, asumi ndose una desigualdad patente en los derechos b sicos de los seres humanos en funci n de su condici n.

Dentro de innumerables conceptos de justicia establecidos a lo largo de la historia, se ha optado por la noci n cl sica de “dar a cada uno lo suyo” expresada por Arist teles, para intentar

determinar desde otro punto de vista si la DR entra en contradicción con los DH. Dicha frase ha sobrevivido a los siglos y contiene la raíz que justifica que todos los individuos son sujetos de derechos. Si a cada uno le corresponde una serie de derechos iguales a los del otro y todavía inalienables, ¿es una violación a los DH la propuesta de la DR de los extranjeros-inmigrantes? Si la expulsión es una violación de los DH ¿entrar sin los documentos exigidos no sería burlar la ley? Esta es una de las paradojas que se produce, dado que la propia normativa de retorno no solo es excluyente, sino que se cimienta en la discriminación y la desigualdad asegurándose de su poder soberano.

Pese a que la migración internacional, en sus formas crecientemente complejas, afecta en la actualidad a un mayor número de países que en el pasado, no existe ningún sistema global para regular el movimiento de personas. La consecuencia es que la soberanía de los Estados sigue siendo el principio general en este ámbito. El derecho internacional reconoce el derecho de todo el mundo a salir de cualquier país, incluido el propio, y a regresar al propio país. Sin embargo, no contempla el derecho a entrar en otro país: los Estados retienen la prerrogativa soberana de decidir los criterios de admisión y expulsión de los no nacionales, incluidos aquellos en situación irregular (Manual para Parlamentarios, 2015, p.21).

La afirmación de que la DUDH presenta una propuesta universal pero no absoluta elimina el concepto de universalidad, superponiendo la posición dominante y del Estado para elaborar sus propias leyes, mientras olvidan que las normativas deberán estar basadas en el respeto a los DH, que es una de las prerrogativas del Derecho Internacional, aplicable independientemente de los límites territoriales. El significado real y el valor jurídico concreto de la frontera política es garantía del país soberano; aunque sea legítimo que los Estados hagan normas para controlar sus fronteras, no podrán nunca legitimar su cierre de modo absoluto.

Esto queda recogido en el Artículo 13.1 de la DUDH: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”, y es uno de los principios de la justicia que sustenta la jurisprudencia a partir del presupuesto de que “todos los hombres son iguales ante la ley”. Sin embargo, las premisas de la justicia social se revelan cuestionables debido

a la segregación y la exclusión humana que durante siglos se ha enfrentado a una clara dicotomía, de abundancias para unos y escasez para otros.

Esta discriminación da a entender que existen dos realidades diferenciadas; aquellos que tienen el derecho de estar aquí, frente a los que son privados de un lugar dentro de la UE. Esto suscita la siguiente cuestión: ¿no son todas las personas iguales ante la ley? Se puede trasladar la pregunta a las estructuras narrativas políticas del poder hegemónico, que aseguran la tutela del Estado y de las Instituciones a quienes les conviene, alimentando la dicotomía de exclusión delante de la propia aplicación de la DUDH y, por consiguiente, en la DR de la UE.

A pesar de esta clara contradicción frente a los fundamentos de los DH, la derecha política en el PE afirma que la DR *garantiza los derechos fundamentales de los inmigrantes y la dignidad del individuo, destacando que cada persona, independientemente de su condición jurídica, tiene derecho a la dignidad y a un trato humanitario*, lo que es una incoherencia, pues las circunstancias en las que se encuentra el inmigrante que trata la normativa son las identificadas por la propia ley como “irregulares de los terceros países”, por lo que no serán tratados eximiéndolos de su condición jurídica ‘irregular’. Lo mismo ocurre con la afirmación de que se asegurarán la aplicación del derecho a dignidad y el trato humanitario. Pero ¿cómo es viable atender a estos principios ético-jurídicos si, “[...] sólo es posible hablar, en rigor, de dignidad humana, si se acepta como premisa el reconocimiento de la universalidad y la exigencia de no exclusión”? (Miralles, 2013, p.206), o, como afirma Habermas:

La dignidad es así el portal a través del cual el contenido universal igualitario de la moral se importa al Derecho. La idea de la dignidad humana es la bisagra conceptual que ensambla la moral del respeto igualitario a cada sujeto, con el derecho positivo y la producción jurídica democrática” (Habermas, 2010a, p.111).

Sin embargo, se produce un discurso contradictorio por parte de los opositores a la DR cuando, en medio del debate y mientras emprendían una lucha de poder entre votar o no votar el texto de la DR, la parlamentaria francesa Martine Roure afirmaba: *mi grupo del Partido Socialista Europeo*

(PSE) *no acepta el compromiso al que llegaron la Presidencia y el ponente, no porque nos opongamos a una política europea de retorno, y la justificación por escrito del mismo partido socialista por parte del francés Vincent Peillon esboza, igualmente, un camino ambiguo: necesitamos una verdadera política europea de inmigración, no una política consistente en la protección ilusoria de una Europa Fortaleza.* Coexisten, pues, dos puntos a considerar en los argumentos: en primer lugar, la postura inversa que ha asumido la izquierda política, aún en los debates del proyecto de la DR desde 2005, donde sorprende la afirmación de la parlamentaria socialista *no porque nos opongamos a una política europea de retorno*, incluyendo a los demás compañeros de partido al utilizar el plural en el verbo *oponer*. Objetivamente, revela que son partidarios de promover el retorno de los inmigrantes; la controversia se encuentra delante de las enmiendas propuestas por el grupo socialista, sin adhesión de la mayoría de los representantes en el Parlamento. En segundo lugar, se refiere a la afirmación de que la verdadera política migratoria debe tener un equilibrio para ser un auténtico amparo a la UE y no menciona la protección de los DH de los inmigrantes, según el socialista Vincent Peillon. ¿Es la política de la migración consistente para asegurar el poder de la UE como una fortaleza blindada? Es lo que contiene la afirmación del parlamentario cuando dice que: *La Directiva se configura en un instrumento jurídico imprescindible para salvaguardar los derechos fundamentales y los valores de la UE.* Aquí se muestra una preocupación vinculada a la protección de las fronteras del territorio europeo y sus valores, no esclareciendo a qué valores hace referencia. Quizás se encuentra en la afirmación del opositor: *la Directiva deshonra a la cultura jurídica de Europa y la aprobación pone en peligro la tradición de bienvenida que tenemos desde hace miles de años y las profundas raíces de una identidad europea que se ha forjado a través de la práctica de la hospitalidad.*

Esta visión europea ha sido objeto de considerables críticas, concretamente a través de la historia global, los estudios postcoloniales y los estudios críticos del derecho. Buena parte de los participantes en estos intensos debates sostienen que Europa no puede ser entendida de forma aislada, como se ha venido haciendo durante mucho tiempo. Se dice que, al contrario de lo que muchos prefieren exponer, la historia europea no ha sido solamente una historia de libertad, igualdad y fraternidad, sino que ha sido también una historia de violencia, opresión, explotación y privaciones sobre continentes enteros por parte de los dirigentes coloniales

Europeos del imperialismo formal o informal. También se afirma que muchos aspectos considerados como éxitos culturales y extendidos por el mundo han sido básicamente sólo el intento de universalizar los intereses europeos sobre la base de una pretensión hegemónica. (Duve, 2016 p.812).

Por supuesto que la identidad estatal ha cambiado en los últimos años, pero las marcas de su construcción basada en la colonización se conservan en el imaginario social, manteniendo su areola de poder con las mismas posturas de dominación fácilmente distinguibles en las políticas migratorias excluyentes. Dichas políticas se perpetúan como medio de explotación continua de los oprimidos, potenciado por una globalización con las fronteras libres a las mercancías y cerradas a los sujetos humanos. Se trata de un proceso de mantenimiento de la ideología de las elites que aumenta los desequilibrios entre la población mundial, añadiendo a la pobreza extrema la supresión de los derechos fundamentales imprescindibles para la sobrevivencia.

La situación actual de muchos países, “en pleno mundo globalizado del siglo XXI, se enfrenta a la peor crisis humanitaria de la historia, con una descomposición social de muchos Estados”, les convierte en el paradójico “estados sin estado” (Garibo-Peyró 2013). Un concepto actual pero conceptualmente controvertido, es el surgimiento de los denominados “Estados fallidos” en los años 90, que podría tener que ver con el auge de las sanciones económicas, tanto multilaterales como unilaterales, tras el fin de la Guerra Fría (Berrio, 2003, p.201).

Múltiples son los factores económicos, políticos, sociales y de fundamentalismos religiosos que han colaborado en la aparición de muchos de estos “Estados fallidos”, que movilizan la salida de sus habitantes en busca de una vida mejor, y muchas veces son los que llegan sin la documentación exigida para su entrada y estancia en los países más ricos, específicamente en la UE, pues sus visados normalmente son denegados. Es una situación real y las críticas a este concepto camina de la mano de la necesidad de ocultar la realidad, cuando se ha dicho que “estimula un discurso xenófobo y polarizado, pues, al emplear el concepto de “Estado fallido”, tácitamente aceptamos el de *Estado exitoso*, lo que acarrea una serie de connotaciones peyorativas, racistas y clasistas” (Shiple, 2017, cita Zamora antiguo embajador de Nicaragua en España).

Pese a que la mayoría de los “Estados fallidos” se localicen en la periferia mundial, lo cierto es que este término no ilustra los retos y problemas a los que países de esa zona deben hacer frente o en qué medida son eficientes al hacerlo, sino que los recluye a un estado de incapacidad absoluta que justifica todo tipo intervención extranjera (Shipley, en elordenmundial.com /12 .06 2017).

La posibilidad de que la mayoría de los “Estados frágiles” —eufemismo dado los Estados fallidos— puedan estar excluidos del orden social, tampoco garantizan los Derechos Humanos de sus ciudadanos, desencadenando muchas de las migraciones forzadas desde el caos y del desorden político y económico de sus lugares de origen, añadiendo la continua explotación de sus riquezas y dejándolos en situación de extrema pobreza. El argumento de Panayiotis Demetriou (PPE-DE/EL) parece ir en contraposición a los derechos de los inmigrantes, supuestamente provenientes de los países en los que predomina el caos social: *tenemos que proteger los Derechos Humanos, protegiendo al mismo tiempo los intereses y los derechos de las sociedades organizadas y de los estados organizados.*

Los discursos gubernamentales están irónicamente falseados con argumentos de carácter humanitario, para encubrir los objetivos de mantenimiento del poder económico y defensa a los suyos, estableciendo normas de expulsión a los indeseables pobres para el capitalismo, que no aportan ningún beneficio al sistema, lo que constituye una violación de los DH dentro de la propia ley que expulsa a los que el imperialismo ha colonizado. Esto lo denuncia el parlamentario Athanasios Pafilis (GUE/NGL/EL): *“Saquean los países del Tercer Mundo y luego se quejan de los migrantes económicos que hacen engordar las arcas de los capitalistas”*. La insensatez atribuida a las exigencias de un modelo económico neoliberal y de libre comercio, cuya resistencia a los cambios que no provengan de los mercados promueven la sutil inhabilitación de derechos, incluso de los propios DH (Burgos, 2012, p.02).

En el continente africano se encuentran la mayoría de los “estados fallidos”, que encabezan las migraciones desesperadas hacia los países desarrollados que los colonizaron inicialmente y aun explotan sus riquezas. Se dirigen al continente europeo, que no tiene ningún interés en

recibirlos a pesar de las críticas de la comunidad internacional sobre las políticas migratorias de expulsión, mientras deberían priorizar las intervenciones humanitarias que se encuentra en la legislación actual de los DH (Garibo-Peyró, 2013, p.251).

Al mismo tiempo que se garantizan los derechos de los inmigrantes ‘irregulares’ que llegan de los países de conflicto armado a través de las peticiones de asilo, hay inmigrantes ‘irregulares’ que son identificados como económicos y clasificados en busca de una vida mejor, que serán susceptibles de la expulsión. Esta dimensión de las propias leyes muestra incoherencias y violaciones a los DH de acuerdo con los principios de la DUDH. Queda claro que existe un tratamiento diferente del principio de la no discriminación y de la igualdad, conforme preconiza el artículo 1 de la DUDH que afirma que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

En concreto lo que ocurre es que los inmigrantes provenientes de la guerra que son perseguidos en sus países de origen, cuyo regreso constituye una amenaza a su integridad física y moral, tienen derecho al pedido de asilo, mientras que a los otros inmigrantes no se les da voz, incluso para justificar la posibilidad de derecho de asilo, lo que constituye una transgresión a la propia expresión de igualdad entre las personas. Por otro lado, estos inmigrantes que llegan a las costas marítimas europeas provienen del caos social, económico y ecológico de los países que en el pasado fueron invadidos y colonizados. Cabría entonces preguntarse, ¿son ellos los que eligen hacer esa peligrosa travesía en alta mar?

La acogida de migrantes y refugiados, aunque no obedezca a las mismas normas, es ineludible. Las voces que llaman al “cierre total” de las fronteras mienten, se equivocan y conducen a las sociedades a extremos peligrosos y sin salida. Encarnan patologías de miedo en los países de acogida y hay que combatirlos por el bien de estos (Nair, 2016, p. 29).

La burocracia, construida como un control del Estado en las leyes de extranjería, sanciona diferencias entre los individuos, además de promover posturas xenófobas contra inmigrantes de lugares específicos, principalmente de los países pobres. La aplicación de los derechos es desigual

y fomenta el racismo que empieza como un racismo institucional legitimado por el propio Estado, siguiendo activas las categorías de yo-nosotros, los incluidos y ellos-vosotros, los excluidos (Van Dijk, 2006a).

Sin embargo, en la DR, la polaridad entre las categorías “yo” y “el otro” intenta ser más condescendiente con relación a los niños, considerados los nuevos actores de la migración actual. Los niños que vienen solos son identificados en el texto de la ley de manera distinta de los inmigrantes adultos y de aquellos que están con su familia, denominándolos “menores extranjeros no acompañados” (MENA). La relación entre los MENA y los DH fue lo que congregó más justificaciones en el debate parlamentario, evidenciando gran preocupación con esta categoría de inmigrantes: [...] *nos centremos en los grupos más vulnerables de inmigrantes -las familias y los niños- y que les proporcionemos unos derechos significativamente mayores*. A pesar de las controversias señaladas por la incertidumbre en atender los propósitos instituidos de estos derechos, es pertinente rescatar lo que definen ser *derechos significativamente mayores*: se encuentran en el art. 5 y el art. 17 del texto de la DR: a) el interés superior del niño⁵⁷, b) principios de la unidad familiar, c) el estado de salud del nacional de un tercer país de que se trate, y respetarán el principio de no devolución; acceso para los menores, en función de la duración de su estancia, al sistema de enseñanza básica.

A pesar de los “discursos políticos que subrayaban la incapacidad del sistema de protección para gestionar su presencia y la titularidad de los derechos de los menores de edad frente a la obligatoriedad de ser protegidos” (Álvarez, 2019, p.173), la figura del arraigo y el interés del niño aparecen como atenuantes para alargar el tiempo de retorno o contar con un trato especial durante el proceso, sin que esto suponga la no aplicación de la DR. En este sentido la DR/2008 invoca: Al aplicar la presente Directiva, los Estados miembros tendrán debidamente en cuenta la naturaleza y solidez de las relaciones familiares del nacional del tercer país, la duración de su estancia en el

⁵⁷ Interés superior del niño (Convención sobre los Derechos del Niño) Artículo 3: En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a la que se atenderá, será el interés superior del niño.

Estado miembro y la existencia de vínculos familiares, culturales y sociales con su país de origen. Asimismo, tendrán en cuenta el interés superior del niño de conformidad con la convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de 1989.

Los europarlamentarios contrarios a la aplicación de la DR consideran que *la nueva política migratoria de la UE no presenta las garantías suficientes a los que se consideran como los derechos especiales de los niños*. Por otro lado, los eurodiputados afines al proyecto argumentan que existe una mayor garantía respecto a los menores sobre el derecho a la educación y otros derechos, e insisten en remarcar que el texto de la Directiva presenta las garantías suficientes a los que se consideran como los derechos especiales de los niños. En contrapartida, el ponente Weber del partido de la extrema derecha alemán dice que *los derechos que confiere el texto, como el acceso a la educación para los menores y el acceso a asesoramiento jurídico, no son realmente obligatorios* contradiciéndose como relator, cuando una de las justificaciones esgrimidas con relación al menor es que la DR atiende a todos los requisitos de la convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de 1989.

La realidad de la migración autónoma de los niños es cruel e impactante, principalmente si tomamos el ejemplo del Mediterráneo, cuyo tratamiento contraviene lo pregonado en los DH. Se muestra un gobierno contradictorio delante de “la protección de la infancia, que propugna la titularidad de los derechos, puesta en duda por las actuaciones administrativas frente a la lógica del derecho de extranjería, que recorta la titularidad de dichos derechos, —ni son tutelados, ni escolarizados, ni documentados— (Álvarez, 2019, p. 173). Es lo que afirma De Lucas (2011, p.04), “el derecho de inmigración que se ha creado los convierte a los inmigrantes en infrasujetos, si no lisa y llanamente en no-sujetos, por eso su invisibilidad social”.

La incertidumbre sobre qué son específicamente los Derechos Humanos y si están aplicados en la DR hace que algunos autores lleguen a replanteárselos, como ha hecho Arendt ([1951], 1997, p. 45), en el interrogante: “¿Cuáles son esos derechos que llamamos humanos, al reconocer que cada individuo tiene derecho a tener derechos?” La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos

Humanos (ACNUDH) determina que “los DH son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, u otra condición. Todos tenemos los mismos DH, sin discriminación alguna, son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”.

En el debate de los parlamentarios a favor, se menciona que los *derechos fundamentales están asegurados en la DR*. ¿Cuáles son estos derechos? Según Ferrajoli (2006, p.116) “los derechos fundamentales son los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de las personas”. Sin embargo, se trata de una serie de derechos que no contemplan los inmigrantes por la condición establecida como ‘irregulares’. Específicamente, en la descripción del funcionamiento de la UE, son los derechos de todos los ciudadanos europeos y de todas las personas que viven en el territorio de la Unión. Se basan esencialmente en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (2000/C364/01), por lo tanto, “están garantizados únicamente para quienes el Estado reconoce legítimamente dentro de la jurisdicción de su territorio, es decir, a los ciudadanos” (Morán, 2015, p.127).

Aunque se deba insistir en que los Derechos Fundamentales están contemplados en la DUDH como requisito inherente a los seres humanos en su totalidad, asevera Ferrajoli (2006, p. 117) que “la teoría del derecho, en el plano teórico-jurídico sustenta la definición más fecunda de los derechos fundamentales y los identifica con los derechos que están adscritos universalmente a todas las personas y que son por tanto indisponibles e inalienables”. Sin duda, este es el nexo entre DH y paz instituido en el preámbulo de la DUDH (1948).

Por último, “el concepto de los DH no puede entenderse sin la nota de universalidad, porque si no son universales, si no son derechos de todos los seres humanos, no son DH” (De Lucas, 2017, p. 85). “Si queremos garantizar un derecho como fundamental debemos sustraerlo tanto a la disponibilidad de la política y de la ética jurídica, formulándolo en forma de regla general, y por tanto confiriéndolo igualmente a todos” (Ferrajoli, 2006, p.117). Está ahí la evidencia de que la DR viola los DH, a pesar de los argumentos en el debate parlamentario, principalmente con los

partidarios de la extrema derecha, “contrarios a la solidaridad internacional que la situación migratoria requiere, constituye una amenaza y un peligro para el incontestable respeto a los DH” (Benito, 2012, p.17). Al discriminar a los inmigrantes, la DR no reconoce su condición de sujeto de derechos, y está lejano de la práctica de la universalidad, infringiendo la propia DUDH

Existe una disputa para cercenar “el ámbito de los sujetos del derecho a tener derechos, que son los indicadores de esa paradoja hacia la que corremos el riesgo de encaminarnos y que expresaríamos con la fórmula democracias excluyentes” (De Lucas, 2017, p.85), asimismo es de fundamental importancia rescatar lo que afirmó Hanna Arendt, después de la inolvidable experiencia en la II Guerra Mundial:

Los derechos del hombre, después de todo, han sido definidos como inalienables porque se suponía que eran independientes de todos los gobiernos, pero resultó que en el momento en que los seres humanos carecían de su propio gobierno y tenían que recurrir a sus mínimos derechos, no quedaba ninguna autoridad para protegerles ni ninguna institución que deseara garantizarlos (Arendt, [1951], 1997p.144).

3.1.3.4. CT4P- Internamiento: ¿Centros especializados? o ¿Cárceles encubiertas?

Este apartado desarrolla la problematización de la ley desde el tema del “Internamiento”, uno de los más polémicos de la DR, donde los inmigrantes, además de enfrentarse al cierre de las puertas de la *fortaleza europea* —a los que logran entrar—, son atrapados por la fuerza militar y hacinados en los Centros de Internamiento.

Instaurados en el desarrollo de la política migratoria común suscrita en el Acuerdo de Schengen de 1985, los Centros de Internamiento de Extranjeros se extendieron por toda la Unión Europea. Conocidos como CIE, “son establecimientos públicos de carácter no penitenciario, que

retiene de manera cautelar y preventiva a extranjeros en situación ‘irregular’, sometidos a expediente de expulsión del territorio nacional de la UE”.

El primer punto de la problematización viene desde la propia definición de CIE donde se deja claro que, bajo ningún concepto deben presentar las características de una cárcel. Sin embargo, algunos parlamentarios han certificado que, en la práctica, son lugares sin ninguna condición física y humanitaria, resultando este, uno de los puntos álgidos del debate en el parlamento. Es lo que afirma Jean Lambert, en nombre del Grupo Verts/ALE: *Hemos presenciado las condiciones en las que se encuentran retenidas numerosas personas y, aunque la propuesta de DR establece claramente que los CIE no deben ser prisiones, a menudo no logramos discernir qué los diferencia.* El parlamentario asemeja las precarias condiciones de los CIE con prisiones. Asimismo, utiliza la palabra “retenida”, donde el verbo “retener” conlleva los sinónimos de “detener, inmovilizar, paralizar”, utilizándose como un contraargumento similar al proceso de aprisionar o impedir el movimiento.

La afirmación del italiano Giusto Catania, en nombre del Grupo GUE/NGL, de que *no se puede poner freno al derecho a la movilidad encerrando a los hombres y mujeres con alambradas o en horribles centros de internamiento*, señala que la prohibición de la migración está penalizada con las vallas y posterior internamiento en dichos “horribles centros”, oponiéndose a lo previsto en el Artículo 16 del texto final de la DR que establece que “el internamiento se llevará a cabo en centros de internamiento especializados”. Muchos estudios de las migraciones se oponen al concepto de que los CIE sean lugares especializados con las condiciones necesarias para asegurar los DH de los inmigrantes. Es decir: “los CIE son emblemas de la perversa construcción de un espacio de infrasujeto para los inmigrantes, un espacio de No-Derecho, un limbo jurídico: ni expulsables, ni regulables” (Morán, García & De Lucas, 2012, p. 209).

Si los parlamentarios opositores alegan que los CIE no poseen la infraestructura necesaria para ser un lugar de acogida de inmigrantes, es sin duda un eufemismo previsto por la DR que los centros sean especializados y no penitenciarios. Históricamente, ha sido común la utilización de

los dispositivos de poder en el discurso dominante, en el cual la elaboración de las normas es descrita de acuerdo con el interés del grupo dominante. Es lo que se constata en la realidad de los CIE que no funcionan y no existen tal y como se prescriben en la DR. Asimismo, los parlamentarios favorables a la ley argumentan como si todo estuviera funcionando según lo previsto, como sucede con el francés Jacques Barrot, Vicepresidente de la Comisión, reproduciendo los objetivos de la DR: *la Directiva presenta la ventaja de que permite a la Comisión vigilar su aplicación, garantizaremos el cumplimiento de los principios fundamentales relativos al respeto de los derechos de los inmigrantes. En particular, evaluaremos la repercusión de determinadas disposiciones relativas el internamiento.* Además, muestra el control del poder sobre todos los aspectos que aborda la normativa *la Directiva también presenta la ventaja de que permite a la Comisión vigilar su aplicación* y, a pesar de asegurar los principios fundamentales de los DH, se ha problematizado, como vimos en el análisis del tema “Derecho”, que se trata de una promesa imposible de asegurar, considerando la propia DR como una violación de los DH, según los parlamentarios opositores.

El Internamiento establecido en la DR es, en definitiva, el tratamiento de un acto administrativo como un acto penal, discutido con vehemencia en el PE. Si bien durante el proceso de discusión de la Directiva 2005-2008 se señala como positivo el cambio de significativo de ‘*ilegal*’ a ‘*irregular*’, no deja de ser un eufemismo más, en el sentido de que se le sigue dando al inmigrante el significado de ‘ilegal’, tal y como lo expresa la decisión de internamiento, que lo equipara con un tratamiento delictivo. Así lo señala Roberto Fiore (NI/IT) *quiero aprovechar la oportunidad para protestar contra las palabras imprudentes e inexplicables que Barrot pronunció ayer en relación con la posibilidad de considerar la inmigración ‘ilegal’ como una circunstancia agravante en los delitos penales, como propuso el Gobierno italiano. No creo que eso tenga ningún fundamento jurídico, y sin duda no sería bien recibido por público*⁵⁸.

⁵⁸ Las instituciones europeas estuvieron negociando la Directiva de Retorno durante casi tres años. La Comisión de Libertades Civiles de la Eurocámara se pronunció en septiembre de 2007 sobre este tema, con un informe del eurodiputado alemán Manfred Weber (PPE-DE). El texto proponía un periodo máximo de retención de tres meses, frente a los seis, ampliables a 18, que había planteado la Comisión Europea.

En términos de respeto a los DH es cuestionable cómo una infracción administrativa puede ser tratada como un delito penal⁵⁹, expresado en una política de internamiento aplicada a las personas retornadas que no cooperen. En términos de las condiciones de internamiento, la DR/2008 es más restrictiva que la planteada en el proyecto de DR/2005. En relación con el tiempo de internamiento, se mantienen los seis meses, pero con posibilidad de ampliación a doce meses más, es decir, se extiende a 18 meses.

Los términos de la Directiva contradicen claramente la protección del derecho a la libertad y la seguridad proclamada en el art. 17 CE, así como la limitación de la detención preventiva que no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, con un plazo máximo inferior a setenta y dos horas (Solanés, 2008, p.36).

El tiempo y el motivo del internamiento fueron algunos de los puntos clave de discusión entre los europarlamentarios, tal y como demuestran las siguientes apelaciones: En nombre del grupo GUE/NGL, el italiano Giusto Catania critica el tiempo de internamiento sin que el inmigrante haya “*cometido ningún delito*”. También lo corrobora Hélène Goudin, en nombre del Grupo IND/DEM/SV, añadiendo que “*se trata simplemente de una solución inhumana y costosa a un problema complejo*”. El socialista italiano Claudio Fava dice que, además de *la posibilidad de privar a una persona de libertad durante hasta 18 meses siguiendo un procedimiento administrativo y sin que haya cometido ningún delito, estamos aprobando un principio legal devastador. El día siguiente de la muerte de 150 inmigrantes ilegales ahogados en el Mediterráneo nos están pidiendo que les digamos a los supervivientes que ya se encuentran en nuestros países*

⁵⁹ El Manual de Retorno (2015) señala que no se puede imponer penas de prisión a una persona por estar en situación irregular. La imposición de un internamiento con fines de expulsión es una grave intrusión en el derecho fundamental a la libertad de las personas, por lo que está sujeta a limitaciones estrictas. Sin embargo, seguidamente afirma que los Estados sí son libres de imponer sanciones penales, a quienes se les haya aplicado el procedimiento de Retorno establecido en la DR y se encuentre en situación irregular en el territorio sin motivo justificado para no retorno. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015DC0453&from=IT>.

que, a partir de mañana, se enfrentarán con unas medidas que estipulan hasta 18 meses de detención.

A través del argumento de este mismo parlamentario se constata un nuevo eufemismo utilizado en la DR, donde la palabra “internamiento” se utiliza para edulcorar el contenido verdadero de su significado; que en realidad es una “detención” que ocurre al encerrar a los inmigrantes en los CIE, pudiéndose afirmar que es una detención inconstitucional, tratándose de la reclusión por infracciones burocráticas y no penales. Es lo que Giusto Catania, en nombre del Grupo GUE/NGL (IT), justifica buscando las palabras del arzobispo Agostino Marchetto del Consejo de Migrantes de la Conferencia Episcopal Italiana, quien declaró que *“una persona no podía ser detenida por una mera infracción administrativa ni tampoco ser recluida en centros de internamiento inhumanos y degradantes como los visitados por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior de este Parlamento.”*

Los argumentos discursivos contrarios a la DR hacen referencia a desatascar la realidad de los hogares de internamiento de los inmigrantes, que fueron considerados horribles según Martine Roure, en nombre del Grupo PSE/FR: *Hemos presenciado demasiados horrores en nuestras visitas a los centros de internamiento.* El texto de la DR no demuestra garantías para atender a todas las variables por las que ciertamente pasarán y todavía pasan los inmigrantes que ya se encuentran en estos centros de internamiento. Contraponiéndose a estas afirmaciones, Agustín Consuegra afirma, en nombre del Grupo del PPE/DE, que *la DR establece garantías jurídicas claras sobre la orden de detención.*

El argumento del parlamentario del mismo partido PPE de Alemania, Urszula Gacek, afirma claramente que *las ONG tendrán acceso a los muy criticados centros de internamiento, que podrán examinar con más detenimiento, y se prestan más servicios y más apoyo a los propios internos.* Sin embargo, el socialista Inger Segelström (PSE/SV) presenta un argumento en el que resalta la incongruencia y la violación de los DH: *muchas organizaciones que vigilan la situación de los derechos humanos han manifestado su opinión y sus reservas, y creen que la fórmula de*

compromiso es inadecuada e insensible desde el punto de vista humanitario. Las enmiendas del Grupo Socialista deben recibir apoyo.

La regulación restrictiva de los derechos y las garantías, el recurso desproporcionado al internamiento y el tratamiento de los menores de edad, entre otros temas, han supuesto tanto un debate agrio en el propio Parlamento Europeo como un rechazo sin precedentes por parte de sectores sociales europeos muy activos y de Presidentes e Instituciones de países no comunitarios, entre los que cabe destacar la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 3/2008 en la que se critica la ausencia de garantías de la DR (García, L. 2008,p.45).

Hélène Flautre (Verts/ALE/FR), afirma que *el internamiento es una privación de libertad excesiva, descrita como tal por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia*. Pero esto da pie a una asunción errónea que lleva preguntarse: ¿hay privación de libertad justa, cuando se penaliza con el aislamiento a un inmigrante que no ha cometido ningún delito? *Tampoco creo que podamos aceptar que los migrantes tengan que padecer las condiciones traumáticas y destructivas de 18 meses de internamiento cuando no han cometido ningún delito*, complementa la parlamentaria. El sinónimo de “padecer” remite a la palabra sufrir, soportar las “condiciones traumáticas y destructivas”; son justificaciones que demuestran cuán aterradores son los CIE.

La cuestión del tiempo de internamiento también ha sido ampliamente discutida desde el proyecto de 2005. Las enmiendas socialistas han puntualizado que los 18 meses que constan en el texto de la DR son extremadamente largos: *en Europa, un requisito no negociable tendría que ser que nadie pueda ser privado de libertad durante 18 meses, especialmente cuando no es por algo por lo que la persona haya realizado*, dice el socialista Stavros Lambrinidis (PSE/EL). El parlamentario italiano, Claudio Fava (PSE) corrobora: *estamos aprobando un principio legal devastador que recoge la posibilidad de privar a una persona de libertad durante hasta 18 meses siguiendo un procedimiento administrativo y sin que haya cometido ningún delito*. En este sentido se han realizado muchas otras declaraciones que señalan el tiempo de internamiento como una exigencia sin fundamento legal en la DR, como las de Roselyne Lefrançois (PSE/FR), *Como muchos de mis colegas diputados, me niego a apoyar la posibilidad de internar, durante tanto*

tiempo, a personas cuyo único delito es haber querido buscar en territorio europeo mejores condiciones de vida, o Inger Segelström (PSE/SV), que añade la idea de que la privación de libertad durante hasta 18 meses no es admisible. Las personas pueden volverse locas, personas que no son delincuentes, sino seres humanos que buscan una vida mejor para sí mismas y para sus familias, lejos de la pobreza. La socialista recuerda que los motivos para justificar la migración son elementos clave, como la huida de la pobreza y de las guerras, y, además, utiliza en su argumento la posibilidad de que el internamiento sin causa justa pueda afectar a la salud mental de las personas aisladas

Se ha constatado que fueron los eurodiputados del Partido Socialista Europeo (PSE) los que intentaron hacer oír su voz como opositores del texto de la DR, especialmente al tiempo destinado al internamiento. Según Claudio Fava (PSE/IT), la propuesta de las enmiendas al texto de la ley, elaboradas principalmente por el PSE *restauran los signos de la civilización política y la dignidad en términos legislativos de una disposición que consideramos humillante, no sólo para la Unión Europea, sino también para nuestros Estados miembros.* A pesar de que ninguna de las enmiendas fue aceptada en este último debate que antecedió a la votación, las propuestas alegaron restituir los Derechos de las personas y la mayor parte de los parlamentarios los deniega, conteniendo a la exclusión de los inmigrantes menores de edad.

Esta es una de las premisas insustentable para los opositores, que son los internamientos de los menores de edad, transformados en los protagonistas de las nuevas migraciones. La cuestión del internamiento de los niños no acompañados ha provocado significativas repercusiones en el Parlamento, toda vez que la medida fue considerada inconstitucional frente a las disposiciones determinadas en la Convención de los Derechos de los Niños. La disposición relativa al tema está recogida en el art.17 de la DR contemplando la posibilidad de que los menores no acompañados y las familias con menores puedan ser internados, sin que el párrafo 4º impida que puedan ser internados en centro penitenciarios, contradiciendo la normativa nacional e internacional de protección a la infancia.

A pesar de que los parlamentarios a favor de la DR insisten en afirmar que los menores no acompañados (MENA) son “*grupos vulnerables*”, siendo necesario darles la atención diferenciada de los inmigrantes adultos, conforme texto de la DR: “A los menores no acompañados se les facilitará, en la medida de lo posible, alojamiento en instituciones con personal e instalaciones que tengan en cuenta las necesidades propias de su edad” (art. 17.4 de la DR). La “*medida de lo posible*”, pone en evidencia que no habrá garantías de que los centros sean especializados, pudiendo ser penitenciarias donde el nivel de contención y de posibilidad de fuga estarán restringidos, coincidiendo así con el argumento de Jean Lambert, en nombre del Grupo Verts/ALE, que dice: *hemos presenciado las condiciones en las que se encuentran retenidas numerosas personas y, aunque la propuesta de Directiva establece claramente que los CIE no deben ser prisiones, a menudo no logramos discernir qué los diferencia*. La crítica contundente de Athanasios Pafilis (GUE/NGL/EL), además de denunciar que los CIE *son campos de concentración donde las condiciones de vida son una vergüenza para la civilización humana*, utiliza una terminología fuerte para referirse a los inmigrantes, identificándolos como *desgraciados*, que significa “que se encuentra en una situación lamentable” (RAE,2014).

A pesar de que las condiciones de los inmigrantes que llegan sin la documentación necesaria estarán en constante tensión, especialmente por la exclusión derivada de las políticas migratorias que los coloca en una situación de vulnerabilidad, hay argumentos proferidos con un peso simbólico negativo. Se constata en la utilización de la palabra “*miserables*”, por Stavros Lambrinidis (PSE/EL) *cuando se decreta la medida represiva última de internamiento contra alguno de nuestros miserables congéneres humanos, estos tengan al menos el derecho, sin excepciones ni trampas legales, a recibir asistencia jurídica y a que sea un juez el que dicte la orden de internamiento*. Este parlamentario casi no los identifica como individuos, invisibilizándolos al referirse a ellos como *alguno de nuestros miserables congéneres humanos*. Además, se justifica sin revelar su intención de votar o no votar en la DR, mostrando un propósito ambiguo y registrando que, si la DR es aprobada, que *estos tengan al menos el derecho*.

La evidencia del maltrato institucional no está solamente en la propuesta excluyente de la normativa, se encuentra en diferentes formas y una de ellas es a través de las palabras, cuya ambigüedad hace que el lector no tenga claro en un primer momento si lo que se está argumentado va dirigido hacia la aprobación o no de la DR. A pesar de que las dos formas lingüísticas anteriores, “*desgraciados*” y “*miserables*”, fueron proferidas por parlamentarios opositores al texto de la DR, si ha constatado que no miden el lamentable tono exacerbado inherente a la cuestión que intentan defender.

Específicamente, la cuestión del menor no acompañado se empeora, pues la ley no logra garantizar los derechos que dice asegurar y se “está derivando en un creciente número de jóvenes ex-tutelados que alcanzan los 18 años y, ante la falta de apoyo institucional, retornan a su condición de clandestinos” (Monterde, 2012, p. 275). La realidad de la migración autónoma de niños puede ser comprendido jurídicamente con doble sentido, delante de las particularidades de la ley que prevé medidas que les protegen, y no dejan de ser extranjeros que hay que controlar, lo que fundamenta el maltrato institucional porque se produce un conflicto de intereses en el seno de los propios estados, una tensión que no siempre se resuelve a favor del menor y la defensa de su interés superior (Álvarez 2019, p. 172).

A pesar de que el internamiento expuesto en la DR se contrapone con los derechos fundamentales de los individuos, justo por representar la privación de la libertad sin cometer ningún delito penal, el ponente Weber toma la palabra para dramatizar sobre la probable escena que puede ocurrir: *hoy de nuevo volverán a surgir en este debate numerosas críticas. Muchos de entre sus Señorías tomarán la palabra y describirán cuán terribles son los CIE, cuán nefasta es la situación en ellos y cuán inhumana es la repatriación en la UE.* Pero, ha dejado una controversia entre líneas del discurso: ¿la retórica es provocar a los contrarios a la DR, o simplemente, una proyección para encubrir lo que puede ser su verdadera opinión y sus sentimientos con relación a los CIE?

3.1.3.5. CT5P-Retorno: ¡Deportación (in)Segura!

La problematización de la categoría temática “retorno” es indiscutiblemente controvertida. En primer lugar, el término supone un eufemismo de lenguaje políticamente correcto respecto al objetivo principal de la DR, que es la expulsión de los inmigrantes; independiente de que en la propuesta de las políticas migratorias se recoja la priorización del “retorno voluntario”, a efectos prácticos funciona como una estrategia de persuasión. Conforme afirma Athanasios Pafilis (GUE/NGL): *El retorno voluntario es una broma absoluta, ya no es nada más que coacción. El procedimiento en el caso de que el inmigrante no salga voluntariamente es darle a elegir entre el retorno voluntario o el internamiento temporal y su posterior deportación al cabo de 18 meses. Ésta es la verdadera naturaleza de esta Directiva. Sin embargo, el vicepresidente de la Comisión dice que la cuestión es dar prioridad al retorno voluntario. Al parecer, la afirmación del francés Jacques Barrot, se deduce que el retorno, siendo voluntario, evita lo obvio, que es el retorno forzado.*

La utilización de la palabra “retorno”, decidida como el nombre de la política migratoria europea a los inmigrantes en situación ‘irregular’, proporciona un sentido suavizado frente a la palabra deportación o expulsión. Intentando mostrar que atiende a los principios de los derechos fundamentales de los inmigrantes. La acción del “retorno” del inmigrante hace referencia al verbo “retornar”. Hay varias formas de definirlo conforme a la RAE, (2014). Algunas de ellas llama la atención: la primera es que “retornar” significa “hacer que algo retroceda o vuelva atrás”. Los verbos “retroceder y volver atrás”, permiten evocar la noción de “fracaso migratorio”, pues retornar significa en la DR que la persona va a interrumpir su intento migratorio. Es una dimensión estudiada a través de teorías⁶⁰ que prevén, de modo general, que, en todo el proyecto migratorio,

⁶⁰ Según la teoría neoclásica, “el retorno a la patria es resultado del fracaso de la experiencia migratoria, porque su capital humano no fue recompensado como esperado” (Cassarino, 2013, p. 24). Desde la perspectiva de la Red Europea de Migraciones, el retorno es considerado como el traslado de una persona que regresa a su país de origen después de haber pasado un periodo significativo de tiempo en otro país. Es un proceso de vuelta de un nacional de un tercer país, ya sea voluntario o de modo forzoso, a su país de origen, o un país de tránsito con acuerdos comunitarios o bilaterales (Red Europea de Migraciones, 2012, p.187). La definición implica que el migrante de retorno es un individuo que regresa a su lugar de origen, independientemente del tiempo de duración y del ciclo de vida en el que

el “retorno” hace parte. Sin embargo, la condición y los motivos del “retorno” pueden cambiar significativamente, principalmente cuando el retorno no es una decisión espontánea y puede incluso ser determinado por la ley, como es el caso de la DR.

Los estudios referentes a los fenómenos migratorios registran la coexistencia de acontecimientos puntuales de movilización masiva en busca de la supervivencia. La “multiplicidad de los factores hacen de la migración de retorno un fenómeno complejo y heterogéneo. A pesar de que el retorno forzado de inmigrantes está registrado en diferentes momentos de la historia, la mayoría de los trabajos existentes se concentran en los estudios del retorno voluntario (Cassarino, 2013, p.22). “El retorno de un migrante, de un país considerado como del primer mundo, resulta ser un hecho enigmático y para muchos incomprensible” (Durand, 2004, p.104), como un subcomponente de los abordajes teóricos, aún son incipientes en el ámbito del retorno forzado específicamente tratado por la DR, y, por lo tanto, debe ser explicado y debe ser tomado en cuenta a la hora de legislar.

El retorno también presenta una connotación asociada a la añoranza de la patria, puesto que la mayoría de los inmigrantes tienen el retorno a su país como meta. A pesar de ello, en la política migratoria de la UE se trata de un eufemismo de lenguaje para diluir el sentido de expulsión. La propia opción de ofrecer una salida voluntaria encubre el retorno forzoso, dado que muchos de los inmigrantes la aceptan de manera inmediata porque no les queda otra alternativa; o el retorno será voluntario, o será por expulsión. Es decir: o será por las buenas, o por será por las malas. ¡No le queda opción! Como afirma el parlamentario Athanasios Pafilis (GUE/NGL): *el retorno voluntario, ya no es nada más que coacción. Se les da a elegir entre el retorno voluntario o el internamiento temporal y su posterior deportación al cabo de 18 meses.*

Los inmigrantes ‘irregulares’ que consiguen llegar a Europa se enfrentan a una amenaza constante de repatriación. Las medidas de retorno existentes en los Estados miembros han

ocurra y su regreso puede ser definitivo o temporal, voluntario o forzado (Gandini, Lozano & Gaspar, 2015, pp. 32-33).

incorporado un conjunto de normas europeas comunes que, para bien o para mal, sientan la base de una posible futura política global europea de inmigración (Ilies, 2009, p.05).

El retorno para los inmigrantes forzados a irse del país al que llegan por cuestiones burocráticas no es emocionalmente un retorno espontáneo. Existen estudios psicosociológicos que muestran la aparición de múltiples cuadros de depresión y ansiedad en personas que se han visto obligadas a interrumpir su proceso migratorio, sufriendo un impactante sentimiento de “fracaso migratorio” (Díaz & Valverde, 2014), especialmente cuando las diversas estrategias de la UE hacen que el retorno muchas veces ocurra antes de llegar al territorio europeo⁶¹. La segunda definición del término “retorno” que llamó la atención fue “devolver” y “volver al lugar o a la situación en que se estuvo”. Esta acepción ha sido utilizada incluso en argumentos de los parlamentarios como justificación para aprobar la Directiva, como en el caso de Simon Busuttil (PPE-DE) que afirmó: *si se encuentra en un Estado en situación ‘irregular’, la respuesta sólo puede ser una: que debe regresar al lugar de donde vino. Éste es el objetivo de esta legislación.* Se trata de un argumento que expresa claramente un profundo desinterés hacia la persona y los motivos de su migración; lo importante es que salga de la UE.

El retorno carece de una teoría general. A su vez, el concepto de retorno encierra más de una connotación y, más allá de las nociones con las cuales se interprete, ha sido objeto de variadas perspectivas, que en un espectro de valoraciones van desde una visión radical que lo postula como el corolario de un fracaso de la experiencia migratoria, hasta las nociones que conciben

⁶¹ Con el objetivo de luchar contra la migración, la Unión Europea escogió Níger como principal actor para frenar la inmigración subsahariana. La Unión Europea creó el Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para África, cuyo principal beneficiario es Níger. Para implementar el acuerdo con la UE, Níger aprobó en 2017 una ley que convertía la migración en actividad ilegal. Lo que durante siglos había sido una normalidad, es decir moverse de un lado a otro con un rebaño o mercaderías, está ahora penalizado por una ley que obedece más a las directivas europeas que a la población local. Níger es un país en medio de un desierto con una profunda tradición nómada que choca con las fronteras artificiales de la colonización y la circulación de personas nunca había sido un problema. Cada año se calcula que hay 100.000 personas que cruzan el país con la esperanza de llegar a Europa, un proyecto arriesgado que muchos no llegan a ver. Actualmente, unas 300.000 personas migrantes y refugiadas se encuentran bloqueadas en centros como los de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en una especie de limbo del que no pueden salir. Algunos vienen de países vecinos e intentan llegar a Libia o Argelia para luego cruzar el Mediterráneo (Cardona, 2019). Recuperado de <https://www.africaye.org/niger-fracaso-migratorio/>.

al retorno desde un punto de vista más dinámico, entendiéndolo como parte de un proceso mayor que, por un lado, puede representar el éxito de la experiencia migratoria (al cumplirse los objetivos planteados antes de migrar) y, por otro lado, como un subproceso del proceso migratorio que puede o no preceder a una nueva emigración independiente de la prohibición de las leyes (Rivera & Pizarro, 2015, p.38).

A pesar de que las leyes nacen con el propósito de organizar la sociedad y salvaguardar la justicia, las normativas de extranjería ponen de manifiesto quiénes son las personas que potencialmente pueden disfrutar de la libre circulación, y quiénes tienen prohibido transitar por determinados países. Por otro lado, el poder de las leyes revela, en este sentido, una mayor injusticia, cuando en la DR, la ley de deportación se dirige específicamente a los denominados “nacionales de los terceros países”. Esto no es más que un reflejo de los lazos nada amistosos que históricamente tienen con Europa, tanto los migrantes desde América, como las personas del continente africano. Basta recordar los hechos históricos de invasión hacia el continente rebautizado como “América”, y los países colonizados de África y su reparto, ocurrido a través de la Conferencia de Berlín⁶² en 1884-1885, que concedió el derecho de usurpar sus riquezas, bajo el gobierno de las distintas potencias de Europa. A pesar de la prohibición de la esclavitud en el reparto, las consecuencias son visibles aún en la actualidad, siendo un hecho irrefutable de la historia.

El modo de producción capitalista industrial, en la época, estaba en ciernes, y una economía ilimitada que no puede dejar de crecer no conoce equilibrios de poder, sino expansión ilimitada. Si en Europa la expansión territorial estaba regulada, entonces la acumulación capitalista debía

⁶² En la Conferencia se proclamó la libre navegación marítima y fluvial por los ríos Congo y Níger, se estableció la libertad de comercio en el centro del continente africano formado por la cuenca del Congo, se acordó la prohibición de la esclavitud, y se estableció el derecho a reclamar una porción de la costa africana. Tras la Conferencia de Berlín (1884-1885), Europa se repartió toda África, con la excepción de Abisinia (actual Etiopía) y Liberia. Hubo continuas tensiones entre países durante la colonización del continente, visto como muy desfavorable para Italia y Alemania y muy beneficioso para Francia y Reino Unido. Muchos historiadores y estudiosos del continente africano coinciden en que la colonización europea tuvo un profundo efecto negativo sobre sus pueblos. A pesar de que esta etapa ya fue superada en casi todos los rincones de África, aquí el colonialismo adquirió una forma más perversa que en otras regiones del planeta. Recuperado de <https://www.dipublico.org/3666/acta-general-de-la-conferencia-de-berlin-26-de-febrero-de-1885/>.

exportarse, la expansión debía ser hacia fuera del continente europeo. Fue así como comenzaron a establecerse comunidades europeas al interior de África (Cruz, 2017, s/p).

Hoy en día, la mayoría de los inmigrantes provienen de estos países, empobrecidos, huidos de la guerra y despojados de sus riquezas territoriales, que tratan de llegar a Europa para mejorar sus condiciones de vida, pero a los que se le impide la entrada o permanencia en la UE, donde la vida humana es selectiva. Como dice la diputada del partido PPE de ultraderecha alemán, Ewa Klamt (PPE-DE): *sólo el continente africano tiene 922 millones de habitantes, la mayoría de los cuales viven en la pobreza, y que la India tiene 1.100 millones de habitantes, muchos de los cuales quisieran venir a Europa y quedarse con nosotros. Esa no es la forma correcta de regular las cosas.* Es un argumento que justifica que son miles de pobres los que representan el contingente migratorio que no interesa a la UE. Aquí cabe rescatar el concepto de Aporofobia desarrollado por la filósofa Cortina (2017), “la aversión es a los pobres y no a los extranjeros”. En cualquier caso, es un argumento racista y xenófobo hacia determinados pueblos, estableciendo una división entre grupos a través de una justificación excluyente: *quisieran venir a Europa y quedarse con nosotros.*

Como contrapunto, la socialista francesa Martine Roure, hace una pregunta de carácter filosófico: *¿pertenece la Tierra a los seres humanos? ¿Debería realmente condenarse a parte de la población a vivir en la pobreza? ¿No creen que ésta sea la auténtica cuestión?* Sin duda ha puesto sobre la mesa un tema que quieren encubrir, pues la pobreza no interesa al poder del capital. Basta con buscar en otras directivas migratorias de la UE, incluso para nacionales de terceros países, como la llamada “Tarjeta Azul”, para responder objetivamente a esta cuestión. La Tarjeta Azul de la Unión Europea es un permiso de trabajo⁶³ regulado por la Directiva 2009/50/CE del Consejo Europeo, de 25 de mayo de 2009, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado. Tal condición muestra que hay, dentro del mismo grupo de nacionales, tratamientos diferenciados. Las personas aptas

⁶³ Condiciones necesarias para solicitar una tarjeta azul UE: su salario anual bruto debe ser elevado, vez y media superior, al menos, al salario medio nacional. Debe presentar un contrato laboral o una oferta firme de trabajo de un mínimo de un año en un país de la UE. Debe tener la documentación de viaje necesaria. Recuperado de https://ec.europa.eu/immigration/blue-card/essential-information_es.

para desarrollar un trabajo de alto nivel, ya es un inmigrante que se diferencia económicamente, y sus condiciones, en países de la UE, son mejores. Es decir, se trata de un inmigrante que puede contribuir al crecimiento económico y al desarrollo del país de acogida, ratificando lo que afirma Cortina (2017), de que hay selectividad entre los que pueden entrar en la UE, cuando traen beneficios al sistema capitalista de la UE. De modo general, los inmigrantes ‘irregulares’ son aquellos que no obtuvieron los permisos de entrada y estancia en la UE, por los trámites altamente burocráticos y exigentes. La mayoría de ellos requieren ayudas de todo tipo, especialmente seguridad económica y personal, al provenir de países en guerra con un alto índice de pobreza, explotación y riesgo de vida, pero están susceptibles a la deportación.

A pesar de que en la Carta Europea de Derechos Humanos (art. 19.2), especifica que “nadie podrá ser devuelto, expulsado o extraditado a un Estado en el que corra un grave riesgo de ser sometido a la pena de muerte, a tortura o a otras penas o tratos inhumanos o degradantes” (Sola, 2008, p.01).

Esto implica además una preocupación añadida, ya que la aprobación de la DR va en contra a los objetivos de una Europa unida y solidaria, y de atender a los “Objetivos de Desarrollo del Milenio” (ODM) de los cuales la UE y sus EM son signatarios. Es lo que afirma Willy Meyer Pleite (GUE/NGL) *con la aprobación de la DR se va a consolidar la Europa insolidaria, que olvida del pasado. No se van a poder cumplir los Objetivos del Milenio⁶⁴ y esta va a ser nuestra contribución, desde la vieja Europa de los valores solidarios, a la hambruna, a la crisis alimentaria. La deportación de 8 millones de personas sin ningún tipo de garantía: ¡una vergüenza!*

Hay dos argumentos importantes a ser problematizados: primero, el parlamentario recuerda el momento de la historia en el que los europeos empobrecidos hicieron de la migración el camino

⁶⁴Los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas son ocho objetivos que los 191 Estados Miembros de las Naciones Unidas convinieron en tratar de alcanzar para 2015. La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, firmada en septiembre de 2000, compromete a los dirigentes mundiales a luchar contra la pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer. En 2015 los progresos realizados han sido evaluados y por otra parte se ha extendido la lista de objetivos, ahora llamados los objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/mdg/delivering-the-post-2015-development-agenda/>.

para una nueva vida, de la misma forma que tomaron el rumbo hacia nuevos continentes en la Primera y en la Segunda Guerra Mundial. Otro argumento aborda que la aprobación de la DR no atenderá los ODM donde una de sus metas consiste en “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”. Si considerar que estos inmigrantes, a quienes va destinada la DR, son los que buscan una vida mejor, llegando muchos de ellos sin nadie, sin dinero y con hambre, la UE estará negando su responsabilidad en atender a los objetivos definidos en el “Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo”, institución de la cual la UE forma parte y, por lo tanto, debe comprometerse con sus metas, una vez que son establecidas en conjunto.

El argumento de que *“la deportación de 8 millones de personas sin ningún tipo de garantía: ¡es una vergüenza!”* intenta demostrar que no hay seguridad en el retorno y pone de manifiesto las ventajas que el procedimiento de expulsión acarrea: “las expulsiones están siendo un gran negocio para las compañías aéreas”. Si no hay garantía, entonces están siendo violado los derechos humanos⁶⁵ en los retornos dichos “seguros”. Existen denuncias en cuanto al tratamiento ofrecido al inmigrante en el proceso de deportación, de las que ya se hizo eco el periódico *El Diario* (18.07.2017): “en los vuelos de deportación de inmigrantes en España, existe el uso de la fuerza, pactos de silencio y sedaciones forzosas”. Según el protocolo policial⁶⁶, que establece las normas de actuación en las repatriaciones y en el traslado de detenidos por vía aérea o marítima, los deportados pueden ir amarrados durante todo el trayecto, y el uso de sedantes para facilitar la

⁶⁵ A pesar de que el Protocolo de actuación en las repatriaciones y el traslado de detenidos por vía aérea o marítima se aplica con observancia absoluta de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, de 4 de noviembre de 1950, y demás Instrumentos internacionales que garantizan el ejercicio de derechos individuales por no nacionales, teniendo como fin último ejecutar las expulsiones y devoluciones de nacionales de terceros países dictadas con el debido respeto a los derechos individuales de los repatriados. Recuperado de <https://www.reicaz.es/pagina.php?tipo=archivo&url=normas-de-actuacion-en-las-repatriaciones-y-en-el-traslado-de-detenidos-por-via-aerea-y-o-maritima>.

⁶⁶ Directiva del Consejo 2003/110/CE, de 25 de noviembre de 2003, sobre Asistencia en casos de tránsito de repatriación o alejamiento por vía aérea. Su finalidad es definir medidas de asistencia entre las Autoridades competentes de los aeropuertos de tránsito de los Estados miembros en relación con las repatriaciones o alejamientos por vía aérea, con escolta o sin ella. 2. Decisión del Consejo 2004/573/CE, de 29 de abril de 2004, sobre Organización de vuelos conjuntos para la expulsión desde territorio de dos o más Estados miembros. Su finalidad es coordinar las expulsiones conjuntas por vía aérea desde varios Estados miembros de nacionales de terceros países, sobre los que hayan recaído resoluciones de expulsión individuales. Recuperado de <https://www.reicaz.es/pagina.php?tipo=archivo&url=normas-de-actuacion-en-las-repatriaciones-y-en-el-traslado-de-detenidos-por-via-aerea-y-o-maritima>.

expulsión está prohibido, salvo prescripción facultativa cuando fuera necesaria por razones de seguridad del vuelo.

Además de la dejación de ayuda al inmigrante y de las cuestionables condiciones en las que se realizan las deportaciones, la DR estará facilitando, y no impidiendo, la explotación de los traficantes de personas como refiere nuevamente el parlamentario Athanasios Pafilis (GUE/NGL): *con estas nuevas medidas conseguirán, entre otras cosas, aumentar las ganancias de los traficantes de esclavos y de las redes de trata de personas, porque cuanto más duras son las medidas, más suben los precios.* Parece ser contradictorio que la deportación de los inmigrantes con la legalización de retorno pueda “desmantelar las mafias”, dado que la red de explotadores estará presta para adquirir nuevas ganancias de estos mismos inmigrantes que, por la desesperación y los riesgos en sus países de origen, volverán en muchas ocasiones a intentar repetir la travesía. Esta es una situación específica de la migración desde el Mediterráneo y para contenerla se puso en marcha la *Operación Eunavfor Med Sophia*⁶⁷, en 2015.

La categoría de la “prohibición de reingreso”, es también un punto de gran divergencia en el Parlamento Europeo, puesto que los parlamentarios que defienden la aprobación de la DR justifican en todo el debate que la ley atiende a los requisitos humanitarios. Consideran ser coherente con los derechos constitucionales de la UE que le garante la soberanía.

El derecho de expulsar es un derecho consuetudinario inherente a la soberanía de los Estados, a pesar del rechazo de muchos. No obstante, este principio encuentra dificultades en el momento de su ejercicio en la medida en que necesita de la colaboración de los países de origen. La aportación que ha realizado la UE con esta Directiva ha sido el establecimiento de

⁶⁷ La operación EUNAVFOR MED Sophia se puso en marcha el 22 de junio de 2015 y forma parte del enfoque global de la UE en materia de migración. La misión consiste en contribuir a la labor de la UE de desarticulación del modelo de negocio de los traficantes de migrantes y los tratantes de personas en el Mediterráneo central meridional. La operación tiene también una serie de tareas de apoyo: proporciona formación a la guardia costera y la Armada libias, supervisa la eficiencia a largo plazo de la formación y contribuye a la aplicación del embargo de armas de las Naciones Unidas en alta mar frente a las costas de Libia. Recuperado de <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/09/26/eunavfor-med-operation-sophia-mandate-extended-until-31-march-2020/>.

límites y garantías procedimentales aplicables en el territorio de los 27 EM (Del Castillo 2009, p.468).

Los parlamentarios contrarios fueron unánimes en disentir sobre la cuestión de prohibición de reingreso a la UE por un período de hasta cinco años, ya que se muestra incongruente con los principios de los DH. *No solo aumentará las ganancias de los traficantes, sino que también dará lugar a un aumento de la inmigración 'ilegal', sin que se haya cometido ningún delito*". La propuesta de la prohibición de reingreso figura en el art.3.6 de la DR y dice que: "la prohibición de entrada, definida por la decisión de naturaleza administrativa o judicial con una decisión de retorno, por el que se impida la entrada y la estancia en el territorio de los EM por un período de tiempo determinado", percibiéndose que no hay ninguna intención humanitaria.

Hay parlamentarios que aseguran que la normativa es congruente con los intereses de la UE. Según indica la parlamentaria Roberta Angelilli (UEN)-(IT), *la prohibición de reingreso son normas comunes justas y transparentes que podrían formar parte de una estrategia, con controles más estrictos en las fronteras exteriores de la Unión*. Sin embargo, es Inger Segelström, del PSE quien señala que *cinco años es demasiado tiempo para que las personas no puedan regresar si tienen motivos para ello. Ni siquiera en el mejor de los mundos las personas pueden clasificarse en grupos*. Se muestran marcadores lingüísticos de impacto en el argumento, y se agregan a los posicionamientos a nivel internacional contrarios a la Directiva, que en una sociedad globalizada no pueden estar alejados de los problemas y necesidades de un mundo que es uno solo. De la misma manera, la prohibición de reingreso representa otro dilema para el propio inmigrante, ya que muchos de ellos tardaron años en reunir el dinero para pagar el viaje, para luego no obtener su legalización, impidiendo la libertad de la persona y sus derechos de libre circulación.

El otro punto polémico aborda la cuestión de las personas que son identificadas como "vulnerables". La propuesta de la DR contempla "los menores, los menores no acompañados, las personas discapacitadas, los ancianos, las mujeres embarazadas, los padres solos con hijos menores y las personas que hayan padecido tortura, violación u otras formas graves de violencia

psicológica, física o sexual” (art.3. 9 de la DR). Sin embargo, de acuerdo con el parlamentario Giusto Catania, en nombre del Grupo GUE/NGL *la DR prevé la detención y expulsión de menores no acompañados, estableciendo una prohibición de reingreso. No creo que podamos aceptar que se interne y expulse a menores sin acompañamiento a países donde no tienen familia, ni vínculos, ni ningún representante legal.* Por lo tanto, la justificación para no deportar los niños se encuentra asegurada en los derechos establecidos en las disposiciones de la “Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas”

No obstante, y a pesar de que la DR contraviene claramente lo establecido en dicha convención, Jacques Barrot, vicepresidente de la Comisión. – (FR), asegura que la DR atiende a *la protección de los intereses superiores de los niños, del respeto por la vida familiar en el marco del retorno o del respeto del principio de no devolución, la Directiva reduce el número de áreas grises y permite combatir con mayor eficacia la explotación infantil de que son objeto los nacionales de terceros países en situación ‘irregular’.*

Al aplicarse la Directiva, se tendrá en cuenta el interés superior del niño, la vida familiar, el estado de salud de la persona y se incorpora el principio de “no devolución”. Es decir, que no se repatriará a nadie cuya vida o libertad pueda correr peligro. Sin embargo, otro de los aspectos más controvertidos es la inclusión del retorno y expulsión de menores no acompañados (Blanco,2008, p.07).

Pese a que “el desplazamiento forzado mundial se ha duplicado en los últimos 20 años, llegando a los 70 millones de personas que han huido de la guerra, la violencia y la persecución” (ACNUR, 05.06.2019), el número de expulsiones ha sido, durante el período 2002-2004, más bajo que el de las ordenes adoptadas, es decir: “de 650.000 órdenes adoptadas anualmente, a 225.000 realmente ejecutadas en la UE-25”. Con estos datos, “es evidente que una de las causas motoras de la propuesta de la DR de 2008 es el incremento de la eficacia en la ejecución de las medidas de expulsión en los UE-27” (Moya, 2008, p. 104).

3.2. *Corpus 2- Reproducción y Análisis de Imágenes*

3.2.1. Imaginarios Instituidos

La imagen apareció antes que la escritura. Los antiguos dejaron como legado a las civilizaciones posteriores el arte de descifrar sus dibujos rupestres a través de las imágenes grabadas en las cuevas. La cultura de diferentes pueblos fue rescatada a través de la capacidad que las personas desarrollaron para leer lo que ofrecían las imágenes, y no sólo mirarlas. La Humanidad aprendió nuevos códigos y nuevas representaciones, lo que le permitió adentrarse en el complejo mundo de los distintos tipos de imágenes y registrar con ellas su forma de vida, antes de que existiesen registros fotográficos. La imagen contiene en sí misma el discurso visual que perpetúa el momento en sí mismo, y consigue dar vida a los elementos fotografiados. En los contextos de la cultura social y mediática se presentan muchas variaciones desde los primeros abordajes semiológicos del discurso visual, que amplían las posibilidades de análisis. (Eco, 1991).

La fotografía ha dejado de ser utilizada simplemente como ilustración y empieza a destacarse como una de las fuentes más útiles, digamos privilegiada para el desarrollo de novedosas interpretaciones historiográficas. Las fotografías, al constituir una referencia de los acontecimientos cotidianos, o excepcionales, que afectaron a las vidas de los protagonistas de entonces, pueden aportar mucha información para profundizar en el conocimiento de la experiencia migratoria contemporánea (Manfredi, 2004, p. 10).

La divulgación de las fotografías hace posible preservar y conservar para siempre los hechos que ocurren en distintas circunstancias sociales, familiares y políticas, que marcan la historia de los protagonistas y de la situación vivida en el momento en el que fue la tomada de la fotografía. De igual manera, elegir una fotografía concreta para asociarla a determinados contenidos académicos o periodísticos, va más allá de la mirada objetiva; revela elementos inconscientes constructores del imaginario personal y social de aquél que la elige.

En el momento actual, se retoma el concepto de una sociedad estrictamente visual, donde la

experiencia *online* repercute en la oferta de información y en las relaciones personales. Sin embargo, esta misma evolución de los sentidos humanos no parece proporcionar nuevos modos de concebir el mundo. El diálogo que se caracteriza y se produce entre los textos visuales es el de la intertextualidad, que se define como la relación que se establece entre los discursos. La intertextualidad depende, en gran medida, de los conocimientos del mundo a ser compartidos. Cuando contiene lo conocido y lo aprendido culturalmente, una imagen es la evidencia de la exposición de lo implícito y del imaginario construido a través de los tiempos. Esto conduce, inevitablemente, a la idea de la autoría (Kristeva, 1988). ¿Hasta qué punto existe la individualidad en el proceso de creación de un texto, ya sea verbal o visual?

Si un texto puede ser reflejo de la voz de quien habla, y a su vez considerado como una especie de creación colectiva, este puede no dejar de ser una voz más entre las diferentes voces que tratan acerca de un tema. ¿Dónde puede estar el acuerdo o desacuerdo con tales voces? En último término es posible leer las imágenes, ya que ellas también se configuran como objetos producidos cognitivamente. Por otra parte, la existencia de los textos que se mezclan en un discurso verbal y no verbal supone que la interconexión entre ambos determine la lectura, es decir, el proceso de análisis interrelacionado con el proceso y los significados históricos. Además, exige del intérprete la capacidad de descifrar la intención de aquel que ha registrado la imagen y la experiencia, en la fase de interpretación, con el apoyo de los factores de orden social, histórico e ideológico (Kristeva, 1988).

Barthes (1980) certificó que en el discurso de la imagen hay una “significación” y que los interpretantes analizan su “significado”. En los estudios sobre la semiología fotográfica, la teoría de la imagen supone una teoría del significado y de la interpretación, que se fundamenta en el sistema cultural del contexto que la representa. Es necesario conocer el entorno económico, político y cultural, cuya intertextualidad presupone un universo cultural conocido por aquel que se propone hacer el análisis del discurso (Eco, 1991).

3.2.2. Criterios de selección y herramientas de análisis

Este recorrido distingue el apartado de análisis, con base en la frase de que «la imagen puede valer más que mil palabras», perpetuando los momentos personales y sociales de una sociedad, pues «fotografiar es conferir importancia» (Sontag, 2006, p. 109). Son afirmaciones consideradas relevantes en la decisión del estudio de las imágenes registradas por la «Prensa Oficial del PE» al notificar sobre la DR de la UE, puesto que, en el debate parlamentario, las justificaciones del voto a favor se fundamentan en que la normativa atiende a los DH, y los parlamentarios contrarios refutan estos argumentos que atingen a los inmigrantes de los “terceros países en situación irregular”. Así, analizar los componentes discursivos de las imágenes ayuda a evocar los contenidos implícitos, ayudando al proceso de la interpretación del imaginario evidenciado en la elección de estas.

Si «las imágenes que circulan en las redes sociales y en los grandes periódicos son consideradas como una señal de denuncia de lo que sucede en la UE», (Cojocar, Jiménez & Martín, 2020, p.213), las imágenes análogas, cuando se exponen en el sitio oficial del PE, ¿reflejan componentes discursivos similares, o pueden estar representando la ideología de exclusión propuesta en el retorno de los inmigrantes? No obstante, se concibe que la incorporación de la fotografía en los estudios etnográficos y de la sociología visual, concretamente en el tema de la «migración» contribuyen a contextualizar las (in)coherencias sociales y políticas que encubren el pasado de la opresión, y se disfraza con elocuentes retóricas de la demagogia del poder (Lirola, 2010).

A partir de este camino se han definido dos bloques de Categorías Temáticas: «el PE como Institución» y «La Directiva de Retorno». El primer bloque se analizan tres imágenes diferentes: la primera expone el contexto arquitectónico físico del PE, simbólicamente representando la «Torre de Babel» del mundo contemporáneo, y apoyado en la noticia del PE que identifica el grupo de traductores como: «los intérpretes del PE: Babel funciona»⁶⁸; la segunda imagen, es una

⁶⁸ El Parlamento Europeo ha sido comparado con la Torre de Babel por el número de idiomas que allí se hablan. La diferencia está en que en la Torre de Babel la comunicación fracasó, y el Parlamento evidentemente no sufre ese problema. Gracias a los intérpretes que forman parte de esta institución, los miembros del Parlamento hablan en sus propios idiomas y aun así puedan entenderse. Los eurodiputados son elegidos por su habilidad política para representar a sus circunscripciones, no en función de sus destrezas lingüísticas. Para que no existan desigualdades en el PE, los eurodiputados tienen derecho -según establece el Reglamento- a utilizar cualquiera de los idiomas oficiales.

fotografía del hemiciclo con los europarlamentarios en el debate, y la tercera imagen del PE, registra la votación de la DR en el PE.

La segunda Categoría Temática expone las otras tres fotografías asociadas a las noticias de divulgación de la normativa migratoria en el PE. A través de la búsqueda en el sitio oficial de prensa del PE —utilizando las palabras clave «*Directiva de Retorno*»— se han recogido tres imágenes que señalan la reproducción de los imaginarios frente a la temática de la nueva política migratoria de la UE, priorizando la secuencia cronológica de las noticias y fotografías correspondientes, divulgadas antes, durante y después de la aprobación de la DR. El esquema que sigue facilita la visualización de las CTI y fotografías correspondientes:

3.2.3. Categoría Temática 1 Imágenes (CT1I): La Institución del Parlamento Europeo

3.2.3.1. La Torre del Parlamento! ¿*La nueva Torre de Babel?*⁶⁹

Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20060403FCS06935+0+DOC+XML+V0//ES> (PE, 12-04-2006).

⁶⁹ Edificios del Parlamento Europeo. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/news/es/faq/24/edificios-del-parlamento>.

Figura nº 2 ¿La Torre del Parlamento! ¿La nueva Torre de Babel?

Pie de foto: “Torre inacabada”.

a) Comunicado de Prensa

El Parlamento Europeo es un importante foro de debate político y de decisión al nivel de la UE. Según lo establecido por los Estados miembros de la Unión (Consejo Europeo) en 1992, el Parlamento cuenta con tres lugares de trabajo: Estrasburgo (sede oficial del Parlamento), Bruselas y Luxemburgo. Dispone de un total de 29 edificios en los tres lugares de trabajo, así como de algunos edificios en otros Estados miembros donde se encuentran las Oficinas de Información del Parlamento Europeo.

b) Análisis del Discurso

A modo de contexto, el lugar que informa sobre el pleno parlamentario de la UE —situado en la ciudad de Estrasburgo (Francia)-, donde se han tomado las imágenes, figura históricamente en

el imaginario social que identifican a la Institución Parlamentaria de la UE como uno de los espacios de mayor poder del nuevo milenio. Se han encontrado imágenes que definen el contexto arquitectónico físico del PE, relacionándolo con el contexto arquitectónico mítico, a través del cual, ambos con un objetivo similar, trata de adjudicarse el poder hegemónico; en el primer caso de tocar el cielo, y en el segundo, metafóricamente, de ser el propio Dios. A través de esta conexión se establece una simbología que, resume semánticamente el valor fundacional de la UE; el proyecto europeo que nació del miedo a la guerra —que había devastado el continente dos veces en el siglo XX— y la promesa de la prosperidad.

Como contrapunto, el nombre de Louise Weiss⁷⁰ dado al edificio evoca una intención humanitaria de la UE. Defensora de los valores europeos y de los derechos de la mujer durante la II Guerra Mundial, Louise Weiss extendió sus valores en el PE en 1979, pronunciando el discurso inaugural en la sesión de apertura a la edad de 86 años. En el discurso, «pidió a todos los europeos que se unieran sobre la base de una cultura común y no solo de intereses económicos compartidos».

Sé bien que dicha reclamación hacía referencia a la unión de los europeos. Aun así, es interesante recordar que el edificio es conocido como «La torre inacabada» por evocar la búsqueda incesante de reunir las diversidades, incluyendo más y más países del continente europeo, y que siguen los preceptos indicados por la UE. Asimismo, no se trata de una interpretación carente de lógica, pues en el poster institucional de la construcción del edificio del PE en la ciudad francesa se puede leer un lema que reza: «Europa, muchas lenguas, una voz».

Es una expresión que muestra que la torre del Parlamento Europeo es la reproducción de la «fortaleza de hoy», en el sentido de un lugar común que congregue en una única estrategia la construcción de una fuerza capitalista. Es el lenguaje del poder del mundo, de la formación de la potencia económica y de su capacidad, como la de los dioses del nuevo siglo, que se cruzan de forma intertextual con el mito de la torre de Babel; la leyenda se confunde con la realidad. A pesar de que el discurso del nuevo milenio sea reunir a la humanidad en torno a un mismo proyecto de

⁷⁰ https://europa.eu/european-union/sites/europaeu/files/eu_pioneers_louise_weiss_es.pdf.

paz, la realidad social muestra que la diversidad muchas veces es el motivo de rechazo y de refuerzo de las diferencias. Detrás de esta discordancia está las cuestiones culturales y religiosas, a través de las cuales, el idioma, con todas sus particularidades, exterioriza los conflictos y el propio poder en la sociedad.

A lo largo de la historia no faltaron discursos dirigidos a la paz de la humanidad, pero la discordia y la separación entre los pueblos se repite, haciendo prevalecer la exclusión de las diferencias. En cambio, la conservación del círculo de los supuestos iguales hace preservar su poder a través de otras torres que imponen la grandiosidad, y quizá un deseo de llegar al cielo. Se percibe que la diferencia frente al poder dominante siempre ha generado la exclusión en diferentes formas, pudiéndose afirmar que también ha alimentado, a través de los siglos, los racismos y xenofobias. La historia muestra de nuevo la idea de que las grandes torres fueron construidas por los hombres como símbolo de poder; que sólo al mirarlas se observa el reflejo automático de la fuerza ya instituida.

Por lo tanto, hay un diálogo entre los discursos, expresado tanto en la Torre de Babel, que refleja el castigo de la confusión de idiomas, como en el discurso de la grandiosidad al conectarse con la imagen del edificio del PE. Existen múltiples manifestaciones que sustentan la idea de ser edificaciones de grandes torres las que representan al poder, y que han disfrutado como fuente generadora del dominio de otros. La sumisión a estas simbólicas torres todavía se encuentra en el imaginario y representan al poder constituido. «Qué sean bienvenidos, porque más lenguas no significan más complicaciones, sino más riqueza. Hablando se entiende la gente» (Benedetti)⁷¹. La multiplicidad de idiomas es entendida como una expresión multilingüe entre el propio círculo del poder, solucionado incluso por el poder económico, al lograr la contratación de gran cantidad de intérpretes, que transforman «los múltiples idiomas en una sola voz», perpetuándose en el imaginario de que la Torre de Babel solamente en una leyenda.

Pero si retomamos lo que describe el informe sobre el concepto propio del PE, queda patente

⁷¹ Recuperado de <https://www.elcastellano.org/artic/babel.htm> 08.

que el verdadero interés es reunir los objetivos de los ciudadanos de los EM que componen la UE. Vuelve a relucir la cuestión de que no es la confusión de idiomas la que puede hacer de la UE una nueva Babel, sino la intención en constituirse, metafóricamente, como la gran torre de poder económico del nuevo milenio.

3.2.3.2. Parlamento Europeo en el Debate final de la Directiva de Retorno⁷²

Figura nº 3 – PE en el debate final de la DR



Pie de foto: Los grupos políticos fijan su posición antes del voto.

a) Comunicado de Prensa

Los eurodiputados debatieron el pasado 17 de junio en Estrasburgo el texto de la directiva de retorno negociado entre el eurodiputado alemán del Partido popular europeo, Manfred Weber, y

⁷² Fuente: <https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM+PRESS+20080625FCS32672+0+DOC+XML+V0//ES>.

el Consejo. Los grupos favorables al compromiso subrayaron que éste supone un «paso adelante» hacia una política europea de inmigración. Por su parte, los oradores contrarios al texto declararon que el ponente había cedido demasiado al Consejo, y exigieron que el PE enmiende el texto.

b) Análisis del discurso

Aparentemente, la imagen del PE no contiene ningún texto, pero la manera en la que se posicionan los parlamentarios muestra que hay un discurso impregnado con múltiples interpretaciones. La primera es que el lugar en el que se encuentran expresa la posición jerárquica que ocupan en el PE. Es como si no existiese una revelación a priori de diálogo entre la imagen y lo que sucede en el ambiente retratado. Si por un lado es necesario un conocimiento previo, por otro, la estructura arquitectónica de formato elíptico recuerda a los antiguos teatros, donde la forma de sentarse en escala lleva a inferir que todas las personas tienen acceso a visualizar la misma escena en la órbita central del edificio. Lo que se puede constatar es que hay un nivel de poder de algunos parlamentarios que se sobrepone al propio poder de los demás representantes. De acuerdo con la función dentro del PE, el lugar que el parlamentario ocupa en el hemiciclo viene regida por las normas de atribución de los escaños fijadas por la “Conferencia de Presidentes”⁷³.

El texto del pie de foto da una idea de lo que puede ocurrir en un debate. A pesar de que la imagen parece estar reproduciendo una relación pacífica, reflejada por la composición de los miembros sentados en el hemiciclo, se proyecta lo que realmente está ocurriendo, a través de la fuente de la prensa oficial del PE; la fotografía indica que los grupos políticos están reunidos para el debate de justificación del voto para la aprobación o no de la DR, que ocurrirá al día siguiente en el caso de que no haya enmiendas. El comportamiento y la comunicación en estos debates exigen un decoro político en el teatro parlamentario donde, independiente de las diferencias

⁷³ Los presidentes de los grupos políticos se sientan en la primera fila en semicírculo frente al presidente del Parlamento Europeo. La tercera fila está ocupada principalmente por los miembros de la Mesa (vicepresidentes y tesoreros); Los diputados del Parlamento Europeo se agrupan por afinidad política, y no por nacionalidad, y la distribución de los demás escaños en el seno de los grupos políticos suele seguir un orden alfabético. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/plenary/es/hemicycle.html>.

ideológicas, el enfrentamiento debe ser cortés, a pesar de que muchas veces los argumentos discrepantes entre partidos políticos se enredan en un duelo persuasivo cargado de agresividad, que encubre la escena de batalla entre los protagonistas del debate.

Simbólicamente, los inmigrantes ‘irregulares’ están todos presentes allí en la mesa de debate⁷⁴, pero en realidad son otros los que asumen sus destinos a través de su discurso. Millones de personas de diferentes continentes, como África, Latino-América y Asia, son las que principalmente llegan como inmigrantes burocráticamente indocumentados.

La historia se repite también en el análisis de las imágenes. Es necesario contextualizar hechos del pasado para comprender el presente con mucha más propiedad. Es inevitable recordar que los países ricos, ostentadores del poder en la actualidad, construyeron sus riquezas sobre la base de la colonización durante siglos. Hoy, la mayoría de aquellas excolonias de Europa pasan por innumerables dificultades. La pobreza está avanzando desenfrenadamente y no existen leyes que les protejan contra el hambre y contra las guerras. ¿Cómo hacer frente a la desgracia más culminante de la humanidad si estos mismos pueblos, ahora empobrecidos, intentan cruzar las fronteras en busca de la supervivencia? ¿Qué hacer si los derechos fundamentales de los inmigrantes no son reconocidos?

Se percibe que la diferencia ante el poder dominante siempre ha generado la exclusión de distinta naturaleza, pudiéndose afirmar que también ha alimentado, a través de los siglos, los racismos y xenofobias. La historia muestra de nuevo la idea de que las grandes torres han sido construidas por los hombres como símbolo de poder; sólo con mirarla se observa un reflejo

⁷⁴ El PE en Estrasburgo se reúne todos los meses, excepto el mes de agosto. Esto se produce durante un periodo parcial de sesiones de cuatro días, de lunes a jueves, donde se celebran los doce periodos parciales de sesiones, de periodicidad mensual. Los temas son el centro de los debates y siempre son presentados por un presidente de trabajo que ocupa el espacio central. En el caso especial de los debates sobre la DR, las revisiones de los textos se prolongaron por un periodo de tiempo hasta el debate final y posterior aprobación. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/plenary/es/hemicycle.html>.

automático de la fuerza ya instaurada.

En definitiva, al conectarse el informe con la imagen del hemiciclo del PE, tomada en el momento del debate, junto con la idea de que en el interior de la gran torre se reproduce un gran teatro de representación del poder, se comprende que el objetivo de la DR, a pesar de componer diferentes enfoques, es la noticia divulgada por la prensa oficial que refleja el verdadero objetivo de la nueva normativa migratoria: «un paso adelante de la política comunitaria en materia de la migración irregular». Asimismo, expresa la fuerza simbólica que hay encubierta en la normativa que evoca la DR de que la construcción de una sola voz no envuelve solo la capacidad de entenderse por la traducción de diferentes idiomas, sino que también evoca la sumisión de todos los que serán afectados por la ley, reverberando en el imaginario de que las torres son, simbólicamente, las representantes del poder constituido.

3.2.3.3. ¡La mano del poder! ¡Votar “Si” o “No”!⁷⁵

⁷⁵ Fuente: <https://www.rtve.es/noticias/20080618/parlamento-europeo-aprueba-dividido-directiva-retorno-inmigrantes/92710.shtml> (Imagen de *Vincent Kessler / Reuters*).

Figura N° 4«¡La mano del poder! ¡Votar “SI” o “NO”!»



Pie de foto: Los parlamentarios votan la DR.

a) Comunicado de Prensa

El Parlamento Europeo ha aprobado la DR de inmigrantes que unifica las políticas de los veintisiete países miembros en cuanto a la repatriación a sus países de origen de los inmigrantes ‘irregulares’. La votación se ha resuelto con 369 votos a favor, 197 en contra y 106 abstenciones.

b) Análisis del Discurso

Es fundamental registrar que esta es una imagen que se ha rescatado de la página Google Imágenes, aunque hecha sin duda dentro del PE. A pesar de considerar importante la visualización de los parlamentarios en el momento puntual de la votación, no se ha encontrado ninguna

referencia en la prensa oficial del PE.

Este puede ser en sí mismo un primer elemento de análisis, que lleva a siguiente cuestión: ¿la prensa no ha mostrado interés en divulgar a los parlamentarios en el momento de la votación? ¿Puede inferirse que la única importancia de la votación dentro del PE reside en su final, independientemente de si una Directiva ha sido positivamente votada o no?

El contenido de la DR generó una gran problemática y controversia en el interior del PE, principalmente bajo el argumento de que supone una violación a los DH de los inmigrantes. Sin embargo, esto no supuso nuevos cuestionamientos o enmiendas. Es decir: ¡fue aprobado y ya está!

Y esto se produce en el mismo escenario político divulgado por la prensa del PE en la imagen anterior. En esta, se vislumbran algunos parlamentarios contrarios a la aprobación de la DR. ¿Existe alguna intención personal del fotógrafo de posicionarse como defensor de la causa que ha registrado junto a la imagen de los parlamentarios contrarios a la ley? La mayoría de los votantes representan los intereses de mantenimiento del poder hegemónico de la UE, cuyos argumentos de rechazo fueron disimulados bajo un aura de protección a los inmigrantes frente a las mafias. Estos, además, inhibieron la posición de la minoría que defendía una política migratoria que tenía en cuenta a los DH.

Con un simple «SI» o «NO» se decide el destino de muchos otros, representando con su veredicto, a través de este gesto, los símbolos de dominio del uno sobre el otro. A pesar de que en el interior del PE se evocan múltiples voces de distintas posiciones de rechazo o de aceptación a la causa que están votando, en el caso de la DR, donde está en juego la deportación de los inmigrantes «sin documentos», se repite, a lo largo de la historia de la humanidad, esta forma de rechazo al otro, materializada en las leyes de exclusión.

En el caso particular del tema de la extranjería, fuera del parlamento el proceso de construcción de la nueva política migratoria ha provocado una movilización internacional, que denuncia que el

texto de la DR es la prueba fehaciente de la xenofobia que invade a los países europeos. En ese contexto, las fotografías que circulan en las redes son los europarlamentarios que han rechazado la normativa, señalando en los carteles el «NO» a la aprobación de la DR. La mirada inicial puede despertar la idea de que muchos parlamentarios fueron contrarios a la normativa. Sin embargo, considerando que los diputados se agrupan por afinidad política y no por nacionalidad, cada fotografía puede focalizar un ángulo de visión y congelar la imagen de un determinado grupo de parlamentarios que representan al mismo partido político⁷⁶. Es conveniente recordar que existen otras personas involucradas en la cuestión, que son precisamente aquellos a los que se refieren los párrafos de la ley. Son ellos, los inmigrantes, los que no tienen voz ni se les permite tomar la palabra, siendo a menudo recordados por algunos europarlamentarios que hacen uso de su palabra en el Parlamento para hablar en su nombre. No son los sujetos que hablan, sino de los que habla el poder, que se reafirma en sí mismo decidiendo sobre sus vidas y sus destinos. Por supuesto: ¡el mundo se encuentra delante de un «nuevo Dios»! Aquí, la analogía con la Torre de Babel se mantiene a través de otra versión, ¡el PE como el Dios de la voz del poder! Los europarlamentarios se encuentran en una posición privilegiada, decidiendo con la mano en alto el cartel de un SI o un NO, sellando así el destino de los inmigrantes, que es a quienes afecta la ley. Es la teatralización contemporánea del funcionamiento de la UE.

Aunque podría defenderse que una carrera política representa la creencia ideológica de un candidato que busca un partido que defiende ideas similares a las que cree, la realidad es que una votación parlamentaria es un lugar de lucha que reproduce la cultura competitiva del «gana y pierde». Y en esa contienda, el que «gana» representa, la mayoría de las veces, los intereses de la institución de poder, en concreto al PE.

Por un lado, al llegar a su puesto como parlamentario, este se encuentra inevitablemente en una posición privilegiada, al haber sido elegido representante de una fracción de la comunidad,

⁷⁶ En el Plano interactivo de distribución de escaños en el hemiciclo del Parlamento Europeo es posible visualizar el nombre del parlamentario, el partido político que representa, el país de que proviene y el número del escaño en el hemiciclo. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/hemicycle/index.htm?lang=es&loc=str#>.

ocupando el lugar que ha de cambiar la organización de una sociedad y de su población. Por otro, el registro de los europarlamentarios, identificados por números, muestra en el contexto iconográfico que la paradoja es la misma que tiene lugar con los inmigrantes. Es decir, el mismo contexto que identifica a los inmigrantes con datos estadísticos, desprovistos de un nombre y de una identidad, también indica los números que en el Parlamento etiquetan a sus congresistas. Ellos también son identidades cosificadas que solo ocupan un lugar en la trayectoria babélica contemporánea, con el fin de perpetuar la estructura que mueve el capitalismo. Esto significa que no son ellos los individuos que tienen el poder, sino lo que representan con el estatus como europarlamentarios. De modo general, quiere decir, basado en Foucault (1979) ¡que ellos no tienen el poder, es el poder el que los tiene a ellos!

A través de la relectura mítica, el poder se encuentra en la institución del Parlamento. Ellos, los parlamentarios, no aparecen en su individualidad, sino que sólo tiene sentido la voz de lo instituido. ¿Ha muerto también el sujeto europarlamentario? Independientemente de qué voz se represente en el Parlamento, es el eco de la institución lo que recupera y ratifica el poder. De todas formas, la analogía con la Torre de Babel se mantiene a través de otra versión; no como un deseo del Dios supremo, sino por aquel que ostenta el poder: «el Dios del discurso europeísta».

3.2.4. Categoría Temática 2 Imágenes (CT2I): Noticias sobre la DR en el PE

3.2.4.1. Procedimiento común para la repatriación⁷⁷

⁷⁷ Comunicado de prensa del día 13-09-2007 - 15:26 Fuente: <https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?language=ES&type=IM-PRESS&reference=20070906STO10165&secondRef=0>.

Figura nº 5 – Procedimiento común para la repatriación



Pie de foto: La inmigración 'ilegal' preocupa Europa.

a) Comunicado de Prensa

Por primera vez, la UE trabaja en el establecimiento de un procedimiento común para la repatriación de las personas que permanezcan de forma 'ilegal' en algún EM, con el fin de lograr una normativa clara y homogénea para estos casos. En estos momentos se tramita en el PE un informe sobre la materia en el que se subraya que la repatriación de los inmigrantes «ilegales» debe ser compatible con el respeto de sus derechos y libertades fundamentales.

b) Análisis del Discurso

Siempre se ha tenido muy presente que el texto de la DR con el que se han iniciado los trabajos, tanto en el PE, como la Comisión europea, se centra en el procedimiento de repatriación, cuyo objetivo de la propuesta es «proporcionar reglas comunes claras, transparentes y justas» entre todos los EM. Como subraya el comunicado de prensa que los procedimientos de deportación

deben simultáneamente respetar los derechos y libertades fundamentales de los inmigrantes, se puntúa el primer nivel de análisis del discurso, asumiendo que la propuesta de la DR de expulsar a los inmigrantes atenta directamente contra los principios básicos de los derechos pregonados en la DUDH (1948). Partiendo del significado de la palabra «universal» que indica «lo que es común a todos en su especie, sin excepción de ninguno» (RAE, 2014), ya es posible entrar en el campo de la incoherencia de la normativa, dado que no atiende a uno de los principios básicos de la DUDH, registrado aún en su preámbulo: «Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana». Esto es la garantía de que «toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, conforme (art. 13), firmado por los países signatarios después de la II Guerra Mundial.

Si la noción de internacionalización de los DH es en principio una meta global, es pertinente pensar en «los derechos de las personas como una consecuencia natural e inherentes. y no como una concesión de la sociedad» (Nikken, 2000, p.03). Sin embargo, la protección y garantía de respetar los derechos inseparables del sujeto humano no se han demostrado en la práctica, donde los principios considerados básicos, incluso para la supervivencia, han sido violados sistemáticamente en distintos momentos históricos, y muchos aún se repiten, como la esclavitud, el hambre y las guerras. En este sentido queda visiblemente patente que la «universalidad» de los derechos colisiona frontalmente con las trabas sociales y políticas, y muy lejos de estar en sintonía con lo pregonado en la DUDH (D'Ávila, 2013, p.50) ¿Cómo puede tener cabida, entonces, una ley de la UE que prevea la expulsión de las personas, lo que va en contra de sus derechos básicos? Sin duda es una incoherencia incompatible con la Declaración, que dice: «toda persona tiene todos los derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición».

Es pertinente señalar dos elementos fundamentales en la elección, por parte de la prensa oficial del PE, de la foto con la que divulgar que la UE discute sobre la nueva normativa de la migración

«irregular»: la primera es el texto del pie de foto, a través del cual se hace énfasis en que la preocupación de Europa es la inmigración «ilegal», dando a entender que los europeos no muestran un rechazo a la migración, pero sí a la irregularidad. Una de las definiciones de RAE (2014) del verbo «preocupar» lleva a comprender lo que puede ocurrir con la cuestión migratoria definida como ‘ilegal’, es decir: «algo que causa o puede producir intranquilidad, temor, angustia o inquietud». Asociado a este elemento discursivo se puede cuestionar, junto con la definición ofrecida por el diccionario, ¿qué o quién produce los sentimientos que evoca la foto elegida? Posiblemente, la intención de la foto asociada a la noticia sobre la política migratoria de la UE y el pie de foto sea: ¿los inmigrantes aguardan autorización para quedarse en el país donde se encuentran ahora? Tratar de explicar los posibles motivos de esta determinada fotografía asociada a la noticia, lleva a inferir lo que piensa el editor de esta sobre cuál es el pensamiento de los europeos frente a la migración que definen como ‘ilegal’.

Centrándonos en la foto, se evidencia que la incertidumbre frente a lo que puede ocurrir está en el foco de preocupación de las personas. Cuatro de las cinco personas que se pueden ver en la fotografía muestran un rictus de seriedad frente a las posibilidades de quedarse o ser expulsadas. En cierto modo, la expresión de los rostros de los individuos sugiere alguna expectativa, hay una condición de desamparo reflejada en uno de los hombres de la fotografía al que la cabeza parece pesarle demasiado y necesita de las manos para sostenerla. A través de la inmensa desolación expuesta por este hombre, no parece ser posible cerrar más los ojos frente a las injusticias del capitalismo salvaje, que reducen a las personas a la decadencia moral y psicológica. Metafóricamente, ¿tenemos ahí la resignación o la renuncia ante la injusticia? Sin duda, lo que está retratado, y plenamente visible, es la imagen de su impotencia frente a su no reconocimiento como persona, pues la burocracia exigida descarta el camino del inmigrante como sujeto de su historia.

Existe una representación significativa en el anillo, quizá su verdadero y único vínculo con lo que ha dejado para aventurarse en los peligros de una migración. La creencia de que pudiera mejorar sus condiciones de vida se encuentra ahora reflejada en el fracaso frente a su familia, si la deportación llega a ser el veredicto. Muchas veces, es la familia la que ahorra durante años para

enviar a uno de los miembros a la migración, con la promesa de sacarles de la pobreza. Por lo tanto, se crean compromisos colectivos recurrentes a lazos familiares, y la desilusión se extiende a todo el grupo familiar.

También cabe mencionar el hecho de que la mayoría de los inmigrantes están representados por hombres, en general, el sostén de la familia. Esto requiere una reflexión: ¿por qué estos hombres se aventuran en un viaje sin garantías? Seguramente porque es la única opción para ellos mismos y para sus familiares. En otras palabras, se podría pensar que realmente no es sólo esta persona el protagonista de la migración, sino que es una representación simbólica de todos los que permanecieron en su país de origen. El que migra es el elegido, el galardonado con la posibilidad de vivir en un mundo nuevo, pero también asume la carga y la responsabilidad, tanto de enviar dinero, como de romper el ciclo repetitivo de la pobreza. ¡Quizá es él el que puede alcanzar el paraíso!

Entender este proceso sólo es posible porque la fotografía revela un mundo formado por múltiples miradas. En consecuencia, se pueden analizar los vínculos sociales establecidos por las personas o elementos fotografiados y su sentido de pertenencia. Así, la imagen es capaz de comunicar ideas sobre el mundo, lo que permite establecer paralelismos entre las diversas estructuras sociales existentes, evidenciados incluso en cómo el texto de la noticia aborda el proyecto de la DR: «se tramita en el PE un informe sobre la materia en el que se subraya que la repatriación de los inmigrantes ‘ilegales’ debe ser compatible con el respeto de sus derechos y libertades fundamentales». El acento en el regreso ya anticipa lo que verdaderamente es la propuesta de la DR.

3.2.4.2. El PE debate sobre la repatriación de inmigrantes ‘ilegales’⁷⁸

⁷⁸ Imagen sin registro del autor, asociada a la noticia del 17 de junio de 2008 por la prensa oficial, horas antes del debate final del texto de la DR por el Pleno del PE. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20080625FCS32672+0+DOC+XML+V0//ES#title2>.

Figura nº 6 – Debate parlamentario para repatriación de inmigrantes ilegales

Pie de foto: ¿Cuánto tiempo puede pasar antes de la repatriación?

a) Comunicado de Prensa

El martes 17 de junio por la mañana, el Pleno del PE debate una directiva sobre el retorno de inmigrantes ‘ilegales’. Será el primer intento de fijar normas comunes para la repatriación de nacionales de terceros países que se encuentren de forma ‘ilegal’ en la UE, un primer paso hacia una política comunitaria en materia de inmigración. Tras tres años de negociaciones, ¿está cerca el acuerdo?

b) Análisis del Discurso

Considerando que se trata de una fotografía asociada a la información de que en pocas horas estaría ocurriendo el debate parlamentario final en el PE, cabe señalar el imaginario de aquel que ha seleccionado la imagen utilizada para divulgar que la deportación será el veredicto de la DR. Esto queda subrayado en el propio título del reportaje: «el pleno de la Eurocámara debate la repatriación de inmigrantes ilegales». ¿El artículo adelanta la deportación, antes incluso de que se produzca la votación? En el pie de la fotografía, la preocupación del redactor del artículo va dirigido al tiempo que puede tardar la deportación de los inmigrantes. A pesar de que la propuesta de la DR sea, en primera instancia, promover el retorno voluntario, la publicación no menciona este detalle.

La imagen muestra personas en un supuesto autobús, dada la forma de las ventanas, con cortinas similares a las utilizadas en este tipo de transporte. La ventana está cerrada y es visible una mano abierta contra la misma como si la persona estuviera evocando, simbólicamente, palabras con su propia mano. ¿Refuerza, icónicamente, la posición de una súplica y de una petición de auxilio? Parecen haber más personas, pero no se encuentran muy visibles, dado que hay reflejos que impiden la clara visualización. Se puede conjeturar, vinculando la imagen con la noticia, que los pasajeros de ese autobús son inmigrantes, quizás siendo llevados al lugar desde donde serán devueltos a sus países de origen, o a algún CIE. A pesar de que son inferencias que ayudan al análisis, están basadas en distintos informativos periodísticos que han criticado la actuación de la UE en el procedimiento de deportación en masa, denominadas «devoluciones en caliente» o «devoluciones sumarias o inmediatas» (Sutil, 2016, p.329) en dichas críticas, y denunciadas después de la tragedia de la playa del Tarajal en Ceuta⁷⁹, habiendo, posteriormente, mayores estudios jurídicos sobre esta cuestión (Tomás, 2018; García, 2017; Vendramin, 2019; Escamilla,

⁷⁹ Aproximadamente 300 inmigrantes, que portaban flotadores y chalecos salvavidas intentaron entrar a Ceuta por el mar. Las fuerzas de seguridad marroquíes lograron frenar a unas 100 personas. La mayoría de los inmigrantes se situaron en la zona marroquí del lado del espigón ubicado en la playa ceutí. Cuando comenzaron a nadar acercándose al sector español, la Guardia Civil comenzó a disparar balas de goma y arrojar materiales antidisturbios, como botes de humo y gas lacrimógeno. Asimismo, se devolvió a Marruecos a 23 personas de facto y sin identificación alguna. Por otra parte, de las pruebas recogidas en informes surge que no se tomaron medidas específicas para el salvamento de los inmigrantes, ni tampoco se les prestó auxilio médico a los que llegaron a la costa española” (Vendramin, 2019, p. 64).

et al, 2014).

El art. 4 del Protocolo 4 de la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH) establece que «quedan prohibidas las expulsiones colectivas de extranjeros» (Tomás, 2018, p.11), por lo que se puede decir que la imagen que sugiere estar llevando inmigrantes, probablemente para ser deportados —por la vinculación de la fotografía con la noticia-, también sugiere una violación de la prohibición de expulsión colectiva de extranjeros. En otras palabras, se encuentra implícita la aceptación de la deportación por la CEDH, a pesar de que se trata de una comisión de DH. De las palabras del comunicado de prensa se puede deducir que hay, en realidad, una violación de los propios DH.

Si existe un sustento legal para la devolución de los inmigrantes, el propio «Estado actúa al margen de la Ley» (Escamilla *et al*, 2014, p.60). Aquí, el Estado representa el intocable poder y una intolerable forma de conducir la cuestión migratoria, principalmente «“de las personas en situación de especial vulnerabilidad, resultando contrario a las más elementales garantías propias de los estados democráticos respetuosos con estándares mínimos de los DH» (Tomás, 2018, p.15).

Si la UE empezó con la idea de las fronteras abiertas —la construcción del edificio de Estrasburgo conocido por «la Torre inacabada» representaba una metáfora sobre su búsqueda incansablemente de la unión de la diversidad—, al mismo tiempo «se ha convertido en el mejor ejemplo de la fortificación fronteriza, un modelo regulativo de refuerzo de la seguridad frente a las migraciones conocido como la Fortaleza Europa». Esto resulta un caso paradójico, y a la vez paradigmático, con el doble movimiento de permeabilizar las fronteras interiores y hermetizar las fronteras exteriores del continente, “a pesar de que las fronteras marcarán los límites exteriores del poder soberano del Estado, en tanto que éste pueda mantener su autonomía territorial por medio de la fuerza militar y diplomática” (Domenech, 2019, p.38).

3.2.4.3. ¿Las nuevas normas garantizarán los derechos de los inmigrantes?⁸⁰

Figura nº 7 – Las nuevas normas garantizarán los derechos de los inmigrantes



Pie de foto: El Parlamento Europeo aprobó la Directiva de Retorno

a) Comunicado de Prensa

La Eurocámara ha aprobado la DR, un primer paso hacia una política común de inmigración. El texto, negociado con el Consejo, promueve el retorno voluntario, introduce normas comunes para el retorno de inmigrantes «ilegales» procedentes de países no comunitarios, establece

⁸⁰ Comunicado de prensa: 18-06-2008. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20080616IPR31785+0+DOC+XML+V0//ES>.

estándares mínimos para la retención temporal, con periodos máximos de internamiento, e introduce un enfoque común para la prohibición de reingreso en la UE.

b) Análisis del Discurso

El comunicado de prensa presenta la síntesis de la DR, anunciando su aprobación. Para realizar el análisis, es necesario puntualizar lo que aprueba la normativa y asociarlo a la fotografía escogida por el redactor del informe.

En el primer plano de la foto se observan las rejas. A pesar de no tener un registro del contexto situacional en el cual fue tomada la imagen —espacio geográfico y contexto histórico—, la imagen se publicó en junio de 2008, justo cuando en el PE se producía la votación de la DR. Teniendo en cuenta estos datos, se esclarece de quién se habla y la intención del sujeto que ha escogido la foto para asociarla a la aprobación de la DR en el PE. La imagen reproduce una configuración discursiva que da a entender que son las rejas las que encierran al inmigrante. En ella, los elementos simbólicos se expresan en dos niveles diferentes; no sólo representan la deportación, sino también el lugar conferido al inmigrante en el texto de la ley, que hace referencia a los inmigrantes «irregulares» dentro de una situación de marginalidad y, por lo tanto, son prisioneros.

Sin embargo, el encarcelamiento no sólo representa una separación física, sino que simboliza la separación de los dos mundos: en el discurso del «Primer Mundo» se percibe la vida deseada como prototipo de felicidad y de la «tierra prometida»; en el discurso que se refiere al «Tercer Mundo», se muestra un contenido de exclusión y de rechazo. Se revela un mundo pobre y sin perspectivas de futuro, que contiene en sí mismo la metáfora de la «tierra de nadie». Las rejas, por lo tanto, representan la frontera entre dos realidades distintas: la parte de los que viven aquí y la otra parte, que personifica a los que son de allá. La mirada de perplejidad del inmigrante detenido parece denunciar su incomprensión frente a la paradoja de la conducta humana hacia los propios humanos.

Según el Análisis del Discurso, el sujeto es de alguna manera sujetado, ya que no es él quien habla, sino todo el grupo social del cual forma parte. Quizá puede ser demasiado radical ir en defensa de esta posición, pero realmente existe un sujeto enunciador controlado por las fuerzas sociales que sustentan la voz de la exclusión. En concordancia, se produce la presencia automática de otras voces que hacen de su voz la repetición de lo instituido. En la foto que se examina se puede contextualizar el fenómeno de la siguiente manera:

El enunciador podría estar a favor de la permanencia de los inmigrantes ilegales en la Unión Europea, y muestra su apoyo a través de la foto de la persona que está detrás de las rejas, frágil e indefenso. Al mismo tiempo, el argumento fotográfico muestra indicios que justifican la deportación de los inmigrantes, independientemente de las cuestiones humanitarias que podrían plantearse.

Se puede considerar casi improbable la hipótesis de que el responsable de la redacción de la noticia y la fotografía elegida sea benevolente y adepto a la causa de la migración hacia la UE pues, si la criminalización ha sido demostrada de forma clara y sin la menor sutileza en la divulgación de la aprobación de la DR, las noticias referenciadas antes y durante el debate parlamentario registran fotografías que exponen personas «racializadas», evidenciando el controvertido tema de la etnización migratoria, cuyo permiso para entrar y permanecer en el territorio europeo es derrocado por la ley, controlada por el contexto ideológico de poder y dominación.

Por otro lado, este es un punto de vista que, además del propio silencio, revela una pista de que el hombre de la imagen, en la condición de inmigrante no deseado, es visto como alguien marginal. Una palabra, «marginal», que desde su propia raíz —al margen de la sociedad—, ya refleja las condiciones en las que estará siendo deportado. Desde este plano de análisis se puede plantear la siguiente cuestión: ¿todo inmigrante en condición irregular es un potencial delincuente?

Por otro lado, aunque se pudiese afirmar que las nuevas normas garantizarán los derechos de los inmigrantes, el procedimiento hasta la deportación incurre en una violación a los DH.

Obsérvese el comunicado de prensa cuando, al divulgar la aprobación de la DR, presenta el resumen de lo que va a ocurrir: «establece estándares mínimos para la retención temporal, con periodos máximos de internamiento, e introduce un enfoque común para la prohibición de reingreso en la UE». A pesar del énfasis que la ley pone en que la prioridad es el «retorno voluntario», sin duda que no se trata de un deseo real para el inmigrante, pues no enfrentaría las adversidades, simplemente para regresar a su país de origen tras llegar a su destino final. Queda claro que, si no acepta salir voluntariamente, el migrante será deportado. Como ha afirmado el parlamentario Athanasios Pafilis de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica en el debate final: *El retorno voluntario es una broma absoluta, ya no es nada más que coacción.*

En conclusión, todos estos elementos acaban siendo fundamentales en la corriente de hostilidad que se expande frente a los inmigrantes, que amenaza cada día con favorecer la constitución de una UE xenófoba que nada tiene que ver con lo pregonado durante su formación tras la II Guerra Mundial. Más allá de que exista la figura de la deportación como normativa en el Derecho Internacional, las nuevas políticas migratorias de la UE y la externalización de fronteras han sido el gran alimento en la construcción del «estado amurallado» (Bronw, 2015). Un estado amurallado que, al proponer la armonización de la materia migratoria ‘irregular’ en todos los EM, demuestra su decisión de protegerse frente a los pobres, y frente a una pobreza que no produce beneficios a la potencia económica europea. En las actuales migraciones, la construcción de la categoría de «criminalidad inmigrante» (Solanes, 2005, p.90) de origen extranjero fuera de los ámbitos de la UE, replica un discurso sociopolítico excluyente que además de ser profundamente insolidario, produce un incremento de la hostilidad frente al fenómeno migratorio, teniéndose en cuenta que, cuanto más represivas son las leyes, más surgen los explotadores de la desesperación humana.

En cada una de las Categorías Temáticas, junto con las imágenes asociadas se encuentra el proceso de análisis discursivo correspondiente. Es oportuno caracterizar la comunicación discursiva de la fotografía a un «nivel denotativo», que trata del análisis de lo que está representado. Lo «connotativo», por el contrario, atiende al análisis del significado simbólico y metafórico, considerando que la imagen tiene un reflejo que trasciende de lo que está

materialmente representado (Manfredi, 2004, p. 11). Uno describe lo que representa la imagen y el otro recupera el contexto de la ideología, valiéndose de los conocimientos sociales (económicos, políticos y culturales), históricos y psicológicos, lo que convierte la imagen fotografiada en un discurso lingüístico que evoca la realidad en su contexto. A pesar de que en todo el procedimiento de análisis es posible evocar la dimensión denotativa, que se complementa con la dimensión connotativa, en el camino del análisis de este Corpus, ambas dimensiones serán parte de un continuo.

Juntos, el plano denotativo - basado en los datos objetivos y visibles- y el plano connotativo - que elucida los significados, interpretados con base en el contexto histórico y político de la ideología vigente - convierten la imagen en un discurso lingüístico que evoca la intención del responsable de la divulgación de imágenes asociadas a determinadas noticias. Por otro lado, el énfasis del nivel narrativo se apoya en dos cuestiones: ¿Qué es lo que cuenta la fotografía? ¿Cuáles son los elementos narrativos más importantes que componen la imagen asociada a la noticia? Como afirma Valle (1999, p.114): «la fotografía existe o significa cosas diferentes en tres momentos: el de su creación, el de su tratamiento documental y el de su reutilización».

La cuestión del contexto, sobre todo aspectos como dónde fue tomada la foto, la fecha, y el autor, a pesar de ser común en un Corpus con fotografías, no se ha encontrado en el sitio oficial de la prensa del PE. Por lo tanto, se hará el análisis del componente discursivo del texto referido en el pie de las imágenes y los protagonistas, que están visibles en las fotografías elegidas para informar sobre la DR en el PE. «El pie de foto se convierte en elemento imprescindible para el trabajo de análisis con efectos lingüísticos y narrativos» (Valle, 1999, p.114).

3.3. *Corpus* 3: La carta de Evo Morales Ayma: “Una Directiva de la Vergüenza”

3.3.1. Contexto

El protagonismo internacional del discurso de Evo Morales Ayma⁸¹, presidente del Estado Plurinacional de Bolivia (2006-2019), divulgado antes del debate de justificativa del voto de la DR, ha sido destacado como el representante de la posición contraria al texto de la ley, fuera del PE. El tema ha provocado impacto a nivel mundial⁸², y las manifestaciones de distintas características han sido registradas en todos los medios de comunicación. La divulgación en el periódico británico *The Guardian* (12/06/2008) favoreció la rapidez con lo que la carta, contra la DR, fue recibida en el contexto internacional, añadiendo adeptos al instante.

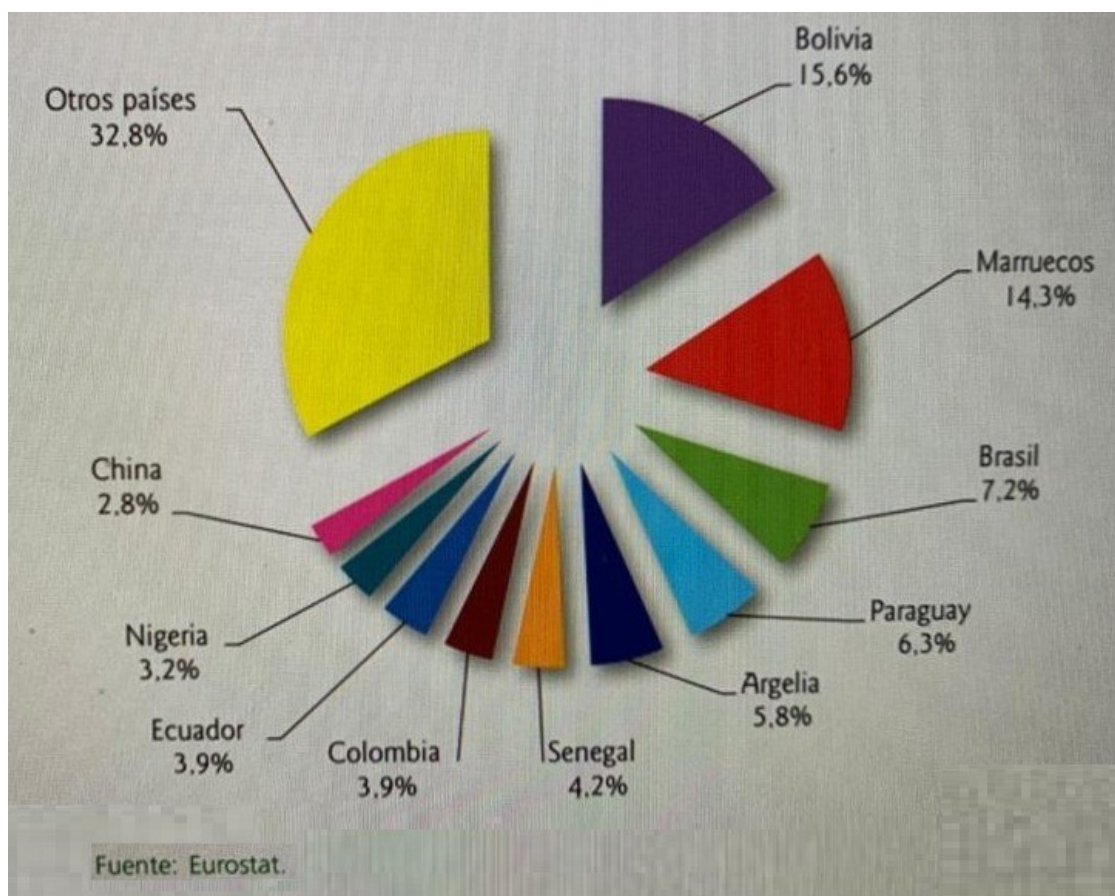
La decisión para que el texto de Morales integrase uno de los *Corpus* de la Tesis se justifica por ser recordado en el debate en el PE (17/06/2008), utilizándose del argumento contrario a la DR por la parlamentaria alemana Gabriele Zimmer del Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica, (GUE/NGL) *“hago un llamamiento conjunto a los eurodiputados, 44 regiones de África y América Latina han pedido que se rechace la propuesta de legislación. El presidente boliviano, Evo Morales, ha recordado ya a sus Señorías, en una carta enérgica y emotiva, que, en los últimos dos siglos, refugiados procedentes de Europa encontraron en otros continentes santuarios a salvo de la pobreza y de la represión, además de amistad.*

⁸¹ Líder del partido político MAS-IPSP: Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos

⁸² En América Latina, específicamente, las reacciones fueron asumidas por dirigentes políticos, religiosos e investigadores sociales que defienden la causa de la migración extranjera. El tema fue publicado originalmente en los periódicos de mayor visibilidad en distintos países. Las repercusiones fueron de orden mundial, principalmente en los países pobres donde el tema de la DR más afecta a sus contingentes migratorios. El efecto fue mayor a través de los medios de comunicación virtual, periódicos online, sitios electrónicos y no gubernamentales ligados a las cuestiones, considerando la visibilidad en tiempo real que proporcionan los medios de comunicación actuales.

El siguiente gráfico comprueba la tendencia que ocurre con relación a las aprehensiones de inmigrantes provenientes de los “terceros países” destacados por Morales y recordado por la eurodiputada del PE en su aclamación delante de la injusticia de la DR. Los datos específicos de España han interesado en el contexto del análisis del discurso de Evo Morales, una vez que el propio se pronuncia dirigiéndose al continente europeo, pero con énfasis en el vínculo histórico de América Latina con España.

Gráfico N° 4 – Nacionales de terceros países aprehendidos en situación ‘irregular’, según la nacionalidad (2009).



A través de las informaciones ofrecidas por *Eurostat*, específicamente Bolivia, el país presidido por Evo Morales (hasta 2019) representa el mayor porcentaje de 15,06%, de los países de AL; seguido por Brasil, con 7,2%; Paraguay, con 6,3%; Colombia y Ecuador representan un 3,9%, totalizando un 36,36% de los inmigrantes latinos sin permiso de entrada en el territorio español. El grupo de inmigrantes del continente africano referenciado por Morales representa un 27,50% y del continente asiático un 2,8%. Conforme el registro, un 32,8% de las personas no tiene su procedencia indicada

Por lo tanto, la relevancia del discurso de Morales es incontestable como indicador empírico que refleja el fenómeno migratorio internacional contemporáneo vinculado a la pobreza, y a los efectos sociales del imperialismo neoliberal. Además de ser un tema que se reactualiza constantemente frente a la demanda creciente migratoria, son las políticas migratorias que no aplican los derechos humanos en nombre de la soberanía capitalista, movilizandando protestas y discursos ideológicos de distintos ámbitos, como es el discurso de Morales. Independientemente de manifestarse contrario a la DR, expone su poder de control de la opinión de los indignados frente a la nueva ley de la UE, utilizándose de un “discurso ideológico estratégico” en su manifestación contra la ideología que vigora en la dominación social de los discursos de poder en el PE (Van Dijk, 2008, p.33).

3.3.2. Procedimientos Metodológicos

3.3.2.1. Criterios de selección y herramientas de análisis

Después de la lectura detallada de la “carta abierta de Morales”, se ha decidido seguir los argumentos que fundamentan el discurso, cuyos criterios de selección fueron circunscribir en categorías temáticas los elementos que Morales utilizó, fundamentándose en la memoria histórica de explotación de las naciones ibéricas en el siglo XV y de la benevolencia con los emigrados europeos de la Primera y Segunda Guerra Mundial. Por otro modo, cuestiona la omisión en la aplicabilidad del “principio de la reciprocidad internacional”.

El análisis del discurso, para poder operar, supone enunciados finitos, espacios discursivos limitados: esto significa tanto que se trabaja con textos naturalmente cerrados, como que, mediante diversos artificios, se procede explícitamente (por muestreo) o implícitamente (por generalización a partir de fragmentos) a una clausura del texto (Courtine,1982, p.242)

Las herramientas conceptuales que se emplearon en el proceso de análisis se vinculan al método de la “problematización” (Foucault,1999, p.371) de los argumentos discursivos y las teorías de referencia del análisis del discurso que se mostraron pertinentes a la discursividad practicada en la carta, destacándose la ideología, intradiscurso e interdiscurso que entrelazan el pasado de AL, como justificante de lo que ocurre en el presente con la deportación de los inmigrantes, justo por países que oprimieron y colonizaron sus territorios. Esta dimensión es atribuida a una retórica intencional, “que se funda en la interpretación del pasado, para contextualizar el análisis del presente, para la proyección de los tiempos futuros (Monasterio, 2010, p. 35).

El concepto de ideología, como base de la formación discursiva de Morales corresponde a la coyuntura social de opresión articulada de distintas formas por el acontecimiento histórico de la explotación y el dominio europeo de tiempos longincuos pero rememorados en la carta. Como afirma García, J. (2005, p. 07), “todos los discursos han sido pronunciados antes, de tal modo que los sentidos se remiten siempre a los demás sentidos institucionalizados”. Es una dimensión que señala que la ideología produce “el efecto de la unidad discursiva sobre lo que ya fue dicho, cuya memoria de lo que dice es una memoria colectiva instituida en lo social” (García, J. 2005, p.08), cuya sencilla definición de memoria colectiva se acerca “al proceso social de reconstrucción del pasado vivido y experimentado por un determinado grupo, comunidad o sociedad, y dominado por su propia ideología” (Christlieb, 1991, p. 198).

En el sentido exclusivo de ideologías de un grupo dominante o impuestas por un grupo dominante, son casos especiales de ideología, y no características esenciales de todas las ideologías En este sentido, no sólo los grupos dominantes, sino también los grupos dominados, tienen ideologías que controlan su propia identificación, objetivos y acciones (Van Dijk,2008, p.205).

La construcción del discurso se sustenta en un proceso de formulación que confirma una ideología dominante evidenciada en la ideología de dominado, y garantiza el enunciado de lo dicho. El sujeto toma el discurso como suyo, y las palabras de la voz anónima evocan la memoria discursiva que se pone de relieve el lugar del sujeto que habla, y de lo que habla. El efecto del “interdiscurso” concede el lugar al “intradiscurso” en la que el sujeto es interpelado como sujeto de su propio discurso (Courtine, 1982, p. 64). Los sentidos del aquí y ahora del discurso de Morales se cruzan con otros dichos, a través de las características del intradiscurso que es el lugar de la repetición de los acontecimientos históricos rescatados por la memoria personal y colectiva que tiene sentido en la argumentación actual (Pêcheux, 1990, p. 146).

En fin, el material interdiscursivo e intradiscursivo, interconectados con la ideología fueron pistas relevantes en el proceso del Análisis del Discurso de Morales que, a lo largo del análisis, serán referenciados de forma literal a los utilizados en la carta e identificados en el proceso de Análisis del Discurso en letra *cursiva*.

3.3.3. Estructura narrativa del Discurso

La estructura narrativa del discurso de Morales se fundamenta, principalmente, en los hechos históricos que se perpetúan en la memoria histórica y del imaginario colectivo, cuyas Categorías Temáticas que respaldan los demás argumentos son:

Se trata de la conquista española del siglo XV, que culminó en la esclavitud de los pueblos nativos que ya habitaban el territorio bautizado como el “nuevo mundo” y de la explotación de las riquezas. Los fundamentos teóricos que ayudan a comprender la percepción etnocéntrica de los conquistadores que “asumieron la diferencia del otro como signo de ausencia, y, por tanto, de inferioridad, justificando la esclavitud y la asimilación de los indígenas en la cultura, idioma y religión de los españoles” fue desarrollada por Todorov (1987, p.82).

El mundo se divide en el Viejo Mundo y en el Nuevo Mundo. El nombre del Nuevo Mundo proviene del hecho de que América [...] no había sido conocida hasta hace poco para los

Europeos. Pero no se crea que esta distinción es puramente externa. Aquí la división es esencial. Este mundo es nuevo no sólo relativamente sino absolutamente; lo es con respecto a todos sus caracteres propios, físicos y políticos [...] (Dussel, 1992, p. 39).

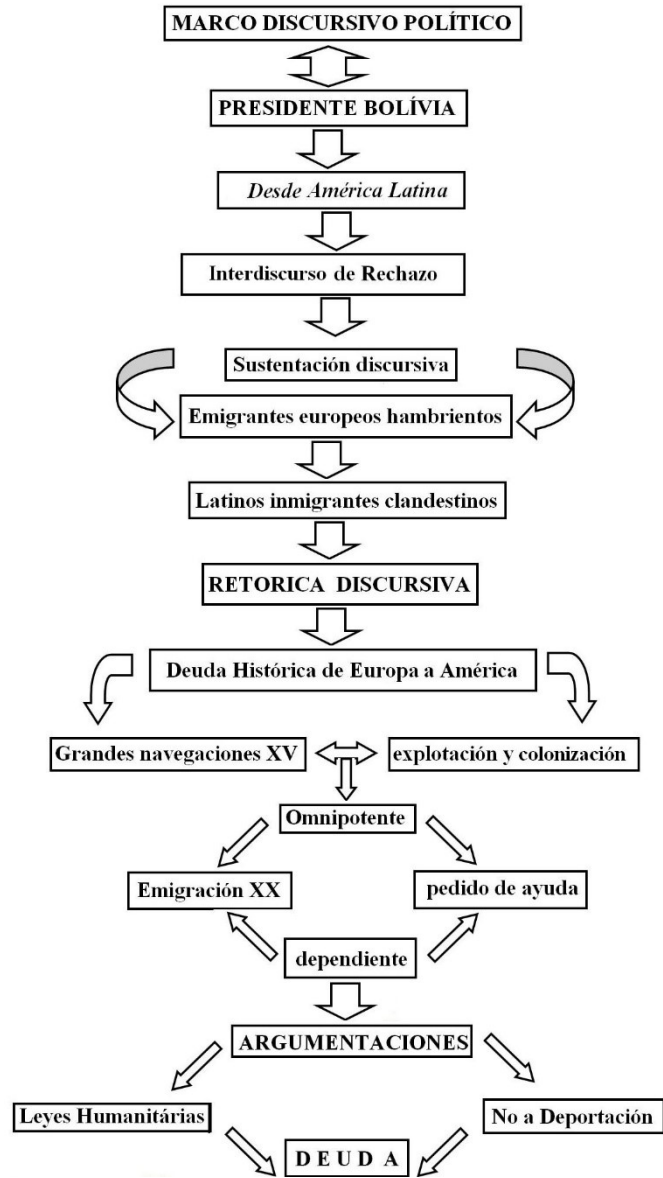
El tema de la “emigración europea” hasta AL ha sido utilizado en los adM de forma austera, señalando la benevolencia de América con los emigrantes provenientes de Europa en los siglos que marcaron la pobreza y las guerras en el continente del “viejo mundo”. En segundo lugar, porque monopoliza el tema de la emigración como acontecimiento repetido en el pasado, acentuado con la receptividad de América a las migraciones europeas de los siglos XIX y XX.

La historia de América Latina en el siglo XIX, caracterizada por la europeización, inmigración y exterminio, sugiere que el continente se puede clasificar perfectamente en la categoría de colonialismo de establecimiento, una noción usualmente utilizada para describir a las colonias de inmigrantes blancos provenientes de imperios europeos distintos a los de España y Portugal (Goth, 2007, p.07).

En el discurso de Morales, se exige el “principio de la reciprocidad” para con los inmigrantes de los “terceros países” referenciados en las políticas migratorias de la DR. Considerando el concepto de reciprocidad, que implica hacer por el otro lo que el otro hizo por uno. En las relaciones internacionales, el gobierno aplicará el principio de reciprocidad y exige un visado a los países que hacen lo propio con los ciudadanos de su país. También, se ha distinguido la configuración que Morales hace de los inmigrantes y de su rol para los europeos y para el propio emisor del discurso.

El Diagrama 2 señala los argumentos discursivos de Morales (adM) que conducen el proceso de Análisis del Discurso fundamentado en las Categorías Temáticas:

Diagrama 2 - Discurso de Evo Morales



3.3.4. El emisor del Discurso

3.3.4.1. Campesino-Morales

Figura n °8 – Campesino-Morales



FUENTE: La Jornada 29.06.2000

El emisor del discurso, Evo Morales, incorpora el “campesino Morales,” (Figura N°9), mostrándose comprometido con la lucha por la libertad de los pueblos originarios, fundamentado el proceso discursivo en la opresión y explotación histórica. La reivindicación incluye la visibilidad de la identidad cultural indígena y, como hijo de la “población original,” añade a sí mismo un vínculo de lealtad con sus antepasados, convocando a todos para pensar sobre el legado de la colonización y de sus consecuencias desde los tiempos de Colón.

3.3.4.2. Indígena-Morales

Figura n° 9 – Indígena-Morales



FUENTE: La Jornada 29.06.2000

Como líder de los pueblos nativos y comprometido con la cultura, utiliza las vestimentas como “indígena Morales” (Figura N°10) y como “campesino Morales”. De otro modo, ha revelado el compromiso del anticolonialismo, exteriorizando la ideología de su gobierno, a través de la cual Bolivia se constituye en un Estado Plurinacional⁸³ que se vincula a un “eje descolonizador que deconstruye el Estado republicano, colonial y liberal”, y “una sola coma entre indígenas y

⁸³ El proyecto de Estado Plurinacional del partido político del MAS fue votado por la población y aprobado en Asamblea Constituyente en 2009 cuyo preámbulo básico señala: “Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos. Nosotros, mujeres y hombres, a través de la Asamblea Constituyente y con el poder originario del pueblo, manifestamos nuestro compromiso con la unidad e integridad del país. Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios, refundamos Bolivia. Honor y gloria a los mártires de la gesta constituyente y liberadora, que han hecho posible esta nueva historia” (Schavelzon, 2012, p. 143).

campesinos” (Schavelzon 2012, p.93).

3.3.4.3. Jefe de Estado-Morales

Figura n°10 – Jefe de Estado Morales



FUENTE: La Jornada 29.06.2000

Al dirigirse como Jefe de Estado (Figura N°11), encuentra el lugar de reconocimiento internacional y, principalmente, de aquellos que serán afectados directamente por la DR. Asimismo, concentra en los distintos sujetos la posición contraria a la Directiva, dejando evidente de lo que habla como presidente de una nación colonizada, representando a los indígenas y campesinos como pueblos explotados. En esta posición, muestra verdaderamente sus argumentos reflejados en el acto individual a través de la lengua de los colonizadores y no la lengua de su descendencia nativa. A pesar de que algunos han apuntado al desarraigo lingüístico de Morales, por no hablar una lengua nativa como el aimara o el quechua, y lo sitúan como un mestizo con ascendencia indígena, "él (Morales) es un indígena, nació en una comunidad indígena, su historia es la de un indígena", para él hablar una lengua originaria no es algo esencial para considerarlo

un indígena” (Pablo Solón⁸⁴ ex-embajador de Bolivia en la ONU).

Es posible realizar distintos recortes en el discurso de Evo Morales, considerando que el texto se ha producido por un sujeto que se desmiembra en distintos sujetos. De acuerdo con las secuencias discursivas que van componiendo el discurso, el sujeto que habla se asegura datos oficiales rescatados del pasado histórico que aún se perpetúan en el imaginario latinoamericano. ¿Son trazos del pasado que han puesto el discurso de Morales en el foco de discusiones a nivel internacional? ¿El propio lugar que ocupa como Jefe de Estado le autoriza a hablar en lugar de muchas voces? ¿Es el cargo de poder que ocupa, como presidente de una nación, lo que le garantiza a hablar desde un lugar privilegiado de la elite, incluso para rememorar las vicisitudes de las marcas del pasado?

Son los argumentos discursivos utilizados por Morales los que conquistaron la adhesión de los grupos solidarios⁸⁵ a la causa de la emigración. La ideología que se interconecta en el intradiscurso mueve la producción discursiva del texto y presenta características singulares: no está fuera de la historia y contiene en su propia materialidad una vinculación con el pasado. Sin embargo, defiende la memoria nacional del pueblo boliviano y mantiene encendida la historicidad de América.

3.3.5. Análisis de las CT del Discurso de Morales

La Explotación del Viejo Mundo está designado como la CT1M, enfatizada por el emisor del discurso como argumento esencial para rescatar el periodo de la historia que no debe ser olvidada

⁸⁴ Romano, G. (2019). Evo Morales y el indigenismo, una combinación que busca seguir en Bolivia. Recuperado de <https://www.14ymedio.com/internacional/>.

⁸⁵ Muchos asumieron públicamente la posición contraria a la política migratoria de la UE prevista en el texto de la DR. En cambio, fue el contenido de la carta abierta de Morales la protagonista de las reacciones en diferentes ámbitos sociales. Las protestas de los inmigrantes burocráticamente indocumentados y de las asociaciones antirracistas marcaron el impacto más significativo que también fueron citados en el debate en el PE, recordando que muchas organizaciones de defensa de los derechos humanos critican la propuesta de Directiva, entre ellas Cáritas y Amnistía Internacional.

por los latinos. Fue un periodo que se destacó como el de las grandes navegaciones, a pesar de pasados más de quinientos años, todavía se reproduce en los discursos actuales, en relecturas de diferentes cuentos y recuentos, en documentos oficiales y en toda forma de manifestación de la memoria colectiva. El viaje histórico de Colón⁸⁶ registra la más fantástica migración a través de los inmensos mares. Desde las costas españolas hasta las rutas de las especierías, se recorría el camino del hidalgo, llegando a extraordinarias tierras con kilómetros de extensión de playas. Los informes han registrado el enamoramiento de Colón y su tripulación con el descubrimiento que, *a priori*, asumieron como una conquista de ellos “extranjeros europeos” (Phelan, 1979).

Lo sucedido supuso una refundación del espacio geográfico que comportó una extensa vida y una cultura propia de innumerables tribus nativas. Está ahí firmado simbólicamente el lazo de unión entre España y América; específicamente una ligación ambivalente con la “hija latina”, cuyo origen es paradójico, una vez que descende de un legado imperial. Se establecen lazos que se funden en una red de parentesco, a la vez que se constituye como el período de explotación que ha marcado el imaginario social en diferentes fases de la evolución histórica del continente bautizado por Latinoamérica. En el nombre contiene la historia de opresión vivida por los ancestros auténticos habitantes del lugar que se apropió los conquistadores.

Evocar el periodo de Colón tiene un sentido metafórico en el Análisis del Discurso del presidente de Bolivia. Primero, porque los argumentos utilizados por él se apoyan en los hechos históricos que se perpetúan en la memoria colectiva⁸⁷ (Pollak, 1992). De otro modo, revive a lucha del pasado que se revigora, aún en el presente, de forma camuflada con el texto de la política migratoria de la UE, donde la opresión del “extranjero-europeo” se mantiene en el poder sobre AL

⁸⁶ El “descubrimiento” de estas tierras fue accidental. Colón pensó que había llegado al continente asiático y durante varias décadas los textos de la época se refirieron a este territorio como “Las Indias”. En España se mantuvo esta denominación, modificada como “Las Indias Occidentales”, hasta el siglo XVIII. América Latina es un concepto difuso y en constante revisión.

⁸⁷ La memoria debe ser entendida como un fenómeno colectivo y social, construido colectivamente y sometido a las fluctuaciones y cambios constantes. Los elementos constitutivos de la memoria individual o colectiva, vividos por la colectividad en la cual la persona pertenece, ayudan a la construcción de la memoria nacional (Pollak, 1992, p. 30).

designándolo como el “otro-excluido” desde la época del “pseudo - descubrimiento”.

Es una dimensión donde Europa pudo confrontarse con "el Otro" y controlarlo, vencerlo, violentarlo; cuando pudo definirse como un "ego" descubridor, conquistador, colonizador de la Alteridad constitutiva de la misma Modernidad. De todas maneras, ese Otro no fue "descubierto" como Otro, sino que fue "en-cubierto" como "lo Mismo" que Europa ya era desde siempre. De manera que 1492 será el momento del "nacimiento" de la Modernidad como concepto, el momento concreto del "origen" de un "mito" de violencia sacrificial muy particular y, al mismo tiempo, un proceso de "en-cubrimiento" de lo no-europeo (Dussel, 1992, p.08).

Los registros históricos muestran las raíces históricas muy cercanas, principalmente con España, pero los sentimientos de rechazo hacia los genocidios en el período de *explotación* son inolvidables. Son experiencias que incitan, al mismo tiempo, a una cercanía histórica llena de paradojas y de emociones contradictorias, a través de una relación en que se establece la dicotomía entre el ‘yo-europeo’ y el ‘otro-nativo’. Si la palabra *explotación* contiene la marca del período de conquista europea, la apropiación de las nuevas tierras concedió el poder a la monarquía y a la iglesia de la época. Desde la Europa del siglo XV, las grandes navegaciones tuvieron como objetivo agregar nuevas fronteras geográficas, constituyéndose en el pacto fundacional que mantenía el poder monárquico y eclesiástico del período (Los Borgia, 2005).

Hacia una fenomenología del "ego conquiro"⁸⁸ [yo conquisto]" Una vez reconocidos los territorios, geográficamente, se pasaba al control de los cuerpos, de las personas: era necesario "pacificarlas" -se decía en la época-. El que establece sobre otros pueblos la dominación del mundo español (posteriormente del europeo en general) es un militar, un guerrero. El "Conquistador" es el primer hombre moderno activo, práctico, que impone su "individualidad" violenta a otras personas, al Otro (Dussel, 1992, p.40).

⁸⁸ El primer término es *ego conquiro*. Éste se puede definir como un ego (yo) previo al ego cogito (yo pienso) que se gesta en el contexto de la conquista y colonización de América. Este ego tiene la praxis de conquistar y someter y el objetivo de “civilizar” a aquellos que no están civilizados (Dussel, 1992, p. 29).

Los hechos del pasado histórico, simbólicamente, representan datos que autorizan a Morales a componer el discurso con elementos narrativos, habilitándolo a “hablar de lo que habla” y “desde el lugar que habla”. Sin embargo, los argumentos discursivos no son suyos, sino una relectura del pasado que se mantiene en la memoria colectiva de los implicados, es decir, “no hay autoría en el discurso, los contenidos del pasado reapropiados en el presente son componentes que construyeron el imaginario, sin que la persona lo haya vivido directamente” (Pêcheux, 1995, p. 34). Arrebata como marco de su discurso la apropiación de la historia, donde los europeos, como personajes de explotación de las tierras de América, marcaron la memoria colectiva. Sin embargo, la paradoja de su discurso es la que atribuye a los europeos una marca fundacional protagonizada por el “viejo mundo”.

La apropiación del territorio y la destrucción de los legados culturales enmarcan el periodo de colonización y la amenaza real de disipación de los pueblos originarios, cuyos cambios de la cartografía dibujada por los conquistadores, implican una relectura de los conceptos del Viejo Mundo y Nuevo Mundo, abordando la concepción geopolítica que representó una geografía que poblaba la imaginación del europeo. Aquí, el término “Nuevo Mundo” mantiene una relación intertextual y dialoga con formaciones discursivas relacionadas con muchos escritos de los siglos XV, XVI y XVII – con aquellos escritos históricos en los que existía la contraposición entre el “Viejo Mundo – Europa - y el Nuevo Mundo – América” (Elliot, 1970, p. 36).

Los acontecimientos del pasado traen a la memoria los episodios salvajes de la historia y la anulación de los pueblos nativos en su cultura y del genocidio de civilizaciones enteras, cuya interlocución entre los hechos inolvidables de derramamiento de sangre y explotación de las riquezas naturales del periodo de la “conquista española” podrían ser suficientes para comprender el contexto histórico recordado por Morales: *Vinieron a nuestro continente a explotar riquezas y a transferirlas a Europa, con un altísimo costo para las poblaciones originales de América. Como en el caso de nuestro Cerro Rico de Potosí⁸⁹ y sus fabulosas minas de plata que permitieron*

⁸⁹ Potosí: capital de la región que lleva el mismo nombre, se encuentra a 4070 mts. sobre el nivel del mar. Fundada en 1545, tuvo en esa época un pasado esplendoroso, gracias al descubrimiento y explotación, por parte de los españoles,

dar masa monetaria al continente europeo desde el siglo XVI hasta el XIX.

Puede ser incomprensible para los que miran el pasado como hechos imposibles de ser olvidados, pero es un discurso muy utilizado por la izquierda revolucionaria de AL, como titula Galeano (1971) en su libro “Las venas abiertas de América Latina” haciendo referencia al discurso de los opresores del sistema colonial e imperialista. No obstante, la constitución de Bolivia enfatiza lo que es pueblo originario, diferenciándolo y devolviéndoles la dignidad nacional “el art. 30, cap.4: “Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española” (Cossío, 2017, p.10).

Se constata lo que no se puede olvidar. Las consecuencias del largo periodo de colonización han marcado para siempre a muchos países de América y la incapacidad en resignificar las pérdidas revelan el fracaso para seguir adelante. *¿Son estos los argumentos de Morales que se acercan al impacto que intenta expresar en su carta?*

La Categoría Temática (CT2M) se ha titulado la “*Benevolencia de los Latinos*”, que se ha utilizado por el emisor del discurso como el primer argumento para justificar la imprudencia de la UE en aprobar la DR, pero en el intento de construir un análisis del discurso cuya cronología de la explotación y colonización española invade los imaginarios latinos en todos los demás hechos históricos. El tema inicial es, bajo el Análisis del Discurso, una relación de interdiscursos conectados entre el pasado y el presente. A través de la Sociología, de la Historia y de los contenidos de orden psicológico se puede contextualizar la narrativa, y dar visibilidad a una parte

del “Cerro Rico de Potosí,” una montaña de plata que proveía a la ciudad y a la Corona Española, llegando a convertirla en la ciudad más grande de América. En 1553 recibió el título de Ciudad Imperial por parte de Carlos V, rey de España y fue visitada por arquitectos y artistas que transformaron a la ciudad en símbolo de riqueza, lujo y esplendor [...]. También Miguel de Cervantes no se mantuvo fuera de su influencia porque en su monumental obra *Don Quijote de la Mancha* acuña la expresión “*vale un Potosí*”, con el significado del valor incalculable. En 1987, Potosí es declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Recuperado de www.aimdigital.com.ar. *Revista la Ciudad*, 07/08/2017.

que no está explícita en el discurso de Morales- recuerda los hechos del pasado alertando que los europeos al final de las guerras fueron los que necesitaron la ayuda de AL.

El pueblo de América en este período se siente receptor de una demanda europea distinta a la de la explotación del siglo XV. La contradicción ha permitido el ejercicio de la benevolencia al estilo latino, propio del imaginario construido como un pueblo hospitalario. El comienzo del discurso recuerda más de un momento del pasado. cuyo punto de la retórica personifica la base discursiva de una protesta frente al texto de la DR: *hasta finales de la segunda guerra mundial, Europa fue un continente de emigrantes. Decenas de millones de europeos partieron a las Américas para colonizar, escapar de las hambrunas, las crisis financieras, las guerras o de los totalitarismos europeos y de la persecución a minorías étnicas.*

Las dos guerras mundiales determinaron las migraciones⁹⁰ en masa desde Europa hacia América con un objetivo distinto de la invasión, el continente americano vivía un momento político y económico en el que podía recibir a los europeos, pero la receptividad a la súplica de ayuda a la que se refiere Morales toma un gusto de venganza. Como argumentación retórica utiliza el pasado con fuerza de convencimiento a la sociedad internacional. Acentúa que la DR es una afronta racista y excluyente frente al compromiso europeo para con los países que sufren las consecuencias de la explotación histórica. El discurso advierte sobre los hechos de la historia, y despierta los sentimientos a través del lenguaje que contesta a los acontecimientos del presente.

En varios momentos del discurso, estos elementos son revividos, y señalan la idea metafórica de ser los contenidos expresados sólo en la punta del *iceberg*. Son indicadores que desvelan mucho más allá de lo que contiene la superficie del discurso, propio del inconsciente que moviliza las palabras, y reinscribe nuevos significados. Así, la primera línea del discurso de Morales se caracteriza por un *interdiscurso*, destacándose cuando está fundamentado y entrelazado con otros

⁹⁰ Después de la prohibición de del comercio de esclavos transatlántico, ha ocurrido una grande emigración hasta América, en el periodo que la pobreza asolaba el continente europeo, fueron convencidos por promesas irrecusables, en el periodo aproximado en los finales del siglo XVII e inicio del XVIII (Pérez, 2012, p. 08).

discursos registrados a través de la historia.

La puerta de entrada al discurso está abierta con la retórica llave del pasado. Advierte a los europarlamentarios para reavivar la memoria en cuanto al compromiso pendiente con América. Para alegar la desaprobación de la DR, se utiliza el enunciado histórico de que América ha recibido a los europeos en el pasado, en una condición de penuria, cuando utiliza el verbo “escapar” concomitantemente al verbo “colonizar”, muestra que, además de la necesidad de los emigrantes, la cuestión de la colonización continúa muy presente en el imaginario latino: *partieron a las Américas para colonizar, escapar de las hambrunas*.

Los sentimientos de rechazo hacen buscar en lo más profundo del imaginario la historia desde el poder perverso del siglo XV con la apropiación de América hasta los recuerdos que ayudaron a construir el imaginario colectivo que representa la deuda europea del momento migratorio de los siglos XIX y XX para con América. Se encuentran los sentimientos de que el viejo mundo en un momento de la historia usurpó las riquezas y en otro momento osciló en sus condiciones económicas. La historia registra que las dos grandes guerras mundiales fueron las que más afectaron a los europeos. Provocó pobreza y falta de trabajo que hicieron que familias europeas enteras fuesen en búsqueda de mejores condiciones de vida. Se repiten los significados y los motivos de una migración: se pasó de colonizador a empobrecido y necesitó de la América antes colonizada para rehacer sus vidas después de las guerras. Ésta parece ser la deuda más reciente de la colonización de los europeos para con América, que en nombre del descubrimiento – *explotación de la tierra de los indios* – se apropió de las tierras de los legítimos habitantes, que todavía continúa presente en la memoria nacional de América, pero supuestamente olvidada.

El contexto sociopolítico del discurso se fundamenta en el legado colonial y la lucha poscolonial, por la cual muchos de los Estados de AL buscan autonomía y el rescate de la herencia de sus ancestros, hay una interlocución y un discurso repetitivo cuando habla del legado simbólico sobre la tutela colonial, en contrapunto utiliza los argumentos con autoritarismo, cobranza y venganza. Morales oscila en sus pensamientos cuando identifica a América como una colonia,

expresa la sensación de intemporalidad, como si el tiempo se hubiera parado. El propio refuerza la dicotomía entre “el viejo mundo colonizador” y “el nuevo mundo colonizado”, negando la admirable configuración actual de AL en el espacio geopolítico internacional.

El pasado para él se convierte en una hipoteca y el presente se transforma en la búsqueda de la obligación moral contraída por el continente europeo. Existe una especie de contabilidad interna “de quién dio o negó qué a quién”, provocando que los balances desequilibrados susciten el descontento y pidan una compensación. Aquel que sufrió una injusticia fomenta la ruptura de las relaciones y tanto la solicitud excesiva como la explotación tienen sus consecuencias (Boazormenyi-Nagy y Spark, 1994, p.65).

Actualmente hay una Europa con otros matices y mudanzas substanciales desde la época de Colón, pero se perpetúa el deseo por el poder. Sin embargo, del otro lado del Atlántico existe también una nueva fisonomía desde los tiempos de las navegaciones, existe una América desarrollada, aún muy empobrecida, principalmente los países que sufren con la corrupción crónica en sus gobiernos actuales. A pesar de que no Morales, no utiliza el encargo al pueblo la pobreza impuesta, por la nueva fisonomía de políticos interesados en sus propias ganancias, que indirectamente provocan la inmigración de su pueblo, Morales destaca la importancia de la migración: *AL recibió, en 2006, 68 mil millones de dólares de remesas, o sea más que el total de las inversiones extranjeras en nuestros países. Mi propio país, Bolivia, recibió más de 10 por ciento del PIB en remesas (mil 100 millones de dólares) o un tercio de nuestras exportaciones anuales de gas natural.*

En esta dimensión, el país receptor se convierte en icono de poder para los inmigrantes que hacen de él su proyecto de vida. Aquí Morales intenta atraer la atención a sus argumentos justificándolos con elocuencia y valorización de Europa como un país de las oportunidades: *Hoy, la UE es el principal destino de los migrantes del mundo, lo cual es consecuencia de su positiva imagen de espacio de prosperidad y de libertades públicas.* Es como se dijera que los latinos están descubriendo el nuevo mundo, siendo que los cambios de ruta hacia para Europa deba ser

considerada como la ventaja una vez que *la inmensa mayoría de los migrantes viene a la UE para contribuir a esta prosperidad, no para aprovecharse de ella*. Sin embargo, se muestra difícil para el emisor del discurso mantener el tono amigable, pues en la secuencia acentúa la falta de reciprocidad *nuestros migrantes representan la ayuda al desarrollo que los europeos no nos dan*.

Es una dimensión que evoca sobre *el principio de la reciprocidad* (CT3M), cuya dinámica reside entre dar y recibir acogiendo las obligaciones y vínculos mutuos que son retomados en un cierto momento, donde emana la necesidad de cumplirlos. Se puede verificar en el discurso de Morales que ha llegado el momento de acertar las deudas hipotecadas del pasado: *a los países de AL y Norteamérica llegaron los europeos, masivamente, sin visados ni condiciones impuestas por las autoridades*. En este punto del discurso, Morales retoma la bienvenida a los emigrantes de los siglos XIX y XX hacia América, pero olvida qué leyes fueron incorporadas para atender la demanda migratoria de la época. Mantiene un discurso retórico de generosidad que ocupa un lugar de relieve en la argumentación discursiva: *[...] siempre fueron bienvenidos, y lo siguen siendo en nuestros países del continente americano*.

Sin embargo, la retórica discursiva se pierde como fuerza de argumentación cuando al leer lo que está en la superficie del discurso evoca elementos inconscientes que seleccionan los recuerdos que dirigen el imaginario de la explotación de los europeos y la benevolencia de los latinos cuando *absorbieron la miseria económica europea y sus crisis políticas*. El convencimiento que se utiliza Morales se mueve por un juego estratégico utilizando una parte de los datos de la realidad, pero un examen del contexto histórico puede mostrar la otra cara del pasado. La realidad es que el número creciente de la migración europea preocupaba a los gobiernos de América, también en tiempos longinuos. ¿Hay que admitir prácticas que reconstruyen las representaciones inscritas en el imaginario de una América sólo benevolente?⁹¹

⁹¹ La Crónica Meridional, 25-V-1901. “Cerca de quinientos jornaleros, gallegos y andaluces en su mayoría, han desembarcado en Cádiz de regreso de la República. La misma apremiante necesidad que los empujó a tierra extraña para ganarse la vida les devuelve ahora a la Patria, en tristísimo estado de miseria, sin haber logrado en su peregrinación más que un desengaño más.” Disponible en <http://www.dissoc.org>.

¿Son estas marcas olvidadas de la (no) receptividad de América las que han impedido destacar cualquier aspecto positivo en la propuesta de la DR? Es importante recordar que el contenido preliminar de la Directiva se depositó para la apreciación en audiencia pública⁹². ¿También para los países de origen de la emigración se han considerado las propuestas de los que hoy la reviven? La forma, como el texto de la Ley ha sido repudiado, permite prever el impedimento de las negociaciones, donde el diálogo es inevitable en el comportamiento diplomático de un Jefe de Estado.

La demostración de amenaza, muy visible en el texto, provee nuevas representaciones directamente asociadas al tema: ¿Qué pasará con los inmigrantes indocumentados de su país? ¿Cuáles de los procedimientos pueden ser transpuestos como probabilidad de negociación? Asegurarse de las proposiciones convincentes es una táctica de persuasión para atraer seguidores a la causa migratoria. A través de los adeptos garantizan la fuerza colectiva para la protección de los suyos y la mirada mundial hacia su deseo de liderazgo.

Freud ([1919], 1976, p. 215), defendió la hipótesis de una base narcisista inherente a la conducta de protección y de autopromoción. La reivindicación de Morales “desde dentro” alimenta la estrategia de la defensa a los hermanos⁹³, y promueve su estatus político en el ámbito internacional. Si el análisis de base psicoanalítica puede ir al reencuentro de la narrativa descriptiva de la historia del pasado, el análisis de la superficie del texto describe la dimensión únicamente política otorgada

⁹² Directiva de Retorno (COM (2002)175) de 2002 suscitó un amplio debate, incluida una audiencia pública en la que participaron más de 200 personas e intervinieron unos treinta expertos. La audiencia ofreció a todas las partes interesadas la oportunidad de expresar sus opiniones y puntos de vista sobre los problemas abordados en la presente propuesta. Sobre la base de las ideas formuladas en el Libro Verde se debatieron las actuales prácticas de las políticas de retorno y las opciones para los que se encuentren ‘ilegales’ en el territorio de los EM. La audiencia permitió un espacio abierto de impresiones entre representantes de las instituciones europeas, Estados miembros, países candidatos, países de origen y tránsito de los movimientos migratorios ilegales, otros países de destino, organizaciones internacionales, autoridades regionales y municipales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas. Las contribuciones escritas a este proceso de consulta se publicaron en Internet. Además, en la segunda mitad de 2004, se consultó a los expertos de los EM que trabajan activamente en el ámbito del retorno sobre un anteproyecto de Directiva sobre procedimientos de retorno. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1382.pdf>.

⁹³ Expresión usada por Morales al dirigirse a los inmigrantes de América Latina en territorio europeo.

a la ley.

Para comprender el nivel interpretativo del mundo de la migración, es necesario evaluar todos los componentes implicados que la cercan, tanto políticos, económicos, sociales, personales e inconscientes. Morales intenta hacer una llamada para reflexionar sobre la Directiva y sus efectos a largo plazo. No obstante, la emoción inherente en los discursos se mezcla con los contenidos de la memoria colectiva que se perpetúan en el imaginario social, impidiendo el juicio imparcial que ha dado Morales en algunos momentos de su discurso.

Además del contenido histórico, y la alerta a la consecución del principio de la reciprocidad internacional, Morales convoca al cambio de nombre de la *“Directiva de Retorno”* para *“Directiva de la Vergüenza”* e incita a su utilización a nivel mundial. Como protagonista del propio texto, él mantiene las argumentaciones basadas en los componentes históricos de un país colonizado. En el contenido de la carta hay una provocación del lenguaje inconsciente, y el cambio de la palabra *“retorno”* por *“vergüenza”*⁹⁴ insta de inmediato el conflicto de orden histórico que puede romper con algún intento de diálogo sobre las nuevas políticas migratorias de la UE, [...] *tal cual la conocemos hoy - la Directiva de Retorno - es una Directiva de la Vergüenza*¹⁴. Por contrapunto, la utilización de la palabra *“vergüenza”* parece garantizar a Evo Morales una relación de base emocional con el Parlamento Europeo. Sin embargo, no existe reciprocidad, dado que el discurso del presidente no se encuentra en la categoría de debate. A través de una mirada unidireccional, dejaría percibir lo que podría ser la reproducción de una disputa *“doméstica”*. Desde una relación de parentesco, él como *“hijo latino,”* se sorprende frente al *“padre europeo”* que expulsa a su hijo de casa.

Es la propia historia de la colonización la que lo autoriza a hablar de los hechos del pasado.

⁹⁴ El mismo término, ya fue utilizado en otras épocas [...], está dejando constancia a nivel internacional de la delicada situación económica por la que atraviesa el país, por lo que el término más empleado en este sentido sea el de *vergüenza*: “esa corriente de emigración que priva a la patria del concurso de muchos de sus hijos, y que sirve a la vez al extranjero como testimonio irrecusable de la penuria por la que el país pasa” (La Crónica Meridional, 23-I-1899). Las migraciones en el discurso periodístico Almeriense del siglo XX, Olga Cruz Moya, Sevilla 2005, Universidad Pablo de Olavide.

Evoca la voz ambigua de los papeles que desempeña, es decir, en un punto del discurso asume el movimiento indígena, con toda la fuerza de su naturaleza indígena; en otro punto, manifiesta ser un discurso dominante de la élite, permitiéndole convocar a los compañeros del MERCOSUR⁹⁵ a pronunciarse contra el poder instituido en el orden mundial capitalista representado por la “fortaleza europea”.

Desde ahí el proceso de análisis añade áreas aún no exploradas. El camino desde el discurso sigue la búsqueda incansable de la reconstitución de la historia. Leyendo el discurso desde el lugar simbólico desde el que habla el sujeto, se ha constituido en un recurso imprescindible. El sujeto construye las secuencias discursivas y se sitúa en la posición contraria a las normativas de inmigración de la Unión Europea: [...] *La Directiva de Retorno prevé la posibilidad de un encarcelamiento de los emigrantes indocumentados hasta 18 meses antes de su expulsión – o “alejamiento”, según el término de la Directiva ¡18meses! ¡Sin juicio ni justicia!*

En el significado de las migraciones actuales puede haber una ligación con las migraciones del pasado si el análisis se basa en la idea de que la migración actual hacia Europa es un retorno simbólico. En nombre del parentesco con los europeos, el camino de vuelta que hacen los latinos hoy contiene la fuerza de un legado generacional. En cambio, llegar al “viejo mundo” puede ser simplemente la manifestación de las raíces itinerantes del sujeto humano.

⁹⁵ Cumbre de Tucumán”, 01/07/2008, Argentina. A pesar de Morales instigar una posición contraria a la Directiva de Retorno (en este período ya fue aprobada por el Parlamento Europeo), acentúa las variantes negativas que se perpetúan en la memoria colectiva. Éstas van a marcar las formaciones discursivas de otros gobernantes de América, pero con el tono propio y diplomático de algunos. Sin embargo, no hubo grandes repercusiones a partir de sus posiciones como la de Morales a través de su carta abierta.

[...] lamento la decisión del Parlamento Europeo, Brasil acogió a millones de inmigrantes y descendientes hoy armoniosamente integrados [...] presidente Lula /Brasil

[...] la decisión europea constituye una violación a los derechos humanos básicos. En particular al derecho de libre circulación internacional, e invito a los parlamentarios y gobiernos latinoamericanos a tomar las medidas correspondientes desde el punto de vista del derecho internacional [...] presidente de Uruguay. La presidente de Argentina destacó que [...] establecer restricciones, incluidos largos periodos de detención administrativa, e impedir la libre circulación de personas por motivos de origen étnico, religión, ideología, género, edad, constituye una violación de los derechos humanos fundamentales”. En los interrogantes del gobierno de *Ecuador* se pone de relieve el propio pasado: ¿Qué habría pasado si América Latina hubiera adoptado la directiva con los españoles que tuvieron que salir forzosamente de su país? ¿Se imaginan cuánto sufrimiento habría causado?

Como indica Morales sobre la trayectoria de los inmigrantes que buscan específicamente a España como lugar de oportunidades: *Actualmente, la UE es el principal destino de los inmigrantes del mundo, lo cual es consecuencia de su positiva imagen de espacio de prosperidad y de libertades.* La reedición de los contenidos simbólicos registrados en la memoria del imaginario social son juegos lingüísticos que refuerzan la idea de que el tiempo se ha parado y el pasado no ha muerto. Sin embargo, cuando son analizados nuevos referentes del propio pasado, se incorporan en la materialización del discurso como si fuera algo sólo del presente.

El presidente reserva el lugar de prestigio del pueblo latino cuando marca el discurso con el tema de la fuerza del trabajo. Subraya que la migración es una ventaja para los países de acogida, y no un problema como intentan establecer los gobernantes de la UE. [...] *los inmigrantes contribuyen al dinamismo demográfico del continente europeo, a mantener la relación entre activos e inactivos que vuelve posible sus generosos sistemas de seguridad social y dinamizan el mercado interno y la cohesión social. Los emigrantes ofrecen una solución a los problemas demográficos y financieros de la UE.* De la misma forma que las remesas de dinero ayudan a los países de origen, considerando que la migración actual beneficia a la economía de ambos países envueltos en el fenómeno de la migración.

De cierto modo, su discurso constata como realidad que existe una ayuda recíproca, pues si los inmigrantes tienen trabajo en el continente europeo, pueden enviar razonables cuantías a sus países. Después utiliza el pronombre “nosotros” para identificar las pérdidas de dicho “tercer mundo”: *Es decir, los flujos de migración son beneficios tanto para los europeos como de manera marginal para nosotros los del Tercer Mundo, ya que también perdemos contingentes que suponen millones de nuestra mano de obra cualificada.* Es un discurso que reafirma la posición segregadora y excluyente frente al llamado “primer mundo”. Acentúa la diferencia y la desigualdad entre dos mundos con un sentido de descalificación. El neologismo señala lo que él mismo intenta denunciar: la dicotomía entre “los de aquí” y “los de allá”.

Sin duda es la evidencia de las migraciones efectuadas hacia Europa desde hace más de 30 años,

cuando la creciente demanda migratoria reivindicó nuevas leyes de extranjería para legalizar a los que llegaban. Fueron estos inmigrantes, considerados pioneros de la reagrupación familiar, los que iban integrándose en las normas sociales y laborales de jurisdicción europea. También es cierto que, a partir de este periodo, la migración toma un rumbo casi incontrolable en las fronteras, cuando fue necesario incorporar a la UE nuevas políticas migratorias, cuyas normativas desde 2004 han convergido en el texto de la DR en 2008.

Sin embargo, se muestra implícitamente en el discurso de Morales la retórica que acentúa la negatividad hacia los pobres, obligados a salir de sus países por las consecuencias de la escasez. La perspectiva de un discurso que se sustenta en la dimensión de dominador y dominado, independientemente de las ambigüedades señaladas, muestra que la ideología es la misma de todos los tiempos. El discurso dominante se reafirma en la prerrogativa del propio poder y pretende aparecer en todos los otros discursos. La posición de Morales muestra un juego inverso, además de constituirse en una situación extraña. De oprimido pasa a ocupar el puesto más elevado a nivel gubernamental en una nación.

En el rol de presidente se observa una situación real, pero si el análisis se establece a partir del “Discurso del Amo” (Lacan [1964], 1999) puede plantearse el siguiente interrogante: ¿Quién es el Amo? Aquí se muestra la formación discursiva del discurso sin nombre, apuntando para una posición de aparente poder cuando oscila en el lugar de un explotado. En cambio, para ocupar una posición social que lo identifique con un Amo, es necesario que el Amo ostente otros niveles de poder. Quizá es lo que el propio presidente Morales enfatiza en el discurso, dejando visible la servidumbre al Amo. *Ocupan los empleos de obras públicas, construcción, en los servicios a la persona y hospitales, que no pueden o no quieren ocupar los europeos.*

Se encuentran en un único discurso diferentes voces para lo mismo: el poder de la división matiza entre rico y pobre, que prueba la repetición histórica de la dicotomía, y muestra su faceta más salvaje al enmascarar la esclavitud que todavía existe. Acentúa un papel de subalterno, al decir que los inmigrantes latinos están haciendo trabajos que no realizan los europeos. ¿Por qué entonces

crear una ley que pueda expulsarlos? Supone casi asumir la figura de oprimido y súbdito, perpetuando la propia sumisión de que como sirvientes necesitan un Amo.

El juego político de poder dentro del propio poder muestra también el juego ideológico de la dicotomía: como presidente de los indios, tiene que hablar desde la explotación histórica; como presidente de una Nación, habla desde el lugar de la élite, que caracteriza al Discurso del Amo que el poder le confiere: *Si concebimos que cada Estado o grupo de Estados pueda definir sus políticas migratorias con toda soberanía no podemos aceptar que los derechos fundamentales de las personas sean denegados a nuestros compatriotas y hermanos latinoamericanos.*

La crítica recurrente a los países ricos en su retórica de poder sólo alimenta el dominio sobre aquel que depende de su autoridad. El discurso de Morales cumple una función convocatoria, vinculando nuevamente el tema del siglo XXI al periodo de explotación, y se reapodera del papel de presidente. Extiende su solidaridad a los países que serán afectados por la DR y ofrece apoyo a los líderes del mundo: *[...] a nombre del pueblo de Bolivia, de todos mis hermanos del continente, regiones del mundo como el Magreb, Asia y los países de África, hago un llamado a la conciencia de los líderes y diputados europeos, de los pueblos, ciudadanos y activistas de Europa, para que no se apruebe el texto de la DR.*

Morales asume en este punto del discurso el papel de liderazgo para con los suyos. Habla en nombre de su pueblo, pero lo sitúa en deuda con lo hablado cuando utiliza la palabra “hermanos”. Al dirigirse a los afectados por la nueva política migratoria expone las contrariedades de orden político, ubicando en un ámbito familiar lo que es de competencia jurídica. ¿Se puede abordar un problema de carácter global desde un ángulo personal y afectivo?

En diferentes momentos del discurso Morales acentúa la cuestión del tratamiento ofrecido a los inmigrantes para que sea susceptible con la deuda del pasado. El tono de imposición muestra la retórica argumentativa y excluye también la solidaridad hacia los ciudadanos en general: *Llamo también a la Unión Europea a elaborar, en los próximos meses, una política migratoria*

*respetuosa con los derechos humanos, que permita mantener este dinamismo provechoso para ambos continentes y que repare de una vez por todas la tremenda deuda histórica, económica y ecológica, que tienen los países de Europa con gran parte del Tercer Mundo, que cierre de una vez las venas todavía abiertas de América Latina.*⁹⁶

Identifica a los europeos como responsables de la deuda histórica y les atribuye el protagonismo de los cambios, considerando que la mayoría de los inmigrantes indocumentados son de países explotados en el pasado. Al final del discurso vuelve a utilizar el padrón de lenguaje reivindicativo, pero se muestra ambivalente en sus papeles. Por último, se decide por un tono revolucionario, paradójicamente coherente con sus secuencias discursivas. Al despedirse afectuosamente de todos ofrece un especial saludo a todos los “*clandestinos*”. Esta última palabra entrecomillada introduce otros significados irónicamente y refuerza el tono de rebeldía⁹⁷ y de alianza con la ‘ilegalidad’ de los inmigrantes sin papeles: *reciban todos ustedes, autoridades, europarlamentarios, compañeras y compañeros saludos fraternales desde Bolivia. Y en particular nuestra solidaridad con todos los “clandestinos”*.

En fin, la inscripción de la opresión como una herencia colonial se basó en la retórica discursiva, y aseguró la idea de que el pasado será reinscrito en el presente con los tonos de la más sencilla de las prerrogativas de la Declaración de los Derechos Humanos: *Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado; Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio*.

Hablar de derechos, quizá, es hablar de la herencia. Referirse a la historia, a la traducción o a

⁹⁶ *Las venas abiertas de América Latina* es un ensayo del escritor uruguayo Eduardo Galeano publicado en 1971. El autor analiza la historia de América Latina de modo global desde la colonización europea de América hasta la Latinoamérica contemporánea, argumentando con crónicas y narraciones el constante saqueo de los recursos naturales de la región por parte de los imperios coloniales, entre los siglos XVI y XIX, y los Estados imperialistas, el Reino Unido y los Estados Unidos principalmente, desde el siglo XIX en adelante. Disponible en <http://es.wikipedia.org>. Acceso en 17/10/2016.

⁹⁷ La mayoría de los presidentes de América Latina fueron identificados por los medios de comunicación internacionales como “presidentes de la generación rebelde”: ¿cómo están al servicio de la elite dominante si, al mismo tiempo, representan el poder del Estado?

la memoria que supone siempre hablar de lo incompleto, de lo que nunca puede descifrarse plenamente. Se sorprende utilizando un lenguaje ineludiblemente marcado por la pérdida, por otro lugar, por un fantasma - el consciente, otro texto, otra voz, otro mundo. Un lenguaje poderosamente afectado por un discurso extranjero (Benjamin, ([1923], 1971, p. 150).

Con una entonación de fuerte contenido emocional, el cierre asegura un “final feliz” para el discurso, que ha cruzado fronteras. Como verdadero legado de un Jefe de Estado, Evo Morales Ayma es el sujeto del discurso dominante que llega a distintos rincones del mundo. Como representante de su pueblo, es él también el opuesto, siendo el sujeto del discurso que habla en lugar de la población oprimida. En última instancia, desde el propio cargo, se asegura tomar el poder para colocar la bandera histórica de la lucha por el otro ¿Se ha constituido en héroe vivo que lucha por la liberación desde los tiempos de Simón Bolívar? Quizá, los distintos sujetos incorporados por Morales son uno solo, dirigido por el legado anticolonialista de la figura heroica de los pueblos latinos conocido por “el libertador”⁹⁸ cuya insignia de libertad ha convocado que le siguen en la lucha proferida a través de su juramento:

¡Juro delante de usted, juro por el Dios de mis padres, juro por ellos, juro por mi honor, y juro por mi Patria, que no daré descanso a mi brazo, ni reposo a mi alma, hasta que haya roto las cadenas que nos oprimen por voluntad del poder español! (Simón Bolívar)

⁹⁸ Simón Bolívar-El libertador: En 1815, Simón Bolívar, general de las fuerzas revolucionarias en Sudamérica, describía así su sueño de unificar las antiguas colonias españolas También en 1847 y 1864 se celebraron en Lima dos “Congresos americanos” para promover la unión entre las nuevas naciones de habla española. Disponible en http://www.cervantesvirtual.com/bib_autor/bolivar/.

Capítulo IV

Discusión de los Resultados

Intentar dar voz al discurso final es una compleja encrucijada. Asimismo, se considera un nivel más de problematización (Foucault, 1999, p. 371), ya que el tema del extranjero se reviste de múltiples discursos que han dominado el escenario de las argumentaciones discursivas de los parlamentarios, de los componentes discursivos de las fotografías y la memorable carta de Morales, al mismo tiempo, revelando el sentido de una trayectoria históricamente inacabada.

Subyacente al discurso dominante, evocado en los tres *Corpus* de análisis, se encuentra el anónimo extranjero que no consigue morada en ninguna casa. Es aquel que intenta, en la trayectoria de ir en búsqueda de una vida mejor en la UE, legitimar, a priori, sus derechos como ser humano que, en cambio, lo que encuentra es la exclusión que se ha institucionalizado en nombre del poder de la élite. Son repeticiones de la conducta que se alían con la retórica del discurso contra la “minoría” que, históricamente, se encuentra en el lugar del excluido.

Es la paradoja, no sólo entre los principios de justicia y de la justa aplicación de los derechos constituidos, desde la DUDH firmada en 1948, pero lo que se impone es la injusticia en reinventar, en un mundo que es uno solo, perversas fronteras que, además de impedir la movilidad natural para la sobrevivencia, ha sido un medio de contención a los humanos que no interesan, metafóricamente a la Torre de Babel reconstruida simbólicamente por la omnipotencia de la torre del poder de la UE.

Se considera que es un tema que se renueva a cada momento, que no se cierra, sino que se encierra en muchos, y cada vez con más interrogantes. Es necesario asegurar la intención de este apartado de la Discusión de los Resultados, para marcar la trayectoria que seguirá en el Discurso Final. Se ha pensado que el pasaje hacia “un fin” es volver al comienzo y plantear la llegada con

base en el título de la Tesis: El sujeto extranjero en el discurso de la Directiva de Retorno: ¿Más allá de la dicotomía del yo y del otro?

El primer bloque del apartado prioriza dos puntos problematizados en el transcurso del análisis de los tres *Corpus*, nombrándolo como: “El discurso de la Directiva de Retorno de la Unión Europea”. Esta sección dispone de la interlocución de las CTP del *Corpus 1* refiriendo el discurso a favor de la Directiva dialogando con el *Corpus 2* que presenta las fotografías asociadas a las noticias sobre la DR, cuyo análisis del discurso registró la misma línea discursiva de los adeptos a la aprobación de la normativa, titulado: ¡La DR de la Europa fuerte y humanitaria! “¡Votemos a favor!

Mientras los parlamentarios de la oposición se muestran actores sin poder delante de la mayoría en el PE, a pesar del puesto de dominio de la sociedad europea, intentan dar un sentido humanitario a la política migratoria, reivindicando a los aliados el rechazo a la ley, interconectándose con el discurso de Evo Morales del *Corpus 3* cuyo título de referencia en las Discusión de los Resultados es: La DR de la Europa – inhumana: ¡Votemos en contra!

En el segundo bloque de la Discusión de los Resultados, titulado Hacia una epistemología del lugar del extranjero en la UE, se enfatizan los elementos discursivos que no se encuentran en la superficie de las argumentaciones discursivas, pero evocan los significados que se fundamentan en distintas teorías, enunciadas en el Marco Teórico de la investigación, aliándose a lo implícito de la normativa. La descripción del primer nivel de discusión del segundo bloque se ha nombrado el (No) lugar en la UE, con la negativa entre paréntesis, a fin de problematizar la paradoja de una ley que legitima cuál es el lugar del sujeto humano en el mundo.

El segundo punto, los “sujetos-extranjeros”, identificados en el título de la investigación como los protagonistas de la política migratoria, en el texto de la ley no se ha revelado la asociación de las palabras, pero nominados como “inmigrantes ‘irregulares y/ o ilegales’”. Considerando que ha prevalecido la contradicción de la afirmativa en todos los *Corpus* de análisis, se incluye en este

apartado el interrogante, a fin de problematizar la cuestión: ¿Son Sujetos los Extranjeros?

El tercer punto de los resultados ha descifrado, en la propia palabra *retorno*, la comprobación de que no se sustenta la premisa filosófica de que el mundo es uno solo, pues la deportación, e incluso en el retorno voluntario, se encuentra la imposibilidad de la estancia y permanencia de los inmigrantes a quien es dirigida la ley, evocando la polaridad entre los de aquí y los de allá, definiendo el apartado con la cuestión: ¿Existe Dos Mundos?

Accediendo la trayectoria recorrida, el último punto de los Resultados subraya la problematización del discurso de la DR, envuelta de la paradoja de que, si se perpetúa la dicotomía, se inmortaliza la condición de ser de fuera, nombrando la discusión final como: ¿Más allá de la dicotomía del yo y del otro? ¡Extranjeros Siempre!

4.1. ¡El Discurso de la Directiva de Retorno de la Unión Europea!

4.1.1. Por una Europa fuerte y humanitaria: ¡Votemos a favor!

Los marcadores lingüísticos de *felicitaciones*⁹⁹ del evento inédito en el PE demuestran que el proceso de construcción del texto de la Directiva y su final supone un acontecimiento relevante e histórico, independientemente de las repercusiones negativas para el resto del mundo. Es una manifestación del mundo como ensimismado; el mismo alimento del narcisismo nacionalista que se extiende en una Europa fuerte a través del momento actual de la UE. El interés se encuentra en legitimar la idea de una Europa hegemónica, “una Europa del enriquecimiento colectivo, una Europa como sujeto económico que, cualquiera que sea la competencia que se produzca entre los Estados, debe avanzar por un camino que será el del progreso económico ilimitado” (Foucault

⁹⁹ Los discursos presentados en letra cursiva son de los emisores del discurso, que se pueden acceder en el apartado anterior, caso haya interés del lector.

[1979], 2009, p. 62).,

Se desarrolla, así, un discurso autocrático, que impide cualquier tipo de cuestionamiento. Se encuentran reunidos para la aprobación de una ley, pero la dirección impuesta certifica lo que ha registrado la historia: ¡el discurso del poder está al servicio del mantenimiento del poder! El contenido de la DR es decisivo como un principio organizativo social de la UE, además de revelarse como una forma de control, evocado aún en el artículo 5º de la Declaración de derechos de 1789: “Todo lo que no es prohibido por la ley no puede ser impedido, y nadie puede ser forzado a hacer lo que ella no ordena”.

Es una dimensión que obliga a considerar que la DR es una ley idónea para su aprobación, a fin de prohibir la movilidad de los extranjeros designados en la normativa como los “nacionales de terceros países en situación irregular”. Resulta difícil no destacar el despropósito de considerarla una ley eficiente cuando su propuesta es la deportación de personas que intentan —a través de la migración— tener una vida mejor, ejerciendo su derecho a la libertad de circulación. A pesar de no estar visible en la superficie del discurso, los adf destilan una ideología racista y excluyente, cuya repercusión social desencadenada por la propuesta de la Directiva comprende un terreno político, y, además, implica otros ámbitos de las relaciones internacionales y de los DH. En principio, el PE asume la necesidad de resolución y organización de la demanda nacional, provocando, de otro modo, un rechazo internacional, ya que la aprobación de la DR afecta no sólo personalmente a los inmigrantes, sino también a sus países de origen y a toda una clase política, social y económica de una manera considerada inconstitucional ante los DH, tal como prevé el artículo 13.1 de la DUDH (1948), de que “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”.

Sin embargo, los sujetos que serán afectados por la ley no tienen voz, sino que se habla de ellos dentro del Parlamento, donde resulta obvio que son los parlamentarios los únicos que ostentan este derecho de opinión y decisión. Si los interlocutores del Parlamento son nominados por la voz social y, por lo tanto, son los representantes de la población de los EM, ¿entonces la votación de la

mayoría a favor de la DR refleja la verdadera voz del pueblo europeo? Por supuesto, los propios parlamentarios se revelan, entonces, como instrumentos del poder, resultando que su voz sólo tiene sentido si está de acuerdo con los intereses dominantes, independientemente de los designios de la sociedad, aunque sea ésta la que les ha otorgado dicho poder al elegirlos parlamentarios. Es una dimensión que se revela en la figura N°4, donde los asientos son tomados por parlamentarios del mismo partido, evocando incluso, en la disposición elíptica del PE, quién son y cuál es el EM que representan, y que juntamente con *los grupos políticos fijan su posición antes del voto*, indicado en el pie de la foto. Por otro lado, también es pertinente abordar la cuestión de que el propio parlamentario, como sujeto, no existe. Se limita a reproducir las propuestas políticas transmitidas por los principios que conforman los ideales que representa y, por lo tanto, su voz ha de evocar la creencia de su partido.

Distintos artificios argumentativos entran en juego conducidos por el presidente, cuando reivindica el *consenso para aprobar la ley en primera lectura*.¹⁰⁰ Se constata la inconsistencia de lo que realmente significan algunos puntos de la normativa, como afirma el propio presidente cuando dice que *mejorará las cosas para los inmigrantes, pues como 'ilegales' no adquieren derechos y no pueden reclamar en los tribunales*. Se encuentra implícito que no existen derechos para los inmigrantes a menos que la situación migratoria esté legalizada.

Utilizándose el nivel semántico relativo al *consenso*, que significa el “acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o de varios grupos” (RAE, 2014), se resalta que la normativa es el resultado del esfuerzo conjunto para legitimar el *retorno de los nacionales de terceros países*. La ley justifica esta legitimación con la idea de que son personas *vulnerables, explotadas, desgraciadas y víctimas*, ubicándolos como principales beneficiarios de la Directiva, conforme indica el siguiente enunciado: *para quien ésta puede mejorar las cosas*. Se defiende así la benevolencia de una normativa perversa, utilizando un lenguaje falso-positivo que revela la

¹⁰⁰ El Parlamento Europeo examina la propuesta de la Comisión y puede aprobarla o presentar enmiendas. El Consejo, decidiendo aceptar la posición del Parlamento, puede acelerar el procedimiento legislativo y facilitar un acuerdo en primera lectura entre el Parlamento y el Consejo. Recuperado de <https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/decision-making/ordinary-legislative-procedure/first-reading/>.

verdadera intención de la Directiva, que propone *dar carácter seguro a la expulsión y desincentivar la 'ilegalidad' y la explotación, garantías para que el retorno tenga lugar con el máximo respeto a sus derechos y a su dignidad*. Éste es uno de los argumentos utilizados por la extrema derecha a través del presidente de la comisión; quedando patente, en la superficie del discurso, la incoherencia de sus objetivos, ya que no puede haber seguridad en la expulsión, pues la mayoría de los inmigrantes ya salen forzosamente de sus países, por distintos motivos, y el propio retorno previsto en la DR incide en la violación de sus derechos y dignidad humana.

La formación discursiva impositiva del presidente es casi un monólogo de vía única, no presentando enunciados innovadores, sino que se apoya en argumentos retóricos para defender el hecho de ser una legislación que tiene un fin positivo, afirmando que *la deportación atiende a los DH y a la dignidad de los inmigrantes, bajo el estricto respeto a los derechos fundamentales*. Asimismo, el argumento es inconsistente lingüísticamente, ya que no es posible combinar las dos afirmaciones en la realidad, pues el propio retorno forzoso ya evidencia que los derechos fundamentales están siendo violados.

Posteriormente, sale a colación el verbo *frenar*, que no deja de ser la auténtica intención de la DR: *puede frenar la llegada de inmigrantes 'ilegales' de una vez por todas*. Son declaraciones que muestran los múltiples objetivos de la DR, contradictorios entre sus intenciones y posibilidades: ¿es posible atender a los DH haciendo de la deportación el medio de frenar la migración? Ésta es una dimensión que evoca la Figura N°7 del *Corpus 2*, reproducida por la prensa oficial del PE, asociando a la noticia de que el PE debate la repatriación de inmigrantes 'ilegales' y luego, en pie de página, se refiere sobre el tiempo que puede tardar la deportación. Son elementos lingüísticos que destacan directamente la intención de legalizar la deportación, siendo que no es mencionado los DH.

Se deriva en otro argumento la doble intención de la DR; la armonización de la política migratoria en los EM para atender los intereses del pueblo europeo: *ante la UE supone un compromiso con sus ciudadanos europeos para adecuar una política migratoria interna que*

atienda a los 27 países. Con estas declaraciones se trata de mostrar la fuerza de la UE y de los partidos políticos que se adhieren al poder de inserción política en el escenario internacional, cuyo concepto de una *política de inmigración concertada para acercar 27 legislaciones dispares garantiza la eficacia en los procedimientos de retorno.* Se trata de una justificativa que nos lleva a parafrasear a Freud ([1919],1976), “de que nadie es inmune a los engaños”, cuya insignia de una Europa humanitaria se pone en evidencia la propia deshumanización.

A través de una actitud supuestamente benevolente, la clandestinidad, que es aprovechada por los explotadores, también es utilizada como argumento que justifica la aprobación de la Directiva, que prevé la deportación como medio de protección de los inmigrantes, basándose en el riesgo de la explotación de forma doble. Por un lado, los peligros frente a los que *utilizan la migración para obtener sus lucros a través del tráfico de personas, y la explotación por los empleadores que los utilizan en trabajos mal remunerados y sin derechos sociales,* considerando que la situación ‘irregular’ les deja invisibles ante sus propios derechos. Son argumentos de un discurso proteccionista e ingenuo. La justificación de que los empleadores asumen posturas inescrupulosas porque disponen de inmigrantes ‘irregulares’ no tiene ninguna probabilidad de manifestarse como justa. ¿Es un discurso de defensa a los empresarios transgresores en la UE? ¿Existen ofertas ilícitas porque existen trabajadores sin documentos? ¿Es la ‘ilegalidad’ del otro, la del inmigrante, lo que provoca la conducta ‘ilegal’ del empresario? Es una inconsistencia histórica afirmar que actuar contra la ‘ilegalidad’ de la inmigración los protege frente a los explotadores. Muchas veces son los propios compatriotas los que se aprovechan y explotan a los suyos, sobreviviendo gracias a la alta rentabilidad de las migraciones ‘irregulares’. En este sentido, se establece la hipótesis de que sea una medida de protección frente a los trabajadores que pueden hacer ofertas ilícitas¹⁰¹.

En todo el texto de la Directiva se hace referencia al inmigrante con el término ‘ilegal’, aunque

¹⁰¹ Según los datos del “proyecto Clandestino”, financiado por la Comisión Europea, se estima que de 1,9 a 3,8 millones de inmigrantes irregulares vivían en la UE en 2008. Estas personas, debido a su estatus de inmigrantes irregulares, son vulnerables a la explotación y los abusos en los lugares de trabajo. Asimismo, se enfrentan a menudo a barreras jurídicas y prácticas en la obtención de servicios básicos como la asistencia sanitaria, la educación y el acceso a la justicia. Recuperado de https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/1848-FRA-Factsheet_FRIM_ES_BAT.pdf.

en la última versión del texto, de 2005, ya se cambia por el de ‘irregular’. A pesar de que ninguna persona es ‘ilegal o irregular’, el texto parece refrendar otros pronunciamientos que descalifican al inmigrante como persona. La identificación como *miserables congéneres humanos* ostenta un poder superior frente a la debilidad del inmigrante, desolado y frágil ante todas las adversidades de una migración clandestina. La palabra *miserables*, según la RAE (2014), significa ser una persona “ruin o canalla, extremadamente pobre, abatido o infeliz”. Esto refleja la insignificancia del sujeto inmigrante y se puede deducir que los argumentos que afirman que en la DR los inmigrantes quedan amparados *bajo los derechos fundamentales*, están lejos de cumplirse, a pesar de referencias de que los derechos deban ser garantizados¹⁰².

En compensación, el texto de la ley utiliza marcadores lingüísticos de benevolencia cuando se refiere a los niños y a sus familias. Identificados como *vulnerables*, marcan argumentaciones “políticamente correctas” asentadas en las disposiciones de la *Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas*. La atención especial está dedicada a los niños y a *los principios de la unidad familiar, proporcionando derechos significativamente mayores, como el acceso al sistema sanitario y educativo, particularmente a los niños no acompañados y que éstos no puedan ser deportados a terceros países*. Aquí, el mérito de la ley se refleja cuando prevé la garantía de acceso a la salud y a la educación de los hijos de los inmigrantes hasta que sean retornados junto con su familia. Se debe señalar que el discurso se refiere a la concesión a los inmigrantes como una gratificación. Incluso sin admitirlo, está implícito en el texto que, si la Directiva tiene como uno de sus objetivos el cuidado de los niños, ¿es adecuado su encarcelamiento, aunque sean recibidos en centros de acogida especializados? ¿Es posible atender a los DH cuando son encarcelados sin cometer ningún delito? A pesar de que la argumentación asegura los derechos de los inmigrantes, se le escapa el marcador *independiente de su condición jurídica*, que evoca la paradoja manifestada en el enunciado: *cada persona, independientemente de su condición jurídica*,

¹⁰² En los artículos 1, 14, 31, 35 y 47, incluidos en los capítulos de «Dignidad», «Libertades», «Solidaridad» y «Justicia» de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, se garantiza el derecho a la dignidad humana, la educación, unas condiciones de trabajo equitativas y justas, la asistencia sanitaria, a una tutela judicial efectiva y a un juicio justo. Recuperado de https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/1848-FRA-Factsheet_FRIM_ES_BAT.pdf.

tiene derecho a la dignidad y a un trato humanitario. La figura N°8 es la que comprueba la más fuerte evidencia de que nadie escapa a la mirada discursiva, y rescinde a las adf de que todo el procedimiento de deportación tiene un trato humanitario, considerando que la imagen de un inmigrante detrás de las rejas está asociada a la divulgación de la aprobación de la DR, evocando la conformidad entre “inmigrante-delincuencia- deportación”.

Paradójicamente, el apoyo a los inmigrantes más vulnerables —las familias y los niños— que dice garantizar sus derechos, se encuentra en la argumentación de que *la Directiva mejorará la suerte en la vida de aquellos que viven actualmente en condiciones indignas y que no tienen acceso a las autoridades judiciales.* Se manifiesta también el discurso sin pronunciar un nombre, pero, como discurso en sí mismo, muestra que el inconsciente no falla; se excluye literalmente la identidad de los inmigrantes cuando los identifica como *aquellos*, debilitando la argumentación de que la DR tiene una propuesta de carácter humanitario, siendo además uno de los argumentos más repetidos por los parlamentarios a favor: *La prioridad es dar la atención a los niños y familia.*

Otros niveles de la Directiva muestran que el inmigrante dispone de alternativas si desea recurrir al retorno voluntario, indicando que habrá *medios necesarios para que el regreso a sus países se realice de forma adecuada y sin coste para ellos.* Esta posición de la UE minimiza las consecuencias para el inmigrante, obteniendo, además del viaje del retorno, un traductor y un asesoramiento legal. En este caso, además, se afirma que es posible que la UE asuma los costos de la deportación de los indocumentados. El parlamentario recuerda la propuesta de que los EM de la UE van a asumir los gastos de ida y vuelta. ¿Quizá la deportación es menos costosa económicamente? ¿Asumir los costos de la expulsión se presenta como un acto de benevolencia?

Simultáneamente, los discursos se deslizan en incoherencias y reflejan argumentos de carácter inhumano sobre el tiempo que será posible *internar a las personas o limitar sus movimientos hasta la deportación*, donde los verbos *internar* y *limitar* demuestran que el sujeto del discurso es extremadamente objetivo e insensible frente a la sutileza del tema de la entrada y estancia de inmigrantes sin documentos en territorio europeo. La objetividad es una táctica que garantiza la

notoriedad de los argumentos, que se aprecia en el plenario legislativo, a los que interesa lo que está siendo dicho: *establece normas en un ámbito en el que actualmente existe un vacío legal. Abre las vías para un control jurisdiccional mucho más eficaz a los EM*. Por un lado, es un argumento que muestra la armonización de los procedimientos en la materia a los EM, pero hay otro argumento que contradice la cuestión, dando la autonomía a los EM y devolviendo la soberanía de cada país que componen la UE: *la Directiva obliga a los EM a decidir si desean repatriar o conceder el permiso de residencia a los nacionales de terceros países*. Si la normativa propone el retorno voluntario o forzado, no parece que la intención sea legalizar a los inmigrantes, a pesar de dejar a cargo de los EM esta decisión, mostrándose ambivalente con la propuesta de armonización del tema migratorio en los EM de la UE.

El Derecho Internacional también prevé que la “irregularidad” en las migraciones es una contravención sin los trámites de legalización en proceso. Es posible que un elevado porcentaje de inmigrantes que entran ‘ilegalmente’ en territorio europeo no cumplan con los requisitos exigidos para un visado de entrada y de permanencia. Sin embargo, impedir que las personas entren o permanezcan en los países de la UE contiene implícitamente un componente racista encubierto a través del discurso “políticamente correcto”. Todo esto está disimulado por un aura de democracia y de libre albedrío, donde el inmigrante es libre para migrar desde que se encuentra con la documentación exigida por la UE. Cabe señalar que no se niega a los inmigrantes, de manera explícita, el derecho a buscar la documentación adecuada para la permanencia en el país, resultando un juego que está detrás del texto, no les impide, pero les dificulta al máximo. Es lo que infiere la Figura N°6, aparentemente los supuestos inmigrantes están a la espera de algo, pero es el pie de página el que indica la verdadera representación de los inmigrantes en la UE: *La inmigración ‘ilegal’ preocupa Europa*.

Se revela que la protección no es para el inmigrante, al que se priva de la oportunidad de experimentar una vida en otro país, sino para proteger a los ciudadanos que se sienten en riesgo con la presencia de los que vienen muchos rincones del mundo, en las Figuras N°6, N°7 y N°8, las fotografías asociadas a las noticias sobre la DR, son específicamente de extranjeros “racializados”

y probablemente sin condiciones económicas, retomando la afirmación de Cortina “de que no se rechaza al extranjero, sino al pobre” (2017). Es una dimensión que revela no sólo la complejidad de que “las personas tienen derecho a tener derechos” Arendt ([1951], 1997, p. 45), sino que también evoca la más temida posibilidad de que la igualación de los derechos de las personas es la igualación de las diferencias.

Existe un discurso que se repite en la UE y no es el de la humanización, se asegura de expandir su fuerza económica, cuya hegemonía europea se afirma en las leyes construidas y aprobadas para controlar y mantener la ideología de poder. ¿Cómo sería posible haber interés en recibir a los inmigrantes que no interesan al sistema imperialista europeo? ¿Existe humanidad en una ley cuyo fin último es la deportación? ¿Este es el propósito del juego perverso del capitalismo? Independientemente de que su acción y ejecución viola los DH, se muestra la contradicción social, donde el principio de la soberanía parece anteponerse a los derechos individuales, contraviniendo la máxima de que los “Derechos Universales son una garantía para la igualdad y la no discriminación” (DUDH, 1948).

Sin embargo, si el pronóstico de la situación actual va tomando un rumbo desenfrenado hacia la pobreza y a la discriminación a los pobres, devolver a los desafortunados a sus países es una forma de declarar el racismo institucional en el que se legitima, una ley perversa, una ley de la exclusión y del rechazo a los que no pertenecen al juego de producción y lucro. Este punto de vista, puramente mercantilista, se caracteriza por la fuerza capitalista, basada en que los costes de la deportación en masa son ínfimos frente a las ganancias y al poder que se perpetúa. Es decir, la UE rescata el muro medieval del viejo continente y sobrevive en su castillo armado hasta los dientes en nombre del poder de la “Europa fortaleza”, perfectamente representada en la Figura N°3 cuya Torre del PE se conoce por la torre inacabada, metafóricamente como la nueva Torre de Babel.

4.1.2. Una Europa – Inhumana: ¡Votemos en Contra!

La configuración del campo enunciativo de este bloque de Discusión de los Resultados contextualiza una Europa fragilizada delante de una alianza europea, siguiendo un camino inverso de una cultura de paz, fundamentado en los argumentos parlamentarios contrarios problematizados y analizados en el *Corpus 1* y los argumentos de Evo Morales, cuyo análisis discursivo refiere al *Corpus 3*. Básicamente, se ha detectado que es el mundo capitalista lo que determina la dirección de Europa y no los principios de humanidad, como desean los opositores a la aprobación de la DR y las asociaciones defensoras de los DR a las que hicieron referencia en el debate¹⁰³. Si se siguieran estos principios, una normativa de deportación sería inviable, afirma el enunciado: *La propuesta de la Directiva es inadmisibile y oculta cínicamente la verdadera falta de humanidad de la UE y de su política.*

La dialéctica entre aquel que subyuga el otro que es subyugado se basa en la dinámica de inclusión-exclusión, sin adherir al principio de justicia social de la igualdad y equidad. El juego del poder de la UE atraviesa los tiempos, revestida de artificios dependiendo del momento histórico. Se puede recordar otra vez que los inmigrantes de hoy hasta el continente europeo son viejos conocidos, la mayor parte de ellos vienen del “nuevo mundo” título consagrado por los “descubridores” de las nuevas tierras que en nombre de la aculturación han civilizado a los “barbaros” que allí vivían. La otra gran mayoría proviene de una geografía inhóspita, explotada y repartida en la mesa europea en la “Conferencia de Berlín” [1894-1895], aún son esclavizados, en muchas sociedades, huyen de las guerras y del terrorismo que asola sus países, donde el pedido de ayuda se retribuye con la militarización de las fronteras.

Es necesario contextualizar los hechos del pasado, que ponen de relieve datos del presente con mucha más propiedad. Por supuesto, es necesario recordar que los países ricos de hoy, detentores

¹⁰³ El señalamiento de que los activistas y organizaciones de defensa de los derechos humanos, que hablan, desde fuera del Parlamento, critican la propuesta de la Directiva: a Amnistía Internacional, a las iglesias, a las Conferencias Episcopales de Europa, a los sindicatos y al Consejo de Europa: *todos dicen que no adoptemos esta Directiva*. Incluso el jefe de Estado de Bolivia a través de la “Carta Abierta” solicita con vehemencia que se rechace la propuesta de legislación, intentando sensibilizar al pleno, cuyo análisis del discurso del presidente Evo Morales, representó el material empírico del *Corpus 3* que dialoga, en los Resultados, con las argumentaciones discursivas de los parlamentarios opositores en el PE.

del poder, construyeron su riqueza sobre la base de la colonización durante muchos siglos. Actualmente, son estos países, ex- colonias de Europa, los que pasan por innumerables dificultades, donde la pobreza avanza exponencialmente y no existen leyes que los protejan contra el hambre y las guerras de toda naturaleza. Se plantean estas cuestiones en el PE, como intento de que la voz de la injusticia sea escuchada. *¿Cómo hacer frente a la desgracia más culminante de la humanidad, si en estos mismos pueblos, representados por sus inmigrantes, los derechos fundamentales no les son reconocidos?*

La exigencia burocrática se reviste de disfraces que encubren la exclusión, referenciada como la materialización de los obstáculos a la libertad de movimiento de los seres humanos, además de *constituirse como un nuevo monumento a la fortaleza europea, suprime la tradición de ser un continente hospitalario(adc)*, ya Morales del *Corpus 3* reivindica la misma hospitalidad, que tuvieron los latinos con las migraciones hacia América en siglos pasados, contabilizando como una deuda eterna de Europa para con los pueblos colonizados.

Sin embargo, no se entiende la hospitalidad como una práctica histórica, sino como una demanda que se refleja en los objetivos de la construcción de una Europa solidaria identificada con las propuestas de unificación, donde culminó la identidad de la UE. No puede olvidarse que en las políticas migratorias de la UE se contempla la receptividad de personas de todos los países desde que se encuentren regulados burocráticamente, por lo que ya existe una extensa normativa para la migración ‘legal’ y solicitantes de asilo¹⁰⁴.

Como acontecimiento histórico, los opositores revelan que se trata de *una directiva inhumana y catastrófica*. Sin duda, es difícil concebir que una institución que nació como respuesta para que jamás se repitiesen los horrores del holocausto de la Segunda Guerra Mundial, sea la misma que legisla una normativa dirigida hacia la deportación de personas que están siendo expulsadas debido a la pobreza y, muchas de ellas, por las guerras civiles que acontecen en sus países de origen. En

¹⁰⁴ Para acercarse de las normativas de la migración ‘legal’ de la UE, existe un listado explicativo en <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/152/la-politica-de-inmigracion>.

otros términos, la unidad discursiva que trata sobre la Directiva como un acontecimiento histórico se basa en la recopilación de los fragmentos que insisten en que se trata de una ley que *deshonra la cultura jurídica de Europa*. Incluso referenciado en el pie de página de la Figura 3, a pesar de indicar ser “La Torre del PE la nueva Torre de Babel”, refiere ser *Una Torre Inacabada* que tiene el intuio de agregar naciones, pero se concluye que el objetivo sólo alcanza a los países del continente europeo y que interesa la colaboración económica y política impregnada en las metas de la UE.

Se recuerda una de las argumentaciones opositoras que el propio Parlamento *no va a poder cumplir los objetivos del milenio y ésta es la contribución, desde la Vieja Europa, de los valores solidarios, a la hambruna, a la crisis alimentaria*. Es una dimensión que hace referencia al pasado de la Europa empobrecida que en su momento necesitó de la hospitalidad de otros países, y que ahora deporta a los mismos que los recibieron en tiempos difíciles. Éstos son elementos discursivos rememorados en el *Corpus 3* y que reportan a la retórica del imaginario colectivo de AL. La dirección común que el debate sobre la inmigración está tomando en Europa representa un mensaje que *habla de una Europa construida bajo el principio de la desconfianza y cerrada sobre sí misma. Con la aprobación de la DR será el fin de la Europa que se proponía ser solidaria por lo menos en su construcción de una alianza europea con objetivos de paz entre las naciones*.

Las políticas represivas son la verdadera causa de la mayor tragedia en la UE. Con las muertes en el Mediterráneo, *la UE está se está convirtiendo en cómplice* (adc). A pesar de haber un patrón de lenguaje que atribuye el rol de culpables a la UE, existe un juego discursivo donde culpabilizar puede ser una estrategia de persuasión para movilizar sentimientos compasivos a la cuestión migratoria, también apuntado en el discurso de Morales en el *Corpus 3*. A pesar de que el aumento del éxodo humano proveniente de las guerras se suma a una mayor llegada a la UE, de inmigrantes desde el África Subsahariana, se destaca nuevamente que la extrema pobreza y el hambre derivados de los legados del colonialismo, conflictos étnicos, inestabilidad política y cambios climáticos, impulsan la migración desde África en precarios ‘barcos-pateras’, enfrentándose a los riesgos de un itinerario en alta mar. En estos últimos años, el número de ahogamientos ha sido el

gran impacto de la inmigración ‘irregular’, al mismo tiempo, en que el gobierno de la UE endurece las políticas migratorias de expulsión.

La desesperación en búsqueda de la sobrevivencia, principalmente en los casos de los que huyen de las guerras y de la escasez, hace con que el nivel de prohibiciones de las normativas de la UE, solo aumentan las ganancias de los traficantes de personas, resultando inevitable recordar que, además de los riesgos que enfrentan, los extranjeros indocumentados están sujetos a aceptar empleos mal remunerados y clandestinos, siendo privados de garantías y derechos, aumentándose así la explotación laboral, contradiciendo los argumentos de que la normativa protege a los inmigrantes.

Otra denuncia importante realizada por los discursos contrarios a la DR es la realidad de los países poderosos que promueven las guerras en nombre de intereses imperialistas, donde los conflictos bélicos provocan la migración, principalmente de jóvenes, para mantener a sus familias en los países de origen, destruidos por guerras: *Tratan ustedes como delincuentes a los que son víctimas de su propia política. Bombardean Afganistán y luego se quejan de que existen refugiados. Saquean los países del Tercer Mundo y luego se quejan de los migrantes económicos que hacen engordar las arcas de los capitalistas.* Se refleja en la estructura del argumento, la realidad negada por los países poderosos que incitan a la guerra y paradójicamente evitan las consecuencias que ellos mismos provocaron. El silencio sobre los responsables de las catástrofes bélicas ha sido recurrente, siendo de estos países la mayoría de los inmigrantes que recurren a la travesía mortal por el Mediterráneo.

La ampliación de los flujos migratorios ‘irregulares’ que cruzan las fronteras del espacio geopolítico europeo manifiesta la inminencia de la desestabilización del orden social, político y jurídico de la UE (De Lucas & Nair, 2015; Pallister-Wilkins, 2016). Para asegurar el orden social capitalista del poder de la élite, la UE crea medios para cerrar sus fronteras, cuya burocracia es cada vez más difícil de certificar. La descripción de Marx ([1858],1971), para este fenómeno, hoy

más actual que nunca, nos señala que “la burocracia es una república petrificada” que se legitima por la (in)justicia de la ley.

Se revela una intención objetiva para el cumplimiento de la ley, y no existe indicación sobre el inmigrante como sujeto, sino como un mero elemento obligado a cumplir la normativa. Metafóricamente, estaban todos presentes allí en la mesa de debate, pero, simbólicamente, los parlamentarios definieron el destino fatídico de millones de personas de África, de Latinoamérica y Asia, que son, en estos momentos, el mayor contingente de inmigrantes en posición de “indocumentados”. La retórica que acentúa la negatividad hacia los pobres, obligados a salir de sus países por las consecuencias de la escasez, y por las guerras muestra la perspectiva de un discurso que se sustenta en el poder de unos sobre otros, independientemente de las argumentaciones contrarias que señalan ambigüedades, mostrándose que la ideología de la opresión es la misma en todos los tiempos.

Señalan que se prevé la detención y la expulsión de menores no acompañados (MENA), estableciendo una prohibición de reingreso. No se cree que se pueda aceptar que se interne y expulse a menores sin acompañamiento a países donde no tienen familia, ni vínculos, ni ningún representante legal. *Un requisito no negociable tendría que ser que los menores no acompañados no puedan ser deportados a terceros países.* Concluyen que la solidaridad europea tampoco tendría que ser negociable y que la prohibición de reingreso a la UE, por un período de hasta cinco años, dará lugar a un aumento de la inmigración ‘ilegal’ y mayor explotación de los traficantes de personas.

A pesar de que los que usan su voz en defensa de los inmigrantes “fragilizados” indican que *no existe ninguna referencia a los DH, siendo el único objetivo la aprobación de la ley*, no destacan argumentos que retratan los aspectos más incisivos de violación de los DH, incluso cuando se refieren a lo que postula la ley sobre el internamiento de los inmigrantes, mientras se desarrolla el procedimiento de expulsión recoge la posibilidad de privación de libertad de hasta 18 meses, *en*

lugares horribles, entre ellos menores de edad, en campos de concentración donde las condiciones de vida son una vergüenza para la civilización humana (adc).

Por supuesto, de este extranjero que será deportado emana el sentido de “no pertenencia”, lo que conduce hasta el desprecio por él, y la confirmación de lo que ha sido históricamente el choque entre “nosotros” y “vosotros”. Los siglos de dominación no han desaparecido y se reincorporan en nuevos tiempos. Otros niveles del discurso se repiten con las mismas fuerzas retóricas de poder. Es decir, el poder del “Viejo Mundo” es el mismo, y mucho más ahora, en los tiempos de una UE metafóricamente identificada como la “Fortaleza Europea”. Este concepto está popularizado en distintos lugares del mundo y se extiende en toda Europa, de que el lugar del otro en la UE se constituye como un (No) lugar.

4.2. Hacia una Epistemología del Lugar del Extranjero en la UE

4.2.1. El (No) lugar en la UE

Más allá de cualquier implicación ideológica, se ha considerado el concepto de lugar en la retórica sobre la circunscripción del límite que demarca el lugar del extranjero ¿Qué fuerza subyace en la palabra “lugar” que contiene el paradigma de un comienzo y de un final? Al principio, como un espacio geográfico, el lugar identifica a la nacionalidad y asegura a los hombres su legitimidad como ciudadano perteneciente. Contiene también el reflejo de que el lugar se constituye como un punto de partida para otros lugares. Así, se ha agregado otra palabra afortunada en su significado, pues partida se convierte en el origen de un lugar que permite el movimiento a otro lugar, además de contener el significado de “viaje” (Velasques & Levi, 2015).

A pesar de que la palabra “lugar” está, al igual que otras del vocabulario geográfico, llena de ambigüedades, ya que la región es también un lugar y la propia expresión región sirve para designar extensiones diferentes (Santos, 2000, p.117). Existe una probabilidad de instituir una

epistemología del espacio geográfico a través de la visualización cartográfica del movimiento de partida para otro lugar que no es el lugar de origen. Las fronteras dibujadas son las que definen hasta dónde el movimiento es libre.

Sin embargo, la prohibición del libre tránsito retoma la idea del encarcelamiento de las minorías. Especular, desde la globalización, sobre la noción de la migración no contiene sustratos optimistas. Los derechos de los hombres en una sociedad global están sometidos al poder burocrático estatal, que delimita los derechos de los hombres e impide el ejercicio de la libertad. ¿Es lo que señala la idea de desterritorialización como un (no) lugar ya instituido?

Son las nuevas dicotomías las que van ocupando su lugar, en el cual nuevos conceptos geográficos no impiden la permanencia de que exista uno de aquí y otro de allá. Deleuze y Guatarri (1998) abordan la noción de que el sujeto “es desterritorializado.” ¿Quería el autor decir que el sujeto no tiene lugar ninguno o, dicho de otro modo, que es errante? Si existe la destitución de la geografía como espacio, en este mismo punto es restituido como espacio simbólico.

Es lo que define Augè (1993, p.44) como el no-lugar, “un espacio que no puede definirse ni como espacio de identidad, ni relacional, ni histórico”, pudiendo transponer perfectamente a la migración actual en las costas marítimas del Mediterráneo. Son los inmigrantes los que logran vivir en su propia piel el significado del (no) lugar como la pérdida de identidad y de derechos, quedándose en un “limbo migratorio” (Arango 2016, p. 39).

En las imágenes de las CTI2 se constata que la ley tiene propósitos delimitados, donde la expulsión de los habitantes de los países pobres ha sido una tendencia histórica. Son registros iconográficos que personifican la esclavitud asociada a una identidad cultural y la etnización. El derecho de ir y venir de la persona, entre territorios, le es negado, y el proceso de segregación que se repite nada tiene en común con los DH proclamados. Se contempla la coerción a la libertad en la propia DR, pues la interminable burocracia para conquistar una inmigración ‘legal’ revela el contenido implícito de que la restricción ya se encuentra delimitada. El poder legitima el discurso

de la ley y el trazado del territorio ya contiene el significado del (no) lugar para el extranjero. Aquí existe una predicción de que el mal no habita entre nosotros, sino en el otro que llega de fuera.

Las premisas que acentúan la retórica de la exclusión componen un imaginario social negativo frente al extranjero. La referencia “ser de fuera”, y la manifestación del léxico inmigrante agregado a la palabra ‘ilegal’, a pesar de haber sido sustituida, en el texto de la ley, por ‘irregular’, fue utilizada continuamente en los tres *Corpus* de análisis, atribuyendo un sentido peyorativo reflejado en el proceso histórico del discurso absolutista, que se repite para mantener el ciclo del racismo frente a los de fuera que no interesan al sistema de capital.

De otro modo, el vocablo “inmigrante” anticipa la mirada excluyente, principalmente cuando ser de otro lugar retrata al espacio descalificado frente al poder económico. Si las fotografías elegidas en todas las noticias de divulgación de la DR representan al inmigrante de un determinado continente, las rejas en la figura N°8 contienen el símbolo de asociación de la migración con delincuencia, demostrando que el encarcelamiento será la medida adoptada en las nuevas políticas migratorias de la UE. Son elementos iconográficos que marcan las conductas hostiles y xenofóbicas, confirmando la conducta de rechazo a los “nacionales de terceros países” que los nombra la ley.

¿No es una repetición histórica? Por supuesto, en dirección inversa fueron los europeos los que invadieron otros continentes en el período de las grandes navegaciones en nombre del poder de la élite monárquica y eclesiástica, recordado en el discurso del *Corpus* 3. En otro capítulo de la historia, fueron también los europeos, huyendo de la pobreza, quienes invocaron la generosidad más allá de los mares. Al igual que el itinerario de las aceleradas emigraciones ha cambiado, es imposible concebir que grupos radicales se hayan olvidado del pasado y justifiquen sus actitudes nacionalistas extremistas. Además de olvidar el pasado, quizás hacen de su comportamiento de rechazo la defensa frente a la angustia. Es lo que señala Lacan ([1966],2009, p.65), que mientras “haya repetición no habrá deseo de saber, existiendo la anulación del tiempo y no existiendo acumulación del saber, siendo como si fuera la primera vez, pues los escenarios no son iguales,

pero es como si fueran nuevos”.

La denegación del lenguaje es el discurso que sustenta la propia retórica de la negatividad, de la exclusión y del refuerzo de las históricas conductas xenofóbicas. Es lo que argumenta un europarlamentario: la urgencia de la aprobación de la ley puede impedir la entrada de más inmigrantes, justificando su voto a través de una estimativa matemática de que *¿si todos los habitantes de los países pobres resuelven emigrar a la UE, ¿qué puede ocurrir?*

Existe una intención por parte de quien ha registrado las imágenes que puede ser de denuncia frente a la inmigración ‘ilegal’. Sin embargo, independientemente de la mirada del destinatario, productor de la imagen, centremos en aquel que ha elegido las imágenes, entre miles que se encuentran en la media, en su elección se revela la reproducción de un imaginario que vincula el inmigrante en situación ‘irregular’, proveniente de una geografía inhóspita, de otra cultura, que lo hace ser el otro, de los mismos lugares que en el pasado fueron colonizados y explotados en su patrimonio. Los exploradores de ayer son los mismos que detienen el poder de hoy.

Pero los siglos de dominación no han desaparecido y se reincorporan en los nuevos tiempos. Otros niveles del discurso se repiten con las mismas fuerzas retóricas del poder, es decir, el poder del viejo mundo sobresale en los tiempos de la UE. Se establece lo que afirma Galeano (1971), de que la representación de la memoria colectiva abarca simbólicamente otros continentes que sufren aún las consecuencias de la colonización: “¡lo que he descrito es cierto! El sistema internacional de poder permite que la riqueza siga siendo alimentada por la pobreza de otros”.

Ciertamente, se traslada el estigma mucho más allá de la inteligencia humana, ya que hace que la humanidad, que se dice civilizada, haga de su conducta una repetición de la barbarie del pasado. Los inmigrantes hambrientos y huidos de las guerras y explotaciones interminables son obligados a tomar el camino de vuelta a su tierra, que también los ha expulsado por no tener trabajo, y por el temor a muerte y donde el modo de salvarse fue huir o emigrar.

¿Cómo el universo del capitalismo, que se constituye por el poder del dinero, ha de permitir el acceso del inmigrante fragilizado que personifica el símbolo de todo lo que no quieren y que le aterroriza con su debilidad? ¿Cómo este mundo del capital, que se apodera de las posibilidades prohibidas a los excluidos, puede ser sensible al hambre si para ellos les es invisible?

Sin embargo, el discurso también se centra en la retórica que se repite en diferentes cumbres políticas y en leyes para proteger los verdaderos muros, los muros simbólicos o aquellos reales que se imponen como impedimento en la entrada de los inmigrantes, que son verdaderas murallas de piedras y que les rasgan la carne en el intento de cruzarlas. La protección verdadera no es para el inmigrante, al que se priva de la oportunidad de experimentar una vida en otro país, sino para proteger a los ciudadanos que se sienten en riesgo con la presencia masiva de los que vienen de algunos lugares específicos, pues los que emigran con condiciones económicas para invertir en los países de acogida son más que bienvenidos, retomando la afirmación de Cortina “de que no se rechaza al extranjero, sino al pobre” (2017).

Para el inmigrante, la migración tiene un significado de supervivencia y la deportación supone impedir amenizar al hambre, que no tiene noción de frontera: ¡el hambre es el propio límite! Éste es él, el extranjero expulsado como excedente del mundo del capital, el que sufre el rechazo del lenguaje, pues el prefijo (ex) interpreta su semántica de “no ser más”, resultando que, a través del discurso del poder, se sustenta la retórica de la negatividad y de la exclusión, fortaleciendo, como contrapunto, los comportamientos racistas y xenófobos a los extranjeros.

4.2.2. ¿Son Sujetos los Extranjeros?

El extranjero en el discurso de la UE establece una relación muy singular, con las personas que tienen la nacionalidad de uno de los 27 países miembros de la UE, que les asegura un lugar como ciudadano europeo y derechos iguales a los previstos por el Consejo del Parlamento Europeo. Es tratado como ciudadano europeo y no como inmigrante, asumiendo un lugar simbólico de inclusión que contiene el sinónimo del estatus y del reconocimiento de nueva identidad, adquirida

por ser ciudadano de uno de los países miembros. Son estos cambios en la definición otorgada por la Unión Europea los que han provocado literalmente la necesidad de repensar una afirmación histórica: ¡el extranjero es aquél que se encuentra fuera de su lugar de nacimiento!

Existen nuevos extranjeros y distintas perspectivas para la extranjería. Se inscribe como decisiva la definición de lo que es extranjero y no sólo el énfasis atribuido al lugar desde fuera. Sin embargo, esta premisa ya no es suficiente para hablar de extranjero. Son las paradojas impuestas por un sistema burocrático las que denotan la propia incoherencia si el punto de partida son los extranjeros de los países miembros de la UE, que reciben distintas regalías. No son más extraños, sino “ex–extranjeros”.

Al contrario, haciendo un salto en la historia, el tema del extranjerismo está asociado a las migraciones transfronterizas, que supone uno de los mayores problemas de los países ricos, que están recibiendo una demanda creciente de inmigrantes en situación irregular. ¿Es justo que la DR, cuando intenta construir una normativa equitativa para los inmigrantes, la dirija a los inmigrantes nacionales de los terceros países con estancia ‘irregular’ en el territorio de la UE?

Dany–Robert Dufour (2005), en el sugerente título de su libro “El arte de reducir las cabezas”, expone, en un sentido metafórico, que la sociedad continúa exagerando su conducta desde los tiempos más remotos. Discurre sobre “la nueva sumisión en la sociedad ultraliberal” y contribuye a dar la respuesta a la pregunta: *¿desde qué lugar se habla sobre el otro?* Se percibe que la dicotomía se acentúa entre opresor y oprimido, y que el lugar de uno y del otro está muy bien definido. El individuo en situación de desventaja se somete al discurso del poder, al “Discurso del Amo” (Lacan, 1964), que anula al sujeto en su propia condición de derecho como persona, y que pierde en el camino su condición legal por estar en un lugar que no es el suyo.

La búsqueda de un nuevo lugar contiene la lógica de no ser su lugar, y, por supuesto, el sujeto no es reconocido. Contiene un entendimiento que puede parecer ingenuo, pues históricamente se ha constituido el discurso que legitima la premisa de que el extranjero es de fuera.

Independientemente de la relación real y cotidiana de muchos prejuicios hacia algunas culturas que hoy forman parte de la “fortaleza europea”, se constata en este nuevo momento que lo esencial son las relaciones diplomáticas que el país de origen mantiene con la Unión Europea. El discurso humano es suprimido y el proceso burocrático es lo que asegura la identidad legal o ‘ilegal’ de las personas emigrantes.

Se encuentra cimentado en los párrafos que se instauran en las leyes como prerrogativas de la protección de la nación a los suyos. El concepto tradicional del lugar del individuo humano contiene el sentido de nacionalidad y todos los símbolos instituyen el sentido de amor a la tierra de nacimiento y por “naturaleza simbólica pertenece a los vínculos con la madre-patria” (Morin y Kern, 2003). ¿Se evoca desde aquí el deseo inconsciente del “eterno retorno”? (Nietzsche, ([1888], 1999) ¿Serán los sentimientos de una melancolía crónica reflejados en el significado de retorno al útero materno? Es posible señalar una dimensión filosófica sobre el lugar de existencia como un espacio intemporal, con todas las características inmutables de la representación de lo femenino. En el imaginario humano, son los símbolos los que evocan el significado de una figura materna. Son también las creencias pasadas de generación en generación las que se añaden para que se cumpla el legado de cuidar a los hijos de las adversidades externas.

En toda la evolución social y tecnológica que ha alcanzado la inteligencia del hombre en los momentos actuales de las nuevas relaciones virtuales, aunque entre líneas, el significado de tener una madre se encuentra en lo más íntimo del imaginario humano. Es la búsqueda de afirmación del propio yo que sólo es posible con la confirmación del otro, que es la madre en primera instancia. El lugar (in)existente del individuo, o metafóricamente el (No) lugar del extranjero, se instaura como fuera del útero que estaría simbólicamente siempre fuera del lugar, siendo, por lo tanto, un eterno errante en búsqueda del lugar ilusorio, pues nunca es posible volver al seno materno, sino que sólo es posible “resignificarlo” (Morin y Kern, 2003).

Estas premisas pueden requerir la frase fenomenológica señalada por Heidegger ([1927], 1989), sobre “el ser ahí para el mundo”, como trayectoria del sujeto extranjero en búsqueda de las pruebas

de que el (no) lugar es verdaderamente un lugar utópico. Desde ahí, se puede inferir sobre el coraje en el acto de cruzar fronteras, pues arriesgarse al encuentro del lugar que no le pertenece alimenta la trayectoria nómada del extranjero. La exigencia burocrática para una pseudo legitimación muestra, además de la repetición histórica de rechazos, una carencia del imaginario que institucionaliza el *modus vivendi* de suponer la grandeza del yo en menosprecio del otro. Son falsas conjeturas que crean imaginarias realidades que se reproducen a través de las máscaras sociales. Definen el rol del sujeto en la escena inventada, pues las fronteras, los pasaportes y la segregación de los hombres impedidos en sus derechos fundamentales “de ir y venir” son invenciones del propio hombre. Como personajes de una sociedad imaginaria, se reproducen en la subjetividad humana que se repite cotidianamente en el espectáculo de la vida (Castoriadis, 1982).

Debord (1999) se ocupa del tema de las relaciones sociales y deja sus cuestionamientos en el libro “La sociedad del espectáculo”. El autor argumenta que la ideología por excelencia expone y manifiesta en su plenitud la esencia de todo el sistema social, el empobrecimiento, la negación de la vida y de la realidad. Es lo que se puede asociar con el discurso encubierto de que la expulsión de los inmigrantes indocumentados contiene el significado de protección frente a la explotación de los empresarios que se aprovechan de su condición ‘ilegal’.

¿Es un recurso de la “Divina Comedia” de Dante Alighieri? Como activista en las luchas políticas de su tiempo, aún en ([1304]), habló de la esencia itinerante del hombre entre el infierno, el purgatorio y el paraíso. ¿Es la persona en su esencia extranjera y, por supuesto, no tiene estancia fija, y como figuración de lugar está el (no) lugar? Si al extranjero, le es negado su condición de sujeto migrante, ¿sólo puede contar con la (in)posible hospitalidad en la UE les resta quedarse en el “limbo migratorio”? (Arango, 2016, p. 39).

4.2.3. ¿Existe dos Mundos?

El argumento de orden filosófico que afirma que la *Tierra pertenece a todos los seres humanos* conduce a la idea de que el sistema en el que se basa la UE establece dos mundos separados: uno

en el que se exceden las oportunidades para unos pocos, y otro en el que muchos se enfrentan a la amenaza de la detención y de la deportación. Esta diferencia queda reflejada en una de las argumentaciones de la oposición: *mientras vivimos en nuestro mundo de oro, que, en realidad, es el resultado de infinitos compromisos, existen muchas personas explotadas que mueren de formas crueles e inhumanas*. Se encuentran en un único discurso diferentes voces para reflejar lo mismo: el poder de la división rígida entre rico y pobre, que prueba la repetición histórica de la dicotomía, y muestra su faceta más salvaje enmarcada por la esclavitud que todavía existe, y que se oculta en la violencia simbólica, pero también en la violencia visible representada en la construcción de muros cada vez más altos alrededor del territorio europeo, evidenciando distintas facetas del racismo institucional.

En el texto de la ley existe un elemento simbólico no solamente de la deportación, sino también del propio lugar que ocupa el inmigrante como un delincuente, cuando se hace referencia al internamiento en condición de infractores legales, que están bajo la condición de prisioneros. Sin embargo, el internamiento no solamente representa una separación física, sino que también simboliza la separación de los mundos. En el discurso del “Primer Mundo” se contiene la vida deseada como prototipo de felicidad, de “tierra prometida”, mientras que en el discurso referente al “Tercer Mundo” se muestra un contenido de exclusión y de rechazo, revelando un mundo pobre y sin perspectivas de futuro, que contiene en sí misma la metáfora de la “tierra de nadie”. La expulsión, por lo tanto, es la frontera entre dos realidades distintas: la parte de aquí y otra parte de allá, del caos social, económico y ecológico. ¿Devolverlos a donde vinieron?

Se ha constatado que el mundo de la UE no lo es para todos. El imaginario social se nutre de la dicotomía entre exclusión-inclusión y suponen una definición de mundos distintos. La DR define los que pueden quedarse en la UE y los que no pueden, y no a partir de la concepción de que el mundo es uno solo. El poder otorgado por el orden dominante revela, en última instancia, que asume el lugar de Dios. ¿Con la función del divino creador detenta también el poder sobre la vida y de la muerte?

“¡Se vive de muerte, se muere de vida!” Es una descripción del filósofo Heráclito que, a pesar de la paradoja nefasta, permite comprender el concepto de la sociedad frente a otras dicotomías. La definición más burlesca del término sociedad contiene una explicación metafórica de que la sociedad es una célula viva de la vida social. ¿Una célula que proporciona la vida es la misma que puede hacerla morir? Si la premisa puede ser retratada a través del poder de dominación que se sobrepone a las diferencias, metafóricamente induce a la muerte social de los individuos pobres, que enfrentan la muerte para ganarse la vida. ¿Se puede decir que “vivir de muerte” reafirma la dicotomía entre un yo y otro, transpuesto en la dicotomía existencial entre vida y muerte?

El poder vive sometiendo a aquel que muere todos los días como un ser (no) autónomo y, por lo tanto, un sujeto simbólicamente muerto. La trayectoria, por el mar, para intentar una nueva vida puede ser el encuentro con la muerte. Por supuesto, en esta dimensión es el poder el que vive de los costes de sometimiento del sujeto, que enfrenta una migración de riesgo para suprimir el hambre y la pobreza, es decir, para vivir tiene que arriesgarse a la muerte.

El lugar, como sentido de pertenencia, no existe para ninguna persona. Es utópico para todos y es una hipótesis que genera el gran dilema de la humanidad: el sentido de apropiación de la tierra y de la riqueza ha superpuesto el significado de eternizar la propia vida. A través del poder, los explotadores del pasado edificaron en vida sus tumbas para retener el oro que podría representar la vida eterna. El sentido de la inmortalidad frente al miedo a la muerte ha sido decisivo para muchas conductas de exclusión al otro, siendo en realidad un falso intento de proteger al yo de su aniquilación por medio del mecanismo de la proyección del mal y de la contravención del otro que no lo es el yo.

La “ilegalidad” del inmigrante contiene todas las conductas de extrañeza y de rechazo. De manera ilusoria, la deportación supone que se expulsan los sentimientos de angustia frente al dilema de no pertenecer a lugar ninguno: ¡porque la muerte es la única certeza, la verdadera morada! Son los discursos repetitivos del poder económico, político y social que se revisten de meras reproducciones y se concluye, en este sentido, que la humanidad no ha progresado frente a

la incertidumbre de los orígenes de la vida. A través del fenómeno anímico, el sujeto refuta la certidumbre de la muerte. Después, la pulsión de vida, que se constituye como inherente al hombre, está totalmente vinculada al saber inconsciente-consciente de su muerte (Freud, ([1917] ,1976). El deseo de inmortalidad del hombre y la angustia que provoca su finitud le hace ocultar esta verdad a través de la falsa relación con la vida.

Morin y Kern (2003, p. 87) resaltan que “el romanticismo ha ligado, como un cordón umbilical, al ser humano con la madre naturaleza que efectúa la función materna de la tierra”. Al mismo tiempo, “los técnicos y expertos efectúan la cosificación de la tierra”. Estas premisas pueden expresar, en su más sutil análisis, que esto ocurre como un proceso universal. Existe una necesidad, casi infantil, de ir en búsqueda del calor del lugar-tierra para garantizar el equilibrio personal, ya que se encuentra en el significado de ser la tierra la extensión de la protección materna: “es la tierra-madre responsable de sus hijos definidos no por la universalidad, sino por las particularidades que hicieron, a través de los tiempos, legitimar el sentido de las diferencias de parentesco, de la cultura, de la nación” (Morin y Kern 2003, p. 89). ¿Es lo mismo que se ha delineado para los inmigrantes que se adentran al mar y se convierten en forasteros en búsqueda de la figura materna? Los peligros del mar no parecen ser el impedimento frente a la desesperación, donde la travesía es la única posibilidad de encontrar lo que les falta: la seguridad y la protección. ¿Quizá tiene el significado simbólico de ir al encuentro de una madre solidaria, la madre del imaginario?

A pesar de existir muchas entradas de migración nombrada como ‘irregular’, la más impactante es la que llega a través del mar desde África. Son personas que llegan en pateras lo que hace pensar, desde otro ángulo, sobre la célebre frase de Heráclito: “*Vivir de muerte para morir de vida*”. La travesía en las pateras es una posibilidad arcaica de llegar a las costas de Europa. Enfrentando todos los riesgos posibles, el coraje parece reflejar la fuerza de una madre y de un padre. ¿Se concretiza la paradoja de la unidad parental del imaginario? Como idea simbólica de protección, las pateras son verdaderas “parteras”, cuya distinción lingüística reconstruye el sentido de la palabra “patera”. Incluyendo una “r” se lee partera, que significa la persona que ayuda a

nacer. Estos nuevos significados hacen de la patera no sólo un medio de travesía, sino que incluyen los significantes simbólicos de un útero que puede ayudar a vivir o morir. Como figura metafórica el renacimiento del inmigrante se mueve a merced de la corriente del mar. ¿Se pueden imaginar los sentimientos de exclusión y de miedo frente a lo desconocido cuando la propia patria-madre no mantuvo al hijo en casa y lo ha dejado a la deriva?

Allá se van ellos, los hijos de África, en búsqueda de una madre en la nueva tierra que construyen en su imaginario. Transportan dentro de sí que el otro lado del horizonte es la tierra de las oportunidades, pero saben que, si no mueren en el mar, les espera la deportación u otras penalidades. ¿Son ellos, quizá los hijos de África, los verdaderos hijos de la tierra-madre que fue el origen de todos nosotros? Son ellos, hijos de África, los que todavía encarnan verdaderamente la historia del pasado de esclavitud y del más gran genocidio humano. Ahora, cansados de ser los sujetos de una vida casi sin vida, desconocen el miedo al lanzarse al mar con un arrojito que enfrentan con la propia muerte en vida.

Son ellos los que, en este momento de incertidumbre frente a las nuevas políticas migratorias, contienen el grito de tantas otras voces y son los portavoces de tantos otros desesperados de todas las formas de hambre. Es la escasez que atraviesa los tiempos, reproduciendo la más fuerte desesperación humana, la que impide la libertad de intentar la travesía, que es el derecho de todos los hombres de ir y venir en su propio mundo. Por supuesto, son ellos, los hijos de África y de todos los hijos del mundo negados en su derecho a la movilidad que comportan “la gran parte de la historia de la humanidad que es una historia de la reducción de los unos por los otros, una historia del sometimiento de unos pueblos por otros, y que todo se legitima para apoderarse del otro y reducirles” (Arnaiz, 1998, p.132).

4.2.4. ¿Más allá de la dicotomía del yo y el otro? ¡Extranjeros siempre!

La idea del poder se ha institucionalizado en la sociedad y marca la eterna extrañeza del extranjero. Las políticas migratorias intentan controlar las fronteras para impedir la inmigración

transfronteriza que toma el rumbo de “avalancha humana”. Los individuos de los países pobres hacen de la inmigración hacia los países ricos un intento para llegar metafóricamente al “paraíso”. En verdad, se ha constituido un verdadero castigo cuando la nueva Babel se dibuja por el capitalismo que acentúa la dicotomía entre los privilegiados y los excluidos.

La exclusión que se muestra visible cuando cualquier lenguaje escrito parece hacer imposible que “otro mundo sea posible”, conforme a la proposición efectuada en el Fórum Social Mundial de 2005 en Porto Alegre (Brasil), que se ha transformado en el coro de múltiples voces hacia la búsqueda de la paz entre las naciones. Ha sido un tema recurrente propuesto en estudios desarrollados por Jiménez (2011, p.197), que plantea la “paz neutra” como forma de neutralizar la violencia cultural y simbólica “para reconstruir una sociedad de la justicia social, del amor y de la libertad valorizando la diversidad que se ennoblece con la pluralidad humana, convergiendo hacia el paradigma pacífico”.

Asimismo, la petición de orden filosófica utilizada por un europarlamentario como justificante de su voto contrario a la DR – *¿Es el mundo la tierra de todos los hombres?* – atribuye, en el interrogante, el valor del rescate humano dentro de la torre del poder, mostrando un punto de adhesión a la causa inmigrante. ¿Si nos adentramos en esta perspectiva se podrían construir los hechos históricos que muestran los cambios de una cartografía que dibuja la separación entre la humanidad? Jiménez (1984, p. 94) ayuda a pensar sobre las diferencias humanas, la diversidad de sentimientos, lenguajes y culturas. El autor articula la idea de que “son los itinerarios plurales los que trazamos en nuestro incesante caminar hacia la patria” ¿Indica la posibilidad de romper con las dicotomías excluyentes y racistas?

La afirmación de Maldonado (2004, p.86) de que “son las raíces las que aseguran al hombre un claustro, y que todos son errantes buscando la confirmación del otro”, fortalece la idea de la paradoja humana frente al temor de las ambigüedades y de las diferencias. ¿Son éstas las que caracterizan la diversidad humana con relación a la adversidad, y donde tropezamos con nuestra propia esencia extranjera? Allí deparamos con los enigmas, donde él, como extranjero, intenta ser

sujeto de sí mismo para encontrarse con la identidad de muchos otros. Es el sujeto extranjero el que en el discurso dominante reemplaza el interrogante: *¿son sujetos los extranjeros?*”

Se puede apreciar, con la afirmación de Arnaiz (1998, p.138), una escena de la realidad sobre ser “el extranjero alguien que está ocupando o usurpando un puesto y un lugar que no le corresponde”. La idea de ser un extraño, y al mismo tiempo un residente en el lugar en que se encuentra describe uno de los modos de subjetivación del discurso fundador, reproducido en el mito del origen. Representado en la dicotomía, el continente europeo se está pretendiendo refundar, por cierto, mediante un proceso constitucional no muy exitoso basado en un modelo de fortaleza, tratando de contener la migración a través de la expulsión de los sujetos humanos. ¿La escena fundacional es una representación que alimenta el deseo y asegura el proyecto de partida? Es la garantía de volverse sujeto. Como dice Lacan ([1969]2008), si la segregación del otro es la marca fundacional del ser humano, la propia segregación se repite con el movimiento del inconsciente hacia la repetición.

¡El otro es el malo! La segregación del otro activa los nacionalismos, como medida de protección se evoca a los suyos, como afirmación se reactiva la trama de las diferencias. La figura base es la exclusión que garantiza el poder de los que lo ejercen, y se repite la dicotomía entre la relación entre el yo y el otro. Sin embargo, la realidad del proceso de la migración muestra el desafío que enfrenta el inmigrante con las pérdidas ocurridas en el cambio de lugar.

Extranjero en su propia historia no es el personaje ni el coadyuvante del nuevo escenario en el viejo mundo. La deportación no puede tener el sentido de regreso, sino de expulsión, que adelanta el proyecto de los inmigrantes que hacen de la partida de su país de origen sólo una tregua para el retorno. En contrapartida, es un tema que recae en lo escrito por Kristeva (1994): “Si no existís vosotros, no hay extranjeros. Si soy extranjera, no hay extranjeros”. Es un tema, sin duda, que se constituye en el mayor eufemismo lingüístico del discurso dominante, al dirigirse al extranjero y excluido, asegurando un discurso “políticamente correcto”. Como sujeto es condenado a un (No) lugar, lo que immortaliza su condición de extranjero, subsistiendo, así, la sujeción a las normas del

poder. Dufor (2005, p. 39) dice: “cuando el yo esté aquí, es necesario que el otro esté allá”. Sin esta desviación, “el yo no se encuentra y no tiene acceso a la función simbólica, no llega a construir una espacialidad y una temporalidad posible”.

Sin embargo, la resonancia del pasado está en cada uno de nosotros y ninguno escapa de la convivencia con su propia historia. No aceptar la cultura del otro es una especie de muerte simbólica del otro que propone algo diferente de lo que es para mí familiar. La palabra extranjero contiene la noción de “ex”, que semánticamente significa que “ya fue” y que “nunca ha sido”. “La pasividad de dejarse decir por otro no es real hasta que el yo no se descubra expuesto, fuera de sí y teniendo que sostener al otro, incluso con el precio de la propia desaparición” (Nietzsche, ([1888], 1999). La mirada hacia la vida representa en este sentido “ser para otros”, porque únicamente la muerte hace desaparecer las diferencias. Según Rocca (2007, p.78), “el otro nos constituye, y en él nos reconocemos”. El autor reafirma que “la constitución de nuestra identidad tiene lugar desde la alteridad, desde la mirada del otro que me objetiva, que me convierte en espectáculo”.

Mientras, persiste el interrogante: ¿Más allá de la dicotomía entre el yo y el otro? se exclama la dura realidad: *¡Es él, el extranjero siempre!* Metafóricamente es allí, en el espacio geográfico circunscrito por la frontera, el lugar de la bandera, de la historia de la cultura humana y de la pertenencia a un lugar que realmente nunca ha existido. ¿Es verdaderamente el (No) lugar? Quizá evocando las palabras equivalentes en Génesis (23:4), será posible comprender la complejidad y la paradoja en que residen la cuestión del extranjero: *¡Soy un residente y un extraño entre vosotros [...]*!

V – Conclusiones

Finalmente, se llega a las conclusiones, que atienden, en primera instancia, a la pregunta central de la Tesis Doctoral, que es la que ofrece el punto de partida para las reflexiones que se desprenden como término de esta investigación. Los aspectos relevantes desglosados en el análisis de los *Corpus* han de cimentar las conclusiones del objetivo general y los objetivos específicos, que se han establecido como una luz en el camino oscuro y casi prohibido, cruzando la línea fronteriza del poder hegemónico de la UE, que seguramente no se ve susceptible de fallos en sus discursos y sus leyes, que atienden en, última instancia, a los intereses en mantenerse como la Babel del nuevo milenio, ostentando múltiples lenguajes y recubriéndose de la fuerza económica que la define como una fortaleza-europea.

A continuación, se presentan las conclusiones con relación a los objetivos planteados, que han servido de guía a lo largo de la misma y, como cierre, se incluyen las contribuciones y limitaciones del estudio, destacando la prospectiva sobre futuras investigaciones acerca del tema, considerándose que *¡el final siempre es el recomienzo!* Además, de constituirse en una afirmativa compleja se propone un aliciente en la producción de nuevas formas para relacionarse con la humanidad, y humanizarse frente a la (in)certidumbre del fenómeno de la vida.

El año de 2008, en medio de la mayor crisis económica que el mundo sólo había presenciado desde la Gran Depresión de 1929, fue el escenario del debate y aprobación de la DR en el PE, mientras florecía la mercantilización de una nueva era para la “fortaleza-europea” como una gran fuerza económica, política y social de referencia en tiempos de globalización. Definido el PE como el contexto de estudio, y la DR como el objeto de estudio, se ha formulado la pregunta central que diseñó la trayectoria de esta Tesis Doctoral, conforme sigue:

¿La problematización de la Directiva de Retorno 2008/115/CE del Parlamento Europeo, a través del proceso de análisis de diferentes discursos dominantes, manifiesta un nuevo orden discursivo más allá de la dicotomía del yo y del otro?

Si los momentos de crisis afectan a todos los continentes, exponencialmente aumentan las migraciones, registradas en la historia de la humanidad como fenómeno natural de todas las especies. Son acciones limitadas por las leyes migratorias construidas para contener el flujo de llegada. Independientemente de la (i)lógica del poder dominante, están convocados a preocuparse por la crisis mundial, pues sus consecuencias afectan a todos, embarcándose en la más inédita historia: el caos planetario derivado del exceso de ambición, del exceso de evolución, del exceso de exclusión. Infelizmente, de acuerdo con una reinterpretación contemporánea del mito de Babel, el poder del capital adopta una posición como si ya hubiera llegado al cielo. Es la omnipotencia la que le ha autorizado correr el riesgo de excederse en nombre de un nuevo orden, perdiendo la perspicacia de mirar hacia el otro y no reconociéndolo con el ángulo de visión del capitalista.

La realidad muestra que el campo económico, social y político de la UE se asegura de las normativas migratorias, que legitiman la ideología xenófoba entre sus ciudadanos, pues construyen el imaginario del inmigrante rechazado. En el campo jurídico de la DR, además de aprobar la deportación, se ha armonizado la ley en todos los EM de la UE, a través de la cual refuerzan la posición del sujeto-extranjero como otro no deseable, viniendo de otro lugar que desestabiliza el *estatus quo* de la sociedad europea. Son discusiones que han cimentado el “objetivo general” de la investigación, conforme se muestra a continuación:

Interpretar la construcción ideológica del sujeto-extranjero, a través del proceso de problematización de la Directiva de Retorno 2008/115/Ce del Parlamento Europeo, en distintos ámbitos del análisis del discurso dominante.

Los “objetivos específicos” estarán siendo discurridos posteriormente, y reflejan la idea de repetición inscrita en el imaginario social a través del cual el mundo sigue siendo testigo de la

hostilidad de la élite, que se renueva en el autoritarismo del poder. Cada día otros rostros de la pobreza son diseñados con los matices de la inmortalidad del dominador en defensa de la exclusión que marca la separación entre los de aquí y los de allá.

A través de la misma línea de raciocinio, se reflexiona sobre la lucha del poder entre los propios agentes del poder, revelándose una situación en la cual lo importante es ganar, a través del voto a favor de la DR, invirtiendo en los argumentos tomados como verdaderos, de que la UE es una colectividad justa y solidaria. Como contrapunto, están los discursos opositores, que evocan la humanización de las normativas, constituyéndose en los elementos fundamentales del primer objetivo específico:

1. *Desvelar las luchas de poder en los discursos de los diferentes Corpus, los cuales invocan fundamentos (i)legítimos en la construcción y aprobación de la DR.*

Se concluye:

- Como un acontecimiento histórico de impacto internacional, el debate parlamentario es un discurso de la élite que conserva las características de dominación sobre el dominado, reiterado en las relaciones interpuestas en el Parlamento como institución de reproducción del discurso dominante. (Van Dijk, 2003; Zapata, 2007)

- A través de la materialización del discurso en el PE, la aprobación de la DR supone un hecho incontestable, independientemente de los parlamentarios opositores y de la retórica argumentativa en el *Corpus 3* (Evo Morales).

- Ante las argumentaciones en el debate parlamentario, se ha asemejado a un duelo de poder entre los argumentos a favor y las justificativas en contra de la DR, que no tuvieron los adeptos suficientes para desaprobar la ley, conforme publicación en la prensa oficial del PE expuesto en la Figura N° 7 del *Corpus 2*.

- Las migraciones desde el Mediterráneo fueron el tema recurrente en el debate parlamentario, pareciendo que la DR estaba siendo dirigida únicamente a los inmigrantes que llegan a través de pateras y barcas hinchables, tanto que el énfasis de los adf (*Corpus 1*) fue destacar que la DR protege a los inmigrantes de los traficantes que les cobran altas tasas para llegar a la UE, siendo contestado como una argumentación ilegítima por los adc (*Corpus 1*), pues la DR se constituye en una normativa más severa que aumentará la vigilancia en las fronteras europeas, consecuentemente, aumentando las ganancias de los explotadores.

- El discurso de que la DR extiende la protección de los inmigrantes de los empleadores sin escrúpulos, que se aprovechan de su migración ‘irregular’ para desposeerlos de los derechos que, en verdad, con la clandestinidad no tienen (adf). Es una justificativa que pone en evidencia la contravención de los propios ciudadanos europeos, que refuerzan la exclusión y alimentan la esclavitud con sueldos y trabajos sumergidos.

- Esta misma cuestión fue tratada como una ventaja para la UE, paradójicamente utilizada por Morales (*Corpus 3*), que se mostró adverso a la explotación de Europa hacia AL, como una prerrogativa para no aprobar la DR, pues los inmigrantes latinos aceptan funciones *descalificadas* por los europeos.

- Por otro modo, la reivindicación de la deuda histórica de Europa con AL, por la colonización europea (*Corpus 3*), constituyéndose una justificativa legítima de base moral y no como un argumento decisivo que pudiera ser considerado por los parlamentarios a favor de la ley en el PE.

- A través del abordaje de la “reciprocidad internacional”, además de haber sido un argumento más despreciado por los parlamentarios, es fundamental destacar que la construcción y aprobación de leyes es una competencia soberana de los Estados, así que el gobierno de Bolivia tiene idoneidad para aplicarla en su propio territorio. Por lo tanto, lo expuesto es legítimo como argumento, pero inconsistente para influenciar las decisiones y autoridad del PE.

- En fin, para concluir el primer objetivo, el destaque de que los emisores del discurso en los *Corpus 1* y el *Corpus 3*, tanto los parlamentarios como el presidente de Bolivia, representan a la élite política, nombrados representantes del poder, independientemente de las luchas discursivas, los actores contrarios a la ideología vigente son actores del poder sin poder. De otro modo, sus funciones oscilan, dependiendo del tiempo del mandato político, justificado por Foucault (1979) de que “ellos no tienen el poder, sino que es el poder el que los tiene”. Es una reproducción automática, subjetiva y momentánea que refleja los paradigmas partidarios que exige de ellos un discurso retórico a través del cual la meta anticipadamente está trazada, aunque sus justificaciones sean incoherentes o pasibles de contestación ideológica, legitimados en la aprobación de la DR.

Para entramos en el segundo objetivo, se basa en la idea de que son los representantes del poder que sirven metafóricamente a la “Torre de Babel” del nuevo milenio como expresión del poder instituido, que sirven para el ejercicio de una dinastía soberana que contiene el significado “en las alturas” que los acercan más al poder incontestable de un Dios. Sin embargo, construyen muros que separan el “otro” del capitalismo en un escenario que marca la diferencia de los de aquí y los de allá, configurándose en “estados amurallados” (Brown, 2015).

El nuevo milenio se reviste de un nuevo orden jerárquico: ¡la prioridad son las palabras que, bajo las normas de la ley, simplemente hablan de las personas como cosas, las nombran como ‘irregulares’ y las destituyen en sí mismas de una identidad de lo que las hace seres humanos. Aquí son las palabras del poder las que definen el destino de las personas cosificadas.

Se legitima las palabras a través de leyes excluyentes y se ha ido construyendo desde el campo político y social la idea de la movilidad humana como un problema (*Corpus 2*), por la cual la noción del sujeto-extranjero en la DR se edifica como un inmigrante-sujetado por la ideología hegemónica del poder, con la anuencia de los parlamentarios a favor (*Corpus 1*), a pesar de que los opositores evocaren un discurso humanitario, aliados al impacto de las palabras de Morales (*Corpus 3*) divulgadas por la prensa internacional, ha surtido un efecto inmediato en el PE y en el mundo,

renombrando la DR como la Directiva de la Vergüenza. Son posicionamientos que componen las conclusiones del segundo objetivo, que sigue:

2. *Descifrar los indicadores discursivos de construcción del sujeto-extranjero, reflejados en la retórica ideológica de la DR*

Se concluye que:

- En ninguno argumento discursivo en los tres *Corpus* de análisis, fue utilizado las palabras “sujetos-extranjeros”, únicamente los vocablos inmigrantes y personas. Se de un modo, había el intento para tratarlos como seres humanos, la definición de las palabras, según la filosofía hegeliana, señala que sujeto es ontológicamente superior y persona se vincula a la condición jurídica que la reconoce como portadora de derechos (Nikken,2010). Es decir: si la “persona-inmigrante” a quien se dirige la DR, no tiene derechos para quedarse en la UE, además no alcanza la condición de sujeto, y únicamente está sujetado a las normativas ideológicas de exclusión de las políticas migratorias.

- Los conceptos antagónicos y sus significados lingüísticos son pertinentes en el rescate de la memoria del argumento del *Corpus* 3 cuya énfasis sobre la invasión española en las tierras de los nativos (rebautizados por la palabra “indios”) parecía un argumento inconcebible para justificar la oposición a la actual DR, sin embargo si considerar lo que evoca las palabras “sujeto-extranjero”(en el título de la tesis) y persona-inmigrante utilizados en los *Corpus* , si puede comprender porque Morales, ha vuelto tan lejos en el tiempo, tratándose del evento que se encuentra en el imaginario social, para los latinos como la experiencia del "descubrimiento", marcada como la invasión y explotación española, y “para los europeos se manifiesta como una grandiosa conquista que fue esencial en la constitución del ego moderno, y en la construcción de la subjetividad europea como centro”(Dussel, 1992, p.20).

- Son indicadores que acentúa la relación entre opresor en el contexto de poder y el

oprimido en situación de desventaja que se somete a la superioridad del “Discurso del Amo” (Lacan, 1964), que anula la persona en su condición de sujeto. En sentido metafórico, las leyes europeas hablan y reafirman el discurso de la “reducción de las cabezas a la nueva sumisión en la sociedad ultraliberal” (Dufour, 2005, p. 45), que pierde en el camino la condición de ser sujeto-humano por estar en un lugar que no es considerado el suyo.

- La UE como una fuerza económica de grande capital considera a la migración como una “avalancha humana” incontrolada. El choque entre culturas sigue evidente, y simbólicamente se ha interpuesto la idea de dos mundos: uno, se ha construido para ellos, los poderosos, y en el otro supuesto mundo, se encuentra los pobres y oprimidos, de otra geografía a la que se les quiere expulsar.

- Es una dimensión que se relaciona con el concepto de “aporofobia” desarrollado por Cortina (2017), de que el mundo europeo de aquí no teme a lo extranjero, pero a los pobres, además se asocia a una separación lingüística de orden racista que identifica a los de fuera, burocráticamente ‘irregulares’, como inmigrantes, y a los conocidos “cerebros de punta” de los “nacionales de terceros países” como extranjeros dignos de la “tarjeta azul”, comprobando el concepto acuñado desde la palabra griega: *áporo* “carente de recursos” y *fobia* “miedo”.

- Contrariamente a la afirmación de que “ninguna persona es ilegal”, el término fue repetidamente utilizado en el *Corpus* 1, a pesar del cambio por la palabra ‘irregular’ en el texto de la DR, una vez que es la situación burocrática del inmigrante que se encuentra “sin los papeles” exigidos. Se considera que son elecciones de palabras “políticamente (in)correctas del discurso de la elite para encubrir que las leyes migratorias, se producen como medio de expulsión de los indeseados. A través del cual la deshumanización de la DR vincula, simbólicamente, al “otro con el mal, o lo incivilizado”, asumiéndolo como un peligro propio de segregar, alejar, expulsar. Todorov (1987, p.67).

- Repiten un lenguaje excluyente de los inmigrantes identificándolos como

“desgraciados” y “miserables congéneres humanos” (*Corpus 1*) evocando palabras despreciativas que instituyen una identidad del “sujeto- extranjero”, sujetado a las prerrogativas de la ley que retratan una fortaleza europea “en puertas que se cierran” (De Lucas, 1996).

- Identifican a los inmigrantes como “víctimas-dobles” de los explotadores que les venden el pasaje de travesía al continente europeo por el Mediterráneo, por los empleadores que aprovechan de la situación “sin papeles” concediéndoles trabajos sumergidos. Además, se deja registrado que son triplamente víctimas, mostrándose que en la dinámica de las consecuencias de las duras políticas migratorias se legitiman instancias superpuestas en otras figuras de poder que explotan a las personas en desesperación que huyen de las guerras y de la pobreza, en búsqueda de la sobrevivencia.

- El inmigrante ‘irregular’, como (no)sujeto, es retenido en los CIE y condenado a un (no)lugar, siendo que la prohibición de reingreso después de la expulsión del territorio de la UE confiere e inmortaliza su condición de excluido, inmovilizándolo frente a las normas del poder, prescritas por el capitalismo salvaje. “El “otro” representa entonces una permanente *confrontación dialéctica* con la idea de unidad materializada en la nación, el extraño se representa institucionalmente como una *amenaza* latente para el orden establecido en el Estado-nación. (Agudelo *et al*, 2015 p. 214).

- Hay intenciones mascaradas en el texto de la DR que prioriza al retorno voluntario, cuya interpretación aporta una acogida por adhesión encubriendo el sentido de la oferta, u ocurre la salida espontánea, o estará pasible a la expulsión , evocada por los parlamentarios adeptos a la DR (*Corpus 1*), como una “deportación segura”, desencadenando una crisis de orden moral para el PE que desestabiliza la idea de que las leyes son para mejorar la organización social y calidad de vida de todos los individuos, independientemente de las fronteras.

- Otorga a la realidad la concesión simbólica del lado más visible de la inclusión y de la exclusión, que, además de ser histórica, se muestra en la nueva era con la imagen

contemporánea de los opuestos destacados por el capital, donde la duración del internamiento a la espera de la expulsión prácticamente es vista como indulgencia hacia los vulnerables, mostrándose el verdadero intento, invisible en primera instancia en el discurso, de la verdadera exclusión, evocada en la prohibición de reingreso a la Unión Europea.

- El emisor del discurso (*Corpus 3*) habla como portavoz de los excluidos que estarán siendo deportados, reivindica un posicionamiento coherente del PE que olvida del pasado de opresión a los países de AL y al continente africano que provienen la mayoría de los inmigrantes actuales. Hay un llamamiento para que recuerden la benevolencia de los latinos en recibir los emigrantes europeos huidos de las guerras del pasado, reinscritas en el presente como deuda impagable, cuyo cobro se extiende a las generaciones de hoy, que buscan con la migración un lugar para la reapropiación de la historia, paradójicamente, internalizada en el imaginario un grado de parentesco, principalmente de los latinos con España.

- Se desvenda en el discurso iconográfico de la prensa oficial del PE (*Corpus 2*), la diversidad como una marca de diferencia y rechazo, desplegando en las imágenes los discursos que codifican las posiciones ideológicas del PE y las relaciones intersubjetivas del no reconocimiento de las identidades diferentes. Si hay un discurso de rechazo encubierto de benevolencias hacia los “nacionales de terceros países” a quien se destina la ley, las fotografías develan lo que estuvo implícito en la superficie textual de noticias sobre la DR antes, durante y después de la votación.

- La pretensión oculta en las argumentaciones discursivas de los parlamentarios a favor (*Corpus 1*) para encubrir el racismo institucional del PE, por los partidos de extrema derecha que dibujan el miedo hacia el otro se revela en la elección silenciosa y perversa, de las imágenes con personas “racializadas”, coincidiendo con la afirmativa “que nadie es inmune a los engaños” (Freud [1919] ,1976),) y con la dirección del debate parlamentario, creyendo ser la política migratoria de expulsión dirigida para los inmigrante del continente africano.

- Son escenas que repiten la historia de los genocidios con los ahogamientos actuales en la travesía desde el Mediterráneo que visibiliza de cómo los sujetos anónimos son sujetados en el juego de la elite, que los aprisiona en su condición burocrática indocumentada (*Corpus 2*) que recuerda la esclavitud hacia los pueblos nativos de África y el reparto del país en la Conferencia de Berlín (1885) por las mismas potencias económicas que actualmente los expulsan. Igualmente, dice Tolosana (1989, p.65) “el más antiguo imperio africano se ha convertido en un terrible y fascinante laboratorio para el análisis de la complejidad en la formación heterogénea de un nosotros frente a un otro al que se combate y odia”, perpetuándose la dicotomía de unos de aquí y los otros de allá, traducida en la retórica ideológica de poder de la DR del PE.

Para concluir el tercero objetivo, se basa en la reflexión de que los protagonistas del poder tienen todo lo que el dinero puede comprar, y todo lo que (no) necesita para atender sus excesos, viven en un mundo cerrado que les protege de quienes se convierten en extraños y amenazadores de su Babel original (Larrosa & Skliar, 2001). No se apropian de las diferencias para no enfrentar las inquietudes de la alteridad, sino que les expulsan de su casa, de su tierra, no dejando de excederse también en la relación con el otro.

Las construcciones de una línea divisoria entre los seres humanos se destacan en las severas políticas migratorias, que blindan fronteras para impedir la entrada de los inmigrantes, mientras “se tiende a crear espacios económicos sin fronteras” (Sassen, 2007, p.95). La exclusión es directa e incisiva, asumiendo el contexto de la inmigración hacia el continente europeo, como acto ilícito y no como un intento desesperado de salir de la pobreza y huir de las guerras, cercenando la libertad humana de “ir y venir” en un mundo que es de todos.

El enunciado que introduce la DUDH (1948) señala que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. Se toma el pasado como aliado en los registros de innumerables conceptos de justicia, recurrimos a la noción clásica proferida por el filósofo griego Aristóteles como justificativa de la refutación a las políticas migratorias europeas:

'dar a cada uno lo suyo'. Es una afirmativa que ha sobrevivido a los siglos, que la historia se ha encargado de eternizar y que contiene la raíz que justifica que el individuo es un sujeto de derechos. Si a cada uno le corresponden una serie de derechos iguales a los del otro y todavía inalienables, ¿es una violación a los derechos humanos la exclusión de los extranjeros-inmigrantes? Son reflexiones que abordan las conclusiones del tercer objetivo, conforme sigue:

3. *Interpretar los indicadores discursivos en los Corpus de análisis, desde el ámbito de los principios de los Derechos Humanos en la DR.*

Se concluye que:

- La base de los derechos de cualquier sujeto se encuentra en su propia condición humana, y “dar a cada uno lo que necesita”, como pregonó Aristóteles, pudiendo revelarse como un axioma natural como es la propia vida. Sin embargo, la sociedad fue transformándose en un agujero en el cual los derechos no son iguales para todos. Dentro de las sociedades occidentales, específicamente la UE, se ostenta el poder económico como lo más visible en las diferencias entre unos y otros. La división entre ricos y pobres ha sido una dinámica esencial para desproveer de los derechos de los sujetos humanos, visiblemente establecido en la DR.

- Fundamentado en el principio Kantiano de que “la dignidad es intrínseca al ser humano” (Abbagnano, [1955], 1978, p.463), no se ha evidenciado en la DR, pues el texto de las políticas migratorias está comprometido con los derechos de la UE en definir quiénes son las personas y de qué países pueden acercarse a las fronteras del continente europeo. La DR es muy clara en definir que está dirigida a “los nacionales de terceros países en situación irregular”. La burocracia establecida se sobrepone a los indicadores de la dignidad humana de sujetos específicos a quienes se destina la ley.

- En contrapunto, los parlamentarios a favor de la DR (*Corpus 1*), justificaron que los DH estarán atendidos, puntuando que habrá una “deportación segura” si no existe la decisión del

inmigrante por un “retorno voluntario”, considerándose evidencias cínicas e incongruente con los preceptos de la dignidad humana. Tales procedimientos fueron vehementemente combatidos por los parlamentarios contrarios (*Corpus 1*) y en los argumentos discursivos expresados por Eva Morales (*Corpus 3*).

- En los principios de justicia proclamados en el preámbulo de la DUDH (1948), basados igualmente en Kant, se asevera que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos [...] la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. Los dilemas migratorios actuales despiertan la ambigüedad y la incoherencia entre la narrativa y una acción política contradictoria del PE de la UE. El acento puesto en la exclusión, la privación de la libertad de movimiento e internamiento hasta la deportación, incitan a especular sobre la violación de los DH pregonados en la DUDH.

- El discurso en el PE reproduce los intereses de reconocimiento de la UE como la institución de mayor poder del milenio, siendo que la política migratoria de “retorno” -vocablo utilizado como eufemismo de lenguaje para deportación y/o expulsión- se puede buscar en la metáfora “del amo y el esclavo” de Hegel ([1807],2006, p.137), la dialéctica que concretiza la necesidad paradójica del reconocimiento del otro y de su poder de dominación, manteniendo la relación del señor y del esclavo que atraviesa la historia de la humanidad.

- La manutención del poder de la UE, y la forma como se dispone la normativa, denotan una ruptura discursiva, históricamente instituida en la DUDH (1948) de “ir y venir”, a pesar de ser considerada como una la ley idónea, que atiende a los derechos fundamentales de los individuos, (adf *Corpus 1*). Los opositores acentuaron que la DR presenta, en los casos de internamiento en los CIEs y los procedimientos de expulsión, una violación de los derechos fundamentales, en conformidad con Morán, García, y De Lucas (2012).

- Es necesario recordar que también “toda persona tiene deberes respecto a la comunidad” (art. 29/DUDH), entendiéndose que todos tienen deberes a ser cumplidos para disfrutar de la libertad, trasladada la idea de que los derechos y deberes son complementarios. Si todos tienen derechos a ser considerados, ¿el discurso jurídico que instituye las leyes en la UE tiene el derecho de deliberarlas y exigir su cumplimiento?, o, valiéndose de la retórica ideológica de poder de unos sobre los otros, ¿la ley aprobada, independientemente de violar los DH, será justa en su aplicación?

- Parece ser una controversia, pero si se considera que en la organización de los Estados es necesario un orden jurídico y social, la frase Kant de que “el único derecho humano innato es la libertad”, tiene sentido, una vez que existen “derechos que son adquiridos que definen la legitimidad y los límites de la posesión de las cosas externas, y el derecho público, que considera la vida social de los individuos en una comunidad jurídicamente ordenada” (Abbagnano, [1955] ,1978p.464).

- ¿Hasta dónde el ser humano es libre? Para los sujetos-extranjeros en el discurso de la DR no existe la libertad innata sobre la que discurre Kant, pues son privados de los derechos de “ir y venir”, y privados de su libertad en los CIE, hasta la deportación, expuestos a través de la imagen que asocia la aprobación de la DR con el inmigrante detrás de las rejas (*Corpus 2*).

- La complejidad sobre el tema de los DH atraviesa los siglos, siendo el interrogante proferido por Arendt ([1951], 1997, p.45), en el final de la II Guerra Mundial, donde se cuestiona sobre ¿cuáles son los derechos que son humanos? Se encuentra muy presente en la manifestación de que la aplicación de los DH en el contexto político de la UE no sólo es divergente con todo que pregonan los DUDH, sino que es incongruente con la propuesta inicial de la construcción de una comunidad Europa, con el fin de prevenir nuevos conflictos militares globales similares a lo ocurrido con la Alemania nazi.

- Es necesario buscar la coherencia jurídica y seguir reivindicando la igualdad (adC del *Corpus 1*, y adM del *Corpus 3*), a pesar de que ningún ser humano es igual en su personalidad,

“son iguales ante la ley” (art.7 de la DUDH), por lo tanto, “la igualdad es justicia, para reconocer las propias diferencias” (Rawls, [1971],2006, p. 78), pues no se puede hablar de justicia ni de justicia social, si la DR del PE compone el imaginario político del poder que desconsidera los preceptos de los DH.

- Los indicadores revelan que, en la elección de las fotografías asociadas al texto de publicación de la DR (*Corpus 2*), coinciden con el imaginario de poder europeo sobre los esclavizados en el pasado, contribuyendo con la mirada racista sobre la migración, además de reflejar en los argumentos de la élite a favor de la aprobación de la DR como el proceso de sedimentación del "racismo institucional" que intenta encubrirse en un discurso benevolente, pero reproduciendo la propia actitud racista en las leyes, en las fronteras militarizadas y en los muros que construyen para protegerse de las diferencias imposibles de soportar (Cea D’Ancona & Martínez, 2015 ; Van Dijk, 2003, 2006a).

Para encerrar, las palabras de Nietzsche de que “¡todo vuelve y retorna eternamente, cosa de la que nadie escapa!”, sustentan la versión de las conclusiones que ofrecen las últimas reflexiones con base en la pregunta que direccionó la investigación: ¿La problematización de la DR 2008/115/CE del PE, a través del proceso de análisis de diferentes discursos dominantes, manifiesta un nuevo orden discursivo más allá de la dicotomía del yo y del otro? Y en el objetivo general que propuso “interpretar la construcción ideológica del sujeto-extranjero en el contexto de la DR”

El primer punto de destaque es que se perpetúa la relación histórica de la dialéctica del amo - esclavo (Hegel [1807],2006, p.137), constituyéndose en la marca fundacional de la premisa de separación de los seres humanos. Este alcance, desde la fenomenología de “estar en el mundo”, es mutilado por el poder dominante y la globalización, que no contienen sustratos optimistas de los derechos de los hombres, sometidos a un poder burocrático estatal que impide el ejercicio de la libertad, *¡señalando la idea de desterritorialización como un (no) lugar ya instituido!*

Los principios de justicia, los fundamentos de los DH, se han desarrollado y alcanzaron la

utópica aplicación universal, de mundos desiguales, que pone de manifiesto la posibilidad de realmente existir “dos mundos”, mostrando la cara ilusoria del discurso benevolente hacia el otro, cuando son falacias retóricas para dar la impresión de humanidad, con intención de sobreponerse con discursos “políticamente correctos”, cuya frase se alía al encubrimiento de los eufemismos de lenguaje usados para aplacar el odio hacia el otro, la intolerancia de las diferencias y al racismo para continuar la escena de la “sociedad del espectáculo”(Debord,2004), de la “modernidad líquida” (Bauman,2001), de la “sociedad de riesgo” (Beck, 2006), de la sociedad del desprecio (Honnett 2011), de la “sociedad red” (Castells, 2006) y de la sociedad del cansancio (Byung-Chul,2017), que son intentos teóricos e investigativos de estudiosos actuales, para comprender en qué sociedad estamos viviendo.

¡Muchos y muchos nombres bautizan lo nuevo, lo que no se renueva, son los viejos - nuevos discursos del imaginario, que conjeturan una sociedad posmoderna y libre de prejuicios! Sin duda, ¿no estamos en la Edad Media en medio a conflictos bélicos, en medio a la violencia del totalitarismo y de las leyes autocráticas de una sociedad entre muros? Sin embargo, ¿dónde estamos, si todo es tan similar? La frase de Nietzsche “todo vuelve y retorna eternamente” retoma el sentido de la circularidad dialéctica del mundo, y seguirá en “el eterno retorno”.

Si con estas palabras huye la esperanza, la idea de repetición inscrita en el imaginario social sigue siendo testigo de la hostilidad de la élite, que se renueva en el autoritarismo del poder. Cada día otros rostros de la pobreza son dibujados con los matices de la inmortalidad del dominador en defensa de la exclusión. Existe la idea de que la conducta humanitaria se ha parado en el tiempo y la ceguera de la mirada hacia el ser humano, conforme se observa en los siguientes argumentos:

La crisis económica ha estado precedida, mucho antes, por una crisis de valores, con una pérdida y abandono precisamente de aquellos que nos hacen crecer como personas y como sociedad. El racismo es una consecuencia de este contexto, vulnerando sin contemplaciones los derechos humanos y abriendo la puerta a otras injusticias sociales (SOS racismo, 2008).

Existe un discurso que no se renueva, sino que el discurso mantiene el guion de una relación

dominante sobre los esclavizados. Además, existe una relectura de distintas formas de esclavitud, como discurso de la opresión histórica que no ha desaparecido. En otras palabras, la ambición prevalece sobre cualquier mirada más humana y solidaria. Tanto es así que, poco a poco, se percibe que la exclusión es un acto natural, y ni siquiera causa impacto para muchos. Se reproduce definitivamente en el mundo contemporáneo una teoría del pasado, “La Teoría de la Hostilidad Natural”, donde la guerra es entendida como necesaria para los hombres (Mommsem, T. 1864, citado en Varas, 2019, p.25)

Por supuesto, estamos viviendo una versión contemporánea de la Edad Medieval, pero perfilada con los tonos del tiempo del siglo XXI, reinventándose los mismos prejuicios del pasado. El hombre ha trazado sobre la pirámide descendente del poder nuevas cartografías geográficas, cuya apropiación de los espacios son asumidos como la lógica del poder. Ha delineado una separación simbólica entre los hombres, creando los “dos mundos” existentes en el imaginario ambicioso y arrebatador de una fuerza persuasiva sobre la idea de que la exclusión posee una lógica y de que la dicotomía entre un “yo” y un “otro” es histórica, e incontestablemente se le atribuyen los significados reflejados en las palabras de Foucault sobre el principio del racismo: “ante la imposibilidad de soportar las diferencias, se las suprime”. Son actitudes que han sido una tendencia histórica que alimentan el imaginario colectivo del racismo y de la xenofobia, desarrollado por Honett (2011) en la “fenomenología del desprecio”.

Otorga a la realidad la concesión simbólica del lado más negativo de la inclusión y de la exclusión, que, además de ser histórica, se muestra en la nueva era con la cara contemporánea de los opuestos destacados por el capital. Sin embargo, la dialéctica de los contrarios en Heráclito afirma que “existe una conexión entre los opuestos, y el conflicto entre los opuestos es esencial para la armonía del cosmos”, produciéndose una reflexión sorprendente: ¿la tensión causada por las diferencias es generadora de la energía que sostiene los opuestos?

Sólo mediante la comprensión de lo contrario se puede entender lo que es la alegría y la tristeza, gracias a la mutua negación y la oposición que existe entre los opuestos. Así, se puede

reconocer el bien y el mal. Una cosa es lo que la otra no es. Esta es la dicotomía que construye el mundo. Un ser es lo que el otro no es, y no es posible que existan juicios de valor entre un sujeto y otro, ya que sólo se constituyen a sí mismos como diferentes [...] (Heráclito 475 a.C. citado por Brito, 1989, p. 15).

¿Es éste el discurso que mantiene la lógica de la dicotomía? La negación entre los contrarios ofrece una pista en el sentido más implícito del discurso: la existencia de uno se realiza a través de la negación del otro. Por lo tanto, se excluyen mutuamente para existir, pero, paradójicamente, no son excluyentes porque uno necesita del otro para vivir.

Son escenas que se repiten por la adhesión histórica a los papeles que se asumen en el juego de la élite, que se hace visible en cómo los sujetos anónimos están sujetos a los distintos niveles del poder: ¿cuál es verdaderamente el poder que aprisiona a los individuos directamente favorecidos por él? Las preguntas pueden parecer simples, pero la contestación implica considerar que un discurso dominante se mezcle con los sujetos de sus respectivas voces: el sujeto que habla hace reproducir su propia voz, la voz del interés del capitalismo. La aprobación de la DR ha dejado muchas voces embargadas y tantas otras silenciadas, resonando las desigualdades en la sociedad mundial, donde “los que sobran” son los que no interesan al sistema, cuya dinámica relacional refuerza la dicotomía del yo-dominador sobre el otro-descartable, que debe ser expulsado (Jiménez, 2020).

Se cree que la repetición de las escenas es una versión actualizada de las ya protagonizadas en tiempos remotos. La exclusión de las “minorías”, el cercenamiento de la libertad y el silencio del lenguaje, enclaustrado por el poder del discurso de la élite, demuestran no ser meras coincidencias. La pérdida de la seguridad también evoca la nueva conciencia del universo frente a la incertidumbre, que moviliza el interrogante acerca del futuro de la humanidad: ¿cómo aproximarse a una nueva ética mundial, sobre todo cuando la ética humana es una ética del caos? Induce a repetir lo que afirmó Freud (1976 [1919]), «el malo es aquel que viene de fuera». Eliminar a los inmigrantes de la ecuación aplaca simbólicamente los sentimientos de miedo y aversión, y solo replica la falacia de que unos son mejores que otros.

Es necesario volver al punto de partida: ¿cómo los “sujetos- extranjeros” son tratados desde el discurso de poder de la DR? ¿Existirá un nuevo orden discursivo, más allá de la dicotomía del yo y del otro? ¿Sería, de hecho, un discurso nuevo? Sí el lugar atribuido al sujeto- extranjero es un (No) lugar, ¿la idea de expulsión del extranjero toma carácter de legitimidad? Es una retórica que actúa como un mecanismo para exorcizar lo que el otro, el extranjero, evoca de inquietante en nosotros, mientras se propone escuchar “la voz de todas las lenguas”, sin pensar en un castigo de Babel, legitimándose el paradigma que acentúe la diversidad como inherente al pluralismo y quizá como la concesión de un nuevo orden discursivo (Gifra y Piñol, 2000).

Como afirman Morin y Kern (2003), “el único punto prácticamente cierto es el interrogante.” Es lo que pone de manifiesto la complejidad del tema del hombre, y de la trayectoria de lo que es ser sujeto. Así, su extraordinaria diversidad pone de relieve un mosaico de probabilidad intercultural, que acentúa el temor del propio hombre ante su incertidumbre y su finitud.

Por supuesto, la migración, como fenómeno humano, revela la esencia itinerante del hombre. Como fenómeno histórico, ha redefinido el concepto de *frontera*, que sobrepasa la cartografía geográfica. Como meta personal, ha indicado, históricamente, el cumplimiento de legados simbólicos: hacer el camino de vuelta hacia la tierra de origen de los antepasados, huir de la pobreza y del hambre, o simplemente afirmar que el fenómeno de la migración es inherente al hombre y le corresponde el derecho de ir y venir, instituido en la DUDH (1948).

Por otra parte, se extiende la angustia del hombre frente a la perplejidad e incertidumbre del origen y destino humano, persistiendo en los siguientes interrogantes:

¿Quién somos? ¿De dónde venimos? ¿A dónde vamos?

Todo lo que se ha construido en la evolución del conocimiento, la grandiosidad del Universo y de cómo ha evolucionado la vida, aunque estemos en el mismo lugar, y poco ha cambiado en el escenario de construcción del “Nosotros” y el “Otro” en el campo político, cristalizando el racismo

institucional que reverbera la dinámica del racismo históricamente constituido. Si el pronóstico de la situación actual va tomando un rumbo desenfrenado hacia la pobreza y a la discriminación sobre los pobres, devolver a los “desafortunados” a sus países, es una forma de declarar el “racismo institucional” en el que se legitima, una ley perversa, una ley de la exclusión y del rechazo a los que no pertenecen al juego de producción y lucro. Este punto de vista, puramente mercantilista, se caracteriza por la fuerza capitalista, basada en que los costes de la deportación en masa son ínfimos frente a las ganancias y al poder que se perpetúa. Es decir, la UE rescata el muro medieval del viejo continente y sobrevive en su castillo armado hasta los dientes en nombre del poder de una “Europa fortaleza”.

Si la aplicación de la DR ha sido otorgada en 2010, cumpliendo diez años, nos deparamos con que el año de 2020 enfrenta la mayor crisis sanitaria desde los últimos 100 años, circunscribiendo la inquietud delante del yo que es frágil y finito. Es el verdadero discurso el que atemoriza al hombre frente a la propia muerte, y la tendencia es atenuar el vacío que se produce. Es hacer el juego de la vida eterna, simbólicamente representada por la apropiación de las cosas que también no son eternas. Es un ciclo que se retroalimenta frente a la incertidumbre y la extrañeza que se transcribe como ansiedad del yo. Es necesario repetir el comportamiento de exclusión del otro fuera del yo. Esto es lo que se ha eternizado, como si fuera la garantía de inmortalidad del yo.

En pleno momento de crisis mundial y en pleno vigor de la “fortaleza europea,” existe la paradoja del viejo-nuevo orden mundial: produce discursos sobre el otro y lo somete a la ideología dominante sin evocar la pluralidad y la visibilidad del otro. Es un juego perverso que se perpetúa para crear la ilusión del poder que no existe frente a lo que verdaderamente es el destino del hombre. Aquí, el hombre es uno sólo, no existiendo diferencias e incluso la dicotomía del yo y del otro desaparece. No existe un discurso dominante que se mantenga y no existen extranjeros.

Por supuesto, no existe poder que no se destituya frente a la certidumbre de la vida: *¡es la muerte que le espera!*

5.1. Contribuciones y Limitaciones: ¡Sentidos y Significados!

Este apartado final, además de destacar lo que ha logrado la investigación como contribución académica, y las limitaciones decurrentes, se ha deseado presentar desde un discurso personal apoyado en el sentido de la trayectoria, añadido por los significados personales que el camino ha producido, considerando que no existe inversión académica sin la concesión emocional.

Haciendo el recorrido de vuelta hacia el objeto de estudio, fue justo en la palabra “retorno”, como sintagma de la ley aprobada en el PE, y en la confluencia con mi historia familiar que “retorno” no es sólo un vocablo que descifra el acto de volver para algún lugar, pudiendo poseer múltiples significados, que están envueltos de las más distintas emociones psicológicas que demandan contextualizar desde qué situación están los sujetos implicados, es decir: el retorno puede movilizar el sufrimiento, el retorno puede representar el fin de un sufrimiento y puede cumplir legados transgeneracionales del retorno de los que partieron y nunca consiguieron volver, introyectado como un sentimiento de “eterno retorno”.

Son elementos que contribuyen para circunscribir la hipótesis de que la definición de un objeto de estudio está seguramente investido por el deseo inconsciente de algo que tiene sentido para recorrer el camino arduo de conocimiento, redescubrimiento y, principalmente, en la formulación de nuevos interrogantes, porque una investigación no se encierra en la elaboración del relato “final”, permanecen huellas descubiertas, pues aún muchas continúan encubiertas, incluso como medio de protección de la ideología vigente, a través del cual las palabras que podrían movilizar los cambios para una sociedad más justa, la gran mayoría de las veces quedan silenciadas.

Específicamente, en tema de la DR de la UE, los interrogantes permeaban el pensamiento sobre ¿cómo la dinámica de poder reflejada en la bibliografía consultada que evidencia la repetición histórica del discurso europeísta de exclusión no ha producido cambios sobre el racismo estructural? Son disfraces utilizados a través de eufemismos del lenguaje de que la

ley es para la protección de los inmigrantes, donde los resultados sólo vienen a contribuir con la premisa de que parece ser imposible deflagrar un nuevo orden discursivo, cuando en los argumentos de la mayoría de los parlamentarios y las imágenes de la prensa oficial del PE, confirman la superioridad de la hegemonía europea, mostrándose frágiles los argumentos contrarios donde resonaron la voz humanitaria, pero no ha producido el eco a los altos tonos de la exclusión, naturalmente legitimados, por la señal de las manos parlamentarias que se elevaron dando el “Sí” para la aprobación de la DR. En contrapartida, las palabras “retorno voluntario” y “retorno forzado” utilizadas en la normativa tienen los mismos componentes jurídicos, disfrazados por las diferentes propuestas, que tienen la decisión ya adoptada para que los inmigrantes “vuelvan al lugar de donde han salido”.

En fin, se considera que la contribución de carácter académico se revela, además de la forma como ha sido abordada la ley migratoria de la UE, una vez el análisis del discurso del debate parlamentario, añadido a las imágenes asociadas por la prensa oficial del PE, en el camino que ha recorrido la DR hasta la aprobación, confiere la originalidad reportando ser el único estudio del *Corpus*, que aborda la problematización como método de análisis del discurso. La carta abierta de Morales, a pesar de ser el estopín del impacto internacional que tornó visible la controversia y el racismo oculto en el texto de la ley, reflejando el coraje del emisor del discurso para enfrentar el poder del PE y rebautizar la palabra “retorno” por el vocablo “vergüenza”. También, ha sido considerado, metodológicamente, un abordaje novedoso de su discurso contrario a la ley.

Sin embargo, se ha de destacar como contribución académica el método de “problematización” que ha sido desentrañado de las líneas casi ofuscadas de la extensa teoría de Foucault, encontrándose actualmente valorada en los estudios del discurso dominante, pues reabre un camino con vistas a distintas miradas, y, como señal de denuncia, reporta a lo que queda invisible y legitimado por el poder de las leyes que reproducen el poder de unos sobre otros, legitimando el propio racismo estructural que avanza sobre los excluidos. Como se ha descrito (Foucault, 1999, p. 371), es necesario problematizar por qué “un conjunto de las prácticas discursivas, o no

discursivas, hace que algo entre en el juego de lo verdadero y de lo falso establecido como la normalidad”.

Aproximándose a la narrativa de las *limitaciones* de la investigación, prefiero expresarlas través de la experiencia personal como extranjera y como estudiante, porque he enfrentado turbulentas situaciones que pudieran ser motivos suficientes para desistir en el medio del camino. Quizá no sean las limitaciones que esperan un lector en el final de un trabajo académico, pero siento que sea necesario rescatar la figura humana del investigador que escribe en la más completa soledad, cuyo diálogo silencioso ocurre con los libros consultados y con sus propios pensamientos que oscilan entre “ser y saber” y “no ser y no saber”.

Los puntos que resalto son de orden personal, tanto económicamente, como en el aspecto de la salud, y especialmente el rol que ha desempeñado el director de la Tesis Doctoral en la trayectoria. Realizar un doctorado sin una beca de apoyo en un país distante permite señalar la voluntad en conocer otra cultura, y escuchar a los profesores del continente de mis antepasados que conducían mi imaginario a través del deseo del retorno al lugar donde ellos no volvieron. De otro modo, las frases desalentadoras de algunos se referían al proceso de conocimiento que buscaba como un mero problema, una vez que es el título que otorga el doctorado lo que importa para una institución universitaria. Yo misma percibía que la prisa en lograr la titulación se hacía muy presente en mi entorno como docente.

A demás, tuve la experiencia de recibir de una alumna en una de mis clases que muchos latinos aún miran a Europa como el continente superior y nosotros, de América, como seres inferiores. Esto me ha conducido a reflexionar sobre lo que fue buscar en Europa y lo que he encontrado en los estudios que estaba desarrollando. No fue una sorpresa que los conocimientos que pasaba a mis alumnos eran la mayoría de bibliografía que había logrado en Europa, pues poco o casi nadie era traducido para la lengua portuguesa. Actualmente, el acceso a los periódicos, artículos y algunos libros en formato *E-book* ha favorecido el contacto con obras extranjeras, pero aún con límites significativos en traducciones para el idioma local.

De otro modo, los problemas económicos superaron los deseos de permanencia y muchas veces el “retorno” a mi país de origen fue la decisión más conveniente e imprescindible. Como estudiante extranjera, he vivido las emociones de la pérdida del lugar donde he elegido estudiar, sin duda sin el mismo dolor que los extranjeros deportados, pues volver a mi lugar de origen no se constituía un peligro para mi vida, era el lugar más seguro.

Por supuesto, fue la mejor decisión, pues en medio del camino de los estudios fui acometida por una enfermedad que podría ser el final de todo, viviendo, literalmente, el “mito griego de Sansón” de que cortarse el pelo provoca la pérdida de las fuerzas, no como valoración estética, sino como señal de que la vida podría estar pendiente de un hilo. No obstante, el tratamiento que aún recibo me ha dado la oportunidad de retomar la caminata, incluso delante de las limitaciones que concebía la experiencia en depararse con la finitud de la vida, destacando que la resignificación que me ha proporcionado es que sólo se llega a otro lugar y no existe final si aún tienes la vida.

Sin embargo, muchas veces mis sentimientos me sujetaron a colocarme como excedente en la pirámide del poder para cruzar la línea de llegada, pero fueron las incansables palabras del director Dr. Francisco Jiménez Bautista, el verdadero “Paco-Andaluz” que me daba el aliento en los periodos de fragilidad, insistiendo en cada uno de los mensajes el dicho: ¡“no se preocupe, lo va haciendo poco a poco, ...sin problema, ...tranquila, ...es tu año”!

¡Aquí estoy! Aún soy privilegiada, puedo volver a la seguridad de mi hogar y tener los tratamientos que me permiten sentirme una vencedora, descubriendo que el retorno a lo cotidiano de la vida provee el mayor sentido de rescate de las fuerzas para vencer las etapas, académicas y personales que me han concedido el significado de vitoria ¡No importa donde estés, el verdadero lugar es aquel donde la vida le permite ser tú misma, reconociéndote como el sujeto de tu propia historia!

5.2. Futuras Líneas de Investigación

Siguiendo con el mismo enfoque de la narrativa personal redactado anteriormente de que toda la trayectoria investigativa es un redescubrimiento inacabado, voy a parafrasear la célebre frase del poeta Eliot, T.S. ([1935] de que: “*No cesaremos de explorar, y el final de toda nuestra exploración será llegar a donde empezamos y conocer este lugar por primera vez*”, para destacar puntos que se constituyen sugerentes para futuras líneas de investigación, en el ámbito de la DR, y de las políticas migratorias de la UE.

Considerando que la DR fue aplicada a partir del año 2010, y el primer relato oficial divulgado en 2014, y la elaboración de los demás documentos conexos a la DR, posteriores a la aprobación, muestran la severidad con que el PE institucionalizó la deportación de los inmigrantes en situación ‘irregular’, independientemente de ser un “retorno voluntario” o un “retorno forzado”. La propuesta de una nueva investigación sería profundar en los aspectos psicológicos e inconscientes que mueven la repetición de leyes, intentando enmascarar el racismo a todos los niveles, cuyo discurso elocuente en la teatralización parlamentaria y en cumbres sucesivas de los protagonistas del poder, que se reúnen infinitamente para los cambios que evocan ser para el mundo, pero sólo conservan el propio interés de manutención del sistema capitalista que ofusca a todos los “otros” los seres humanos que deban quedarse invisibles hacia la mirada del poder económico.

De otro modo, aún referente a la aplicación de la DR, los efectos de la Primavera Árabe (2010) han forzado a las personas a huir hacia Europa, principalmente desde el Mediterráneo, la puerta de entrada de los extranjeros que huyen de las guerras, de la exacerbación de la pobreza y del terrorismo religioso en sus países. El levantamiento popular contra las dictaduras de sus países, si de un modo ha evidenciado la vulnerabilidad de los gobiernos, ha provocado en la UE, por primera vez, la reformulación del *Acuerdo de Schengen*, aumentando los controles interiores por el FRONTEX en tierra, agua y mar, para frenar la entrada de las personas huidas de estos conflictos.

Siguiendo con la creación de nuevas estrategias de contención de los inmigrantes presentado

en 2015 como la Agenda Europea de Migración, comprobando que las enmiendas legislativas son aplicadas a cada situación de crisis que pueden debilitar la política eficaz de retorno de la UE, siendo constantemente actualizadas y demandan nuevos estudios que aborden el impacto de la DR en cada una de las rectificaciones que no mencionan ninguna ventaja a los inmigrantes pero robustece a la fortaleza-europea.

Basado en la misma cuestión, la situación caótica emplazada en las costas marítimas de la UE, los líderes de la UE continúan desarrollando estrategias de urgencia para gestionar la llegada de tantas personas y frenar la inmigración. Un ejemplo de ello es el controvertido “Acuerdo entre la UE y Turquía” (2016), firmado con el fin de reducir el número de pedidos de refugio que llegan por la ruta marítima a las islas griegas del mar Egeo, y que establece un juego político en el que las reglas benefician únicamente a la UE y Turquía, ya que fue necesario buscar una salida a la cuestión, porque el “Reglamento de Dublín”(2013) que establece que los inmigrantes candidatos al pedido de asilo deban permanecer en el país de llegada donde les toman las huellas dactilares.

En fin, se pretende demostrar que la UE no tiene una visualización humanitaria a la cuestión migratoria que no les interesa, siendo pertinente una investigación que se fundamenta en problematizar los interés encubiertos en la elaboración de los Acuerdos que traen ventajas a la UE y a los países que los firman, si bien existen trabajos desarrollados desde la dimensión crítica de distintos reglamentos y acuerdos, se hace interesante buscar los indicadores que olvidan los procesos de repetición del pasado, abarcando una dimensión profunda del análisis de los discursos que comportan alianzas con países que no atienden a los principios básicos de los Derechos Humanos.

Continuar buscando respuestas para los interrogantes que reproducen la paradoja que se instaura en la separación entre los seres humanos, y en la dicotomía que impone el poder de unos sobre otros, se retoma el interrogante formulado en la primera imagen elegida en esta Tesis Doctoral: *¿Quién es el yo y quién es el otro?*

Referencias Bibliográficas

- Abbagnano, N. ([1955],1978). *Historia de la Filosofía*. Vol. 3. Barcelona: Montaner y Simón Editores.
- Abbagnano, N. & Visalberghi, A. ([1957],1992). *Historia de la Pedagogía*. Madrid. Fondo de Cultura Económica, S. A.
- Abbagnano, N. ([1961],1993). *Diccionario de Filosofía*. México: Fondo de Cultura Económica, S.A.
- Agudelo, R. C., Grisolia, T. F., Cano, N. G., & Espí, J. G. B. (2015). La política de inmigración en España como instrumentalización de la alteridad. *Crítica penal y poder: una publicación del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos*, (9), 193-216.
- Aguilar, I. M. J. & Buraschi, D. (2018). Migrantes y refugiados: apuntes clave para un nuevo relato. *Revista Lusófona de Educação*. (37), 103-116. <https://doi.org/10.24140/issn.1645-7250.rle37.07>.
- Aguilar, M. P. & Mendoza, R. L. (2018). Nación-frontera: Apuntes sobre la expansión de la frontera y algunas de sus implicaciones. *Arte Y Políticas De Identidad*, 17(17), 15-32. <https://doi.org/10.6018/319951>
- Aguilera, R. (1973). Hegel, en todo hay el otro Lógica, Primera parte, XCI, Zusatz -XCII, Zusatz. Recuperado de https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Recurso:Hegel:_en_todo_hay_%C2%ABlo_otro%C2%BB

- Akkerman, M. (2018). *Expanding the Fortress: The policies, the profiteers and the people shaped by EU's border externalisation programme*. Amsterdam: Transnational Institute and Stop Wapenhandel. 112pp. Recuperado de https://www.tni.org/files/publication-downloads/expanding_the_fortress_-_1.6_may_11.pdf
- Alighieri, D. ([1304],1988). *Divina Comedia*. Madrid: Cátedra.
- Althusser, L. (1985). *Aparelhos ideológicos do Estado – Velhas e Novas Questões*. Rio de Janeiro: Zahar.
- Álvarez, M. G. J. (2019). Desapariciones de menores extranjeros no acompañados en España: una primera aproximación a sus significados. *Anuario CIDOB de la Inmigración*, pp.168-188.
- Álvarez-Benavides, A. (2020). Migraciones e identidad. Una aproximación desde la teoría de la identidad colectiva y desde la teoría del sujeto. *Revista latinoamericana estudios de la paz y el conflicto*, 1(1), 97-115. <https://doi.org/10.5377/rlpc.v1i1.9518>
- Andalucía Acoge. (2018). Recorrido migratorio: 30 años de muertes en el Estrecho. Recuperado de <https://acoge.org/wp-content/uploads/2018/11/30A%C3%B1osMuertesFSdf.pdf>
- Andrés, A.P. (2017). Discurso político sobre la *Ley de extranjería* en la prensa española. *El profesional de la información*, 2(4), 695-704. <https://doi.org/10.3145/epi.2017.jul.13>
- Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. (2019). *Balance migratorio*. Recuperado de https://www.apdha.org/balance_migratorio_2019/#:~:text=El%20descenso%20de%20llegadas%2C%20de,de%20una%20triple%20hilera%20de
- Arango (2016) Arango, J. (2016). A través del Mediterráneo: tragedia de los refugiados y crisis de la UE. *Anuario CIDOB de la Inmigración*, pp.30-55. Recuperado de www.cidob.org.
- Arendt ([1951], 1997). *Los orígenes del totalitarismo*. Trad. de Guillermo Solana, Madrid: Taurus.
- Arnaiz, G. G. (1998). *La condición de extranjero del hombre*. Madrid: Servicio de Publicaciones:

Universidad Complutense de Madrid.

- Arias, C.A.G. (2005). *La construcción del destinatario discursivo en los editoriales de prensa*. (Tesis Doctoral). Universidad Católica de Valparaíso, Chile y Université Paris 13, Francia. Recuperado de http://opac.pucv.cl/pucv_txt/txt-2500/UCJ2658_01.pdf
- Audelo, R. M. (2012). Imaginario sociopolítico del inmigrante latinoamericano en Cataluña. *Imagonautas: Revista Interdisciplinaria sobre imaginarios sociales*, 2(1), 107-129. Recuperado <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4781541>
- Auge, M. (1993). *Los no lugares: Espacios del anonimato*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Austin, J.L. ([1962], 1982). *Cómo hacer cosas con palabras: palabras y acciones*. Barcelona: Paidós.
- Avenatti, P.C. (2017). La hospitalidad como poética de la esperanza. *Franciscanum*, 168, Vol. Lix. pp.175-196.
- Bakhtin, M. (1992). *Marxismo e Filosofia da Linguagem*. 6.ed. São Paulo: Hucitec.
- Balibar, E. (2003). *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa?: las fronteras, el Estado y el pueblo*. Madrid: Tecnos.
- Bar de Jones, G. (2013). El trabajo de duelo en el proceso migratorio. Recuperado de https://www.babelpsi.com/imagenes/PDF/Y_sI_emigramos.pdf.
- Barbería, M. E. (2006). *Diccionario de Latín Jurídico*. Argentina: Valletta Ediciones.
- Barfield. T. (2001). *Diccionario de antropología*. Barcelona: Bellaterra.
- Barthes, R. (1980). *La cámara lúcida*. Buenos Aires: Paidós.
- Baudrillard, J. (1997). *El otro por sí mismo*. Barcelona: Anagrama.

- Bauer, M. W. & Gaskell, G. (2002). *Pesquisa qualitativa com texto, imagem e som – um manual prático*. Petrópolis: Vozes.
- Bauman, Z. (1998). *O Mal-Estar da Pós-Modernidade*. Rio de Janeiro: Zahar Editora
- Bauman, Z. (2001). *Modernidade Líquida*. Rio de Janeiro: Zahar Editora ok
- Bauman, Z. (2016). *Extraños llamando a la puerta*. Barcelona: Paidós.
- Beck, U. (2006). *La sociedad del riesgo global*. Madrid: Editorial Siglo XXI.
- Benedicto, A. R. & Brunet, P. (2018). Construyendo muros: Políticas del miedo y securitización en la Unión Europea. *Instituto Transnacional*. pp.01-58. Recuperado de https://www.tni.org/files/publication-downloads/building_walls_-_full_report_spanish.pdf
- Benito, L. E. A. (2012). Sociedad y discurso o discurso sin sociedad: el debate postestructuralista. *Encrucijadas: Revista crítica de Ciencias Sociales*, 4,7-25.
- Benjamin, W. ([1923]1971). *Discursos Interrumpidos I*. Trad. Jesus Aguirre. Madrid: Taurus Editorial. 205p.
- Benveniste, É. ([1966]1995). *Problemas de Lingüística*. Campinas: UNICAMP.
- Berger, P. L. & Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires: Amorrortu.
- Beriain, J. (2013). “Encuentros con la alteridad e identidades múltiples”. *Arbor*, 189 (761): a038. doi: <http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2013.761n3006>
- Berrio, M. A. (2003). Los estados fallidos. Cap. VI en *Nuevos riesgos para la sociedad del futuro*. Ministerio de la Defensa España. pp.199-227.
- Blank- Cereijido, F. & Yankelevich, P. (2003). *El otro, El extranjero*. Buenos Aires: Libros del Zorzal. 156pp.

- Blanco, A. S. (2008). Crónica de una controversia anunciada: la directiva europea de retorno de inmigrantes en situación ilegal. *Revista de estudios jurídicos*, (8), 57-268.
- Boszormenyi-Nagy, I. & Spark, G. M. (1994). *Lealtades Invisibles – Reciprocidad en terapia familiar intergeneracional*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bourdieu, P. (1987). La fuerza de la ley: hacia una sociología del campo jurídico. *Revista de leyes Hastings*, 38 (5), 814.
- Bourdieu, P. (2001). *Poder, Derecho y Clases Sociales*. Bilbao: Ed. Desclée de Brouwer.
- Brito, O.F. (1989). Heráclito, o pensador do logos. *Cadernos do ICHF-Universidade Federal Fluminense*.
- Brown, W. (2015). *Estados amurallados, soberanía en declive*. Trad. Antonio Martínez-Riu. Herder Editorial. 208pp.
- Buganza, J. (2006). La Otredad o Alteridad en el Descubrimiento de América y la Vigencia de la Utopía Lascasiana. *Revista Razón y Palabra*, (54). Recuperado de <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n54/index.html>
- Byung-Chul, H. (2017). *La sociedad del cansancio: Segunda edición ampliada*. Herder Editorial.
- Buber, M. ([1923],1977). *Yo y tú*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Campillo, A. (2014). Animal político, Aristóteles, Arendt y nosotros. *Revista de Filosofía*, 39, (2),169-188. https://doi.org/10.5209/rev_RESF.2014.v39.n2.47309
- Camus, A. ([1942],1971). *El Extranjero*. Madrid: Editorial La nación.
- Carbonero G.R. (2010). *Los discursos políticos del partido popular sobre inmigración*. (Tesis Doctoral). Universidad Pompeu Fabra.
- Cardona, C. (2019). Níger, y el fracaso de la política migratoria. Recuperado de africa.org/Níger-

fracaso-migratorio/

Carrillo, E. R. & Rivera L. B. E. (2008). Construcción del Sujeto e Ideología Social. *Tiempo de Educar*. Vol. 9, N°18, pp.183- 198.

Castells, M. (2006). *La sociedad red: Una visión global*. Madrid: Editores Alianza.

Castellanos, D. A. H. (2011). Formas de la alteridad: un reto epistemológico y político. *Andamios*, Vol. 8, N°16, pp. 11-31. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v8n16/v8n16a2.pdf>

Castoriadis, C. (1982). *A Instituição Imaginária da Sociedade*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

Castoriadis, C. (2000). *Figuras de lo Pensable*. Trad. Vicente Gómez. Frónesis. Catedra Universitat de Valencia.

Castro, M. A., & Santos, A. E. (2012). *Cuentos de la mitología griega V* (Vol. 21). Ediciones de la Torre.

Cassarino, J. P. (2013). Teorizando sobre a migração de retorno: uma abordagem conceitual revisitada sobre migrantes de retorno. *REMHU - Rev. Interdisciplinar Mobilidade Humana Brasília*, Ano XXI, N°41, pp. 11-54. Recuperado de <https://www.scielo.br/pdf/remhu/v21n41/03.pdf>.

Ceamanos, R. (2016). *El reparto de África. De la Conferencia de Berlín a los conflictos actuales*. Madrid: Editorial Catarata.

Cea D'Ancona Á. & Valles Martínez, M. S. (2015). Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España. (*Informe-Encuesta 2014*). Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Chang, E. M. (1996). La noción de extranjero en el Derecho Romano. *IUS ET VERITAS*, Vol.7, n°12, pp.185-194. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iuset>

/article/view/15548/15998.

Christlieb, P. F. (1991). El emplazamiento de la memoria colectiva: crónica psicosocial. *Revista de Psicología Social*. Vol. 6, Nº2 pp.161-177. <https://doi.org/10.1080/02134748.1991.10821644>

Cohen, S. (2007). *Martin Buber y su aproximación a la psicoterapia* (Master's thesis, Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Departamento de Filosofía. Recuperado de <http://192.203.177.185/bitstream/handle/ibero/491/014905s.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Cojocarú, L. M. L.; Jiménez, B.F. & Martín, A.M.L (2020). El fotoperiodismo dentro del escenario migratorio en las costas marítimas de la Unión Europea. *Revista de Humanidades Sevilla*. Vol.39, pp.205-230. <https://doi.org/10.5944/rdh.39.2020>

Cólon, C. ([1498],2009). Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/portal/colon>. Acceso en 15/01/2015.

Contreras, F.J. (2002). Cinco tesis sobre el nacionalismo. *Revista de Estudios Políticos*, Nº118, pp. 257-290. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/46122/27621>

Cossío, R., R., F. (2017). *Etnización progresiva del discurso del presidente de Bolivia, Evo Morales*. (Máster en Estudios de la Cultura Mención en Comunicación). Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5693>.

Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre: un desafío para la democracia*. Barcelona: Paidós.

Courtine, J. J. (1982). Définition d'orientations théoriques et construction de procédures en analyse du discours. *Philosophiques*. Vol.9, Nº.2, pp.239-264. <https://doi.org/10.7202/203194ar>.

Cruz, D. A. M. (2019). Los derechos de los migrantes y los esfuerzos para su protección

universal. *Diálogos de saberes*, N°50, pp.59-74. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.50.2019.5552>.

Cruz, P. (2017). Así se repartieron los europeos África. Recuperado de <https://medium.com/opini%C3%B3n-con-foro/as%C3%AD-se-repartieron-los-europeos-%C3%A1frica-67f72f0a839f>

Cubero, P.R. (2005). *Expectativas Constructivistas: La intersección entre el significado, la interacción y el discurso*. Barcelona: Ed. Graó.

D'Ávila, J. A. (2013). La universalidad de los derechos humanos y su fundamentación absoluta. Una visión crítica. *Analecta política*, Vol.3, N°4, pp.33-54. ISSN: 2027-7458.

Debord, G. (1999). *La sociedad del espectáculo*. Valencia: Pré-Textos.

Del Castillo, T. F. (2009). La Directiva sobre el retorno de los inmigrantes en situación irregular. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, N°33, pp.453-499. ISSN 1138-4026.

Deleuze, G., Guatarri, F. (1998). *Mil Platos*. Saó Paulo: Editora 34.

De Lucas, J. (1996). *Puertas que se cierran: Europa como fortaleza*. Barcelona: Icaria Editorial.

De Lucas, J. (2003). *Globalización e identidades. Claves políticas y jurídicas*. Barcelona: Icaria Editorial.

De Lucas, J., Naïr, S. (2015). *Mediterráneo: el naufragio de Europa*. Valencia: Tirant lo Blanc.

De Lucas, J. (2017). Negar la Política, Negar sus Sujetos de Derecho: Las políticas migratorias y de asilo como emblemas de la necropolítica. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía de Derecho*, (36), 64-87

Denzin, N. K., Lincoln, Y. (1994). *Handbook of qualitative research*. Thousand Oaks: Sage Publications.

- Derrida, J. (2000). *La hospitalidad* (con Anne Dufourmantelle). Trad. Mirta Segoviano. Buenos Aires: Ediciones de la Flor. 160p.
- Derrida, J. (2003) *La filosofía en una época de terror. Diálogos con Jürgen Habermas y Jacques Derrida*. Trad. de J.J. Botero y L.E. Hoyos, Buenos Aires: Taurus.
- Derrida, J. (1997). Fuerza de la ley: “El Fundamento místico de la autoridad”. Trad. Adolfo Barberá y Patricio Peñarel. Madrid: Tecnos Editorial. 152p.
- Derwich, K. (2018). Fronteras como categoría social. La perspectiva teórica de las fronteras en el siglo XXI. *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales* Vol. 6, pp. 37–51. DOI: 10.17951/al.2018.6.37-51
- Descartes, R. ([1650]1987). *Discurso del método*. Trad. Arnau Gras, H.; Madrid: ed. Alhambra.
- Díaz, J. A. J., & Valverde Díaz, J. R. (2014). Una aproximación a las definiciones, tipologías y marcos teóricos de la migración de retorno. *Biblio 3w: revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales*. Vol. XIX, N°1084, pp.01-32 Recuperado de <http://www.ub.edu/geocrit/bw-ig.htm>
- Diccionario de Asilo de CEAR-Euskadi. (2014). Externalización de Fronteras. Recuperado de <http://diccionario.cear-euskadi.org/>
- Domenech, de la L. P. (2019). *La Biopolítica de la Fortaleza Europa. La Genealogía del Dispositivo Fronterizo desde la Paz de Westfalia hasta la Crisis de Refugiados del Mediterráneo*. (Tese Doctoral Universidad de Murcia). Recuperado de <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/71148>
- Dufour, D. R. (2005). *A arte de reduzir as cabeças: sobre a nova servidão na sociedade ultraliberal*. Rio de Janeiro: Companhia de Freud.
- Durand, J. (2004). Ensayo teórico sobre la emigración de retorno. El principio del rendimiento decreciente. *Cuadernos geográficos*, N°35, Vol.2, pp.103-116. BIBLID [0210-5462 (2004-2);

35: 103-116].

Dussel, E. (1992). *1492-El encubrimiento del otro. Hacia el origen del "mito de la modernidad"*.
Bolivia: Plural editores. Recuperado de
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20111218114130/1942.pdf>

Duve, T. (2016). Los desafíos de la historia jurídica europea. *Anuario de historia del derecho español*, (86), pp.811-845.

Duvignaud, J. (1990). *La solidaridad: vínculos de sangre y vínculos de afinidad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Eco, U. (1991). *Semiótica e Filosófica da Linguagem*. São Paulo: Ática.

Elliot, J. (1970). *El viejo y el nuevo mundo (1492-1650)*. Trad. de Rafael Sánchez Montero. Ediciones Castilla. Madrid.

Engels, F. ([1884], 1974). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. In *Obras escogidas*. Tomo III. Moscú: Progreso.

Escamilla, M. M., Sánchez Tomás, J. M., Segovia Bernabé, J. L., Díez Ripollés, J. L., García España, E., Gimbernat Ordeig, E., ... & Pérez Vera, E. (2014). "Expulsiones en caliente": cuando el Estado actúa al margen de la Ley. Informe promovido desde el Proyecto I+D+i IUSMIGRANTE (DER 2011-26449)

Espada, L.R. & Giménez-Salinas, F.A.& Espinosa, M.J. (2012). Estudiar la trata de las personas: Problemas metodológicos y propuestas para la solución. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. N°14-13, pp. 13-28. ISSN 1695-0194.

Espinosa, V. H. (2008). Discusión del trabajo del Dr. Andrew P. Morrison sobre fenómenos narcisistas y vergüenza. *Revista Electrónica de Psicoterapia*. Vol. 2(1), pp.26-33. Recuperado de
<http://www.psicoterapiarelacional.es/CeIRREVISTAOnline/Volumen21Mayo2008/tabid/35>

5/1

- Espinosa, V. H. (2014). El narcisismo relacional de Freud. *Temas de Psicoanálisis*, N°8, pp.01-16. Recuperado de <https://www.temasdepsicoanalisis.org/2014/07/18/el-narcisismo-relacional-de-freud/>
- Eyzaguirre, L. B. (2014). Frontera: Una cartografía para la investigación de la Comunicación. *Fronteras*, Vol.1, N°1, pp.6-26. Recuperado de <http://publicacionescienciassociales.ufro.cl/index.php/fronteras/issue/view/19>.
- Fairclough, N. (1992). *Discourse and social change*. Cambridge: Polity Press.
- Fairclough, N. (2008). El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: Las universidades. *Discurso & Sociedad*, Vol. 2, N°1, pp. 170-185. Recuperado de [http://www.dissoc.org/ediciones/v02n01/DS2\(1\)Fairclough.pdf](http://www.dissoc.org/ediciones/v02n01/DS2(1)Fairclough.pdf)
- Fallas, J.G. (2005). El otro: Un encuentro con el pensamiento moral de Sartre. *Rev. Filosofía Univ. Costa Rica*, XLIII Número doble (109/110), pp.151-156,
- Ferrajoli, L. (2006). Sobre los derechos fundamentales. *Cuestiones constitucionales*, n°15, pp. 113-136. ISSN: 2448-4881.
- Ferrajoli, L. (2019). Políticas contra migrantes y crisis de la civilidad jurídica. *Crítica Penal y Poder*, n°18, pp.182-193. Recuperado de <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/30492/30699>.
- Ferrán, G. (1976). El informe Tindemans sobre la Unión Europea. *Revista de Instituciones Europeas*. N°3, pp.327-348. Recuperado de <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/fondo-historico?IDR=5&IDN=699>
- Ferreira, A. J. (1963). Family Myth and Homeostasis. *Archives of General Psychiatry*, N°9, pp.457-463. DOI. 10.1001 / archpsyc.1963.01720170031005.

Foro Social Mundial. (2005). *Un Nuevo Mundo es Posible*. Recuperado de: <http://justiciaypazcolombia.com/OTRO-MUNDO-ES-POSIBLE-FORO-SOCIAL>. Porto Alegre (Brasil): Enero del 2005.

Foucault, M. (1968). *Las palabras y las cosas: Una arqueología de las ciencias humanas*. Trad. Elsa Cecilia Frost. Argentina: Siglo XXI. 381pp.

Foucault, M. ([1969], 2002). *La Arqueología del Saber*. Trad. Aurelio Garzón del Camino. Argentina: Siglo XXI. 362pp.

Foucault, M. ([1970], 1992). *El orden del Discurso*. Trad. Alberto González Troyano. Tusquets Editores, Buenos Aires, 50pp.

Foucault, M. ([1976], 1992). *La Genealogía del racismo*. Trad. Alfredo Tzveibel. Buenos Aires: Editorial Altamira. 215pp.

Foucault, M. (1979). *La microfísica del poder*. Trad. Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría. Madrid: La Piqueta. 175pp.

Foucault, M. (1979], 2009). *Nacimiento de la Biopolítica*. Trad. Horacio Pons. Madrid: Akal. 352pp.

Foucault, M. (1982). *Hermenéutica del Sujeto*. Trad. Fernando Alvarez-Uría. Madrid: La Piqueta

Foucault, M. (1983) “Archéologie d’une passion”. Entretien avec C. Ruas en Dits et Écrits, IV, Gallimard, Paris.

Foucault, M. (1999). *Estética, ética y hermenéutica*. Trad. Ángel Gabilondo. Barcelona: Paidós.

Franch, V. B. y Fabado, I. R. (2009). La Directiva 2008/115/CE del PE y del Consejo de 16/12/2008/ relativa a normas y procedimientos comunes en los EM para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. *Revista General de Derecho Europeo*. N° 19. Pp.01-46. Recuperado de

<https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/57578/054772.pdf?sequence=1>

- Frederico, C. (2016). O multiculturalismo e a dialética do universal e do particular. *Estudos Avançados*, Vol,30, N°87, pp.237-254. <https://doi.org/10.1590/S0103-40142016.30870014>
- Freud, S. ([1915],1976). *Lo inconsciente*. En *Obras Completas*. Vol. XVII. Trad. José L. Etcheverry. pp.215-251. Buenos Aires: Amorrortu Editores
- Freud, S. ([1917],1976). *Duelo y Melancolía*. En *Obras Completas*. Vol. XVII. Trad. José L. Etcheverry. pp. Buenos Aires: Amorrortu Editores
- Freud, S. ([1919],1976). *Lo Ominoso*. En *Obras Completas*. Vol. XVII. Trad. José L. Etcheverry. pp.215-251. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. & Einstein, A. ([1932], 1976) *¿Por qué la guerra?* En *Obras completas*. Vol. XXII. Trad. José L. Etcheverry, pp.179-198. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Furth, G. (1987) *Conhecimento como desejo: um ensaio sobre Freud e Piaget*. Porto Alegre: Artes Médicas.
- Galeano, E. (1971). *Las venas abiertas de América Latina*. México: Siglo XXI.
- Gandini, L.; Lozano, A.F.; Gaspar, O. S. (2015), El retorno en el nuevo escenario de las migraciones entre México y EUA, [en línea], México, URL:<http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39174/ElRetornoEnelNuevoEscenarioMigracion.pdf>
- García, A. Ó. (2008). Fronteras discursivas: Las políticas migratorias de inclusión y exclusión en la Unión Europea. *Discurso & Sociedad*, Vol.2, N°4, pp.746-768. Recuperado de www.dissoc.org
- García, A. P. (2005). El acontecimiento histórico hacia una categorización. *Norba. Revista de Historia*, Vol. 18, pp.243-260. Recuperado de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2274197>

García, L. C. N. (2008). Derechos humanos e inmigración. Europa y la Directiva de Retorno. *Papeles*. Nº104, pp. 39-56. Recuperado de <https://www.fuhem.es/papeles/papeles-numero-104/>

García-Cívico, J. (2006). *La tensión entre mérito e igualdad: El mérito como factor de exclusión*. (Tesis Doctoral). Universitat de Valencia. Recuperado de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/9860/civico.pdf>

García, I. G. (2017). Rechazo en las fronteras exteriores europeas con Marruecos: inmigración y derechos humanos en las vallas de Ceuta y Melilla, 2005-2017. *Revista General de Derecho Europeo*, 43, 17-57.

García J.M. (2005). Exordio a la memoria colectiva y el olvido social, *Athenea Digital*. Nº8 pp.1-26. DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v1n8.217>

Garfinkel, H. (1967). *Studies in Ethnomethodology*. Cambridge: Polity Press.

Geertz, C. (1989). *A Interpretação das Culturas*. Rio de Janeiro: LTC.

Gifra, N. E. & Piñol, C. M. (2000). *Voces del Mundo*. Disponible www.aulaintercultural.org. Acceso en 16/09/2014.

Giménez-Salinas, F. A. (2012). La delincuencia organizada en Europa: Extensión, factores facilitadores y rasgos principales. En *La Lucha contra el crimen organizado en la UE* (pp.11-32). Madrid: Documento de Defensa Nacional, 48. Recuperado de <https://worldcat.org/isbn/9788497817394>

Glaser, B. G. & Strauss, A. L. (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. Hawthorne, N.Y.: Aldine de Gruyter.

González, R.F. (1997). *Epistemología cualitativa y subjetividad*. Habana: Pueblo y Educación.

- González, R.F. (2003). *Sujeito e Subjetividade*. São Paulo: Thomson Learning.
- Goth, R. (2007). América Latina como una sociedad de colonización blanca. *Estudios Avanzados*, Vol.5, N°8, pp.7-33.
- Granell, F. (2007). *España, Migraciones y Sociedad*. Barcelona: Fundación Carolina.
- Guatarri, F. (1996) *Caosmosis*. Buenos Aires: Manantial Editora
- Gutiérrez, M. (2008). ¿Qué un otro? *Ideas y valores*, Vol.57, N°136, pp.105-115. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=809/80913605>
- Guillén, J.P. (1996). *Análisis del Discurso e Investigación Social*. Publicaciones Decanato de postgrado. Caracas.329pp.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa I*. Madrid: Ediciones Taurus, Trad Manuel Jiménez Redondo.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro: Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Habermas, J., Held, D., & Kymlicka, W. (2005). Declaración de Granada sobre la globalización. *El País*, 6, 14. (XXII Congreso Mundial de Filosofía Jurídica y Social
- Habermas, J. (2010a). El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. *Revista de Filosofía Diánoia*, Vol.55, N°64, pp. 3–25. DOI: <https://doi.org/10.21898/dia.v55i64.218>.
- Habermas, J. (2010b). *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso* Madrid: Editorial Trotta. 696p
- Hall, S. (2010). *El problema de la ideología: El marxismo sin garantías*. Popayán: Enviñ. Editores.

- Hegel, G. W. F. ([1807],2006). *Fenomenología del espíritu*. Trad. Manuel Jiménez Redondo. Valencia, España: Editorial Pre-Texto.
- Heidegger, M. ([1927], 1989). *El Ser y el Tiempo*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Honneth, A. (2003). *Luta por reconhecimento: A gramática moral dos conflitos sociais*. Trad. Luiz Repa. São Paulo: Editora 34.
- Honneth, A. (2011) *La sociedad del desprecio*. Edición y traducción de Francesc J. Hernández y Benno Herzog. Trotta. Madrid, 2011. 240 pp
- Husserl, E., ([1907], 1982). *La idea de la fenomenología. Cinco Lecciones*, trad. de Manuel García-Baró, Fondo de Cultura Económica, México.
- Ibáñez, J. (1994). *El regreso del sujeto: la investigación social de segundo orden*. Madrid: Siglo XXI.
- Ibáñez T. (1996). *Fluctuaciones Conceptuales en torno a la Postmodernidad y la Psicología*. Caracas: Editorial Universidad Central de Venezuela.
- Ibáñez, T. (2001). *Municiones para disidentes: realidad-verdad-política*. Barcelona: Gedisa.
- Ilies, M. (2009). La política de la Comunidad Europea sobre inmigración irregular: medidas para combatir la inmigración irregular en todas sus fases. *Área: Demografía y Población Documento de Trabajo*. 38/2009
- Iñiguez, R.L. (2011). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Barcelona: Editorial UOC. 256pp.
- Jiménez, J. (1984). *Filosofía y emancipación*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Jiménez, B. F. (2011). *Racionalidad pacífica. Una introducción a los estudios para la paz*, Madrid: Dykinson.

- Jiménez, B. F. (2016). Paz intercultural. Europa, buscando su identidad. *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9, N°1, Universidad de Granada, pp. 13-42.
- Jiménez, B. F. (2020). Covid-19 y sus problemas: sobrepoblación y colapso. Recuperado de Magazine.cispe.unip.it.
- Kaës, R., Bleger, J., Enriquez, E., Fornari, F., Fustier, P., Roussillon, R., & Vidal, J.P. (1991). *A Instituição e as Instituições – Estudos Psicanalíticos*. São Paulo: Casa do Psicólogo.
- Kant, I. ([1795], 2008). *A paz perpétua*. Porto Alegre: L&PM.
- Köche, R. (2017). *Direito da Alteridade: Democracia e desigualdade nos rastros da (in)diferença*. São Paulo: Ed. LiberArs.
- Kojève, A. (1982). *La dialéctica del amo y del esclavo en Hegel*. Buenos Aires: Pléyade. 209pp. Recuperado de <https://enblancoe.files.wordpress.com/2013/05/kojeve-alexandre-la-dialectica-del-amo-y-el-esclavo-en-hegel.pdf>
- Kristeva, J. (1988). *El Lenguaje, Ese Desconocido*. Madrid: Ed. Fundamentos.
- Kristeva, J. (1994). *Estrangeiros para nós mesmos*. Rio de Janeiro: Rocco.
- Lacan, J. ([1966], 2009). *Escritos I*. Argentina: Siglo XXI Editores.
- Lacan, J. ([1964],1999). *Los cuatro conceptos fundamentales del Psicoanálisis: Seminario 11*. Argentina: Paidós. 290 p.
- Lacan, J. ([1969], 2008). *El reverso del psicoanálisis: Seminario 17*. Trad. Enric Berenguer y Miquel Bassols. Buenos Aires: Paidós
- Lapassade, G. (1989). *Grupos, Organizações e Instituições*. 3.ed. Rio de Janeiro: Francisco Alves.
- Larrosa, J. & Skliar, C. (Orgs.). (2001). *Habitantes de Babel: políticas e poéticas da diferença*. Belo Horizonte: Autêntica.

- Lévinas, E. ([1972],1993). *Humanismo del otro hombre*. Madrid: Caparrós.
- Lirola, M.M. (2010) (ed.). *Migraciones, discursos e ideologías en una sociedad globalizada: claves para su mejor comprensión*. Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert. 165pp.
Recuperado de rua.ua.es
- Los Borgia. (2005). *Iglesia y poder entre los siglos XV y XVI*. Madrid: Silex Ediciones.
- Maffesoli, M. (1977). *Lógica de la Dominación*. Barcelona: Península.
- Maffesoli, M. (1998). *El instante eterno: el retorno de lo trágico en las sociedades posmodernas*. Buenos Aires: Paidós.
- Maldonado, M. (2004). *Raíces Errantes*. São Paulo: Editora 34.
- Manfredi, M. (2004). *Hacia una Historia Fotográfica de las emigraciones vascas a América*. (Tesis Doctoral). Universidad del País Vasco. Recuperado de <http://www.euskomedia.org>.
- Manual para Parlamentarios. (2015). *Migración, Derechos Humanos y Gobernanza N°24*. Unión Interparlamentaria. 220p. Recuperado de refworld.or.es
- Mariño, M. F. M. (2005). *Derecho Internacional Público [parte general]*, 4a. ed. Rev., Madrid, Trotta.
- Marx, K. ([1844],1968). *Manuscritos Económicos y filosóficos de 1844*. Argentina:Editorial Colihue.
- Marx, K. ([1858],1971). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Marx, K. ([1867],1976). *El Capital*. Tomo III Sección séptima. El proceso de acumulación del capital. Trad. Vicente Romano García. Vol. III: Libro I. Madrid: Ediciones Akal.
- Mogherini, F. (2016). Prólogo en *Una visión común, una actuación conjunta: Una Europa más*

- fuerte. Recuperado de https://eeas.europa.eu/archives/docs/top_stories/pdf/eugs_es_.pdf
- Monasterio, D.L. (2010). *Nuevo Manual de Retórica Parlamentaria y Oratoria Deliberativa*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung, 128pp.
- Monterde, C. G. (2012) Menores que migran solos e infracción en Aragón. *Revista de Derecho migratorio y extranjería*. N°29, pp. 262-283. Recuperado de academia.edu.
- Morán, A.J., García, D.R. & De Lucas, J. (2012). Los Centros de Internamiento para Extranjeros en España: una evaluación crítica. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, n.º 99, 201-220 ISSN 1133-6595 - E-ISSN 2013-035X
- Morin (1993). *Pensar Europa: La metamorfosis de un continente*. Trad. Beatriz Anastasi de Lonné. Gedisa. 192pp
- Morin, E. & Kern, A. B. (2003). *Terra-Pátria*. Trad. Paulo Azevedo Neves da Silva. 4ªed. Porto Alegre: Sulina.
- Morin, E. (2005). *El paradigma perdido. Ensayo de Bioantropología*. Trad. Doménech Bergada. 7ªed. Barcelona: Editorial Kairós.
- Moya, D. (2008). La nueva directiva de retorno y la armonización comunitaria de las medidas de alejamiento de extranjeros. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, Año5 (10), pp.101-164. Recuperado de ugr.es/
- Moya, O. C. (2005). *Las migraciones en el discurso periodístico almeriense del siglo XX. Análisis crítico de tres corpus de noticias*. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. (Tesis Doctoral). Recuperado de dialnet.unirioja.es.
- Moyano, M. (2003). «Escritura, frontera y territorialización en la construcción de la nación», en Ciberletras, *Revista de crítica literaria y de cultura*, Lehman College, CUNY y Yale University, Número 9- Julio de 2003. Disponible en <http://lehman.cuny.edu/ciberletras/v09/moyano.html>

- Muriel, C. M. (2004). *Racismo Simbólico – discriminación no violenta*. Barcelona: Fórum. Disponible en <http://www.barcelona2004.org>. Acceso en 23/09/2015.
- Montano, R. (2018). El ego *conquiro* como inicio de la modernidad. *Teoría y Praxis*, N°32, pp. 13-27. Recuperado de camjol.info.
- Nair, S. (2016). *Refugiados. Frente a la catástrofe humanitaria, una solución real*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Nietzsche, F. W. ([1888],1999). *Assim falou Zaratustra*. Trad. Carlos Duarte e Ana Duarte. São Paulo: Martin Claret.
- Nikken, P. (2000). El concepto de Derechos Humanos. *Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. pp.15-27. Recuperado de https://catedraunescodh.unam.mx//catedra/CONACYT/03_Curso_PGJ/Contenidos/contenidos/Modulo_1/2.Pedro_Nikken.pdf
- Nogueira, M. A. C. & Nogueira, L. C. (2002). Hacia una correcta comprensión de la metodología cualitativa. *Revista Política y Sociedad*. Vol. 39. N°2, pp. 481-496.
- Ocaña, J.C. (2008). Historia de la Unión Europea y ciudadanía europea. *Instituto de Tecnologías Educativas*. Recuperado de <http://www.historiasiglo20.org/europa-intro.htm>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2006). *Glosario sobre Migración*. N°7. Recuperado de https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf
- Ortega, M. M. (2013). Los ciudadanos europeos y la secesión de territorios en la Unión Europea. *Revista de Derecho de la Unión Europea*. ISSN 1695-1085. N°24, pp. 17-64.
- Oxford English Dictionary. (1989). *Dicionário bilingue para brasileiros*. Oxford: University.
- Pallister-Wilkins, P. (2016). Interrogando la crisis Mediterránea. *Mediterranean Politics*. Vol.21, N°2. <https://doi.org/10.1080/13629395.2016.1145826>

- Peirce, C. S. ([1931], 1975). *Semiótico e Filosofia*. São Paulo: USP.
- Pérez, S. & Aymá, A. (2015). *Teorías y análisis del discurso*. Bernal, Argentina: Universidad Virtual de Quilmes.150pp
- Pérez, A. P. (2012). Inmigrantes ilegales : concepto infame. Responsables y deshonrados. *Revista de derecho migratorio y extranjería*, N°29, pp. 87-113. ISSN 1695-3509.
- Pêuchex, M. (1990). *O discurso: Estrutura ou Acontecimento*. Trad. Eni P. Orlandi. Campinas: Pontes.
- Pêuchex, M. (1997). *Análise Automática do Discurso*. São Paulo: Unicamp.
- Pêuchex, M. (1995). *Semântica e Discurso: uma crítica à afirmação do obvio*. Trad. Eni P.Orlandi. Campinas: Unicamp.
- Phelan, J. L. (1979). El origen de la idea de América. *Cuadernos de Cultura Latinoamericana*. N°3, pp. 05-28. URI: <http://hdl.handle.net/10391/2975>
- Pichón-Riviére, E. (2005). *O Processo Grupal*. São Paulo: Martins Fontes.
- Pinillos, J. L. (1988). *El lenguaje de las ciencias humanas*. Discurso leído el día 18 de diciembre de 1988. Recepción publica en su recepción pública por RAE. pp.01-91. Recuperado de https://www.rae.es/sites/default/files/Discurso_Ingreso_Jose_Luis_Pinillos.pdf
- Pollak, M. (1992). Memória e identidade social. *Revista Estudos Históricos*, Vol.5, n°10, pp.200-215. Recuperado de bibliotecadigital.fgv.br.
- Poutignat, P. & Streiff-Fenart, J. (1998). *Teorias da Etnicidade. Seguindo de Grupos étnicos e suas fronteiras de Fredrik Barth*. São Paulo: Fundação Editora da UNESP
- Prohuber, H. H. (2009). Cuando las ideas se vuelven creencias útiles: el nacionalismo como instrumento político. *Foro Internacional*, Vol. XLIX, N°2 (196), pp. 370-402. Recuperado de

<https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/issue/view/189/showToc>.

Randazzo, E.F. (2012). Los imaginarios sociales como herramienta. *Imagonautas: Revista Interdisciplinaria sobre imaginarios sociales*, 2(2), 77-96. SSN 07190166

Rawls, J. ([1971],2006). *Teoría de la Justicia*. Trad. María. Dolores González. Fondo de Cultura Económica.

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. 23ª ed. Recuperado de <https://www.rae.es/diccionario-de-la-lengua-espanola/la-23a-edicion-2014>

Red Europea de Migraciones. (2012). Glosario sobre Migraciones y Asilo 2.0. Un instrumento para una mayor comparabilidad. Luxemburgo, Comisión Europea, Unión Europea. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/european_migration_network/docs/emn-glossary-es-version.pdf

Restrepo, H.G. (2017). *Sujeto y Sociedad*. Colombia: Fondo editorial Areandina.

Rocca, A. V. (2007). *Baudrillard; alteridad, seducción y simulacro*. Madrid: Departamento de Filosofía IV, Estética y Pensamiento Contemporáneo.

Rodríguez, M. S. (2012). Imágenes del otro: colombianos y extranjeros en el cine contemporáneo de ficción. *Anagramas* Vol.10, N°20, pp. 37-52. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25222012000100003

Rousseau, J.J. ([1762], 2012). *Fundamentos da desigualdade entre os homens*. Trad. Paulo Neves, Porto Alegre. L&PM.

Ruffiot, A. (2011). Fonction mythopoïétique de la famille. *Le divan familial*, 26(1), 143-164. <https://doi.org/10.3917/difa.026.0143>

Sacho, A. P. (2018). La externalización de las fronteras en el ámbito de la Unión Europea. [Documento Opinión]. *Boletín IEEE, Instituto Español de Estudios estratégicos*,

Nº11, pp.231-245. Recuperado de Dialnet-LaExternalizacionDeLasFronterasEnElAmbitoDeLaUnion-6715623 (3).pdf

Sandín, E. M. P. (2003). *Investigación Cualitativa en Educación: Fundamentos y tradiciones*. Madrid: Mc Graw Hill.

Santamaría, E. (1994). " Extranjero", nada menos que una palabra mayor. *Papers: Revista de Sociología*, nº43, pp.63-70.

Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. *Cinta de Moebio: Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, Nº41: pp.207-224. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2011000200006>

Santos, M. (2000). *La naturaleza en el espacio. Técnica y tiempo, razón y emoción*. Barcelona: Editorial Ariel.

Sassen, S. (2007). *Una sociología de la globalización*. Buenos Aires, Argentina: Kast

Sassen, S. (2015). *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. Buenos Aires-Madrid, Katz Ediciones.

Saussure, F. ([1916], 2008). *Curso de lingüística geral*. São Paulo: Cultrix.

Sayad, A. (2010). *La doble ausencia*. Barcelona: Anthropos.

Schavelzon, S. (2012). *El nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia: Etnografía de una Asamblea Constituyente*. Plural editores, Bolivia, 648pp

Searle, J. R. (1986). *Actos de habla*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Secco, E. y López, C. M. [3 de junio de 2015]. *Blog: sociologianecesaria*. Recuperado de <https://sociologianecesaria.blogspot.com/search?q=problematizaci%C3%B3n>

Silveira Gorski, H. C. (2012). Biopolítica de Estados Expulsores. *Política y sociedad*, Vol. 49,

Nº3, pp. 497-517. DOI: https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2012.v49.n3.38551

- Simmel, G., ([1908], 2012). *El extranjero, sociología del extraño*. Madrid: Ediciones Sequitur.
- Sola, N. P. (2008). La directiva de retorno y la involución en la Europa de los derechos. *Revista Estudios Jurídicos. Segunda Época*. Nº 8. Recuperado de revistaselectronicas.ujaen.es
- Solana, J. L. R. (2009). Sobre el racismo como ideología política. El discurso antiinmigración de la nueva derecha. *Gazeta de Antropología*, 25(2). Artículo 55. <http://hdl.handle.net/10481/6891>. ISSN:2340-2792.
- Solanes, C. Á. (2005). La política de inmigración en la Unión Europea. Desde tres claves. *Arbor*. Vol.181, Nº173, pp.81-100. DOI: <https://doi.org/10.3989/arbor.2005.i713.444>
- Solanes Corella, Á. (2008). ¿Cómo gestionar los flujos migratorios para potenciar la inmigración legal?: Un análisis jurídico desde España. *Migraciones internacionales*, 4(4), 135-172. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062008000200005&lng=es&tlng=es
- Solanes, R. F. S. (2018). La aportación de Juan Luis Vives al estudio de la pobreza. Del socorro de los pobres a la aporofobia. *VIVESIANA*, Vol. III, pp.75-88. ISSN: 2445-236X.
- Sontag, S. (2003). *La enfermedad y sus metáforas. El sida y sus metáforas*. Trad. Mario Muchnik. Buenos Aires; Ed. Taurus. 176p.
- Sontag, S. (2006). *Sobre la fotografía*. Trad. Carlos Gardini. México: Santillana Ediciones. 290p.
- Sutcliffe, B. (1998). *Nacido en otra parte: Migración internacional, el desarrollo y la equidad*. Bilbao: Hegoa.
- Sutil, C. R. (2016). El rechazo en frontera o la denominada “devolución en caliente” y su regulación en la LOEX. *Revista Española de Derecho Internacional*. Vol.68, Nº2, pp. 329-336. <http://dx.doi.org/10.17103/redi.68.2.2016.2.04>

- Tijoux, M. E., & Díaz, G. (2014). Inmigrantes, los “nuevos bárbaros” en la gramática biopolítica de los estados contemporáneos. *Quadranti: Rivista Internazionale di Filosofia Contemporanea*, Vol.2, N°1, pp.284-309.
- Tindemans, L. (1976). La Unión Europea. *Revista de instituciones europeas*. N°3, pp. 583- 619. Recuperado de <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/fondo-historico?idr=5&idn=699>
- Todorov, T. (1987). *La conquista de América, la cuestión del otro*. México D.F.: Siglo XXI.
- Todorov, T. (2008). *El miedo a los bárbaros*. Barcelona: Editorial Galaxia Gutenberg.
- Tolosana, C. L. (1989). La dialéctica nación/estado o la antropología del extraño. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N°45, pp.43-59. <http://dx.doi.org/10.2307/40183358>.
- Tomás, J.M.S. (2018). Las “devoluciones en caliente” en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (STEDH, AS. ND y NT vs España, de 03.10. 2017). *Revista Española de Derecho Europeo*, N°65, pp.101-135.
- Touraine, A. (1997). *¿Podremos vivir juntos? La discusión pendiente: El destino del hombre en la aldea global*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Tratado de Funcionamiento de la UE. (2012). Diario ES Oficial de la Unión Europea. C 326/47- C 326/383.
- Valle G. F. (1999). *Manual de documentación fotográfica*, Madrid, Síntesis, 1999.
- Van Dijk, T. (1988). El discurso y la reproducción del racismo. *Lenguaje en contexto*, 1(1), pp.131-180. Recuperado de <http://www.discursos.org/Art/El%20discurso%20y%20la%20reproducci%F3n%20del%20racismo.pdf>

- Van Dijk, T. (1990). *La noticia como discurso*. Barcelona: Paidós.
- Van Dijk, T. (1996). *Estructuras y funciones del discurso*. Siglo XXI editores, 205pp
- Van Dijk, T. (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós.
- Van Dijk, T. (2003). *Racismo y discurso de las élites*. Barcelona, Gedisa, 334pp.
- Van Dijk, T. (2006a). Discurso de las élites y racismo institucional. En *Medios de comunicación e inmigración*, pp.15-36. Recuperado de <http://www.pensamientocritico.org/mediosinmig.pdf>
- Van Dijk, T. (2006b). Discurso y manipulación: Discusión teórica y algunas aplicaciones. *Revista Signos*. 39(60) pp.49-74
- Van Dijk, T. (2008). Semántica del discurso e ideología. Trad. Cristina Perales. *Discurso & Sociedad*, Vol. 2, N°1, pp.201-261. Recuperado de <http://www.dissoc.org/ediciones/v02n01/>
- Van Dijk, T. (2009). *Discurso y poder*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. (2012). *Discurso y Contexto*. Barcelona: Gedisa.
- Vázquez, S.G. (2008). Inmigración ilegal y trata de personas en la Unión Europea: La desprotección de las víctimas. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, Año 5(10)231-274
- Velasco, J. C. (2020). Hacia una visión cosmopolita de las fronteras. Desigualdades y migraciones desde la perspectiva de la justicia global". *Revista Internacional de Sociología* Vol.78, N°2: e153. <https://doi.org/10.3989/ris.2020.78.2.19.006>
- Velázquez Becerril, C. A., & Pérez, G. (2010). Las transformaciones del Estado-nación en el contexto de la globalización. *Política y cultura*, N°34, pp.107-127.
- Velázquez, B.R.R. & Levi, L.L. (2015). *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo*. 205 pp. México: UNAM

- Velázquez, E.O. (2012). *Los derechos humanos de los trabajadores migrantes irregulares en el derecho internacional y la práctica europea y americana*. (Tesis Doctoral) Universidad Carlos III de Madrid.
- Vendramín, B. (2019). Las devoluciones sumarias en Ceuta y Melilla: excepcionalidad jurídica y derecho administrativo del enemigo. (Máster Universidad de Barcelona) Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/139761/1/BrunoVendramin.pdf>
- Villarroya, A. A. (1997). Ideologías, discursos y dominación. *Reis*, N°79, pp.197-219. DOI: <http://doi.org/10.2307/40184013>.
- Vygotsky, L. S. ([1934], 1985). *Pensamiento y Lenguaje*. Buenos Aires: Editorial La Pléyade.
- Wittgenstein, L. ([1953], 1988). *Investigaciones filosóficas*. Trad. Alfonso García Suárez y Ulises Moulines. Barcelona: Editorial Crítica.
- Zapata-Barrero, R. & Van Dijk, T. (2007). *Discursos sobre la inmigración en España: los medios de comunicación, los parlamentos y las administraciones*. Barcelona: Fundación CIDOB.
- Zapata-Barrero, R. (2009). *Fundamentos de los discursos políticos en torno a la inmigración*. Barcelona: Editorial Síntesis. ok
- Žižek, S. (2001). *El espinoso sujeto: El centro ausente de la ontología política*. Buenos Aires: Paidós.
- Žižek, S. (2003). *El sublime objeto de la ideología*. Argentina: Siglo XXI.
- Zubizarreta, J., H., & Ramiro, P. (2020). El Estado de Derecho, contra las personas migrantes y refugiadas. Recuperado de <https://vientosur.info/author/5583/17.03.20>

Anexos

Anexo 1: Debate Parlamentario

Discursos a favor de la DR:

Dragutin Mate, Presidente en ejercicio del Consejo. – (SL) Estoy encantado de estar aquí hoy hablando de la Directiva de retorno, que es prácticamente el primer documento que hemos logrado elaborar en colaboración el Parlamento y el Consejo en el ámbito de la inmigración. Esto es algo que nunca habíamos hecho y, debo decirlo, llegar al punto en que nos encontramos hoy ha exigido esfuerzos ingentes, tanto por parte del Consejo como del Parlamento como, especialmente, por parte del señor Weber. Nos ha llevado mucho tiempo coordinar las posiciones en el Consejo. De hecho, nos ha llevado más de dos años coordinar ciertos principios básicos sobre los que puede empezar el diálogo político a tres bandas. Este diálogo comenzó casi a finales del pasado año y continúa en el presente, y el enfoque que elegimos y que también ha apoyado el ponente, el señor Weber, al que debo dar las gracias, consistía en que en primer lugar debíamos contar con el apoyo de la mayoría de los Estados miembros e intentar armonizar los textos, para luego tratar de obtener en el Consejo una mayoría cualificada que apoyara el texto armonizado. Determinados puntos fueron extremadamente difíciles, más exactamente, difíciles de afianzar, y una de las cuestiones de importancia extrema -tanto para el Parlamento como, desde luego, para el Consejo- es el período durante el que podemos internar a las personas que llegan de manera ilegal al territorio de la Unión Europea o limitar sus movimientos. Esto debe quedar bien claro: sólo diez países tienen períodos de menos de seis meses. Sólo diez de los veintisiete Estados miembros tienen establecido un período semejante, y todos los demás deberán adaptar su legislación al plazo de seis meses que proponemos en esta Directiva, lo que implica un progreso sustancial en nuestras opciones disponibles y, por supuesto, a la hora de restringir el movimiento. También hay que decir que esto ha significado un progreso excepcional y un proceso de normalización que todos los países estarán obligados a aplicar. Hasta la fecha, cada país ha actuado de conformidad con su propia legislación y, desde luego, tengo todas mis esperanzas puestas en que lleguemos a un consenso aquí hoy en el Parlamento, acabemos la primera lectura y procedamos a la consiguiente votación.

En términos prácticos, lo más duro de todas nuestras conversaciones ha sido el asunto de la prestación de asistencia jurídica a las personas. El Consejo ha tenido en cuenta y ha aceptado los argumentos y puntos de vista del Parlamento, aunque con gran dificultad, negociando hasta el último minuto. De hecho, las negociaciones finales sobre esta cuestión se concluyeron prácticamente la mañana anterior al Consejo de Ministros, donde también podimos convencer a sus miembros de que adoptasen el tipo de normas que el Parlamento desea, aunque ello implique

un aumento sustancial del trabajo y de los fondos que cada uno de los Estados miembros deberá aportar. La cuestión es que debemos ser conscientes de que la situación de la inmigración ilegal varía enormemente, desde el Mediterráneo, donde ocurren problemas graves a diario, sobre todo en verano, hasta los países alejados de los flujos migratorios y que, por supuesto, pueden dar una respuesta totalmente distinta a la inmigración.

Debo decir que sin lugar a dudas me complace que encontremos compromisos que contribuyan a mejorar la situación de los inmigrantes, que nos centremos en los grupos más vulnerables de

inmigrantes -las familias y los niños-y que les proporcionemos unos derechos significativamente mayores de los que les proporcionan numerosas legislaciones nacionales en vigor, algo que me parece un avance muy importante y un gran logro de los negociadores del Parlamento en los debates sobre este particular.

No obstante, también debo añadir algo. Tengo que añadir que el compromiso alcanzado en el Consejo se logró con gran dificultad. Las negociaciones, en las que participé personalmente hasta el último día junto con otros ministros, fueron extremadamente difíciles y arduas, pero ahora el Consejo considera de manera firme e inequívoca que el texto es aceptable. Cualquier tipo de revisión o enmienda de este texto implicará la disconformidad del Consejo y, desde luego, que no se adopte la Directiva en primera lectura.

¿Y cuáles serían las consecuencias? Pues que no tendremos unas normas comunes, que no mejoraremos una situación que todos deseamos mejorar, y que el proceso de adopción de la Directiva se prolongará considerablemente. Siendo muy optimista, puedo intuir que nos llevará al menos los próximos tres años coordinar una Directiva de retorno y, así, no cabe duda de que contribuiremos a exacerbar la situación que viven aquellos para los que podríamos mejorar las cosas.

Pero ésta no es la única consecuencia de que esta Directiva no se adopte. Su no adopción afectará a otras Directivas que adoptemos mediante el procedimiento de codecisión, ya que el método de negociación empleado en este procedimiento podría constituir un buen ejemplo y contribuir considerablemente a mejorar el trabajo en las directivas sobre la tarjeta verde y sobre determinados derechos de los trabajadores que vienen a la Unión Europea. Creo que el camino que hemos trazado es el correcto y que nos permitirá seguir trabajando.

En conclusión, y en vista de esta constructiva y fructífera cooperación, quisiera dar las gracias al ponente, el señor Weber, y también a todos los ponentes alternativos, que estuvieron presentes durante todas las negociaciones políticas y, desde luego, al Vicepresidente y a su equipo de la Comisión, que nos ayudaron en tantas ocasiones a alcanzar compromisos.

Jacques Barrot, Vicepresidente de la Comisión. – (FR) Señor Presidente, yo también quiero dar las gracias a Dragutin Mate, nuestro Presidente en ejercicio del Consejo. En primer lugar, me gustaría decir que este expediente constituye una prueba genuina de que el procedimiento de codecisión funciona, incluso en el caso de expedientes complejos y difíciles.

La Comisión Europea aboga por un enfoque integrado con respecto a la inmigración, y este enfoque coherente requiere la consolidación de las vías de inmigración legal, la integración local de los inmigrantes y un sistema de asilo eficaz y generoso. Obviamente, si aceptamos regular las condiciones de entrada de los nacionales de terceros países en la Unión Europea, también necesitamos establecer normas que se apliquen a quienes no reúnen o ya no reúnen las condiciones.

De lo contrario, nuestra política de inmigración perdería su legitimidad. Debemos admitir que en este sentido existe el riesgo de caer en un círculo vicioso. Si no actuamos frente a la inmigración ilegal, complicamos las vidas de los que corren el riesgo de ser explotados por empleadores sin escrúpulos, además de dificultar la integración de los inmigrantes legales. Por consiguiente, creo que debemos romper este círculo vicioso mediante el equilibrio al que se refirió el señor Mate.

La Directiva incorpora a la legislación comunitaria las disposiciones aplicables del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Su adopción nos permitirá aplicar los mecanismos de control comunitarios destinados a vigilar el cumplimiento del acervo. Ya se trate de la cuestión de dar prioridad al retorno voluntario, de los derechos de las personas cuya estancia es ilegal y pueden ser expulsadas, de las condiciones de internamiento, de la protección de los intereses superiores de los niños, del respeto por la vida familiar en el marco del retorno o del respeto del principio de no devolución, la Directiva reduce el número de áreas grises y permite combatir con mayor eficacia la explotación infantil de que son objeto los nacionales de terceros países en situación irregular.

La Directiva obliga a los Estados miembros a decidir si desean repatriar o conceder el permiso de residencia a los nacionales de terceros países. Este enfoque implica una mayor seguridad jurídica para todas las partes interesadas. Por otra parte, la Directiva también presenta la ventaja de que permite a la Comisión vigilar su aplicación, y puedo asegurarles que tanto la Comisión como yo mismo, en tanto que responsable de este expediente, garantizaremos el cumplimiento de los principios fundamentales relativos al respeto de los derechos de los inmigrantes. En particular, evaluaremos la repercusión de determinadas disposiciones relativas el internamiento, la prohibición de reingreso y el asesoramiento jurídico.

Como el señor Mate ha dicho, la Directiva obligará a todos los Estados miembros a prestar una atención especial a los derechos de los niños. La aplicación de estas normas debe hacerse en el respeto de la Convención Europea de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. La Comisión vigilará esta cuestión de manera particular para lograr que la situación específica de estas personas más vulnerables se tenga debidamente en cuenta.

Señor Presidente, Señorías, permítanme dirigirle un agradecimiento especial al señor Weber, así como a los ponentes alternativos y a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior por el trabajo sumamente importante realizado para elaborar una Directiva que, en mi opinión, permitirá un control eficaz sin por ello dejar desatendidos los derechos humanos.

Es deseo de la Comisión establecer este marco europeo coherente para una política de retorno que sea eficaz y que, a su vez, respete los derechos y se encuentre bajo control democrático.

- **Manfred Weber, ponente. – (DE)** Señor Presidente, Presidente en ejercicio del Consejo, señor Vicepresidente, ya llevamos dos años y medio debatiendo esta Directiva de retorno de los nacionales de terceros países. Antes de entrar en cuestiones prácticas, desearía expresar mi agradecimiento. Se trata de un asunto complejo y muy delicado sobre el que numerosas personas en Europa tienen una postura muy firme y, por otra parte, se ha empleado un nuevo procedimiento, el procedimiento de codecisión, de manera que gracias a todos. En la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior contamos con el apoyo de una amplia mayoría a nuestras recomendaciones para una propuesta sólida y factible. Como parlamentarios, somos capaces de llegar a un consenso. Gracias a todos por su estrecha colaboración, y gracias también a la Presidencia eslovena del Consejo porque ha sido la única Presidencia, en estos dos años y medio, que realmente ha impulsado el debate. Y ya entro en materia: no estamos hablando de asilo, como muchos siguen afirmando. La Directiva sobre el asilo es una cuestión legislativa distinta. De lo que estamos hablando es de las personas que actualmente se encuentran en territorio comunitario de manera ilegal, de los millones de personas cuya estancia en Europa es irregular y cuya situación legal deseamos cambiar. En la Unión Europea debemos poner punto final a la esclavitud existente en este terreno. Esto se puede hacer mediante la legalización, expidiendo permisos de residencia legales, pero también mediante el retorno a sus países de procedencia.

Hoy, desearía dirigirme a los Diputados de esta Cámara que todavía son escépticos y que siguen formulando preguntas. Se han vertido acusaciones en relación con la duración del periodo de internamiento en espera de la expulsión; este periodo es de seis meses, ampliables en doce meses más. Algunas personas afirman que en determinados países el período es de treinta o cuarenta días. El Consejo de Ministros se ha comprometido a no utilizar la Directiva como argumento para permitir que las condiciones empeoren; en otras palabras, las condiciones deben mantenerse en un nivel alto. ¿Por qué nadie se fija en que actualmente nueve Estados miembros de la Unión Europea no tienen ningún límite al período de internamiento? Estamos mejorando la situación en estos Estados.

¿Por qué nadie se fija en que hemos dedicado una sección y un artículo completos especialmente a los niños y familias, para fijar unas normas mínimas? Estas disposiciones se dirigen en particular a los niños no acompañados, que necesitan de manera especial nuestra ayuda. A este efecto, hemos definido unas normas mínimas. ¿Por qué nadie se fija en la obligación de conceder acceso al

sistema sanitario y educativo, en el caso de los niños? ¿Por qué nadie se fija en la declaración fundamental expresada en relación con el período de internamiento en espera de expulsión, que consiste en que deseamos que siga siendo lo más corto posible y que sólo se aplique en aquellos casos en los que el retorno sea jurídicamente posible? Esto implica que en el futuro no podrá emplearse en la Unión Europea la táctica que actualmente se está utilizando de desgastar a las autoridades.

¿Por qué nadie se fija en que hemos previsto asesoramiento jurídico, en que se permitirá la intervención de las ONG y en que se garantizará el derecho de recurso? Esta Directiva representa avances muy importantes. Hemos limitado los países a los que las personas pueden ser expulsadas. El Parlamento Europeo ha impuesto el principio de la salida voluntaria, para instaurarlo en aquellos Estados miembros en los que actualmente no existe. He leído en la prensa que el Consejo de Europa ha formulado algunas críticas. No obstante, la Directiva incluye todas las directrices del Consejo de Europa sobre el retorno y, por consiguiente, en el futuro tendrán fuerza jurídica. Así que ¿por qué crítica el Consejo de Europa sus propias directrices? Gracias a esta Directiva estamos haciendo grandes progresos, también en lo relativo a la prohibición de reingreso en cinco años. Echemos un momento la vista atrás. Fue la Comisión la que propuso que se declarara la prohibición de reingreso quinquenal. Y finalmente logramos suprimir este requisito. En tanto que parlamentarios, hemos logrado garantizar que ahora disponemos de una regulación mejor. Hoy de nuevo volverán a surgir en este debate numerosas críticas. Muchos de entre sus Señorías tomarán la palabra y describirán cuán terribles son los centros de internamiento, cuán nefasta es la situación en ellos y cuán inhumana es la repatriación en la Unión Europea actualmente. Llevamos ya dos años y medio discutiendo estas cosas, y agradezco los cambios de postura, pero hoy quiero decirlo bien claro: quien vote en contra de esta Directiva, quien vote en contra del resultado de este diálogo a tres bandas, estará impidiendo que la Unión Europea progrese en la mejora de las normas de derechos humanos. Así pues, les rogaría que nos mostremos capaces de actuar. Y en particular a la luz de que los ciudadanos irlandeses han rechazado la nueva ampliación de Europa, el presente expediente sobre esta cuestión candente constituye una oportunidad de demostrar por primera vez, gracias al procedimiento de codecisión, que somos capaces de actuar y que deseamos una Europa fuerte y humanitaria.

Agustín Díaz de Mera García Consuegra, en nombre del Grupo del PPE-DE. – (ES) Señor Presidente, comienzo mi intervención felicitando muy sinceramente a mi colega Manfred Weber. La propuesta de Directiva es un paso firme y decidido hacia la necesaria política común en materia de inmigración. La Directiva es un instrumento jurídico imprescindible para salvaguardar los derechos fundamentales de los inmigrantes y una precondition para hacer progresos en la regulación de la inmigración legal. La propuesta establece como objetivo prioritario y preferente el retorno voluntario de los inmigrantes que se encuentran en situación irregular en los Estados

miembros, poniendo a su disposición los medios necesarios para que el regreso a sus países se realice de forma adecuada y sin coste para ellos.

La alternativa del retorno forzoso se plantea como último recurso, y siempre bajo el estricto respeto a los derechos fundamentales. La asistencia letrada y lingüística que se pone a disposición de los inmigrantes y la posibilidad de recurrir la decisión de retorno ante un órgano judicial o administrativo creado al efecto son ejemplos del carácter subsidiario que se ha querido conceder al retorno forzoso frente al voluntario. La concreción de un período máximo de retención es un elemento esencial de la Directiva. Es difícilmente comprensible que en la actual Unión Europea haya lugares donde los inmigrantes pueden ser retenidos indefinidamente, pero ningún Estado puede utilizar la Directiva para endurecer sus leyes en materia de inmigración, singularmente en lo referido a los plazos de retención. Por otro lado, hay una clara delimitación entre retorno y asilo. Se establecen garantías jurídicas claras sobre la orden de detención. El nuevo artículo 15 bis establece más y mejores condiciones para menores y sus familias y, en fin, la Directiva ofrece la posibilidad de que el Tribunal de Justicia tenga competencias en la materia. Por todo ello, señor Presidente, y valorando reiteradamente el esfuerzo del ponente, del Consejo y de la Comisión, ruego el apoyo favorable para la Directiva de retorno.

[Jeanine Hennis-Plasschaert, en nombre del Grupo ALDE](#) – Señor Presidente, las negociaciones con el Consejo han sido largas, intensas, complicadas y duras. El punto de partida para la mayor parte de los Estados miembros ha sido el siguiente: «¿cómo puedo librarme de esta Directiva, dado que no quiero que haya ninguna norma europea sobre el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren en situación irregular?». Lo que está claro es que el Consejo y el Parlamento tienen ideas muy diferentes sobre lo que debería ser una Directiva de retorno seria con unas medidas de salvaguardia suficientes. Así pues, el Parlamento ha tenido que luchar por cada palabra y cada coma.

Todos, y en particular el Grupo PSE, deberíamos tener muy claro que el paquete de compromiso establece normas en un ámbito en el que actualmente existe un vacío legal. Los Estados miembros que tengan implantadas condiciones más favorables deberían poder mantenerlas, o introducir las nuevas normas si así lo desean. Los parlamentos nacionales desempeñan un papel fundamental en la garantía de la aplicación de esta Directiva. Además, logramos que el Consejo realizara una declaración política en la que garantizaba que la Directiva no se usaría ni podría usarse como excusa para rebajar las normas existentes. La experiencia con otras diez directivas sobre el asilo y la inmigración demuestra, de hecho, que los temores de que haya una tendencia entre los Estados miembros a utilizar la transposición de dichas directivas como pretexto para hacer su legislación nacional más represiva son infundados. Actualmente, no existe ninguna legislación comunitaria en relación con el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. Con la adopción del paquete, dispondremos de mecanismos de control

comunitarios. Ahora tendremos procedimientos de infracción, competencia del Tribunal de Justicia, información a la Comisión, vigilancia por el PE.

Los tres años de conversaciones dejan patente que no queda margen de maniobra, y está claro que en una segunda lectura no se lograrán más mejoras. Sí, tengo que admitir que es así de triste, pero es la verdad. El Consejo empezará por presentar una lista con numerosas propuestas rechazadas. Y lo que de hecho conseguiremos es que se abra la caja de Pandora. Además, está bien claro que el clima político actual en la mayoría de Estados miembros no va a ser de gran ayuda. Así pues, ¿cómo podemos implantar unas normas comunes mínimas en un ámbito que actualmente carece de ellas? ¿Cómo podemos garantizar que contaremos con mecanismos de control comunitarios? ¿Cómo podemos asegurarnos de que las directrices del Consejo de Europa son jurídicamente vinculantes para todos los Estados miembros?

En esta etapa, la pregunta fundamental es: ¿queremos una directiva o no la queremos? ¿Queremos una directiva que no es perfecta, pero que indudablemente constituye un primer paso en la dirección correcta, o no queremos ninguna directiva porque consideramos que la situación actual ya es satisfactoria?

Aún a estas alturas, para muchos Estados miembros supondría un alivio que esta Directiva muriera por culpa del Parlamento. Y resultaría muy irónico que los Diputados que tratan de deshacer el paquete de compromiso apoyaran, de hecho, a aquellos Estados miembros que no desean ningún tipo de salvaguardias comunitarias con respecto al retorno.

Debemos considerar el paquete de compromiso como un modesto, a la vez que importante, primer paso. La política de retorno no puede considerarse de manera aislada, sino que debe verse como una parte necesaria de un paquete integral sobre inmigración, que incluya la inmigración legal y también el asilo. En realidad, considero que, tras casi tres años de conversaciones y negociaciones, ya va siendo hora de asumir nuestras responsabilidades.

[Frank Vanhecke \(NI\)](#). (NL) Señor Presidente, las reacciones históricas ante la Directiva de retorno por parte de la izquierda políticamente correcta pone de manifiesto la falta de seriedad ante la completa ausencia de una acción firme contra la oleada de millones de inmigrantes ilegales que llega a Europa. Lo lamento, pero no nos encontramos ante una Directiva de retorno. Incluso obliga a los Estados miembros a proporcionar asesoramiento jurídico gratuito a los inmigrantes ilegales para apelar contra su expulsión. Además, al menos siete Estados miembros se verán obligados a acortar sus períodos de detención. Por otra parte, la Directiva ofrece, de hecho, dos opciones-la expulsión y la regularización de manera más o menos equiparable, como si fuera una elección neutral, mientras que las regularizaciones masivas llevadas a cabo en los últimos años en varios Estados miembros han incentivado la llegada en masa de inmigrantes, lo que ha supuesto una gran carga añadida para el resto de los países europeos.

En resumen, desearía que ésta fuera una auténtica Directiva de retorno, que frenara la llegada de inmigrantes ilegales de una vez por todas, pero lamentablemente no lo es. Ni siquiera estoy convencido de que constituya un pequeño paso inicial en la buena dirección.

Simon Busuttil (PPE-DE) (MT) Quisiera empezar felicitando a mi colega, el señor Weber, por su muy útil trabajo sobre esta legislación, este compromiso que hemos logrado alcanzar. Señor Presidente, el resultado del referéndum de la semana pasada en Irlanda demuestra que las personas piensan que la Unión Europea no se ocupa suficientemente de sus preocupaciones, y si además echásemos un vistazo a las encuestas que se están realizando, como por ejemplo el Eurobarómetro, descubriríamos que la inmigración se encuentra entre las mayores preocupaciones de los ciudadanos de la UE. Los ciudadanos comunitarios desean más de Europa, no menos, pero la respuesta que por el momento hemos dado no es lo suficientemente buena.

Por consiguiente, la Unión Europea no será tomada con seriedad en el ámbito de la inmigración si no demuestra que es capaz de dar una respuesta clara y eficaz en esta materia. ¿Cuál es el punto de partida de esta Directiva? El punto de partida es que se aplica a todo aquel que se encuentre en situación irregular. Si se encuentra en un Estado en situación irregular, la respuesta sólo puede ser una: que debe regresar al lugar de donde vino. Éste es el objetivo de esta legislación, y cualquiera que vote en su contra estará diciendo y emitiendo el mensaje de que podemos dar cabida a la ilegalidad y consentirla. Esto, ni es aceptable ni debería serlo. Para los que tienen que ser repatriados, este compromiso propone una serie de condiciones, que varían con respecto a la detención, el trato, el uso de la fuerza, los servicios sanitarios y otros aspectos. Lo que tenemos ante nosotros es un compromiso. No es perfecto, pero es un buen compromiso para avanzar. Queremos demostrar que somos capaces de dar una respuesta a este compromiso.

Roberta Angelilli (UEN)(IT)- Señor Presidente, Señorías, dar carácter seguro a la expulsión y desincentivar la ilegalidad y la explotación: este es, en mi opinión, el objeto de la directiva «de retorno». Por consiguiente, quiero felicitar al ponente por su excelente trabajo, que ha sentado los cimientos para el compromiso alcanzado con el Consejo.

El texto es equilibrado y se basa en una serie de postulados fundamentales; por fin nos dotamos de una política común en materia de inmigración. Llevábamos mucho tiempo hablando de esto, demasiado. Esto supone dotarnos de normas comunes, que son vitales para proteger plenamente los derechos de los inmigrantes legales, que constituyen un recurso muy positivo, siempre que se adopte una actitud implacable contra la inmigración ilegal.

Tiene algunos otros puntos distintivos en los que quiero hacer especial hincapié: en primer lugar, se fomenta el retorno voluntario; se fijan plazos más cortos para la repatriación en los casos en que haya riesgo de fuga o en que el individuo suponga algún peligro; y, sobre todo, se establecen por fin unos plazos fijos para la estancia en centros de internamiento para así aplicar todos los controles necesarios. Esto no es un logro insignificante. Quisiera señalar que, hasta ahora - como ya han

dicho muchos de mis colegas- cada Estado miembro era libre de decidir si limitaba o no la duración del internamiento.

Además, hay que prestar una atención especial a los derechos humanos, en particular en el caso de personas vulnerables y especialmente de menores, en interés del niño. Este es un punto revolucionario que tiene en cuenta lo que en realidad ocurre en los centros de internamiento.

Por último, la prohibición de reingreso es válida en toda la UE; me parece que son normas comunes justas y transparentes que podrían formar parte de una estrategia, o de un pacto para la integración, como lo ha descrito el próximo Presidente en ejercicio de la UE, con controles más estrictos en las fronteras exteriores de la Unión, con una nueva política sobre asilo, que daría impulso renovado a la colaboración diplomática, pero también y ante todo al desarrollo de la cooperación con terceros países.

Por último, en cuanto a un código europeo para la integración de los inmigrantes legales, Europa debe asumir sus responsabilidades, debe tener autoridad y ser creíble, debe convertirse en una Europa en la que los derechos y las normas se cumplen. Tenemos el deber de adoptar este texto que, naturalmente, podría mejorarse. Todo puede mejorarse. En cualquier caso, los Estados miembros pueden hacerlo, pero después de tres años sería horrible bloquearlo durante varios meses o años más para llegar a otro acuerdo infinitesimal que, en cualquier caso, siempre se consideraría un paso hacia atrás. Mientras vivimos en nuestro mundo de oro, que en realidad es el resultado de infinitos compromisos, hay muchas personas explotadas, que mueren de formas crueles e inhumanas, como sucedió ayer en Italia. ¡Más responsabilidad y menos palabras!

Roberto Fiore (NI) (IT)- Señor Presidente, Señorías, quiero aprovechar la oportunidad para protestar contra las palabras imprudentes e inexplicables que el Vicepresidente Barrot pronunció ayer en relación con la posibilidad de considerar la inmigración ilegal como una circunstancia agravante en los delitos penales, como propuso el Gobierno italiano. No creo que eso tenga ningún fundamento jurídico, y sin duda no sería bien recibido por el público.

En cuanto al informe Weber, quisiera decir que en mi opinión debe pensarse desde el principio que la inmigración ilegal presenta riesgo de fuga. Está bastante claro que un inmigrante, puesto que entra ilegalmente en un país, tiene inclinación a fugarse. Quiero también decir que la Comisión y este Parlamento deben considerar la importancia, en un último análisis, de hacer que los países de los que proceden estos inmigrantes - Libia en el caso de Italia- paguen. Paguen el enorme coste que la inmigración ilegal está creando hasta el momento.

Urszula Gacek (PPE-DE)- Señor Presidente, el señor Weber merece realmente que se le felicite y se le den las gracias por lo mucho que ha trabajado en un asunto complejo, emotivo y sensible.

El objetivo de la directiva de retorno es incluir en unas normas comunes básicas la forma de tratar a los inmigrantes ilegales. Se ha hecho especial hincapié en el aspecto de los derechos humanos.

Somos plenamente conscientes de que muchos inmigrantes ilegales son víctimas dobles. En primer lugar, les engañan en su país de origen, donde a menudo entregan los ahorros de toda su vida a cambio de un traslado a la Unión Europea y un puesto de trabajo. Pero en lugar de encontrar una tierra de abundancia, entregan los ahorros de toda su vida a cambio de un traslado a la Unión Europea y un puesto de trabajo. Si se les detiene dentro de la Unión, con frecuencia se les encarcela y, hasta que entre en vigor esta directiva, la detención podría prolongarse durante mucho tiempo antes de que se vea su caso.

Con la directiva se fomenta el retorno voluntario; el internamiento sólo será permisible en caso de riesgo claro de fuga del inmigrante ilegal y en otros casos justificados. Se fija el periodo máximo de internamiento, se mejora la protección jurídica -en especial en el caso de grupos especialmente vulnerables- y las ONG tendrán acceso a los muy criticados centros de internamiento, que podrán examinar con más detenimiento, y se prestan más servicios y más apoyo a los propios internos.

Alexander Álvaro (ALDE) – (DE) – Señora Presidenta, quiero dar yo también las gracias al ponente, señor Weber, aunque puede que él prefiera ignorarme a mí y, sobre todo, a mi colega señora Hennis-Plasschaert, quien, junto con los otros ponentes, ha impulsado este difícil proceso en los tres últimos años por mares agitados hasta alcanzar aguas tranquilas.

A estas alturas, sólo quiero que se me permita decir que me parece malintencionado e indigno que se vincule la tragedia de los muertos en el Mediterráneo con esta Directiva cuando, en realidad, no tienen ninguna relación entre sí. ¡No debemos permitirlo! Esta Directiva proporciona seguridad jurídica a personas que no tienen ninguna. Mejorará la suerte en la vida de personas que viven actualmente en condiciones indignas, que no saben cuando van a ser devueltas a sus países y que no tienen acceso a las autoridades judiciales. Establece unas normas mínimas para los 27 Estados miembros, y en el caso de un tercio de los Estados miembros que ahora no tienen ningún tipo de norma, mejorará la situación actual. Esto es un primer paso hacia una política común de asilo que con tanta urgencia se necesita y hacia el respeto en toda Europa de la dignidad humana. Creo que todo aquel que quiera dar este paso conjuntamente con nosotros debe asumir en serio su responsabilidad y votar a favor de este informe.

Mario Borghezio (UEN) – (IT) – Señora Presidenta, Señorías, la política europea sobre inmigración tiene un defecto fundamental: parte exclusivamente del concepto de la defensa de los derechos humanos, cuando también es necesario pensar en la protección de los derechos de los pueblos, su libertad, su seguridad y su derecho a no ser invadidos.

Con sus enmiendas buenistas, la izquierda está apostando por la no política para el retorno de los inmigrantes ilegales. Eso es pura demagogia de la institución del Defensor del Pueblo europeo. ¿Queremos que el defensor del pueblo se ocupe también de los inmigrantes ilegales? Una política seria es la que combate los intereses de la globalización, la que desea desarraigar a los pueblos de

sus territorios por considerarlos mercancías, esclavos o nuevos consumidores. Nosotros estamos en contra de eso.

Si el Mediterráneo es un cementerio, la responsabilidad moral recae en los que han abierto las puertas a las embarcaciones clandestinas. Nosotros siempre hemos denunciado, por ejemplo en Lampedusa, este comercio miserable de carne humana. Es una vergüenza. Si se aprobaran estas enmiendas de la izquierda, la política europea sobre el retorno de inmigrantes estaría condenada al fracaso incluso antes de ser aprobada.

Javier Moreno Sánchez (PSE) (ES)- Señora Presidenta, Señorías, esta Directiva supone un paso adelante hacia una política de inmigración común. Es un paso necesario que debe ir acompañado, desde ya, de otros pasos enmarcados en un enfoque global europeo.

Debemos desarrollar instrumentos legislativos y financieros que nos permitan, decididamente, abrir nuestras puertas a los inmigrantes legales e impulsar su integración en nuestras sociedades. Del mismo modo, debemos cerrar el paso a la inmigración clandestina, al trabajo ilegal y contribuir a dismantelar las redes mafiosas que trafican con seres humanos.

Todo esto sólo se conseguirá con una estrecha colaboración con los países de origen y de tránsito. Por eso, instamos a la Comisión a que haga gala de su poder de iniciativa y pedimos al Consejo que apruebe cuanto antes todas las directivas que están en el tintero, porque, sin un conjunto general de medidas, los ciudadanos no entenderán esta Directiva. Su objetivo es acercar 27 legislaciones dispares para garantizar la eficacia en los procedimientos de retorno, así como la dignidad y el respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes.

Con nuestras enmiendas, los socialistas queremos acercar la Directiva a las legislaciones más avanzadas y garantistas. Los socialistas españoles hacemos especial hincapié en la protección y en la atención a los menores, pedimos que tengan acceso a la educación y que sean recibidos en centros de acogida especializados. Igualmente, queremos favorecer el retorno voluntario y reforzar las garantías judiciales del procedimiento.

Sarah Ludford (ALDE) – Señora Presidenta, no tengo ninguna duda de que voy a votar a favor de esta Directiva, no por que sea la ideal, sino porque mejora las normas en algunos Estados miembros. Y de hecho, una prueba del valor de esta Directiva procede, perversamente, del mismo hecho de que el Reino Unido no la acepte. No quiere verse obligado a cumplir las normas más estrictas que se establecen en ella, ni menos aún los plazos y las condiciones de internamiento, como la separación de los inmigrantes retenidos y los criminales convictos, cosa que no siempre sucede actualmente en el Reino Unido. Rechazada también otros aspectos positivos del texto, como que las medidas coercitivas deban ser proporcionadas y que se deban respetar los derechos fundamentales y la dignidad del individuo.

Ha habido mucha desinformación y lamento que se haya informado mal al Presidente de Bolivia, quien ayer escribía en el periódico británico *The Guardian*. Dieciocho meses no es la duración normal del internamiento. Según la Directiva, no se deben exceder los seis meses salvo cuando, a pesar de todos los esfuerzos razonables de los Estados miembros, el procedimiento de expulsión vaya a durar probablemente más por la escasa cooperación de la persona en cuestión o por retrasos en la expedición de documentación en el país tercero.

Pienso que las disposiciones que hablan de tener en cuenta el interés superior del niño, las relaciones familiares, el estado de salud, el principio de no devolución y otras medidas especiales para menores no acompañados son particularmente valiosas y ayudarán a los inmigrantes sobre los que pese la amenaza de expulsión. Las disposiciones que hablan de los motivos de detención, las vías de recurso y el control jurisdiccional, son cruciales. Y aunque mi intención es votar a favor de esta Directiva imperfecta, pero necesaria para la armonización por lo alto de las normas, debo insistir en que esto es sólo una parte de la historia. Debemos tener un sistema justo de acogida de refugiados y una política adecuada de inmigración legal. [Marian-Jean Marinescu \(PPE-DE\) – \(RO\)](#) – Estimados colegas, la Comisión Europea estima que, en 2006, había aproximadamente 8 millones de inmigrantes ilegales en la Unión Europea. La Unión no puede seguir ignorando este problema. Tenemos que encontrar soluciones; no podemos jugar con las vidas de esas personas, pero es cierto que la situación no va a resolverse por sí sola.

Los instrumentos propuestos recientemente por la Comisión para el control de la inmigración ilegal no podrán tener un efecto positivo a menos que el problema de los emigrantes ilegales se resuelva también. Vivimos en una Europa cuyas fronteras internas se han eliminado, motivo por el cual necesitamos esta Directiva que representa un primer paso hacia una política común de repatriación de inmigrantes ilegales.

Hay ONG que consideran que la Unión Europea ha adoptado políticas más represivas que nunca en materia de inmigración y que consideran que la Directiva sobre el retorno es una «directiva de la vergüenza». Comprendo la preocupación de esas ONG por proteger los intereses de las personas sin papeles, pero insisto a esas organizaciones a considerar la situación desde un ángulo realista. ¿Qué soluciones habría para los inmigrantes ilegales que entran a través de Malta, las Islas Canarias, Grecia, Italia o, recientemente, la frontera oriental externa, y que tratan de asentarse en la Unión Europea? Existe el riesgo de que esos inmigrantes se conviertan en víctimas del trabajo en el mercado negro, el tráfico ilegal o incluso la radicalización terrorista. Esta amenaza es real y precisamente por ello es importante que se regule su situación, ya sea mediante la repatriación o concediéndoles asilo o un permiso de residencia.

Las negociaciones con el Consejo han llevado a soluciones que pueden aceptarse sin reservas, especialmente en ámbitos tan delicados como la protección de las personas vulnerables y los menores no acompañados, la sumisión de la repatriación a las condiciones de los países de origen

o países con los que la Unión Europea haya firmado acuerdos bilaterales en este ámbito. Creo que debemos apreciar las iniciativas presentadas por los ponentes y por el Consejo, y que la Directiva debe ser aprobada en su versión actual en primera lectura.

Patrick Gaubert (PPE-DE)- (FR) Señora Presidenta, Señorías, muchas organizaciones y partidos políticos están alimentando una campaña ideológica absurda contra este texto, que instrumentalizan y deforman con fines políticos.

Con esta Directiva, ofrecemos a personas en situación de vulnerabilidad garantías para que el retorno tenga lugar con el máximo respeto a sus derechos y a su dignidad.

No dejaremos que nuestros ciudadanos piensen que sus representantes son responsables de un texto mal llamado la «Directiva de la vergüenza». No necesitamos avergonzarnos de un texto que introduce nuevas garantías. Lo que de verdad nos avergüenzan son los que están ciegos y no pueden, o no quieren, ver los avances que esta Directiva lograría.

¿Queremos incorporar el principio del retorno voluntario? ¿Queremos permitir que los Estados miembros mantengan un período ilimitado de privación de la libertad? ¿Queremos decisiones justificadas? ¿Queremos que las autoridades judiciales controlen las condiciones del internamiento? ¿Queremos asistencia jurídica gratuita, y la ayuda de las ONG? ¿Queremos incorporar los principios de la unidad familiar, el interés superior del niño y la asistencia médica? Todos los textos son mejorables, pero esta Directiva constituye un progreso en comparación con lo que existe hoy, donde cada Estado miembro hace lo que quiere, a veces de forma inaceptable.

Genowefa Grabowska (PSE) (PL) - Señora Presidenta, millones de personas están en Europa en situación irregular y se las tolera porque son una fuente de mano de obra barata, no adquieren derechos a pensión ni a asistencia sanitaria, y no pueden reclamar voluntariamente sus derechos en los tribunales. No me cabe duda de que cada persona, independientemente de su condición jurídica, tiene derecho a la dignidad y a un trato humanitario. Por eso me complace acoger favorablemente la propuesta de la Comisión Europea, que tiene por objeto armonizar los principios en esta materia.

No me cabe duda de que todos nosotros en este Parlamento deseamos principios y procedimientos comunitarios transparentes y claros con relación al retorno, la expulsión y la prohibición de reingreso para los inmigrantes ilegales. Los esperábamos desde hace algún tiempo. El Parlamento lleva ya dos años trabajando en estas soluciones. No olvidemos que tendremos que esperar otros dos años antes de que esta Directiva entre en vigor, puesto que ese es el plazo para su transposición a los Estados miembros. Aunque la Directiva suscita en mí algunas reservas -reservas relacionadas, por ejemplo, con la duración del internamiento de inmigrantes, la retención de niños sin tutores y la prohibición de reingreso en la Unión Europea- quiero preguntar si los inmigrantes ilegales deben seguir esperando una política de inmigración armonizada, que establezca unas normas mínimas.

Stefano Zappalà (PPE-DE) – (IT) – Señora Presidenta, Señorías, entiendo que el fenómeno es complejo, y que tiene distintas facetas. Cada uno de nosotros, por nuestra cultura, nuestro carácter y nuestra posición política, puede tener un punto de vista distinto. Pero debemos tener también una visión de conjunto, y me parece absolutamente vital que no estemos hablando aquí de unos pocos emigrantes, como era el caso hace 100 años. No estamos hablando de fenómenos pequeños o aislados, sino de la migración de pueblos enteros. Estamos hablando de millones y millones de personas que se desplazan, movidos por distintas motivaciones, muy pocas de ellas relacionadas con la solicitud de asilo, muy pocas relacionadas con necesidades de índole política, y muchas en busca de mejores condiciones de vida y mejores condiciones de trabajo.

No puedo, aunque el tiempo sea lamentablemente un tirano, dejar de dar las gracias al señor Weber. No puedo dejar de dar las gracias al señor Deprez, el Presidente actual de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, a su anterior Presidente, señor Cavada y a todos los diputados al Parlamento Europeo con los que hemos pasado mucho tiempo trabajando sobre este fenómeno. Yo siempre he creído que una legislación mejorable es mejor que ninguna legislación. Estoy convencido de que Europa hace bien en ocuparse de todo pero, especialmente en lo que se refiere a este complejo y grave fenómeno del que hoy estamos hablando, hace bien en ocuparse de sus propios ciudadanos.

Dragutin Mate, Presidente en ejercicio del Consejo – (SL) – En primer lugar, debe decirse muy claramente que hoy estamos hablando aquí de una Directiva sobre el retorno, estamos hablando de la migración ilegal, no estamos hablando de asilo, ni de procedimientos de asilo. Son dos cosas muy diferentes. La Directiva sobre el asilo lleva en vigor desde 2003 y funciona bien.

Hoy estamos tratando de dar un paso más. Es importante que demos ese paso, y en su declaración política, que pueden ustedes leer en la penúltima página, el Consejo aprueba una fórmula de compromiso según la cual, en el caso de las personas que cumplan las condiciones para su internamiento, que no son todas, su duración será de seis meses como máximo. Además, en casos excepcionales que se contemplan expresamente, la duración del internamiento podrá ampliarse otros 12 meses. No se trata de un proceso automático de 18 meses, como hemos escuchado decir hoy aquí en varias ocasiones. Eso no es verdad.

Además, en su declaración política el Consejo ha contraído un compromiso claro, si me permiten citarlo: «El Consejo declara que la aplicación de la presente Directiva no debe utilizarse en sí misma como una razón para justificar la adopción de disposiciones menos favorables a las personas a las cuales se aplique.»

Esto significa ningún país, y hay seis países así; he hablado de ello con todos y cada uno de los seis ministros. En el proceso de negociación en el Consejo, los seis ministros insistieron en que eso significa menos de seis meses. Pero lamentablemente hay una mayoría de Estados miembros que tienen períodos mucho más largos, incluso ilimitados, y algunos Estados miembros tienen

ahora, en teórica y en la práctica, la posibilidad de privar de libertad a inmigrantes ilegales por un tiempo ilimitado. Aquí es donde queremos lograr avances. Es más, esos avances son fundamentales para nosotros. Quiero, desde luego, hacer una mención especial a grupos especialmente vulnerables de niños. Insto al Parlamento Europeo a que vuelva a considerar el artículo 5, y una vez más el artículo 15 bis. Se dice claramente que no se pueden empeorar las condiciones de los niños y que estos tendrán derecho a educación y a jardines de infancia. Se les debe facilitar alojamiento en centros especiales que permitan todo esto. Las restricciones son muy estrictas.

En este punto, también, las negociaciones fueron muy difíciles, para nada sencillas. No sé si podrán imaginárselo, pero les cuento un pequeño detalle de las negociaciones. Para un artículo, el artículo 14, estuvimos negociando cuatro horas, cuatro horas palabra por palabra.

Los Estados miembros se empeñan en que esto tiene que resolverse a escala europea. ¿Y sobre qué están decidiendo hoy aquí? Si resolvemos esta cuestión a escala nacional, como hasta ahora, o si la resolvemos a escala de la UE. Uno de ustedes lo ha explicado con mucha elocuencia: la migración ilegal es un problema. Nadie lo pone en duda. Lo es: Es necesario poner orden en este ámbito, poner orden de la manera más civilizada posible. Así que tenemos que dar el primer paso. Sé que para muchas personas no es un buen compromiso, pero tenemos que ser conscientes de que para los Estados miembros, también, se trata de un compromiso que está en el límite de lo aceptable. Tienen que saber que muchos Estados miembros no desean una política común en este ámbito. Los Estados miembros, muchos Estados miembros, querían regular esto a su modo, aplicar sus propias reglas, sin el consentimiento del Parlamento Europeo y sin la supervisión de las instituciones europeas. Y la situación que tenemos ahora es peor que la que estamos proponiendo hoy. Por ese motivo, reitero que se trata de un paso importante y decisivo. ¿Qué se está decidiendo aquí hoy pues? No estamos decidiendo sobre el texto exacto de esos artículos, ni sobre el éxito de las negociaciones entre el señor Weber y yo mismo del lado del Consejo, y la Comisión y los Comisarios en el otro lado. Estamos decidiendo sobre la integridad de las políticas de integración. Si hoy llegamos al punto de decir NO a esta Directiva sobre la migración ilegal, pueden imaginarse lo difícil que será llegar a tomar una decisión, una decisión conjunta sobre la migración legal.

Tendremos que dar ese primer paso y, si no lo damos hoy, el futuro y el método de adoptar esto quedarán lejos, muy lejos. Puedo decirles hoy aquí con toda responsabilidad que si la Directiva no se aprueba en primera lectura, muchos Estados miembros volverán a sus posiciones originales en la negociación, que eran extremadamente rígidas y extremadamente firmes. Tendrá que pasar mucho tiempo antes de que podamos sentarnos de nuevo aquí y decidir si adoptamos una posición común.

A la larga, habrá que adoptar una fórmula de compromiso. No se podrá adoptar ninguna posición extrema. Ese es uno de los pilares de la democracia. No se trata sólo de que prevalezca la palabra

de algunos y, por supuesto, respeto la opinión de todas las organizaciones no gubernamentales y de todas las demás instituciones que han expuesto sus opiniones y que están luchando por mejorar la situación. Es bueno que estén luchando por esto, pero debemos ser conscientes de que en el análisis final, todos nosotros en el Consejo y ustedes en el Parlamento, seremos responsables ante nuestros electores, y ya sabemos qué tipo de dificultades surgen en estos terrenos. Como ya he dicho en otras ocasiones y terminando mi intervención, éste es el primer paso, un paso muy importante, que debemos dar juntos en este camino que nos llevará a mejorar los derechos de los inmigrantes ilegales y, en general, la formulación de políticas de migración.

Jacques Barrot, Vicepresidente de la Comisión – (FR) – Señora Presidenta, me voy a limitar a aportar cierta información adicional a este debate.

Primero, la Directiva sobre el retorno, si llega a existir, no estará sola. Formará parte de todo un paquete basado en el concepto de una política de inmigración concertada. En consecuencia, como han dicho algunos eurodiputados, habrá textos sobre la inmigración legal y textos para reforzar nuestros procedimientos de asilo y nuestra acogida de refugiados. Habrá también, como ya hay, una política concertada con los países terceros de donde vienen los inmigrantes. Estoy personalmente convencido de que sólo mediante la colaboración con un cierto número de países terceros podremos encontrar formas y medios de coordinar la política de inmigración. Eso es lo primero que quería decir.

En segundo lugar, quiero recordarles que el valor de una Directiva - y esto es de suma importancia - es dotarnos de un marco jurídico que nos permita aplicar los mecanismos comunitarios para controlar el respeto del acervo comunitario, sobre todo procedimientos de infracción, competencias del Tribunal europeo de Justicia, informe de la Comisión, y control ejercido por el Parlamento Europeo. La ventaja de tener una Directiva así es que nos abre las vías para un control jurisdiccional mucho más eficaz.

El tercer punto para reflexión del Parlamento es que éste ha seguido haciendo que las cosas avancen, sobre todo con artículos referentes a los niños. El espíritu de estos nuevos artículos, el artículo 8 bis y el artículo 15 bis, es que, en la medida de lo posible, se debe evitar el internamiento temporal de los niños. Si alguna vez tienen que ser internados, el valor añadido de esta Directiva reside en el hecho de que obliga a los Estados miembros que hayan tomado esa decisión a respetar las garantías mínimas contempladas en el artículo 15 bis que acaba usted de mencionar, señor Mate. El cuarto comentario que quiero hacer es que disponemos también de recursos financieros que deben ser utilizados.

Tenemos un Fondo Europeo para el Retorno cercano a los 700 millones de euros, que debe permitirnos proporcionar ayuda en materia de asistencia jurídica, asistencia sanitaria y toda una serie de problemas de reintegración en algunos países de origen.

El quinto punto lo tomaré prestado del señor Deprez, quien ha mencionado que la Comisión tendrá que preparar un informe dentro de tres años. Deseo subrayar que no es sólo este informe el que nos va a imponer una obligación, sino todo lo que sustenta dicho texto: la voluntad de dotar a la Unión Europea de procedimientos sometidos a control jurisdiccional, procedimientos que tratan de equilibrar a la vez esta necesidad de legalidad, sin la que no conseguiríamos que la opinión pública aceptase la inmigración legal, frente a la necesidad de garantizar el respeto de los principios de la Convención de los Derechos Humanos. Les puedo decir que si se aprueba esta Directiva, me implicaré personalmente en su transposición para asegurar que este espíritu no se pierda de vista.

Ewa Klamt (PPE-DE) – (DE) Señora Presidenta, llevamos años pidiendo un plan general que abarque todos los aspectos de la migración y la Directiva sobre el retorno forma claramente parte de ese paquete. La inmigración legal a la Unión Europea podrá regularse de forma sensata sólo si no seguimos acogiendo a millones de inmigrantes ilegales y equiparando su situación a la de la inmigración legal.

Cuando la señora Roure menciona el «derecho» de los inmigrantes ilegales a escapar de la pobreza, debo recordarla que sólo el continente africano tiene 922 millones de habitantes, la mayoría de los cuales viven en la pobreza, y que la India tiene 1 100 millones de habitantes, muchos de los cuales quisieran venir a Europa y quedarse con nosotros. Esa no es la forma correcta de regular las cosas. Por consiguiente, debemos apoyar esta Directiva sobre el retorno para tener la posibilidad de establecer unas normas realmente buenas que regulen la inmigración legal, y poder ayudar de verdad a esas personas

Stavros Lambrinidis (PSE)(EL) Señora Presidenta, me preocupa profundamente que, durante tres años, el Consejo de Ministros haya bloqueado cualquier progreso discutiendo una y otra vez disposiciones que se refieren a la protección de los derechos fundamentales, incluidos los derechos de los inmigrantes ilegales, y que deberían considerarse no negociables. Por lo tanto, algo está yendo muy mal con algunos Gobiernos europeos.

En Europa, un requisito no negociable tendría que ser que nadie pueda ser privado de libertad durante 18 meses, especialmente cuando no sea por algo que la persona haya hecho, sino porque las autoridades de su país de origen, sin tener esa persona culpa alguna, se nieguen a colaborar con el procedimiento para su deportación. Un requisito no negociable tendría que ser que cuando se decreta la medida represiva última de internamiento contra alguno de nuestros miserables congéneres humanos, estos tengan al menos el derecho, sin excepciones ni trampas legales, a recibir asistencia jurídica y a que sea un juez el que dicte la orden de internamiento. Un requisito no negociable tendría que ser que los menores no acompañados no puedan ser deportados a terceros países. Si al final resulta imposible su retorno seguro al país de origen, quedémonos con esos niños y protejámoslos aquí en Europa. La solidaridad europea tampoco tendría que ser negociable.

Frieda Brepoels (PPE-DE). - (NL) Señora Presidenta, Señorías, quiero empezar expresando mi especial agradecimiento a nuestro ponente por su trabajo extraordinariamente difícil y también por su perseverancia en este expediente de extrema importancia. Al final del debate resulta muy difícil contribuir con nuevos aspectos, desde luego, pero estoy muy de acuerdo con los diputados al Parlamento Europeo que han dicho que esta Directiva es sólo un primer paso, aunque esencial, hacia una política común de migración. Todos nos enfrentamos a los mismos problemas y retos, y está claro que nuestros ciudadanos sólo podrán aceptar y entender también la migración legal si los políticos dicen muy claramente que la inmigración ilegal no es aceptable bajo ninguna circunstancia. Hemos visto que un tercio de nuestros Estados miembros siguen sin tener normas de ningún tipo en este ámbito y por tanto, cualquier legislación que adoptemos aquí representará efectivamente un progreso para esos países en lo que respecta a la protección de los propios inmigrantes ilegales.

Sólo quiero decir a los que se oponen a esta Directiva que, en realidad, habrá poco o ningún cambio en los países que ya ofrecen protección suficiente y que, además, el Consejo ha dado garantías claras de que la Directiva no se usará en detrimento de la protección que vaya más lejos de la contemplada en la Directiva, como ocurre en algunos países. Por último, hay que dejar también claro que los Estados miembros tienen libertad para ir más allá de la Directiva. En cuanto a la transposición y el seguimiento, considero muy importante que no solo la Comisión Europea, sino también los parlamentos nacionales, asuman una gran responsabilidad en esto, puesto que huelga decir que las expulsiones de inmigrantes ilegales se tienen que realizar también con efectividad.

Por último, señora Presidenta, espero que la mayoría de los diputados de esta Cámara vea más allá de los dogmas y las maniobras políticas y esté dispuesta a contribuir a una solución realista, enérgica, clara y humanitaria, no solo por el bien de la UE, sino sobre todo por el bien de los propios inmigrantes ilegales.

Manfred Weber, ponente (DE) Señora Presidenta, Señorías, quiero antes de nada darles las gracias por este debate tan bien argumentado. Con una cuestión tan emotiva como ésta, es sorprendente que estemos actuando con tanta objetividad. Debo decir que, considerando la amplitud de los temas tratados hoy aquí, estoy orgulloso de ser diputado a este Parlamento.

Hubo un lapso, cuando el señor Catania nos acusó a todos de ser responsables de las fosas comunes del Mediterráneo. Tengo que rechazar esta estrategia de conseguir influencia política apelando a las emociones y a los temores de la población. Todos estamos aquí tratando de hacer lo posible por ayudar a esas personas.

La tarea de una ONG es ejercer una presión cada vez mayor, pero ya hoy les pudo decir lo que va a suceder: si aprobamos esta Directiva, mañana esas mismas ONG que ahora están protestando sacarán provecho de esas oportunidades legales y entablarán procesos judiciales ante el Tribunal de Justicia europeo. Predigo también que los eurodiputados de la izquierda, que hoy argumentan

en contra de esta Directiva, mañana pedirán a la Comisión, o al Comisario Barrot, que ponga en práctica lo que hemos aprobado hoy aquí. Tratarán de obtener ventajas para los ciudadanos sobre la base de este fundamento jurídico. Digo, por tanto: no es una situación ideal, pero hemos dado un gran paso.

Seguiremos diciendo que necesitamos avances decisivos, pero no avanzaremos nada. Por lo tanto, la pregunta mañana no es si la Directiva es o no la ideal. La pregunta es, sencillamente: «¿Hará que la Unión Europea avance?» Mañana podemos responder a esta pregunta con un «sí» claro y alto.

Discursos Contrarios a la DR

Martine Roure, en nombre del Grupo PSE. – (FR) Señor Presidente, debatimos hoy un aspecto de la introducción de una política europea de inmigración, y quisiera hacer una observación: estamos aquí construyendo una Europa cerrada sobre sí misma, pese a que, para combatir la inmigración ilegal, deberíamos crear instrumentos que permitan a los inmigrantes entrar legalmente.

Mi grupo no acepta el compromiso al que llegaron tan laboriosamente la Presidencia y el ponente, no porque nos opongamos a una política europea de retorno, sino porque el resultado nos parece insuficiente en lo que a protección de los derechos fundamentales se refiere. De hecho, siempre hemos dicho que estamos a favor de una Directiva de retorno porque hemos presenciado demasiados horrores en nuestras visitas a los centros de internamiento. Pero no queremos una Directiva a cualquier precio. He oído decir que esta Directiva permitirá a las personas salir de la ilegalidad. Esto es un grave malentendido, ya que sólo establece normas relativas a la organización de los retornos y, en ningún caso, prevé derechos de permanencia.

El ponente opina que este compromiso es equilibrado porque confiere varios derechos. Sin embargo, los derechos que confiere el texto, como el acceso a la educación para los menores y el acceso a asesoramiento jurídico, no son realmente obligatorios.

En realidad, la Directiva no mejorará la situación con respecto a la retención en la Unión Europea. Por ejemplo, la ampliación del período de retención a dieciocho meses sólo constituye una mejora en nueve de los veintisiete Estados miembros. Sin embargo, de esos nueve Estados miembros, tres no se verán afectados —el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca—, dado que se han desmarcado de esta Directiva. Las mejoras en países como Malta, donde la mayoría de los detenidos son solicitantes de asilo, y el asilo no se recoge en la Directiva, serán muy escasas. Los retenidos en Grecia son, principalmente, personas interceptadas cruzando de manera ilegal una frontera exterior. Estas personas también están excluidas de su ámbito de aplicación.

Por consiguiente, el Grupo Socialista ha presentado una serie de enmiendas encaminadas a dotar el texto de una dimensión humana. Ésta es la primera codecisión del Parlamento Europeo en el

ámbito de la lucha contra la inmigración ilegal y, por esta razón, tenemos la obligación, en tanto que Diputados, de abogar por una legislación clara que no pueda ser interpretada por los Estados miembros de diferentes maneras o en cuya legislación que suponga una mejora para las personas retenidas. Ese es nuestro deber como parlamentarios.

Esto no es excusa para que no nos hagamos una pregunta más general y de carácter más filosófico: ¿pertenece la Tierra a los seres humanos? ¿Debería realmente condenarse a parte de la población a vivir en la pobreza? ¿No creen que ésta sea la auténtica cuestión?

Giusto Catania, en nombre del Grupo GUE/NGL (IT) Señor Presidente, Señorías, esta Directiva es una deshonra y un insulto para la cultura jurídica de Europa. Es del todo inadmisibile, y puede poner en peligro la tradición de bienvenida que tenemos desde hace miles de años y las profundas raíces de una identidad europea que se ha forjado mediante la práctica de la hospitalidad. La Directiva constituye un nuevo monumento a la fortaleza europea, la materialización de una utopía reaccionaria que tiene por objeto poner trabas a la libertad de movimiento de hombres y mujeres. No se puede poner freno al derecho a la movilidad encerrando a los hombres y mujeres con alambradas o en Señor Mate, horribles centro de internamiento. estamos hablando de dieciocho meses -el período máximo de internamiento-, no de seis meses, como ha dicho. Estamos hablando ni más ni menos que de dieciocho meses sin haber cometido ningún delito.

Quisiera referirme a las palabras del arzobispo Agostino Marchetto del Consejo de Migrantes de la Conferencia Episcopal Italiana, quien declaró que una persona no podía ser detenida por una mera infracción administrativa ni tampoco ser recluida en centros de internamiento inhumanos y degradantes como los visitados por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior de este Parlamento.

Además, esta Directiva es una Directiva inhumana, porque contempla el retorno a un país de tránsito. En este sentido, es probable que Libia se convierta en un destino de deportaciones masivas de inmigrantes. Por otra parte, prevé la detención y expulsión de menores no acompañados, establece una prohibición de reingreso, lo que per se vulnera el derecho de asilo, y contempla un asesoramiento jurídico discrecional. Ésta es la verdadera naturaleza de esta Directiva.

A ello cabe sumar que se trata de una Directiva impuesta por los Gobiernos. En esta Cámara hemos sido objeto de la dictadura del Consejo, que ha dicho al Parlamento: «si no quieres taza, taza y media», pues incluso ha pronunciado amenazas contra la idea de cualquier forma de prolongación del debate sobre inmigración. Y el Parlamento Europeo está acatando sin rechistar esta decisión. Apelo a la dignidad del Parlamento Europeo. Esto no es codecisión. Lo que estamos haciendo no es más que acatar los designios del Consejo. La realidad es que los Gobiernos desean activar de inmediato los 700 millones de euros asignados al Fondo de Retorno. Ésta es la verdadera naturaleza de esta Directiva.

Lo que tenemos que hacer es escuchar a la sociedad, a quienes están fuera de este Parlamento, a los jefes de estado de terceros países, a Amnistía Internacional, a las iglesias, a las Conferencias

Episcopales de Europa, a los sindicatos y al Consejo de Europa: todos nos dicen que no adoptemos esta Directiva. Incluso el Alto Comisario de las Naciones Unidas para los Refugiados, a quien en virtud del Tratado de Ámsterdam debe consultarse en relación con los asuntos en materia de asilo e inmigración que trate la Comisión Europea, nos está diciendo que no la adoptemos.

Esta clase de políticas represivas son la verdadera causa de la mayor tragedia de la Unión Europea: las muertes en el mar. Ayer perdieron la vida 150 personas, y en los últimos diez años ya han muerto 12 000 en tales circunstancias. La Unión Europea está manchándose con estos crímenes inadmisibles, y la Directiva aún la hace más cómplice de estas muertes que están convirtiendo el Mediterráneo en un cementerio. Seguramente sería buena idea rendir homenaje a estos mártires no adoptándola.

Hélène Goudin, en nombre del Grupo IND/DEM (SV) Cuando todas las puertas se cierran, siempre hay un camino de retorno. Cada año, miles de personas tratan de entrar en la UE, que está construyendo muros cada vez más altos alrededor de su territorio. Estas tentativas son cada vez más desesperadas, y ya es habitual oír en los medios de comunicación el número de personas que han perdido la vida en el intento.

El debate que nos ocupa hoy gira en torno a los que han logrado entrar, a quienes ahora queremos expulsar. Muchas organizaciones de defensa de los derechos humanos critican esta propuesta de Directiva, entre ellas Cáritas y Amnistía Internacional. Debemos escuchar sus advertencias, ya que la Directiva propuesta vulnera los derechos humanos.

Al decidir que es lícito detener a personas que no han cometido ningún delito por un período de hasta 18 meses no estamos creando ningún valor añadido comunitario. Unos períodos de detención más prolongados no significarán un mayor número de retornos. Se trata simplemente de una solución inhumana y costosa a un problema complejo. La prohibición de reingreso a la UE por un período de hasta cinco años dará lugar a un aumento de la inmigración ilegal. Los desesperados se verán abocados a acudir a traficantes personas, y cada vez podremos leer más y más acerca de las desgracias que acontecen a los refugiados, en los que, a su vez, haremos germinar el odio hacia nuestro mundo occidental.

Las organizaciones de derechos humanos nos han advertido. Ahora está en nuestras manos plantarnos y defender los derechos humanos, y hacerlo a escala nacional.

Claudio Fava (PSE)(IT) Señor Presidente, Señorías, permítanme dirigirme al Consejo porque no es nuestra directiva ni la propuesta de la Comisión lo que estamos debatiendo, sino la forma en que el Consejo la ha vaciado de todo significado.

Esta directiva refleja la dirección común que el debate sobre la inmigración está tomando en Europa. El hecho de que haya sido aprobada por unanimidad por el Consejo no atenúa el mensaje que representa, sino que lo intensifica. Es un mensaje que nos habla de una Europa construida sobre el principio de la desconfianza. Lo importante no es que sea o no aconsejable una directiva que establece un sistema común, compartido. Lo importante es lo que legisla esa directiva. Al día

siguiente de la muerte de 150 inmigrantes ilegales ahogados en el Mediterráneo nos están pidiendo que les digamos a los supervivientes que ya se encuentran en nuestros países que, a partir de mañana, se enfrentarán con unas medidas que estipulan hasta 18 meses de detención. Estamos aprobando un principio legal devastador que recoge la posibilidad de privar a una persona de libertad durante hasta 18 meses siguiendo un procedimiento administrativo y sin que haya cometido ningún delito. Lo que nunca toleraríamos en nuestros países si se aplicara a un ciudadano europeo, lo permitimos y apoyamos para inmigrantes ilegales.

Las 18 enmiendas que restauran en esta medida los signos de la civilización política, presentadas por nuestro Grupo, son un intento de restaurar la dignidad en términos legislativos de una disposición que consideramos humillante, no sólo para la Unión Europea, sino también para nuestros Estados miembros. Si no se adoptan, habrá muchos votos en contra, incluido el mío, señor Presidente. No creo que haya un consenso amplio, señor Weber. No hay ningún consenso en cuanto a la discrecionalidad y la arbitrariedad que estamos dando a nuestros países con respecto a la forma de abordar los aspectos más importantes de esta directiva. Este Parlamento no es el guardián de normas abstractas. Es un Parlamento al cual los tratados atribuyen el deber de proteger principios específicos, principios específicos relacionados con la ley y con la civilización política. El Consejo nos pide que renunciemos a estos principios con el fin de avanzar rápidamente. Creemos que en este punto hay un error fundamental. No nos están pidiendo que nos movamos deprisa; nos están pidiendo que hagamos un movimiento erróneo; erróneo para los inmigrantes, erróneo para Europa, erróneo para nuestros Estados miembros; y es una responsabilidad que no queremos compartir con ustedes.

Gabriele Zimmer (GUE/NGL), (DE) Una mayoría del ala derecha del Parlamento Europeo quiere dejar vía libre a las expulsiones masivas. Los ocho millones de inmigrantes sin permiso válido de residencia, muchos de los cuales llevan años viviendo en Estados miembros de la UE, se enfrentan a la amenaza de la detención y deportación. Los Ministros de Interior quieren «despejar el terreno» antes de regular la inmigración legal a la Unión Europea de una manera unificada. Recientemente, el Secretario de Estado del Ministerio del Interior del Gobierno Federal Alemán, Peter Altmaier, admitió una noticia dada en televisión y dijo que, por el bien de Alemania, en el futuro se facilitaría la expulsión de todas aquellas personas de las que Alemania quisiera deshacerse.

Según el texto de compromiso elaborado por el Consejo y el señor Weber, diputado al Parlamento Europeo y miembro de la Unión Socialcristiana de Bavaria, el período de internamiento temporal se podrá extender hasta 18 meses, los niños podrán verse separados de sus familias y a los deportados se les podrá prohibir el reingreso en la Unión Europea durante cinco años. El Grupo Confederado de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica, un grupo del ala izquierda, protesta contra estas prácticas inhumanas.

Esta Directiva es catastrófica para el intento de la Unión Europea de darse a conocer como una institución que defiende los derechos humanos en la escena internacional. En un llamamiento conjunto a los eurodiputados, 44 regiones de África y América

Latina han pedido que se rechace la propuesta de legislación. El Presidente boliviano, Evo Morales, ha recordado ya a sus Señorías, en una carta enérgica y emotiva, que en los últimos dos siglos, refugiados procedentes de Europa encontraron en otros continentes santuarios a salvo de la pobreza y de la represión, además de amistad.

Hélène Flautre (Verts/ALE) – (FR) – Señor Presidente, hay algo que me molesta de verdad. ¿Por qué el ponente señor Weber ha decidido negar al Parlamento Europeo sus poderes haciendo todo lo posible por obligarnos a adoptar en primera lectura una posición común del Consejo- que, además, es básicamente inaceptable- en un momento en que nos resulta difícil convencer a los ciudadanos de la utilidad de otorgar más poderes al Parlamento Europeo? Debe explicarme esta decisión, señor Weber.

Realmente espero que mañana estemos a la altura de las expectativas de los ciudadanos europeos y demostremos que estamos salvaguardando la protección de los derechos humanos y los valores de la Unión Europea. ¿Por qué? No creo que podamos aceptar que se interne y expulse a menores sin acompañamiento a países donde no tienen familia, ni vínculos ni ningún representante legal. Esto entra, en todas las circunstancias, en contradicción absoluta con el respeto de los intereses del niño. Tampoco creo que podamos aceptar que los migrantes tengan que padecer las condiciones traumáticas y destructivas de 18 meses de internamiento cuando no han cometido ningún delito. Esta es una privación de libertad excesiva, descrita como tal por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. Tampoco podemos aceptar que se devuelva a los migrantes al albedrío de normas de reingreso a países donde no tienen ningún vínculo y donde, señor Weber y señor Deprez, no tenemos ningún medio de garantizar su seguridad física o psicológica. No tenemos ninguna forma de garantizar el principio de no devolución, por más que en su texto aparezca escrito en grandes letras.

Por consiguiente, exhorto a todos los Diputados a rechazar mañana lo que en realidad es sólo una ampliación de las políticas represivas y de miras cortas de los Estados miembros. Europa necesita una ambición diferente para la inmigración internacional. Mientras vivimos en nuestro mundo de oro, que en realidad es el resultado de infinitos compromisos, hay muchas personas explotadas, que mueren de formas crueles e inhumanas.

Athanasios Pafilis (GUE/NGL) – (EL) Señora Presidenta, la propuesta de Directiva es inadmisiblemente y oculta cínicamente la verdadera falta de humanidad de la UE y de su política.

Están legislando ustedes sobre el internamiento durante 18 meses de inmigrantes desgraciados, entre ellos menores de edad, en campos de concentración donde las condiciones de vida son una vergüenza para la civilización humana. Prohíben ustedes también su reingreso, aunque sea por la vía legal, en territorio de la UE durante otros cinco años. El retorno voluntario es una broma

absoluta, ya no es nada más que coacción. Se les da a elegir entre el retorno voluntario o el internamiento temporal y su posterior deportación al cabo de 18 meses. Tratan ustedes como delincuentes a los que son víctimas de su propia política. Bombardean Afganistán y luego se quejan de que hay refugiados. Saquean los países del Tercer Mundo y luego se quejan de los migrantes económicos que hacen engordar las arcas de los capitalistas.

Con estas nuevas medidas conseguirán, entre otras cosas, aumentar las ganancias de los traficantes de esclavos y las redes de trata de personas, porque cuanto más duras son las medidas, más suben los precios. Harán ustedes que la situación de los inmigrantes y de otros trabajadores empeore aún más, ya que se verán obligados a trabajar sin disfrutar de ningún derecho con estas nuevas medidas coercitivas basadas en la amenaza de la deportación. Pueden tener ustedes la seguridad de que ni los trabajadores, ni nacionales de terceros países ni europeos, aceptarán estas medidas.

Willy Meyer Pleite (GUE/NGL) – (ES) Señora Presidenta, Señorías, es una vergüenza, una verdadera vergüenza intentar deportar a más de 8 millones de personas, sobre la base de la figura de la detención administrativa. Si se toma esta decisión que, desgraciadamente se puede tomar, será el fin de la Europa garantista. Muchos ciudadanos europeos sufrimos detenciones administrativas en condiciones de dictadura. Ésta es la figura que va a prevalecer para la deportación de 8 millones de personas. Por lo tanto, se va a consolidar la Europa insolidaria. Los mismos Estados que van a pretender recuperar esta figura son los Estados que -¡por primera vez!- han bajado, en este ejercicio económico, la ayuda a la cooperación internacional.

No se van a poder cumplir los Objetivos del Milenio y ésta va a ser nuestra contribución, desde la vieja Europa, la vieja Europa de los valores solidarios, a la hambruna, a la crisis alimentaria. La deportación de 8 millones de personas sin ningún tipo de garantía: ¡¡una vergüenza!!

Yo creo y apelo a la movilización europea, a esos ciudadanos que dan la espalda a este tipo de legislación.

Panayiotis Demetriou (PPE-DE) (EL) - Señora Presidenta, tenemos que hacer una pregunta: ¿es o no la inmigración ilegal un problema en la UE actual? La respuesta tiene que ser que es un problema, y un problema grave en la UE. Tenemos que preguntarnos también si este problema debe abordarse a escala europea o seguir siendo competencia de cada Estado miembro a título individual. La respuesta a esta segunda pregunta es no: el problema tiene que ser abordado por la UE. Ya hemos manifestado nuestra posición sobre el particular. ¿Se ha aplicado hasta la fecha una política europea integral general para abordar el problema? Aquí, de nuevo, la respuesta es, lamentablemente, no. Estamos abordando el problema de una manera fragmentada, y el debate de hoy sólo rasca la superficie de este inmenso problema de la inmigración ilegal. Aun así, tenemos que avanzar paso a paso.

Otra pregunta que tenemos que hacer hoy, cuando debatamos una solución de compromiso, es: ¿es éste un compromiso perfecto del Consejo y el Parlamento? La respuesta es no. ¿Es el que nosotros queríamos? ¡Desde luego que no! ¿Es un compromiso que podemos debatir en el tiempo que nos

queda, con la satisfacción de llegar de verdad a alguna parte? Nuevamente, la respuesta es no. El Parlamento lleva dos años y medio debatiendo este asunto con el Consejo.

Felicito al señor Weber por el trabajo que ha hecho y el resultado que ha logrado, pero no es un resultado que a mí me satisfaga plenamente. Aun así, tenemos que preguntarnos si la situación está mejorando. La respuesta es «sí». Y eso nos lleva a formular la siguiente pregunta: ¿Podremos conseguir algunas mejoras con el tiempo, sin permitir que la situación se estanque? Mi respuesta es sí, estamos dialogando y eso siempre es bueno. «La Tierra pertenece a todos los seres humanos» es un lema que me ha movilizado. Me ha movilizado la idea de que no podemos comportarnos de manera irracional con esos seres humanos. Pero tenemos que enfrentarnos a la realidad. Las sociedades organizadas existen y, suceda lo que suceda, tenemos que proteger los derechos humanos, protegiendo al mismo tiempo los intereses y los derechos de las sociedades organizadas y de los estados organizados.

ANEXO 2 – *CORPUS 2* – PRENSA OFICIAL DEL PARLAMENTO

1. Noticia que habla de la necesidad de una Directiva de Retorno en la UE/13.09.2007

La Unión Europea busca un procedimiento común para la repatriación de inmigrantes ilegales



La inmigración ilegal preocupa en Europa

Por primera vez, la Unión Europea trabaja en el establecimiento de un procedimiento común para la repatriación de las personas que permanezcan de forma ilegal en algún Estado miembro, con el fin de lograr una normativa clara y homogénea para estos casos. En estos momentos se tramita en el Parlamento Europeo un informe sobre la materia en el que se subraya que la repatriación de los inmigrantes ilegales debe ser compatible con el respeto de sus derechos y libertades fundamentales.

El miércoles 12 de septiembre, la comisión de Libertades Civiles, Justicia y Ciudadanía del Parlamento Europeo adoptó un informe sobre el establecimiento de normas comunes en todos los Estados miembros para la repatriación a terceros países de inmigrantes que permanezcan en un Estado comunitario de forma ilegal. El texto parlamentario ha sido elaborado por el eurodiputado alemán del Partido Popular Europeo Manfred Weber.

Respeto por sus derechos

La nueva normativa, en la que trabajan tanto el Parlamento Europeo como la Comisión, se centrará en la forma de proceder a la repatriación, sin definir lo que debe entenderse en cada Estado miembro por "ilegalidad" en la situación de un inmigrante. El objetivo de la propuesta es "proporcionar reglas comunes claras, transparentes y justas" que regulen el fenómeno de la inmigración ilegal "teniendo siempre en cuenta el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales" de los repatriados.

La futura directiva europea fija un procedimiento en dos etapas y trata de incentivar el retorno voluntario. El primer paso consistiría en la decisión de repatriación en sí, y el segundo en dictar la orden de expulsión. Además, el proceso tendrá que ajustarse al tiempo máximo que el inmigrante pueda ser retenido en "custodia temporal", que actualmente varía significativamente de un Estado miembro a otro. Para la comisión parlamentaria de Libertades, el máximo debería establecerse en 18 meses, durante los cuales el inmigrante tendría derecho, por ejemplo, a recibir atención médica, o a recibir una educación en el caso de tratarse de un menor.

650.000 repatriaciones

Es difícil disponer de cifras fiables sobre la magnitud del fenómeno de la inmigración ilegal en Europa. Según datos de la Comisión, en 2004 se tomaron en la Unión Europea un total de 650.000 decisiones de expulsión, y se llevaron a cabo 164.000 repatriaciones forzosas y 48.000 voluntarias.

El procedimiento de repatriación forzosa sólo se aplica a personas cuya estancia en Europa es ilegal, como aquellas que no disponen de un visado, las que lo tienen caducado o quienes no poseen ningún tipo de documento legal, además de a todos los solicitantes de asilo a los que se haya denegado la petición.

El informe redactado por Weber será sometido a votación por el Pleno de la Eurocámara en otoño. Antes, los eurodiputados mantendrán un debate sobre inmigración durante la sesión Plenaria del Parlamento Europeo que tendrá lugar entre el 24 y el 27 de septiembre en Estrasburgo.

Ref.: 20070906STO10165

2. Noticia antes del debate final en el PE/ 17.06.2008

El Pleno de la Eurocámara debate la repatriación de inmigrantes ilegales



¿Cuánto tiempo puede pasar antes de la repatriación?

El martes 17 de junio por la mañana, el Pleno del Parlamento Europeo debate una directiva sobre el retorno de inmigrantes ilegales. Será el primer intento de fijar normas comunes para la repatriación de nacionales de terceros países que se encuentren de forma ilegal en la Unión Europea, un primer paso hacia una política comunitaria en materia de inmigración. Tras tres años de negociaciones, ¿está cerca el acuerdo?

A principios del mes de junio, los ministros de Justicia de la Unión Europea alcanzaron un acuerdo sobre la materia que fue apoyado por varios de los grupos políticos que forman parte de la Eurocámara, que han presentado enmiendas en este sentido al informe redactado por el eurodiputado alemán del Partido Popular Europeo Manfred Weber. El texto será debatido por el Pleno de la Eurocámara el martes 17 de junio por la mañana. Así, el Partido Popular Europeo apoya el énfasis que pone el informe en la lucha contra la inmigración ilegal; el grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa lo aplaude como un paso en la dirección adecuada, y el grupo unión por la Europa de las Naciones apoya el acuerdo alcanzado. Sin embargo, para los Verdes y el grupo confederal de la Izquierda Unitaria Europea considera en compromiso inaceptable, mientras que los socialistas aseguran que tratarán de reforzar el respeto por la dignidad humana en el texto a través de enmiendas.

Tiempo de retención

Uno de los aspectos más controvertidos es el período por el cual puede retenerse a una persona en un centro de acogida de inmigrantes antes de su repatriación. Actualmente varía entre los 32 días en Francia y los 20 meses de Letonia, pudiendo ser ilimitado en siete Estados miembros. El texto aprobado por el Consejo considera que el máximo debe fijarse en seis meses extensibles otros doce. Además, se prohibiría a la persona expulsada la entrada en la UE por un máximo de cinco años.

3. Comunicado de prensa: los grupos políticos fijan su posición antes del voto



El PE aprobó recientemente la directiva de retorno

Los eurodiputados debatieron el pasado 17 de junio en Estrasburgo el texto de la directiva de retorno negociado entre el ponente parlamentario, el eurodiputado alemán del Partido popular Europeo Manfred Weber, y el Consejo. Los grupos favorables al compromiso subrayaron que éste supone un "paso adelante" hacia una política europea de inmigración. Por su parte, los oradores contrarios al texto declararon que el ponente ha cedido demasiado al Consejo y exigieron que el PE enmiende el texto.

4. Noticia después de la aprobación de la Directiva de Retorno

Comunicado de prensa: el PE aprueba la directiva de retorno de inmigrantes ilegales



El PE aprobó la Directiva de Retorno

La Eurocámara ha aprobado la directiva de retorno, un primer paso hacia una política común de inmigración. El texto, negociado con el Consejo, promueve el retorno voluntario, introduce normas comunes para el retorno de inmigrantes ilegales procedentes de países no comunitarios, establece

estándares mínimos para la retención temporal, con periodos máximos de internamiento, e introduce un enfoque común para la prohibición de reingreso en la UE.

Tras casi tres años de negociaciones, la Eurocámara ha aprobado por 369 a favor, 197 en contra y 106 abstenciones una directiva, que, en palabras del ponente, el eurodiputado alemán del Partido Popular Europeo Manfred Weber es el primer paso adelante hacia una política de inmigración común. Los Estados deberán legalizar a los inmigrantes o pedirles que se vayan, para lo que se dará un periodo de salida mínimo de 7 días. Si no se van, tendrán que expulsarlos, pero con garantías jurídicas y primando los intereses del menor y las familias. La retención se limita a un máximo de 6 meses, que puede extenderse en ciertos casos hasta 12 meses más. Además, los países de la UE tendrán que proporcionar asistencia legal a los inmigrantes sin recursos, en función de las distintas legislaciones nacionales.

El compromiso, que el pleno de la Eurocámara aprobó hoy en primera lectura, había sido negociado por el ponente parlamentario y la presidencia del Consejo y recibió el respaldo de los ministros de Interior de los Estados miembros el pasado 5 de junio. El Consejo dará su aprobación formal en julio. Los Estados miembros tienen 24 meses para adaptarse a la nueva legislación, que apenas obligará a España a modificar sus normas.

Los eurodiputados se opusieron a las propuestas de los Verdes y el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica de rechazar el texto en su integridad por 114 a favor, 538 en contra y 11 abstenciones. También fueron rechazadas las enmiendas presentadas por el grupo socialista, que introducían modificaciones en puntos como el periodo máximo de retención, el retorno voluntario, la prohibición de reingreso y el plazo para dictar las órdenes de internamiento. La directiva, cuya aplicación está prevista en 2010, no interfiere en la legislación europea sobre asilo. Se aplicará a nacionales de países no comunitarios que se encuentren en situación ilegal en un Estado miembro y que no se encuentren amparados por la solicitud de residencia o de asilo.

Retorno voluntario y retención

Las nuevas normas promueven el principio de retorno voluntario. Los inmigrantes en situación irregular que reciban una orden de "retorno" tendrán entre 7 y 30 días para abandonar de forma "voluntaria" el país (artículo 7). En la actualidad hay países que no tienen un mínimo. La nueva legislación limita ese plazo a 4 semanas, pero podrá ampliarse teniendo en cuenta las circunstancias individuales, por ejemplo, el hecho de que un niño esté escolarizado. Transcurrido este plazo, en caso de que "haya argumentos fundados para creer que hay riesgo de fuga y no sea suficiente aplicar medidas menos coercitivas", la autoridad judicial podrá decidir trasladarlos a centros de retención, donde permanecerán un periodo máximo de seis meses, ampliables 12 meses más en caso de que la persona o el país tercero en cuestión no cooperen.

En la actualidad cada país tiene normas distintas. Mientras Francia tiene un periodo de retención limitado a 30 días, en Malta este plazo se extiende hasta los 18 meses. Además, siete Estados miembros carecen de un periodo máximo de retención: Dinamarca, Estonia, Finlandia, Lituania, Países Bajos, Reino Unido y Suecia. En España el plazo es de 40 días. Como cada país podrá seguir fijándolo por debajo del máximo, esta disposición no afecta a la situación española.

Decisión administrativa y judicial

Por otra parte, la nueva directiva establece que las órdenes de internamiento temporal podrán ser dictadas por autoridades judiciales o administrativas. En este último caso, la persona afectada podrá incoar un procedimiento para que la legalidad de su internamiento se someta a control judicial previo (artículo 14.2). La autoridad judicial deberá validar la decisión administrativa en el plazo más breve posible. Las enmiendas que pretendían establecer un plazo máximo de 72 horas para ese control judicial no salieron adelante. En España el plazo es de 72 horas. Los países deberán proporcionar asistencia legal gratuita a los inmigrantes ilegales sin recursos, de acuerdo con las distintas legislaciones nacionales. Ésta fue una de las exigencias de la Cámara durante las negociaciones. Además, se prevé limitar el uso de medidas coercitivas y se introduce una serie de garantías y recursos jurídicos en favor de las personas expulsadas, con el objetivo de evitar las repatriaciones arbitrarias o colectivas (artículo 12.4).

Todas estas medidas estarán financiadas por medio del Fondo Europeo para el Retorno previsto para el periodo 2008-2013, al que se han asignado 676 millones de euros, y que también se utilizará para costear la asistencia jurídica de los inmigrantes. La aprobación de esta directiva permitirá que se desbloquee este fondo, que hasta ahora no podía usarse por falta de base jurídica.

Deportación y prohibición de reingreso en la UE

La directiva define el procedimiento para la orden de expulsión (artículo 8) y las circunstancias en que pudiera darse un aplazamiento. En caso de expulsión, se plantea una prohibición de reingreso en cualquier país de la Unión Europea durante un máximo de cinco años. En ciertos casos los Estados deben incluir la prohibición de re-entrada, por ejemplo, cuando el inmigrante no se ha ido en el periodo de salida voluntaria o cuando hayan tenido que ser deportados. Toda orden de retorno que no se respete implicará la prohibición de nuevo ingreso en la UE. Actualmente en España el plazo de prohibición de reingreso es de entre tres a diez años. En los casos en que no haya sido necesaria la expulsión, la propuesta da más facilidades para el reingreso, incentivando de esta manera el retorno voluntario (artículo 9), y permite a los Estados miembros analizar la situación individual de cada caso para levantar la prohibición de re-entrada.

Menores y familias

Las nuevas normas obligan a tener en cuenta el mejor interés del niño. Se prevé la posibilidad de repatriar a los menores no acompañados, siempre y cuando sus familias o un centro de acogida se ocupen de ellos a su llegada. Además, los niños y las familias con menores "sólo serán internados como último recurso y ello por el menor tiempo posible" (artículo 15 bis). Los Estados miembros tendrán en cuenta la situación en el país de origen y no repatriarán a nadie cuya vida o libertad puedan estar amenazadas (artículo 5). El Parlamento Europeo decidirá con el Consejo qué países se pueden considerar "seguros" para la devolución, tomando como referencia un dictamen del Tribunal de Justicia.

Contenido del Anexo 3 Recuperado de: <https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20070906STO10165+0+DOC+XML+V0//ES>

ANEXO 3 – *Corpus 3* – Carta abierta de Evo Morales a propósito de la «directiva retorno» de la UE

Por [Evo Morales Ayma](#) | 12/06/2008 | [Bolivia](#)

Fuente: The Guardian

Hasta finales de la Segunda guerra mundial, Europa fue un continente de emigrantes. Decenas de millones de Europeos partieron a las Américas para colonizar, escapar de las hambrunas, las crisis financieras, las guerras o de los totalitarismos europeos y de la persecución a minorías étnicas. Hoy, estoy siguiendo con preocupación el proceso de la llamada [...]

Hasta finales de la Segunda guerra mundial, Europa fue un continente de emigrantes. Decenas de millones de Europeos partieron a las Américas para colonizar, escapar de las hambrunas, las crisis financieras, las guerras o de los totalitarismos europeos y de la persecución a minorías étnicas. Hoy, estoy siguiendo con preocupación el proceso de la llamada «directiva retorno». El texto, validado el pasado 5 de junio por los ministros del Interior de los 27 países de la Unión Europea, tiene que ser votado el 18 de junio en el Parlamento Europeo. Siento que endurece de manera drástica las condiciones de detención y expulsión a los migrantes indocumentados, cualquiera sea su tiempo de permanencia en los países europeos, su situación laboral, sus lazos familiares, su voluntad y sus logros de integración.

A los países de América Latina y Norteamérica llegaron los europeos, masivamente, sin visas ni condiciones impuestas por las autoridades. Fueron siempre bienvenidos, Y. lo siguen siendo, en nuestros países del continente americano, que absorbieron entonces la miseria económica europea y sus crisis políticas. Vinieron a nuestro continente a explotar riquezas y a transferirlas a Europa, con un altísimo costo para las poblaciones originales de América. Como en el caso de nuestro Cerro Rico de Potosí y sus fabulosas minas de plata que permitieron dar masa monetaria al continente europeo desde el siglo XVI hasta el XIX. Las personas, los bienes y los derechos de los migrantes europeos siempre fueron respetados.

Hoy, la Unión Europea es el principal destino de los migrantes del mundo lo cual es consecuencia de su positiva imagen de espacio de prosperidad y de libertades públicas. La inmensa mayoría de los migrantes viene a la UE para contribuir a esta prosperidad, no para aprovecharse de ella. Ocupan los empleos de obras públicas, construcción, en los servicios a la persona y hospitales, que no pueden o no quieren ocupar los europeos. Contribuyen al dinamismo demográfico del continente europeo, a mantener la relación entre activos e inactivos que vuelve posible sus

generosos sistemas de seguridad social y dinamizan el mercado interno y la cohesión social. Los migrantes ofrecen una solución a los problemas demográficos y financieros de la UE.

Para nosotros, nuestros migrantes representan la ayuda al desarrollo que los europeos no nos dan – ya que pocos países alcanzan realmente el mínimo objetivo del 0,7% de su PIB en la ayuda al desarrollo. América Latina recibió, en 2006, 68.000 millones de dólares de remesas, o sea más que el total de las inversiones extranjeras en nuestros países. A nivel mundial alcanzan 300.000 millones de dólares, que superan a los 104.000 millones otorgados por concepto de ayuda al desarrollo. Mi propio país, Bolivia, recibió más del 10% del PIB en remesas (1.100 millones de dólares) o un tercio de nuestras exportaciones anuales de gas natural.

Es decir que los flujos de migración son benéficos tanto para los europeos y de manera marginal para nosotros del Tercer Mundo ya que también perdemos a contingentes que suman millones de nuestra mano de obra calificada, en la que de una manera u otra nuestros Estados, aunque pobres, han invertido recursos humanos y financieros.

Lamentablemente, el proyecto de «directiva retorno» complica terriblemente esta realidad. Si concebimos que cada Estado o grupo de Estados puede definir sus políticas migratorias en toda soberanía, no podemos aceptar que los derechos fundamentales de las personas sean denegados a nuestros compatriotas y hermanos latinoamericanos. La «directiva retorno» prevé la posibilidad de un encarcelamiento de los migrantes indocumentados hasta 18 meses antes de su expulsión -o «alejamiento», según el término de la directiva. ¡18 meses! ¡Sin juicio ni justicia! Tal como está hoy el proyecto de texto de la directiva viola claramente los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. En particular el artículo 13 de la Declaración reza:

«1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país».

Y, lo peor de todo, existe la posibilidad de encarcelar a madres de familia y menores de edad, sin tomar en cuenta su situación familiar o escolar, en estos centros de internamientos donde sabemos ocurren depresiones, huelgas de hambre, suicidios. ¿Cómo podemos aceptar sin reaccionar que sean concentrados en campos compatriotas y hermanos latinoamericanos indocumentados, de los cuales la inmensa mayoría lleva años trabajando e integrándose? ¿De qué lado está hoy el deber

de injerencia humanitaria? ¿Dónde está la «libertad de circular», la protección contra encarcelamientos arbitrarios?

Paralelamente, la Unión Europea trata de convencer a la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) de firmar un «Acuerdo de Asociación» que incluye en su tercer pilar un Tratado de Libre Comercio, de misma naturaleza y contenido que los que imponen los Estados Unidos. Estamos bajo intensa presión de la Comisión Europea para aceptar condiciones de profunda liberalización para el comercio, los servicios financieros, propiedad intelectual o nuestros servicios públicos. Además, a título de la protección jurídica se nos presiona por el proceso de nacionalización del agua, el gas y telecomunicaciones realizados en el Día Mundial de los Trabajadores. Pregunto, en ese caso ¿dónde está la «seguridad jurídica» para nuestras mujeres, adolescentes, niños y trabajadores que buscan mejores horizontes en Europa?

Promover la libertad de circulación de mercancías y finanzas, mientras en frente vemos encarcelamiento sin juicio para nuestros hermanos que trataron de circular libremente. Eso es negar los fundamentos de la libertad y de los derechos democráticos.

Bajo estas condiciones, de aprobarse esta «directiva retorno», estaríamos en la imposibilidad ética de profundizar las negociaciones con la Unión Europea, y nos reservamos del derecho de normar con los ciudadanos europeos las mismas obligaciones de visa que nos imponen a los bolivianos desde el primero de abril de 2007, según el principio diplomático de reciprocidad. No lo hemos ejercido hasta ahora, justamente por esperar buenas señales de la UE.

El mundo, sus continentes, sus océanos y sus polos conocen importantes dificultades globales: el calentamiento global, la contaminación, la desaparición lenta pero segura de recursos energéticos y biodiversidad mientras aumenta el hambre y la pobreza en todos los países, fragilizando nuestras sociedades. Hacer de los migrantes, que sean documentados o no, los chivos expiatorios de estos problemas globales, no es ninguna solución. No corresponde a ninguna realidad. Los problemas de cohesión social que sufre Europa no son culpa de los migrantes, sino el resultado del modelo de desarrollo impuesto por el Norte, que destruye el planeta y desmiembra las sociedades de los hombres.

A nombre del pueblo de Bolivia, de todos mis hermanos del continente regiones del mundo como el Maghreb, Asia y los países de Africa, hago un llamado a la conciencia de los líderes y diputados europeos, de los pueblos, ciudadanos y activistas de Europa, para que no se apruebe el texto de la «directiva retorno».

Tal cual la conocemos hoy, es una directiva de la vergüenza. Llamo también a la Unión Europea a elaborar, en los próximos meses, una política migratoria respetuosa de los derechos humanos, que permita mantener este dinamismo provechoso para ambos continentes y que repare de una vez por todas la tremenda deuda histórica, económica y ecológica que tienen los países de Europa con gran parte del Tercer Mundo, que cierre de una vez las venas todavía abiertas de América Latina. No pueden fallar hoy en sus «políticas de integración» como han fracasado con su supuesta «misión civilizatoria» del tiempo de las colonias.

Reciban todos ustedes, autoridades, europarlamentarios, compañeras y compañeros saludos fraternales desde Bolivia. Y en particular nuestra solidaridad a todos los «clandestinos».

Evo Morales Ayma

Presidente de la República de Bolivia